

# **CUENTA PÚBLICA 2022**

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**



---

## **TOMO II: PODER EJECUTIVO**

SECCIÓN 2 DE 2

# **CUENTA PÚBLICA 2022**

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**



---

**RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE  
PROGRAMAS FEDERALES**





## 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

### Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Promoción Turística."	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/03/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/05/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Zayda Patricia Góngora Tuz.	Unidad administrativa: Dirección de Circo Teatro Renacimiento.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa "030 Promoción Turística" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del Programa presupuestario.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> <li>2.- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>3.- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>4.- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>5.- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>6.- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche (SEDCAM) y los lineamientos generales emitidos para las evaluaciones de la ejecución de los programas presupuestarios y presupuestos de las dependencias y entidades del estado de Campeche. Para ello se realizó en gabinete, el trabajo de análisis de la información proporcionada por la institución del gobierno estatal responsable del programa, así como entrevistas a profundidad con todos y cada uno de los funcionarios de la Unidad Administrativa que son responsables directos de la ejecución, seguimiento y evaluación de la promoción y enlace del Pp 030.  En este contexto, en apego y concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del estado de Campeche, la evaluación consideró los términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados emitidos por el CONEVAL. Finalmente, la consultoría evaluadora solicitó información documental adicional, al considerarlo necesario para la conclusión de una evaluación objetivamente verificable.	
Instrumentos de recolección de información: Información documental provista por la dependencia responsable	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.</li> <li>2. Periódico Oficial del Estado de Campeche, 28/04/2021</li> <li>3. Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Campeche.</li> <li>4. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del estado de Campeche.</li> </ol>	





**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades**

5. Diario Oficial del estado de Campeche el 28 de abril de 2021.
6. Reglamento Interior de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Gobierno del Estado de Campeche.
7. Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario "030 Promoción Turística".
8. Programa Operativo Anual 2022 por Unidad Administrativa y Programa.
9. Fichas Técnicas de Indicadores.
10. Manual de Procedimientos de la Promotora de Eventos Artísticos y Culturales y de Convenciones Campeche Siglo XXI.
11. Evidencia del cumplimiento de los procesos.

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros  (Especifique):

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

En apego y concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del estado de Campeche el 28 de abril de 2021, la evaluación consideró los términos de referencia para la evaluación de procesos emitidos por el CONEVAL. Por lo que, que a continuación se presenta los criterios metodológicos de la evaluación de consistencia y resultado, la cual se divide en 6 temas y 51 en materia preguntas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>		<b>51</b>

La evaluación de consistencia y resultados se realizó con base a los términos de referencia del CONEVAL, así como del esquema metodológico de Presupuesto basado en Resultados (PbR). Con estos instrumentos se hizo un análisis sistemático, lógico y detallado, a fin de fortalecer los procesos de diseño, planeación, programación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados del programa de PROEVENTOS.

En este contexto, se elaboró la evaluación con base en la información proporcionada por la unidad administrativa responsable del programa, y con información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, lo que implica una nueva dinámica acorde con los esfuerzos racionales y cooperativos que el gobierno del estado de Campeche ha venido impulsando y realizando, como parte de la innovación gubernamental, a fin de fortalecer la relación eficaz y eficiente entre el proceso presupuestario y la gestión pública, de los diferentes entes de la administración pública del gobierno de Campeche.

En este orden de ideas, se realizaron trabajos de gabinete y entrevistas a profundidad a todos y cada uno de los funcionarios públicos responsables de la ejecución de la MIR. Asimismo, se realizaron cuatro sesiones de *focus group* con los funcionarios encargados de ejecutar los procesos operativos de planeación, promoción y enlace del Pp. 030, con el propósito de contestar las 51 preguntas distribuidas en los 6 temas de la metodología.

En este contexto, se explica que por análisis de gabinete, debe entenderse al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

La información obtenida fue analizada de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

1. la pregunta;



### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

2. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
    - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
  3. el análisis que justifique la respuesta.
- II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "*No aplica*" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "*No aplica*" en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "*No aplica*".

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE PORCENTAJE (%)	CRITERIOS
Muy bajo	1-24	El criterio cumple con una de las especificaciones
Bajo	25-49	El criterio cumple con dos de las especificaciones.
Medio	50-79	El criterio cumple con tres de las especificaciones.
Alto	80-100	El criterio cumple cuatro o cinco de las especificaciones

#### ESCALA DE CALIFICACIÓN







## 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>  Los hallazgos más relevantes de la evaluación son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Se destaca que la evaluación de consistencia y resultados se realizó en un contexto de transición hacia una nueva normalidad, después de empezar a superar la crisis sanitaria causada por la pandemia de la enfermedad COVID-19, SARS-CoV-2.</li><li>• Se han levantado las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias del Gobierno Federal y Estatal que obligaron al cierre total de las actividades laborales, económicas y productivas de la PROMOTORA.</li><li>• En este contexto PROEVENTOS cumple con la obligatoriedad de aplicar los lineamientos y procedimientos alineados a su estructura orgánica vigente, con el manual de organización e inventario de procedimientos.</li><li>• Los principales problemas detectados en el diseño y consistencia del Pp 030 es que para la operación del programa presupuestal, se cuenta con un presupuesto reducido para la operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura, y en tecnologías de la información del Centro de Convenciones, lo cual relentiza la competitividad en el mercado local, regional y nacional.</li><li>• Asimismo, se les ha solicitado realizar una reducción del 20% a su presupuesto autorizado para este 2022.</li><li>• Derivado de gestiones administrativas durante el sexenio anterior, la actual administración de PROEVENTOS heredó un pasivo muy importante, por lo cual es necesario que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, realicen esfuerzos racionales y cooperativos con la actual Dirección General de PROEVENTOS a fin de solventar esta situación que resta capacidad de resolver asuntos operativos y de mantenimiento de los recintos administrados por PROEVENTOS.</li><li>• Se identificaron buenas en acciones para la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la ejecución de la ficha de acción C954.A3532, la cual implemento una guardería para los hijos de los trabajadores de la PROMOTORA. La cual representa el un indicador con enfoque de genero que produce valor público para las mujeres madres y para lo hombres padres de la PROMOTORA DE EVENTOS.</li><li>• La guardería presenta una ventaja comparativa para disminuir y erradicar la violencia y discriminación que sufren algunas mujeres, ya que por su perspectiva de enfoque de genero, este indicador contribuye a disminuir la brecha en desigualdad entre hombre y mujeres que laboran en la Promotora de Eventos. Es decir es una acción innovadora, disruptiva y contundente que contribuye a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.</li><li>• Los cuellos de botella que se forman en PROEVENTOS se deben, por un lado, a un presupuesto limitado para realizar campañas de marketing a nivel nacional. Aún así, el personal de promoción a encontrado soluciones creativas para realizar la promoción digital a bajo costo en redes sociales.</li><li>• En ocasiones el recurso no se recibe de manera oportuna, lo que ocasiona un retraso en la ejecución del presupuesto, y, en consecuencia, se afecta también el pago de los proveedores.</li><li>• La MIR del Pp 030 está directamente vinculada con el PED 2021-2027; del cual se desprende el Programa Operativo Anual (POA), en el cual está integrada al MIR de PROEVENTOS.</li><li>• El Programa recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente, actualizada y esta disponible de manera permanente.</li><li>• Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años se han cumplido al 100%.</li><li>• A la conclusión de esta evaluación, en el mes de mayo del 2022, aún no se cuenta con un Plan Sectorial de Turismo, para vincular y operativizar los objetivos estratégicos y líneas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.</li><li>• El personal de responsable para esta actividad ha realizado esfuerzos extraordinarios para definir las poblaciones -potencial y objetivo- sin alcanzar cauntificarla con éxito, debido a la ausencia, hasta ahora, de una metodología o un estudio de mercado que les ayude a definir y encontrar este dato.</li><li>• Las y los funcionarios de la PROEVENTOS demuestran un sentido de trabajo en equipo, así como un alto grado de involucramiento y sentido de responsabilidad para acometer con rigor en la consecución de los resultados esperados.</li><li>• Se ha fortalecido la capacidad instalada para generar respuestas digitales para implementar procedimientos que faciliten recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características.</li><li>• Existe un nuevo y vigoroso liderazgo en la Dirección General de PROEVENTOS que es capaz de generar nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo para la industria de eventos y congresos en el estado de Campeche.</li></ul>
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La MIR del Pp 030 está directamente vinculada con el PED 2021-2027; del cual se desprende el Programa Operativo Anual (POA), en el cual está integrada la MIR de PROEVENTOS Campeche.</li></ul>





### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

- Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años se han cumplido al 100%.
- Todas las recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años han sido atendidas al 100 %.
- El Programa recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente, actualizada y esta disponible de manera permanente.
- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que considera todas las características.
- La Promotora de Eventos cuenta con la estructura técnica – administrativa adecuada para cumplir con pertinencia, eficiencia, eficacia y calidad la cobertura y focalización del Pp 030.
- La Promotora de Eventos cuenta con la estructura técnica – administrativa adecuada para cumplir con pertinencia, eficiencia, eficacia y calidad la cobertura y focalización del Pp 030.
- Se ha fortalecido la capacidad instalada para generar respuestas digitales para implementar procedimientos que faciliten recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- La guardería presenta una ventaja comparativa para disminuir y erradicar la violencia y discriminación que sufren algunas mujeres, ya que por su perspectiva de enfoque de genero, este indicador contribuye a disminuir la brecha en desigualdad entre hombre y mujeres que laboran en la Promotora de Eventos. Es decir es una acción innovadora, disruptiva y contundente que contribuye a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Existe un mejor y eficaz liderazgo en la PROMOTORA de EVENTOS.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Considerar la construcción de una nueva MIR que este estrechamente relacionada y vincualda con el nuevo Plan Sectorial de Turismo 2021 – 2027, a fin de que responda a las nuevas tendencias y demandas de las audiencias de este segmento de la industria de eventos y congresos; las cuales deberán estar alineadas a los ejes rectores del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.
- Realizar en el tercer trimestre del 2022, un taller específico de planeación estratégica a fin de llevar a cabo un análisis exhaustivo de la nueva realidad en que se desempeña ahora PROEVENTOS; y que esta siendo cada vez mas evidente los cambios acelerados en la industria de eventos y congresos.
- Dar un seguimiento puntal a la elaboración y conclusión del Plan Sectorial de Turismo 2021-2027, ya que, a la conclusión de esta evaluación, en el mes de mayo del 2022, aún no se cuenta con este importante documento estratégico, para vincular y operativizar los objetivos estratégicos y líneas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Realizar esfuerzos racionales y cooperativos con todos los Secretarios de estado del gobierno de Campeche, a fin de éstos propongan en sus reuniones con sus contrapartes federales y/o de otros estados, la realización de eventos que fortalezcan la consecución de sus políticas públicas para el cumplimiento del PED 2021-2027, a la vez que se apoyan en la infraestructura -que tiene la PROEVENTOS- para realizar eventos masivos.
- Establecer un sistema de mejora continua que contribuya a identificar las buenas practias administrativas y que éstas sean compartidas al interior del personal de la PROMOTORA. Así como con las demás dependencias de gobierno que conforman el sistema de gobierno de la administración pública del estado de Campeche, a fin de robustecer los esfuerzos racionales y cooperativos que realiza el gobierno de Campeche para crear valor público en beneficio de los ciudadanos.
- Realizar una consultoría externa de estudio de mercado, para generar un plan nacional e internacional de marketing a fin de posicionarse y consolidar una ventaja competitiva en el mercado.
- Establecer un plan estratégico de capacitación al personal de PROEVENTOS, para fortalecer la capacidad de análisis y entendimiento del *social listening* a fin de crear contenidos disruptivos e innovadores que cautiven a sus audiencias en las redes sociales.
- Consolidar un modelo de marketing digital para la promoción de la promotora de eventos. Es un área importante que debe ser más sustantiva y estratégica, por la ventaja que representa el bajo costo de la promoción a través de las redes sociales.
- La incorporación de una Dirección de Planeación, evaluación y seguimiento, a fin que ésta se haga cargo de planificar, generar y sistematizar toda la información, que contribuirá, por una parte a desahogar a otra áreas que están haciendo esta labor y por otra a proporcionar un área neurálgica que proveerá información de calidad para mejorar el proceso de toma de decisiones de la Dirección General de la Promotora de Eventos.
- Incorporar a altos funcionarios, con poder e influencia en el proceso de toma de decisiones, a un ejercicio de planeación estratégica del próximo POA y en taller de elaboración de la MIR, a fin de sensibilizar y concientizar a SAFIN y la Secretaria de la Contraloría, sobre la urgencia por encontrar voluntad técnica-administrativa para realizar esfuerzos racionales y cooperativos a fin de construir alternativas de solución viables, eficientes, pertinentes y sostenibles, que contribuyan a la creación público en favor de las audiencias de PROEVENTOS y la sociedad campechana en su conjunto.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Considerando la declaración de Emergencia de Salud Pública del estado de Campeche, por la propagación de la epidemia de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), los efectos económicos, sociales y en materia de salud pública, han sido devastadores en todos los segmentos de las industrias, por lo que se puede perder competitividad en el contexto de la nueva normalidad.
- No se cuenta con el Plan Estratégico Sectorial de Turismo 2021 – 2027.





### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

- Imagen corporativa y de negocios de las y los funcionarios de la PROEVENTOS.
- No existe una alienación específica que vincule la actual programación de la MIR con el Plan Estratégico Sectorial de Turismo 2021 – 2027 y con el PED 2021-2027.
- Ausencia de uniforme de las y los funcionarios de la PROEVENTOS.
- Ante la ausencia de el Plan Estratégico Sectorial de Turismo 2021 – 2027 no existe una alienación específica que vincule la actual programación de la MIR, con el Plan Estratégico Sectorial de Turismo 2021 – 2027 y éste con el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- Un compromiso técnico-institucional insuficiente por parte de SAFIN, para reorganizar de manera sistemática y lógica la presentación de la MIR, a fin de mantener una estructura metodológica clara que contribuya a la interiorización, así como a un manejo lógico y fácil por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y monitoreo.
- Ausencia de un área específica y especializada, en la estructura programática autorizada, que se responsabilice de planificar todos estos procedimientos y requerimientos de información sustantiva relevante.
- La suspensión de labores derivada de la declaración de emergencia ha repercutido en cumplimiento de algunos indicadores de desempeño. Sin embargo, esta situación es importante tener presente que fue una causa de fuerza mayor y que ahora todo el equipo de PROEVENTOS se ha volcado a hacer esfuerzos extraordinarios para normalizar y alcanzar los resultados esperados del Pp 030.

#### 2.2.4 Amenazas:

- El personal de responsable para esta actividad ha realizado esfuerzos extraordinarios para definir las poblaciones -potencial y objetivo- sin alcanzar cuantificarla con éxito, debido a la ausencia, hasta ahora, de una metodología o un estudio de mercado que les ayude a definir y encontrar este dato.
- En efecto, el Pp 030 más que ser un Programa de carácter social, es un programa que tiene como propósito la promoción turística y que el componente Arradenamiento de recintos para eventos, está dirigido más hacia audiencias que demandan bienes y/o servicios de eventos, que ha una población que recibirá un beneficio social producto de una subvención o subsidio.
- Se cuenta con una fortalecida estrategia de promoción en redes sociales, a un bajo costo, que recolecta información estratégica para el proceso de toma de decisiones de la Dirección General de PROEVENTOS.
- El no consolidar el modelo y estrategia de marketing digital como el canal estratégico privilegiado para ampliar la cobertura y focalización de las audiencias del PROEVENTOS.
- Omitir la construcción de una nueva MIR que estrechamente relacionada y vincualda con el nuevo Plan Sectorial de Turismo 2021 – 2027, a fin de que responda a las nuevas tendencias y demandas de las audiencias de este segmento de la industria de eventos y congresos; las cuales deberán estar alineadas a los ejes rectores del nuevo Plan Estatal de Desarrollo.
- Hay más competencia. Nuevos jugadores y otros competidores se han consolidado representado una amenaza constante.
- Presión administrativa, por parte de SAFIN, con la reducción en un 20% de su presupuesto anual.
- La herencia de una fuerte pasivo que genera presión administrativa, por un parte proveedores inconformes, que exigen se cubra sus pagos pendientes y por otra,
- que PROEVENTOS este limitado en su capacidad de respuesta para enfrentar los gastos operativos y de prevención, conservación y modernización de la infraestructura física, tecnológica, electrónica, digital y de promoción de los recintos.
- Equipo de aire acondicionado, así como equipo electrónico, computo e infraestructura en general es obsoleto y muy caro su mantenimiento.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En este trabajo de evaluación de consistencia y resultados al Programa presupuestario “030 Promoción Turística”, se han descrito seis temas, con 51 preguntas que se emplean en la metodología propuesta por el CONVAL, por lo que podemos afirmar las siguientes conclusiones:

1. En la valoración sobre la consistencia y resultados del Programa presupuestario 030, el programa cumple con un grado Alto, del 91.67% del puntaje total obtenidos en la evaluación, con base a la escala específica que se asignó según la metodología del CONVAL.
2. En materia de diseño el Pp “030 Promoción Turística”, cuenta con documentos y evidencias objetivamente verificables del análisis del árbol de problemas, en el cual se identificó y estableció la relación causa-efecto del problema.
3. Se recomienda acordar y establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización del contexto de la industria en la que compite, a fin de interpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno, a fin de anticiparse a éstos y robustecer, tanto, la innovación, como la competitividad, para posicionarse con una ventaja competitiva en el mercado. Estos podrían ser





### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

- cuatro periodos de tres meses cada uno (Q1, Q2, Q3 y Q4).
4. Es necesario realizar en el tercer trimestre del 2022, un taller específico de planeación estratégica a fin de llevar a cabo un análisis exhaustivo de la nueva realidad en que se desempeña ahora PROEVENTOS; y que está siendo cada vez más evidente los cambios acelerados en la industria de eventos y congresos.
  5. Resulta importante considerar la construcción de una nueva MIR que este estrechamente relacionada y vinculada con el Plan Sectorial de Turismo 2021 – 2027, a fin de que responda a las nuevas tendencias y demandas de las audiencias de este segmento de la industria de eventos y congresos; las cuales deberán estar alineadas a los ejes rectores del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.
  6. Dar seguimiento puntal a la elaboración y conclusión del Plan Sectorial de Turismo 2021-2027, ya que, a la conclusión de esta evaluación, en el mes de mayo del 2022, aún no se cuenta con este importante documento estratégico, para vincular y operativizar los objetivos estratégicos y líneas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
  7. En este orden de ideas, es imprescindible que la Promotora lleve a cabo en el tercer trimestre del 2022 (Q4) una revisión integral del nuevo Plan Estatal de Desarrollo para el estado de Campeche y su vinculación al Plan Sectorial de Turismo 2021 - 2027, a fin de confirmar su alineación y establecer la lógica de intervención que lo vincula con el PED 2021-2027 y con el PND, así como con de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
  8. Se debe aclarar que el Programa presupuestal 030 más que ser un Programa de carácter social, es un Programa que tiene como propósito la Promoción turística; y que el componente Arrendamiento de recintos para eventos, está dirigido más hacia audiencias que demandan bienes y/o servicios de eventos, que ha una población que recibirá un beneficio social producto de una subvención o subsidio.
  9. Se recomienda realizar una consultoría externa de estudio de mercado, para generar un plan nacional e internacional de marketing a fin de posicionarse con una ventaja competitiva en el mercado.
  10. Es importante destacar que la MIR del Pp 030 está directamente vinculada con el PED 2021-2027.
  11. Se destaca la ausencia de un área específica y especializada, en la estructura programática autorizada, que se responsabilice de planificar todos estos procesos, procedimientos y requerimientos de información sustantiva relevante, por lo que se considera como muy deseable la incorporación de una Dirección de Planeación, evaluación y seguimiento, a fin que ésta se haga cargo de planificar, generar y sistematizar toda la información, que contribuirá, por una parte a desahogar a otra áreas que están haciendo esta labor y por otra a proporcionar un área neurálgica que proveerá información de calidad para mejorar el proceso de toma de decisiones de la Dirección General de la Promotora de Eventos.
  12. Establecer un sistema de mejora continua que contribuya a identificar las buenas practicas administrativas y que éstas sean compartidas al interior del personal de la PROMOTORA. Así como con las demás dependencias de gobierno que conforman el sistema de gobierno de la administración pública del estado de Campeche, a fin de robustecer los esfuerzos racionales y cooperativos que realiza el gobierno de Campeche para crear valor público en beneficio de los ciudadanos.
  13. Es importante realizar un nuevo ejercicio de identificación y planificación de estrategias disruptivas que contribuyan a proveer una vigorosa visión organizacional que responda a detectar las nuevas demandas del mañana que el mercado -en el contexto de una nueva realidad- de eventos culturales, artísticos y recreativos que se necesitará consumir, con el cual se logre anticipar a las tendencias que configurarán las nuevas realidades y estar en condiciones de generar un plan nacional e internacional de marketing, a fin de posicionarse y consolidar una ventaja competitiva en el mercado.
  14. Realizar una consultoría externa de estudio de mercado, el segundo semestre del 2022, a fin de definir las audiencias, así como su potencial y objetivo, las cuales cuenten con una metodología para la cuantificación de los diferentes segmentos. Al tiempo que contribuyen a establecer un sistema de información que le permita conocer la demanda total de las audiencias, así como las tendencias y preferencias de sus clientes potenciales.
  15. Establecer un ecosistema de negocios que se base en la estrategia de análisis de tendencias, seguimiento y activación del proceso creativo. Para ello se recomienda solicitar a la Secretaría de Finanzas la autorización de una nueva Dirección en planeación, evaluación y seguimiento que se haga cargo de planificar, generar y sistematizar toda esta información. Así como a identificar proyectos disruptivos, alianzas estratégicas y acceso a financiamiento público o privado. Esta nueva Dirección de Planeación deberá ser agente de cambio y facilitador de nuevos procesos que consoliden a PROEVENTOS en la industria de eventos.
  16. Un propósito que se recomienda para este ejercicio de planeación estratégica es identificar los cambios tecnológicos, sociales, generacionales, regulatorios, económicos, políticos, ambientales, de atención a la salud, entre otros; que están alterando profundamente el entorno de los negocios, y como consecuencia de ello, la demanda de las audiencias en lo local, regional y nacional.
  17. Finalmente, es deseable que la PROMOTORA retomará la certificación de ISO 9001. Ya que cuentan con la experiencia y con los procedimientos estructurados. Esta recomendación es con el propósito de aumentar la propuesta de valor de la PROMOTORA para con sus clientes y audiencias.





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades**

**Valoración del Diseño del Programa**

En efecto, tal como se puede observar en el gráfico el diseño del programa cumple con un grado Alto, con el 91.67 % del puntaje total obtenidos en la evaluación, con base a la escala específica que se asignó según la metodología propuesta por el CONEVAL.

Nivel de Objetos	Lógica vertical	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta 2022	Valor alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
Componente	Arrendamiento de recintos para eventos.	Tasa de variación de eventos realizados del ejercicio actual en relación al año anterior.	Anual	05	10	4	40	El avance se presenta al mes de mayo del 2022.
		Tasa de variación de los ingresos obtenidos en el ejercicio en relación al año anterior.	Anual	0	10	4	40	El avance se presenta al mes de mayo del 2022.
Actividad	Promoción de los Recintos que administra PROEVENTOS.	Porcentaje de Presupuesto aplicado a Promoción.	Trimestral	10	100	4	4	El avance se presenta al mes de mayo del 2022.
		Tasa de participación de usuarios en Facebook en las publicaciones realizadas.	Trimestral	6	20	4	20	El avance se presenta al mes de mayo del 2022.
		número de seguidores actuales en el Instagram Proeventos Caspede.	Trimestral	5	60	3	5	El avance se presenta al mes de mayo del 2022.
Actividad	Mantenimiento de Recintos que administra PROEVENTOS.	Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados.	Trimestral	100	100	40	40	El avance se presenta al mes de mayo del 2022.
		Porcentaje de mantenimientos preventivos realizados a equipos de audio y video.	Trimestral	100	100	40	40	El avance se presenta al mes de mayo del 2022.
Actividad	Mantenimiento de Equipos de audio/video e informática.	Porcentaje de mantenimientos preventivos realizados a equipos de audio y video.	Trimestral	100	100	40	40	El avance se presenta al mes de mayo del 2022.
		Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados a equipos de audio y video.	Trimestral	100	100	40	40	El avance se presenta al mes de mayo del 2022.
Actividad	Visitas en beneficio de las personas con discapacidad, para la difusión de los Derechos Humanos.	Porcentaje de visitas en beneficio de las personas con discapacidad.	Trimestral	0	100	0	0	Es importante señalar que debido a las medidas sanitarias restrictivas, derivadas de la pandemia de COVID-19, este indicador muestra avance sin interés. Sin embargo, se considera que a medida que las restricciones sanitarias se vayan levantando y la situación de distanciamiento social se desvanezca estos indicadores mostrarán avances concretos.
Actividad	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	Trimestral	0	100	40	40	Es importante señalar que debido a las medidas sanitarias restrictivas, derivadas de la pandemia de COVID-19, este indicador muestra avance sin interés. Sin embargo, se considera que a medida que las restricciones sanitarias se vayan levantando y la situación se desvanezca estos indicadores mostrarán avances concretos.
		Porcentaje de niños atendidos.	Trimestral	0	100	0	0	
Actividad	Calidad en la atención y servicios brindados.		Trimestral	70	100	35	35	El avance se presenta al mes de mayo del 2022.





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades**

APARTADO	PREGUNTAS	RESPUESTA	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS TOTALES	PORCENTAJE DE EFICACIA	CALIFICACION DE NIVEL CUMPLIMIENTO
Diseño	1	Sí	4	4	100	Alto
	2	Sí	4	4	100	Alto
	3	Sí	3	4	75	Medio
	4	Sí	4	4	100	Alto
	5	Sí *	4	4	100	Alto
	6	Sí *	4	4	100	Alto
	7	Sí	4	4	100	Alto
	8	Sí	4	4	100	Alto
	9	Sí*	4	4	100	Alto
	10	Sí	4	4	100	Alto
	11	Sí	4	4	100	Alto
	12	Sí	4	4	100	Alto
	13	Sí*	4	4	100	Alto
Planeación y Orientación a Resultados	14	Sí	4	4	100	Alto
	15	Sí	4	4	100	Alto
	16	Sí	4	4	100	Alto
	17	Sí	4	4	100	Alto
	18	Sí	4	4	100	Alto
	19	Sí	4	4	100	Alto
	20	Sí	4	4	100	Alto
	21	Sí	4	4	100	Alto
	22	Sí	4	4	100	Alto
	Operación	23	Sí	4	4	100
24		Sí	4	4	100	Alto
25		Sí*	4	4	100	Alto
Percepción de la población Atendida	26	Sí	4	4	100	Alto
	27	Sí	4	4	100	Alto
	28	Sí	4	4	100	Alto
	29	Sí	4	4	100	Alto
	30	Sí	4	4	100	Alto
	31	Sí	4	4	100	Alto
	32	Sí	4	4	100	Alto
	33	Sí	4	4	100	Alto
	34	Sí	4	4	100	Alto
	35	Sí	4	4	100	Alto
	36	Sí	4	4	100	Alto
	37	Sí	4	4	100	Alto
	38	Sí	4	4	100	Alto
	39*	Sí	4	4	100	Alto
	40	Sí	4	4	100	Alto
	41	Sí	4	4	100	Alto
	42	Sí	4	4	100	Alto
	Percepción de la Población Atendida	43	Sí	4	4	100
Medición de Resultados	44	Sí	4	4	100	Alto
	45	Sí	4	4	100	Alto
	46	Sí	4	4	100	Alto
	47	Sí	4	4	100	Alto
	48	No	1	4	25	Muy bajo
	49	No	1	4	25	Muy bajo
	50	No	1	4	25	Muy bajo
51	No	1	4	25	Muy bajo	
<b>Totales</b>			<b>110</b>	<b>120</b>	<b>91.67</b>	<b>Alto</b>

1. Muy bajo (1 – 24%)      2. Bajo (25 – 49%)      3. Medio (50 – 79%)      4. Alto (80 – 100%)





### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda acordar y establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización del contexto de la industria en la que compete, a fin de interpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno, a fin de anticiparse a éstos y robustecer, tanto, la innovación, como la competitividad, para posicionarse con una ventaja competitiva en el mercado. Estos podrían ser cuatro periodos de tres meses cada uno (Q1, Q2, Q3 y Q4).
2: Suspender para el próximo ciclo presupuestal la reducción del 20% que la Secretaría de Finanzas viene aplicando al presupuesto asignado a la Promotora de Eventos. Esta medida precautoria estratégica está justificada porque el tamaño de la industria de eventos artísticos, culturales, de convenciones y turísticos ha crecido; lo que representa un cambio importante en el comportamiento del mercado. Este contexto ha significado el aumento de más jugadores que compiten agresivamente por el mercado y los clientes.
3: Realizar un taller específico de planeación estratégica a fin de llevar a cabo un análisis exhaustivo de la nueva realidad en que se desempeña ahora PROEVENTOS; y que está siendo cada vez más evidente los cambios acelerados en la industria de eventos y congresos
4: considerar la construcción de una nueva MIR que este estrechamente relacionada y vinculada con el Plan Sectorial de Turismo 2021 – 2027, a fin de que responda a las nuevas tendencias y demandas de las audiencias de este segmento de la industria de eventos y congresos; las cuales deberán estar alineadas a los ejes rectores del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.
5: Dar seguimiento puntal a la elaboración y conclusión del Plan Sectorial de Turismo 2021-2027, ya que, a la conclusión de esta evaluación, en el mes de mayo del 2022, aún no se cuenta con este importante documento estratégico, para vincular y operativizar los objetivos estratégicos y líneas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
6: Revisión integral del nuevo Plan Estatal de Desarrollo para el estado de Campeche y su vinculación al Plan Sectorial de Turismo 2021 - 2027, a fin de confirmar su alineación y establecer la lógica de intervención que lo vincula con el PED 2021-2027 y con el PND, así como con de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
7: Realizar una consultoría externa de estudio de mercado, para generar un plan nacional e internacional de marketing a fin de posicionarse con una ventaja competitiva en el mercado.
8: La incorporación de una Dirección de Planeación, evaluación y seguimiento, a fin que ésta se haga cargo de planificar, generar y sistematizar toda la información, que contribuirá, por una parte a desahogar a otra áreas que están haciendo esta labor y por otra a proporcionar un área neurálgica que proveerá información de calidad para mejorar el proceso de toma de decisiones de la Dirección General de la Promotora de Eventos.
9: Establecer un sistema de mejora continua que contribuya a identificar las buenas practicas administrativas y que éstas sean compartidas al interior del personal de la PROMOTORA
10: Realizar una consultoría externa de estudio de mercado, el segundo semestre del 2022, a fin de definir las audiencias, así como su potencial y objetivo, las cuales cuenten con una metodología para la cuantificación de los diferentes segmentos. Al tiempo que contribuyen a establecer un sistema de información que le permita conocer la demanda total de las audiencias, así como las tendencias y preferencias de sus clientes potenciales.
11: Establecer un ecosistema de negocios que se base en la estrategia de análisis de tendencias, seguimiento y activación del proceso creativo. Para ello se recomienda solicitar a la Secretaría de Finanzas la autorización de una nueva Dirección en planeación, evaluación y seguimiento que se haga cargo de planificar, generar y sistematizar toda esta información.
12: se recomienda para este ejercicio de planeación estratégica es identificar los cambios tecnológicos, sociales, generacionales, regulatorios, económicos, políticos, ambientales, de atención a la salud, entre otros; que están alterando profundamente el entorno de los negocios, y como consecuencia de ello, la demanda de las audiencias en lo local, regional y nacional.
13: que la PROMOTORA retomará la certificación de ISO 9001. Ya que cuentan con la experiencia y con los procedimientos estructurados. Esta recomendación es con el propósito de aumentar la propuesta de valor de la PROMOTORA para con sus clientes y audiencias.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la Información Financiera



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades**

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <b>Dr. Iván Carmona Toloza</b>
4.2 Cargo: <b>Director General</b>
4.3 Institución a la que pertenece: <b>Consultor Independiente</b>
4.4 Principales colaboradores: <b>Ninguno</b>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <b><a href="mailto:ivancarmona@icloud.com">ivancarmona@icloud.com</a></b>
4.6 Teléfono (con clave lada): <b>981 105 0514</b>
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>"Promoción Turística."</b>
5.2 Siglas: <b>N/A</b>
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche.</b>
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <b>Coordinación Administrativa y Dirección de Circo Teatro Renacimiento.</b>
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): <b>Lic. Griselda Chan Santiago. Coordinadora Administrativa.</b> Correo electrónico: <a href="mailto:coordinacion.proeventos@gmail.com">coordinacion.proeventos@gmail.com</a> Teléfono con clave lada: 9818142670 <b>Lic. Zayda Góngora Tuz. Directora de Circo Teatro Renacimiento.</b> Correo electrónico: <a href="mailto:ctren.proeventos@gmail.com">ctren.proeventos@gmail.com</a> Teléfono con clave lada: 9811689724
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Coordinación Administrativa</b>
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$ 50,000.00 (con IVA incluido)</b>
6.4 Fuente de Financiamiento : <b>Estatal</b>





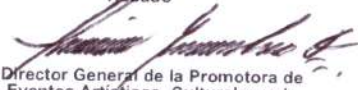
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la Información Financiera



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades**

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://proeventos.campeche.gob.mx/contabilidad-gubernamental/">https://proeventos.campeche.gob.mx/contabilidad-gubernamental/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZO
L.A.E.T. Zayda Patricia Góngora Tuz  Directora de Circo Teatro Renacimiento	Lic. Griselda Chan Santiago  Coordinadora Administrativa	Lic. Luis Emilio Ortiz de la Peña Resado  Director General de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de "Fortalecimiento a la prevención de Desastres Naturales y Protección Civil"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/05/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/05/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Linda Desyreé Campos Santacruz.	Unidad administrativa: Directora de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa "Fortalecimiento a la prevención de Desastres Naturales y Protección Civil" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados..	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,</li> <li>➤ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,</li> <li>➤ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,</li> <li>➤ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,</li> <li>➤ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable</li> <li>➤ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e</li> <li>➤ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Siguiendo los Términos de Referencia, la metodología general es análisis de escritorio y se complementa con una visión sobre enfoque integral de riesgos. En términos gráficos, el esquema metodológico de la evaluación es:	
<pre> graph TD     A[Análisis de escritorio] --&gt; B[Entrevistas]     B --&gt; C[Informe]     C --&gt; A         </pre>	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
La evaluación consiste en la identificación de hallazgos y recomendaciones obtenidas a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa utilizando el análisis de gabinete y con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.
Instrumentos de recolección de información: Se diseñaron herramientas para el análisis de gabinete, mismas que fueron incorporadas en el Informe Final de Evaluación.
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La técnica para el análisis de gabinete es la documental y se complementó con un par de entrevistas a funcionarios clave (a distancia).

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b> La evaluación del diseño del programa presupuestario Fortalecimiento a la prevención de desastres naturales y protección civil es fuerte en lo que corresponde a la MIR, a la alineación (vinculación) con los ODS y el Programa Estatal de Desarrollo y el diseño de los servicios que brinda el programa corresponde con la identificación de su cobertura que habla de la población potencial a ser atendida. El programa, cuenta con una eficaz gestión de recursos que se traduce en contemplar mecanismos de atención diferenciados para acciones de prevención y atención y con la eficiencia en el uso de recursos financieros para la prevención y operación invertida en costos indirectos a la generación de los servicios ofrecidos por el Pp. Los resultados del programa presupuestario muestran la eficacia y eficiencia en el uso de recursos. Aunque, los indicadores estratégicos a nivel de Fin, Propósito y dos de los cinco componentes carecen del diseño de una meta, las fichas de indicadores no cuentan con línea base y los medios de verificación no son públicos.
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> El programa tiene un diseño adecuado a su naturaleza. Las actividades y componentes tienen un diseño consistente con el tipo de servicios que se ofrece. El Pp no cuenta con coincidencias y complementariedades con otros programas estatales.
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> Si bien se define a la población objetivo, está puede cuantificarse. Si bien se cuenta con un Propósito que cumple con la MML, este puede actualizarse incorporando un concepto común con el objetivo del PED.
<b>2.2.3 Debilidades:</b> Si bien el propósito se encuentra vinculado a un programa sectorial no existen conceptos comunes y no se cuenta con un indicador. Las poblaciones no están cuantificadas,



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
No se cuenta con información que permita conocer demanda total de servicios y las características por tipo de solicitante: capacitaciones, simulacros y atención frente a desastres (por tipo).
No se cuenta con una estrategia de cobertura, ni con procedimientos para seleccionar beneficiarios.
No se cuenta con el diseño de mecanismos de atención.
2.2.4 Amenazas: El resumen narrativo de la MIR solo se identifica en el POA.
La Dependencia aún no cuenta con Manuales de Procedimientos.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b>
El Programa Presupuestario comenzó sus operaciones en 2016, luego de creada la Secretaría de Protección Civil en el estado de Campeche. Desde 2017 el programa presupuestario no ha cambiado sus objetivos expresados en el Resumen Narrativo y, a la fecha, los mantiene. Para el ciclo fiscal de 2022 el programa presupuestario se fusiona con el programa 101, dando origen al programa 032, razón por la que la presente evaluación también aborda el análisis del diseño del Pp 032 dado que, incluye a los objetivos del N155 e incorpora otros que se encontraban en el programa 101.
En este sentido, la evaluación del diseño del programa presupuestario N155 Fortalecimiento a la prevención de desastres naturales y de protección civil es fuerte en lo que corresponde a la MIR, a la alineación (vinculación) con los ODS y el Programa Estatal de Desarrollo y el diseño de los servicios que brinda el programa corresponde con la identificación de su cobertura que habla de la población potencial a ser atendida.
Cuenta con una eficaz gestión de recursos que se traduce en contemplar mecanismos de atención diferenciados para acciones de prevención y atención y con la eficiencia en el uso de recursos financieros para la prevención y operación invertida en costos indirectos a la generación de los servicios ofrecidos por el Pp.
Los resultados del programa presupuestario muestran la eficacia y eficiencia en el uso de recursos. Aunque, los indicadores estratégicos a nivel de Fin, Propósito y dos de los cinco componentes carecen del diseño de una meta, las fichas de indicadores no cuentan con línea base y los medios de verificación no son públicos.
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b>
1: Aprovechar la oportunidad para incluir en el propósito el enfoque "gestión integral de riesgos". quedando como sigue: La población campechana aumenta su resiliencia ante fenómenos perturbadores a través de los recursos implicados en la gestión integral de riesgos.
2 Actualizar los árboles de problemas y objetivos debido a que el Resumen Narrativo no deriva del árbol de objetivos. Por otra parte, la falta de insumos son causas de segundo orden y de ahí que deberían encontrarse a nivel de actividad y no de componente en una MIR.
3: En el diagnóstico del programa 032 se cuentan con datos con los que se podría cuantificar a la población objetivo con base en la población atendida en 2019, 2020 y 2021. Y, se puede sistematizar y explicitar la metodología para su cuantificación como resultado de la actualización del Atlas de Riesgos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4: Colocar en la presentación power point que se titula "diagnóstico" periodo de revisión y actualización del diagnóstico, del problema y de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida.
5: Sistematizar evidencia sobre los efectos positivos atribuibles a los servicios que brinda el Pp y realizar un análisis de factibilidad sobre la intervención que realiza el programa para solucionar el problema del que surgió.
6 Compartir conceptos con el objetivo PED al que se vincula e incluir a nivel de Propósito el concepto "gestión integral de riesgo" y formular indicadores para medir los objetivos a nivel PED y sectorial.
7: Mejorar la alineación con el indicador de PED para el nivel de Fin: "Contribuir a salvaguardar la vida y la integridad de la población campechana, así como su patrimonio mediante la capacidad de resiliencia ante el peligro, la exposición y la vulnerabilidad de riesgos". con un indicador del tipo: índice de Capacitaciones en Gestión Integral de Riesgo, pues refleja el énfasis estratégico a la prevención que la dependencia quiere dar en esta administración.
8. La población potencial podría constituir la demanda total de apoyos si es que no se cuenta con información que permita conocer la demanda total, por ejemplo, de cursos de protección civil y las características de los solicitantes.
9. Se identifica la cobertura, por lo que se recomienda diseñar una estrategia para abordar los 11 municipios en relación con prevención, atención en casos de desastres y atención de acciones de prevención financiadas por el Fondo para la prevención de desastres.
10. Diseñar Manual de Procedimientos para la selección de solicitudes de atención, la generación y la entrega de los componentes del Pp. Es decir, los mecanismos de atención.
11. Levantar línea base para los indicadores de su MIR y diseñar meta para los indicadores estratégicos que no la tienen.
12. Hacer público el Atlas de riesgos con lo que se considera que los medios de verificación de los indicadores cumplirían con este criterio para futuras evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: América Elvira Hernández Veráztica
4.2 Cargo: Experta en Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: GR. TR., S.C.
4.4 Principales colaboradores: Sin colaboradores
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ahernandez@grtrsc.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5540581733

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Fortalecimiento a la prevención de Desastres Naturales y Protección Civil"
5.2 Siglas: N 155





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SEPROCI	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo	
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Estatal	
Federal ___ Estatal_X_ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre	Unidad Administrativa
Mtra. Bertha Pérez Herrera Correo: <a href="mailto:bperez@seprociacam.gob.mx">bperez@seprociacam.gob.mx</a> Teléfono: 9818166629	Titular de Protección Civil.
Lic. Sandra Luz Guerrero Que Correo: <a href="mailto:sguerrero.seproci@gmail.com">sguerrero.seproci@gmail.com</a> Teléfono: 9818166629	02. Secretaría Técnica
Cdte. Justo Roger Ancona Inurreta Correo: <a href="mailto:emergenciascenecam@gmail.com">emergenciascenecam@gmail.com</a> Teléfono: 9818166629	03. Dirección de Administración de Emergencias.
Met. Hugo Raúl Villa Ortégón Correo: <a href="mailto:hurvilla@gmail.com">hurvilla@gmail.com</a> Teléfono: 9818166629	04. Dirección de Análisis y Prevención de Riesgos.
C. Pablo Francisco Pulido Victorino Correo: <a href="mailto:ppulido@seprociacam.gob.mx">ppulido@seprociacam.gob.mx</a> Teléfono: 9818166629	05. Dirección de Capacitación.
Lic. Linda Desyreé Campos Santacruz Correo: <a href="mailto:planeacion@seprociacam.gob.mx">planeacion@seprociacam.gob.mx</a> Teléfono: 9818166629	06. Dirección de Planeación.
Lic. Julio Virgilio Romero Correo: <a href="mailto:juridico.seprociacam@gmail.com">juridico.seprociacam@gmail.com</a> Teléfono: 9818166629	07. Dirección Jurídica
L.A.E. Martín Soler Ruiz Correo: <a href="mailto:unidadadmenseproci@gmail.com">unidadadmenseproci@gmail.com</a> Teléfono: 9818166629	08. Coordinación Administrativa.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 31,000.00 con I.V.A. Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.seprocicam.gob.mx/index.php/inicio-secretarias/secretaria">http://www.seprocicam.gob.mx/index.php/inicio-secretarias/secretaria</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Linda Desyreé Campos Santacruz.

Directora de Planeación.

L.A.E. Martín Soler Ruiz

Coordinador Administrativo.

Mtra. Bertha Pérez Herrera

Secretario de Protección Civil.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN																													
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Programa de Sanidad e Inocuidad e Inocuidad Agroalimentaria del PAE 2022 del Ejercicio 2021																													
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (02/05/2022)																													
1.3 Fecha de término de la evaluación (30/06/2022)																													
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:																													
Nombre: Ing. Jasmin Geliztli Alejandra Rodriguez Ortega	Unidad administrativa: Dirección General del FOFAECAM																												
1.5 Objetivo general de la evaluación: Monitoreo de los proyectos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el estado de acuerdo a los términos de referencia y metodología establecida por la Unidad de Coordinación y Enlace.																													
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Colectar la información y datos en campo para el análisis y elaboración de informes de monitoreo, acudir a los lugares en donde se realizan las actividades sanitarias y de inocuidad en la entidad, para el levantamiento de la información a fin de confirmar que se llevarán a cabo, aplicar los cuestionarios y encuestas acorde con los Programas de Trabajo validados. Registrar el avance y cierre de indicadores de los Proyectos del PSIA, de acuerdo a su frecuencia de medición, en la plataforma o sistema informático establecido, realizar captura de información técnica y ejercicio de los recursos en tiempo y forma, en la plataforma designada para este fin, integrar los compendios estadísticos, bases de datos de indicadores de resultados 2021, así como el informe de Evaluación Estatal 2021, derivado del análisis de información para el monitoreo y evaluación.																													
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El método de muestreo utilizado fue el aleatorio simple con distribución proporcional al tamaño de las unidades de producción atendidas por proyecto de los componentes II y III del PSIA, para la definición del marco muestral se utilizó el listado oficial de solicitudes enviados por los OAS como el COFOPECAM, CESAVECAM, y CESAICAM, mismo que fue enviado a la UCE del SENASICA para la definición de la muestra quedando de la siguiente manera:																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Campañas de Protección Fitosanitaria</td> <td>109</td> </tr> <tr> <td>Manejo Fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>Peces</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Crustáceos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Campaña Nacional contra tuberculosis bovina</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Campaña Nacional contra brucelosis de los animales</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Campaña Nacional contra varroasis de las abejas</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>Campaña Nacional contra la garrapata Boophilus spp</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Inocuidad agrícola</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Inocuidad Pecuaria</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>Inocuidad acuícola y pesquera</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>455</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Cantidad	Campañas de Protección Fitosanitaria	109	Manejo Fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar	53	Peces	23	Crustáceos	2	Campaña Nacional contra tuberculosis bovina	40	Campaña Nacional contra brucelosis de los animales	36	Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	33	Campaña Nacional contra varroasis de las abejas	37	Campaña Nacional contra la garrapata Boophilus spp	15	Inocuidad agrícola	35	Inocuidad Pecuaria	38	Inocuidad acuícola y pesquera	34	Total	455
Concepto	Cantidad																												
Campañas de Protección Fitosanitaria	109																												
Manejo Fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar	53																												
Peces	23																												
Crustáceos	2																												
Campaña Nacional contra tuberculosis bovina	40																												
Campaña Nacional contra brucelosis de los animales	36																												
Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	33																												
Campaña Nacional contra varroasis de las abejas	37																												
Campaña Nacional contra la garrapata Boophilus spp	15																												
Inocuidad agrícola	35																												
Inocuidad Pecuaria	38																												
Inocuidad acuícola y pesquera	34																												
Total	455																												
Instrumentos de recolección de información:																													
Cuestionarios_X_Entrevistas__Formatos__Otros__Especifique:																													

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  Diseño Muestreal Se utilizó el método de muestreo aleatorio simple con distribución proporcional al tamaño. Debido a que existe independencia entre las poblaciones al interior de los Componentes del Programa, en virtud de que los proyectos de los Programas de Trabajo son elaborados con base en las acciones específicas por Concepto de Incentivo. Cuestionario de satisfacción a beneficiarios Para obtener información de los productores como estadística sobre los beneficiarios y de sus respectivas unidades de producción, para ello se aplicó cuestionarios a productores beneficiados de programa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:  Falta de médicos acreditados en el área de rumiantes, ministración tardía de recursos, los avances de implementación de certificación se encuentran por debajo del 20% y actualización de normatividad.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: El estado cuenta con un estatus fitozoosanitario adecuado para que se desarrollen las actividades productivas y se pueden comercializar los productos sin ningún problema, se tienen definidas las prioridades estratégicas del sector; el personal a cargo de realizar diversas actividades para llevar a cabo la realización de las campañas.
2.2.2 Oportunidades: El contar con un estatus sanitario libre, en erradicación o bajo control permite a los productores poder comercializar sus productos a cualquier mercado y a precios competitivos y así como su movilización sin problemas hacia otras entidades.
2.2.3 Debilidades: En el primer trimestre del año los OAS no cuentan con disponibilidad presupuestal para operar.
2.2.4 Amenazas: Los cambios de administración y por consiguiente los procesos administrativos se retrasan.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:  Los esfuerzos en materia de Vigilancia Epidemiológica deben mantenerse o incluso mejorarse. Campeche es el cordón sanitario de la Península de Yucatán y único estado colindante con dos países; es importante mantener las acciones del PSIA oportunamente para reducir el riesgo fitozoosanitario, la tarea involucra a todos los actores que intervienen en el Programa.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: <b>La normatividad debe ser revisada y actualizada.</b> Se sugiere: Incluir el Sistema de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA), revisar la NOM-041-ZOO-1995 relativa a Brucelosis, que desde 1995 no ha sido actualizada; valorar si se deben incluir expresamente - por ejemplo -, las pruebas de PCR en la NOM-031-ZOO-1995, sobre Tuberculosis bovina; incluir el Apartado las Buenas Prácticas (BP), en la NOM-001-ZOO-1994, para aplicación en la Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas; en el caso de Inocuidad agrícola: actualización general de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs); particularmente las NOM-006-CONAGUA-1997, NOM-004-STPS-1999, y la NOM-026-STPS-2008. Así como incluir Anexos Técnicos relativos a los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC).

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>2: <b>La falta de técnicos en los Comités dificulta la ejecución del PSIA.</b> Las Campañas más vulneradas por falta de técnicos son Brucelosis y Tuberculosis. En la primera, porque esta enfermedad puede convertirse en un problema de salud pública. En Tuberculosis, porque tendría fuertes consecuencias económicas para el Estado, ya que El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA), realiza inspecciones para continuar con la exportación a dicho país; los Comités deben prever la potencial ausencia de los técnicos y contar con mecanismos rápidos para continuar con las acciones, sin que se vea afectado el Programa. Para ello, se recomienda que los OAS, recurran a convocatorias extraordinarias – que sean ampliamente difundidas -, previamente validadas y que cuenten con recurso; las autoridades competentes deben promover la actualización de los M.V.Z. locales, a fin de obtener su aprobación de Médico Autorizado. En particular, se sugiere que se realicen cursos para los ubicados en la Península de Yucatán.</p>
<p>3: <b>La ministración de recursos debe ser eficiente para el cumplimiento del PSIA.</b> La disposición de recursos debe realizarse en tiempo y forma. Detonar el Programa sin contar con lo necesario se traduce en sesgos, ya que no se cuenta con lo necesario para la movilización de técnicos, compra de insumos o equipo, proporcionar su pago, entre otros. Iniciar las acciones conforme al calendario, permitiría una mejor gestión de los Proyectos y metas. Diferentes actores que intervienen en el PSIA 2021, sugieren que el presupuesto sea liberado en el primer bimestre del año, es prioridad sensibilizar a los mandos superiores para la liberación oportuna, así mismo, trabajar de manera conjunta para mejorar los mecanismos de distribución de los recursos.</p>
<p>4: <b>Los cursos, capacitación, pláticas e información son una herramienta para combatir las plagas o enfermedades, para fortalecer el PSIA.</b> Campeche tiene una tasa de alfabetización alta: de 15 años y más, tienen las siguientes características educativas: 48.7% básica, 22.3% media superior, y otro porcentaje igual, en superior. Sólo el 6.6% no tiene escolaridad (INEGI, 2021).</p>
<p>5: <b>El ingreso de personal en las diferentes instancias puede retrasar o perjudicar el PSIA.</b> El cambio de gobierno implica nuevos representantes de los diferentes organismos involucrados en la ejecución del programa, además, de manera extraordinaria hubo cambio del REFIAA. Para ello se recomienda la planeación ante estos movimientos o prever una solución lo más pronto posible, como es el caso del SENASICA, que colocó un personal destinado para cada uno de los Comités.</p>
<p>6: <b>Los grados de infestación deben disminuir.</b>  El COFOPECAM debe: 1.- Sensibilizar a los productores para que no introduzcan ganado sin las pruebas pertinentes de Tuberculosis y Brucelosis 2.- Ampliar la meta de vacunación RB-51 vacas reducida, para Brucelosis, 3.- Reforzar capacitación a apicultores para detectar de manera oportuna la presencia de Varroa, 4.- Sensibilizar a los productores sobre la vacunación antirrábica para bovinos y ampliar su meta de vacunación, así como difundir el servicio de captura de murciélagos para controlar población. El CESAVECAM debe: 1.- Sensibilizar a los productores para el reporte oportuno de la presencia de langosta 2.- Implementar una estrategia para que los actores involucrados en el PSIA, entreguen al inicio de la siembra los productos para control de plagas. El CESAICAM debe: 1.- Ampliar la meta de muestreo y diagnóstico para el Virus de la Tilapia del Lago, por la vulnerabilidad ante algunas enfermedades que pudiesen conservarse o transmitirse; esto por ser uno de los 5 Estados a nivel nacional con más cuerpos de agua: 16 ríos, 10 lagunas y un Estero (Agua, Campeche, s/f). Lo anterior en respuesta al grado de infestación obtenido en 2021, cuyo indicador fue de 7.35%, que contrasta con el del 2020, que fue de 0%.</p>
<p>7: <b>Los avances de implementación de acciones para certificaciones SENASICA son incipientes.</b> Para inocuidad agrícola se encuentran por debajo del 20%, y para inocuidad acuícola y pesquera, por debajo del 10%. Se recomienda que los Comités implementen estrategias de sensibilización, sobre la importancia de consumir productos inocuos y lo que representa para la salud pública. <b>La pandemia por COVID-19, dificultó el cumplimiento de algunas metas, en tiempo y forma.</b> La prioridad fue proteger la integridad física de las personas involucradas en el desarrollo del PSIA, por lo que los servicios otorgados por los Comités se vieron afectados por la enfermedad, debido a que técnicos y productores enfermaron. Ejemplo de ello, es que la CONAPESCA, que no entregó los permisos de pesca a tiempo a los permisionarios.</p>
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mvz. Conny María Sánchez Guerrero</p>
<p>4.2 Cargo: Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del PSIA</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Consultor Independiente</p>

*[Firma manuscrita]*





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.4 Principales colaboradores: Biol. Gonzalo Francisco Martínez Canché y Cynthia Isabel Velasco Quirarte
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: connysanchezg@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811436122

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	
5.2 Siglas: PSIA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agropecuario-Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal_X__ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) Secretaria de Desarrollo Agropecuario (SDA)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:  Ing. Francisco García Manilla <a href="mailto:francisco.garciam@cmp.agricultura.gob.mx">francisco.garciam@cmp.agricultura.gob.mx</a> 9818161445  Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña <a href="mailto:sda.campeche@gmail.com">sda.campeche@gmail.com</a> 9818119700	Unidad administrativa:  Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)  Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Campeche (SDA).

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.1 Adjudicación Directa_X_
6.1.2 Invitación a tres___
6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___
6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comité Técnico del Fideicomiso FOFAECAM
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 138,932.50 iva incluido Se anexa contrato origen y primer adendum al contrato Contrato origen por un importe de \$113,610.00 el cual fue aplicable del 01 de octubre al 15 de diciembre del 2021, del cual se realizaron pagos por un monto de \$47,337.50 Adendum del contrato en el que se modifica el importe mensual de los honorarios y que entra en vigencia a partir del 16 de diciembre del 2021 al 31 de marzo del 2022, por un importe de \$91,595.00 del cual se realizaron pagos por un monto total de \$91,595.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Federal (Coejercicio)


<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.sda.campeche.gob.mx/transparencia/pae-sdr/">http://www.sda.campeche.gob.mx/transparencia/pae-sdr/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>


RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

  
Nombre, Cargo y Firma  
Lic. Landy Margarita Berzunza Novelo  
Directora General de Sanidad

  
Ing. Francisco García Manilla  
Titular de la Oficina de la  
Representación de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural en  
Campeche

  
Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña  
Secretario de Desarrollo Agropecuario



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del FAETA Educación Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/06/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Olimpia María Pérez Hernández	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2021 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas del programa 109 FAETA Educación Tecnológica del CONALEP Campeche.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de FAETA educación tecnológica en el estado de Campeche.</li> <li>• Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el estado de Campeche.</li> <li>• Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el estado de Campeche.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:	
Enfoque cuantitativo y cualitativo.	
Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.	
Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.	

✓

g

Ⓞ





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda efectuar la actualización de varios documentos normativos y administrativos como: el Manual de la Calidad Estatal, el Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad, el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior.</li> <li>El Colegio, establece en el Sistema de Gestión de la Calidad, tomando en cuenta estándares de calidad de gestión educativa como los requeridos en el Sistema Nacional de Bachillerato o Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSINEMS), y los solicitados por la Norma ISO 9001:2015; su capacidad para proporcionar los Servicios de Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller y Capacitación para el Trabajo.</li> <li>Los principales procesos del colegio son seis macro procesos para la prestación de servicios educativos y su aplicación en el Sistema CONALEP, de los cuales tres son macro procesos sustantivos: "Modelo Académico", "Servicios Institucionales" y "Vinculación Institucional"; dos son considerados macro procesos directivos: "Planeación y Seguimiento de la Gestión" y "Evaluación y Mejora Continua" y uno más denominado "Apoyo Administrativo".</li> <li>La información de gestión, reporte de datos, cifras o informes financieros mediante los Reportes se efectúan reportes estadísticos en el formato 911 reporta al sistema Nacional de Información Estadística Educativa SNIEE.</li> <li>Se observa error en la determinación del indicador 1215 Índice de incremento de la matrícula de los servicios de CONALEP.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>El Colegio cuenta con documentos y normatividad internos rectores a la Gestión Educativa como el Convenio de Federalización, el Programa Institucional 2021-2024, el documento Diagnóstico 2021, Manual de Gestión de la Calidad (actualizada), cuenta con Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento interior.</p> <p>Comparte metodología, información, material y contenido de difusión con su homóloga CONALEP Federal.</p> <p>Se informa, a través de portal de la Contraloría del estado, los reportes trimestrales de avances del POA.</p> <p>Informes generados en las Juntas de Gobierno del Conalep Campeche, así como los reportes ante el SAT (Sistema de recursos federales transferidos), así como una guía general de reporte.</p> <p>Cuenta con un documento denominado "Gestión de la Calidad Conalep Campeche, describiendo los procesos a seguir.</p> <p>Los procesos de ministración recurso, así como su seguimiento, son sistematizados, lo que permite una buena coordinación entre las dependencias.</p> <p>La información efectuada en lo relativo a diversos reportes es en general veraz y oportuna, como son: los reportes trimestrales de avances del POA ante la contraloría estatal, los reportes e informes generados en las Juntas de Gobierno del Conalep Campeche, así como los reportes ante el SAT (Sistema de recursos federales transferidos antes SFU), así como una guía general de reporte.</p> <p>En la "Unidad de Transparencia del Conalep" se atienden las solicitudes de información.</p> <p>De los planteles incorporados al padrón de calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior PC-SINEMS los tres planteles LIC. Guillermo González Galera, Carmen y Dzitbalché, Calkiní, se encuentran incorporados en el nivel III los dos primeros y el tercero en nivel II.</p> <p>Vinculación de los indicadores estatales con los indicadores federales en temas como ejercicio presupuestal, absorción del sistema CONALEP y eficiencia terminal.</p> <p>Los Indicadores estatales de la MIR del programa FAETA presentan claridad, es decir, tienen visiblemente planteado qué buscan medir, son relevantes, toda vez que aportan información al objetivo al cual está asociado; son pertinentes, ya que portan información sobre un resultado alcanzado y de una temática de interés a un objetivo mayor contribuyendo al logro de los objetivos nacionales.</p>

✓  
g  
Φ



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
Cumplimiento en la sintaxis sugerida en el Resumen Narrativo de los indicadores de la MIR.
<p>2.2.2 Oportunidades: Comparte con su homóloga federal, información como capacitación metodología de programas, políticas públicas educativas en general.</p> <p>Se realizan reportes, por pertenecer al sistema de CONALEP los reportes del formato 911 a (SNIEE) datos relacionados con matrícula, docentes, infraestructura.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: No se encuentra sistematizada la gestión de la calidad Conalep Campeche.</p> <p>Considerando las necesidades plasmadas en el documento diagnóstico se tiene deficiencias en lo relativo a mantenimiento y crecimiento de infraestructura, es decir, insuficiencia presupuestal en los capítulos 2000, y 3000, ya que no se cuenta con presupuesto específico para ello.</p> <p>Los indicadores no son monitoreables, ya que los medios de verificación carecen de información que permitan que se repliquen los indicadores, no cuentan con el nombre del medio, el área responsable o la liga de la fuente de información.</p> <p>Se observa error en la determinación del indicador 1215 Índice de incremento de la matrícula de los servicios de CONALEP.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: El fondo no dispone de criterios específicos para su distribución y las dependencias federales (SEP y SHCP) continúan la práctica de determinar con criterios históricos los recursos, ajustándose solamente por los incrementos salariales</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Concluyendo en lo relativo a la gestión y desempeño por el subfondo FAETA-Educación tecnológica en la entidad iniciamos con el apartado de Contribución y Destino, el colegio cuenta con un documento diagnóstico 2021 del Programa Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (CONALEP CAMPECHE) donde se permite identificar las necesidades básicas para la prestación de los servicios educativos tecnológicos, apoyado en una serie de documentos corporativos y legales, que permite la planeación y desarrollo de las necesidades relativa a los recursos humanos y materiales para la prestación del servicio. En el Ejercicio 2021, se cuenta con documentos (oficios enviados a cada plantel), donde se envían las normas y procedimientos que rigen el presupuesto de egresos 2021, tanto en el ámbito contable como el presupuestal y a partir del 2021, dentro de la solicitud de la integración del Presupuesto de ingresos y egresos del CONALEP Campeche, como anexo se incluye el Manual de Programación y Presupuestación 2021 del CONALEP Campeche, que incluye los criterios y lineamientos generales para la elaboración del Presupuesto, ambos documentos facilitan y dan rumbo a la ejecución del gasto.</p> <p>El Colegio opera al programa el cual por la naturaleza de pertenecer al sistema nacional de CONALEP comparte políticas y estrategias de políticas públicas para llevar a cabo el logro de metas y objetivos en común, el colegio CONALEP Campeche sustenta sus acciones y actuaciones en el convenio de federalización CONALEP Federal-Campeche el 14 de abril de 1999.</p> <p>Existe un programa institucional 2021-2024 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnico cuyos objetivos prioritarios son los siguientes:</p> <p>6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Consolidar el modelo académico asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en México.</p> <p>6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Garantizar la innovación y actualización permanente de la oferta educativa, así como de la certificación de competencias, capacitación laboral y servicios tecnológicos que ofrece el Sistema CONALEP para las y los jóvenes, el sector productivo y a la población del país.</p>

✓  
g  
φ





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fortalecer el modelo de formación continua, capacitación y actualización docente, acorde a las innovaciones y al uso de las nuevas tecnologías, que permita mejorar la calidad del proceso educativo, así como su desarrollo profesional.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fortalecer la vinculación nacional e internacional que propicie el acercamiento permanente con el sector productivo del país, así como la movilidad estudiantil y del personal docente.

6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Mejorar la gestión institucional y el gobierno colegiado para favorecer los procesos administrativos y educativos que permitan alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos del Sistema CONALEP.

6.6.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. , tiene de guía en sus procesos "El Sistema de Gestión de la Calidad Conalep Campeche", derivado del "Sistema Corporativo de la Gestión de la Calidad" CONALEP Federal, se utiliza el POA (programa operativo anual ) como un instrumento de planeación y asignación presupuestal donde se desglosa por capítulos y partidas y unidades presupuestales, el presupuesto asignado así como los indicadores de medición que se evaluarán cada trimestre, basado en una metodología de marco lógico (MML), de igual forma el Colegio efectúa juntas directivas donde se informan los principales logros , índices educativos , información financiera.

El Conalep Campeche forma parte del Padrón de calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC SINEMS) conformado por planteles que incorporan en su práctica educativa la implementación de planes y programas de estudio orientados al desarrollo de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales; la formación, actualización, y evaluación del desempeño de los directivos y docentes así como el acompañamiento con servicios de tutoría, orientación educativa, vocacional y socioemocional para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y la formación integral de los estudiantes en Campeche son tres los planteles, Ciudad del Carmen Incorporado en el nivel III, Dzitbalché incorporado en el nivel II, y el Lic. Guillermo González Galera incorporado en el nivel III.

En lo relativo a la Gestión y Operación en su parte presupuestal y de ejercicio de gasto, se realiza un anteproyecto de presupuesto donde se plantean las necesidades financieras del plantel y posteriormente a través del POA se determina el presupuesto y por ende la asignación para llevar a cabo la gestión y/o operación del Colegio, el cual incluye a los tres planteles: el Lic. Guillermo González Galera Campeche, Plantel Carmen y Plantel Dzitbalché, el presupuesto otorgado tiene el propósito de lograr el incremento de la atención de la demanda de la matrícula para el acceso y la permanencia de los estudiantes que principalmente se encuentran en situación socioeconómica desfavorable, así mismo incentivar a los estudiantes con alto rendimiento académico a través de acciones académicas, el CONALEP Campeche cuenta con 3 fuentes de financiamiento: una el FAETA (Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica ), los recursos Estatales a través del programa Educación Media Superior Tecnológica y tercero Ingresos propios los dos primeros son solicitados ante la secretaria de Finanzas para su transferencia.

En la parte operativa el Colegio respalda sus procesos en el sistema de Gestión de la Calidad, considerando estándares de calidad de gestión educativa cumpliendo con los requerimientos y políticas del padrón de calidad del sistema nacional de la educación media superior con la finalidad de demostrar su capacidad para proporcionar los Servicios de Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller y Capacitación, garantizando a las partes interesadas que estos servicios, cumplen con estos requisitos, así como los legales y reglamentarios aplicables, en él se manifiestan los principales procesos del colegio siendo seis macro procesos para la prestación de servicios educativos y su aplicación en el Sistema CONALEP, de los cuales tres son macro procesos sustantivos: "Modelo Académico", "Servicios Institucionales" y "Vinculación Institucional"; dos son considerados macro procesos directivos: "Planeación y Seguimiento de la Gestión" y "Evaluación y Mejora Continua" y uno más denominado "Apoyo Administrativo", este último regido por los Manuales Administrativos de Aplicación General, emitidos por la Secretaría de la Función Pública; todos ellos identificados en el Mapa de procesos SCGCDR-04, con lo cual, se promueve la interrelación entre los procesos con la participación de cada área responsable para el éxito del proyecto.

Generación de información y rendición de cuentas, una de las fortalezas y áreas de oportunidad es precisamente la información generada en reportes a las diferentes instancias por un lado están los reportes de datos, cifras e informes financieros. Se elaboran de manera trimestral los informes de los avances del Programa Operativo anual, al portal de Contraloría , se desarrollan juntas de gobierno donde se comparten información financiera, estadística, presupuestal ante los miembros de la junta de gobierno, al Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), que se realizan de manera trimestral, los reportes de la oficialización de la estadística de educación media superior por plantel a través del formato 911, donde se reporta información relativa a infraestructura, programas educativos, personal escolar por plantel.

En el marco de Transparencia y Rendición de Cuentas en el estado de Campeche se cuenta con la Ley de Transparencia y acceso a la información la cual tiene por objeto establecer los principios bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información, así como la organización y funcionamiento del Colegio el cual cuenta con su unidad de transparencia cuyo objetivo es

✓  
g  
Ⓟ



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>coordinar las acciones para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de transparencia y accesos a la información pública, atendiendo a las solicitudes de información contable presupuestal, obligaciones de transparencias comunes y obligaciones de transparencias específicas.</p> <p>En lo relativo a la Orientación y Medición de Resultados, con los reportes realizados de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos se concentra la información enviada generando información acumulada de manera anual lo que permite tener una información comparativa y útil para la toma de decisiones, así como se reporta a la Secretaría de la Contraloría los avances de la MIR del ejercicio 2021, en cuanto a la MIR estatal la mayoría cumple con la sintaxis sugerida por la Guía de CONEVAL.</p> <p>Se sugiere ampliar la información contenida en la columna de Medios de Verificación de la MIR, detallando el nombre de los informes y/o reportes en donde se encuentra contenida los datos a verificar o en su caso la liga de internet en donde se puede tener acceso, ya que lo que se menciona como medios de verificación no permiten asegurar que la información contenida en el indicador está disponible y se pueda replicar.</p> <p>En cuanto a la eficiencia de los indicadores de acuerdo al logro obtenido con relación a las metas planteadas el programa presenta una eficiencia óptima, en la mayoría de los indicadores por arriba del 80%, a excepción del indicador 1215 Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP en donde se observa una inconsistencia en el cálculo del indicador, a pesar de que la meta planteada es adecuada siendo esta de 3%, al momento de efectuar el cálculo del logro del indicador, este presenta un error debiendo determinarse el índice de crecimiento y no que porcentaje se obtuvo con relación al ejercicio anterior. Es decir, se logró el 98.87% de alumnos matriculados con relación al número de alumnos matriculados durante el ejercicio inmediato anterior, ya que durante 2020 se matricularon 1959 alumnos y durante 2021 apenas se matricularon 1935 alumnos. Fueron 24 alumnos menos durante 2021. Representando un índice de crecimiento negativo del -1.22 % o un decremento. En el comparativo de eficiencia presentado en la tabla anterior, este indicador presenta una eficiencia de 3295.66% siendo inadecuado por error en la determinación del mismo.</p> <p>La información establecida en el Portal de Transparencia de la página WEB del CONALEP CAMPECHE se encuentra actualizada hasta el cuarto Trimestre del 2021.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda efectuar la actualización de varios documentos normativos y administrativos como: el Manual de la Calidad Estatal, el Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad, el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior.
2: Oficializar Reglas de Operación para especificar a detalle la contribución, destino y gestión de los recursos del fondo e incluirlas en el documento diagnóstico.
3: Llevar a cabo un plan de sistematización del sistema de gestión de la calidad.
4: Considerar dentro del plan de sistematización un rubro que incluya la información generada por el Sistema de recursos federales transferido, así como los reportes del 911 y de esa manera unificar la información.
5: Se recomienda modificar la determinación del logro del indicador 1215 Índice de incremento de la matrícula de los servicios de CONALEP.
6: Se sugiere ampliar la información contenida en la columna de Medios de Verificación detallando el nombre de los informes y/o reportes en donde se encuentra contenida los datos a verificar o en su caso la liga de internet en donde se puede tener acceso, a la información para poder replicar el indicador.

✓  
g  
φ





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché	
4.2 Cargo: Evaluador	
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.	
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:jos_aguayo@hotmail.com">jos_aguayo@hotmail.com</a>	
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FAETA Educación Tecnológica.	
5.2 Siglas: FAETA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General Dirección de Administración de Recursos Subdirección de Planeación y Evaluación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Psic. Celia Rodríguez Gil	Unidad administrativa: CONALEP Campeche Dirección General
Correo electrónico: <a href="mailto:celia.rodriguez@cam.conalep.edu.mx">celia.rodriguez@cam.conalep.edu.mx</a>	Teléfono: 98181-31353

✓  
g  
Ⓟ



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u> X </u> 6.1.2 Invitación a tres <u>    </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>    </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>    </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>    </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación
6.3 Costo total de la evaluación: \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://conalepcampeche.edu.mx/">https://conalepcampeche.edu.mx/</a> <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Olimpia María Pérez  
Hernández

Subdirectora de Planeación y  
Evaluación

Lic. Mario Alberto Castro  
Mosqueda

Director de Administración de  
Recursos

Psic. Celia Rodríguez Gil

Directora General



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>I. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación Específica de Desempeño del Programa "Promoción del Deporte"</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: <b>01/05/2022</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación: <b>30/06/2022</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <b>Lic. Manuel Adrián Basto Beltruy</b>	Unidad administrativa: <b>Unidad de Planeación y evaluación</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del programa en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa 127 Promoción del Deporte. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: De acuerdo con el CONEVAL, se utiliza la metodología establecida en los Términos de Referencia emitidos para la Evaluación Específica de Desempeño, que es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un Ejercicio Fiscal. El Esquema General de la Evaluación Específica de desempeño será el siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contenido General <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultados finales del programa</li> <li>2 Productos</li> <li>3 Identificar indicador sectorial</li> <li>4 Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.</li> <li>5 Cobertura del programa</li> <li>6 Conclusiones de la Evaluación</li> </ul> </li> </ul>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>b) Contenido Específico</p> <p>Productos Específicos.</p> <p>Informe ejecutivo con el contenido descrito en los contenidos generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Resultados finales del programa</li> <li>2 Productos</li> <li>3 Identificar indicador sectorial</li> <li>4 Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.</li> <li>5 Cobertura del programa</li> <li>6 Conclusiones de la Evaluación</li> </ol> <p>Es importante señalar que la instancia evaluadora se apegará a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño", establecidos por el CONEVAL, actualmente vigentes.</p> <p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_X_Otros_X_Especifique:</p> <p>Documentos Institucionales de Planeación del INDECAM, Planes y Programas, Reportes Programáticos y Presupuestales y de seguimiento a la MIR y POA, Fichas Técnicas de los indicadores, Informes de Evaluaciones anteriores, Manuales, y Reglamentos aplicables.</p> <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Instituto del Deporte del Estado de Campeche, así como información adicional que la evaluadora considere necesaria. Se entiende por análisis de gabinete al acopio, organización, valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p> <p>En el análisis de gabinete, se consideraron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La normatividad aplicable vigente (leyes, reglamentos, reglas de operación del fondo, lineamientos, manuales).</li> <li>• Diagnóstico y estudio de la problemática que el Programa presupuestario 127 pretende atender.</li> <li>• Matriz de indicadores para resultados del INDECAM, del ejercicio fiscal a ser evaluado 2021 y de años anteriores (2019,2020)</li> <li>• Información Programática y Presupuestal del Programa Presupuestario 127 del INDECAM.</li> <li>• Los Reportes de Avances presupuestal al cierre de ejercicio 2021, generados en los sistemas informáticos del Gobierno del Estado.</li> <li>• Información de los Indicadores Específicos.</li> <li>• Evaluaciones anteriores del Programa Presupuestario 127</li> </ul>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque la estructura del marco lógico vigente tiene una coherencia adecuada en sus equivalencias internas, el planteamiento del problema resulta indirecto respecto al derecho constitucional de la práctica deportiva y recreativa.</li> <li>• Las metas programadas en los diferentes indicadores durante el periodo en general quedaron lejos de poder cumplirse, aún siendo el segundo año de vivir la coyuntura del Covid 19, no presentan adaptaciones o correcciones en las expectativas, al parecer no existe flexibilidad de adaptar las metas a escenarios coyunturales. Esa situación afecta el diagnóstico 2021, al no ofrecer información de los esfuerzos para enfocar los trabajos del programa 127 a la coyuntura.</li> <li>• El Indicador de Fin 1327 "Número de Habitantes por espacio deportivo", presenta una tendencia lineal en el ejercicio evaluado, demostrando un eficacia positiva que se refleja en el resultado del cumplimiento de su objetivo, no ocurre lo mismo con el Indicador de Propósito 1338 "Variación Porcentual de personal que realizan actividades físicas deportivas en relación al año anterior"; presenta una variación negativa del - 0.27 por ciento, que a pesar que refleja su quehacer</li> </ul>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>es importante mejorar los resultados obtenidos y aumentar el impacto, se considera que el propósito se articula de manera adecuada con el fin, y con los objetivos estratégicos de la Institución.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es importante mencionar que más del 50.00 por ciento de los indicadores presentan desempeño medianamente satisfactorio y 5 presentan un desempeño por debajo de las metas establecidas lo que representa claramente una oportunidad de mejora.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Indicador de Fin 1327 "Número de Habitantes por espacio deportivo", presenta una tendencia lineal en el ejercicio evaluado, un cumplimiento del 99.59 por ciento. El indicador presenta problemas en la información ya que no actualiza la población conforme a la información disponible por INEGI y el número utilizado en la infraestructura no toma en cuenta la capacidad de atención de cada una. Ambas características no permiten evaluar el desempeño del indicador.</li><li>• El Indicador de Propósito 1338 "Variación Porcentual de personal que realizan actividades físicas deportivas en relación al año anterior"; presenta una variación negativa en la eficiencia de -0.27 por ciento, una variación que se acumula respecto a la del 2020. Los años de la pandemia han reducido el número de personas que realizan actividades físicas y deportivas de las que atiende el INDECAM. Este indicador de propósito tiene una correlación débil con el indicador de fin, ya que la medición de las personas que realizan actividades físicas no distingue población que participó al menos una vez sino mide la sumatoria en las convocatorias que tienen las actividades del INDECAM en sus dos programas. Es necesario encontrar un indicador que esté en relación con la población abierta de todo el Estado como lo indica el resumen narrativo del objetivo de propósito: "La Población del Estado de Campeche realiza las actividades físicas y deportivas." Uno de los factores que impacta en la gestión de los indicadores éstos especialmente en el último periodo trimestral, se debe al cambio de Gobierno Estatal, por lo que la Institución han tenido que redefinir sus responsabilidades lo que se refleja a una falta de procesos predefinidos de coordinación entre unidades responsables y que dificulta o retarda la recolección de información valiosa.</li><li>• Indicador a Nivel componente 1339 "Tasa de variación de personas atendidas en el año con los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo." durante el Ejercicio 2021; la meta establecida fue del 1.00% y se tiene un valor alcanzado del -0.56 por ciento, por debajo de la meta establecida que significa que hay menos personas atendidas. La diferencia entre la meta y el valor alcanzado es entendible por la expectativa que se tenía de superación de la pandemia respecto a lo que siguió sucediendo. Se recomienda replantear el indicador del objetivo para que refleje más los resultados de la coordinación de la política de activación física y deportiva en la población en general y no solo en las instalaciones propias del Instituto.</li><li>• En el Indicador a Nivel componente 1340 "Porcentaje de personas activadas físicamente en el Estado", Este indicador ha presentado durante la pandemia una reducción de escala y pasó de 14.26% en 2018 a 3.4% en 2021.</li><li>• Respecto al Indicador a Nivel actividad 1341 "Porcentaje de solicitudes de apoyo atendidas", cuyo objetivo es apoyar la práctica y desarrollo de actividades deportivas en el Estado", que observa un 97.3% de cumplimiento lo que lo coloca como un indicador de alto cumplimiento. Sin embargo, el indicador no expresa los tipos de apoyo que son incluidos y que implica su cumplimiento como cooperación en términos de la lógica vertical de la matriz.</li><li>• El Indicador a Nivel actividad 1342 "Tasa de variación de beneficiarios de las acciones en materia deportiva realizadas en las instalaciones deportivas a cargo del Instituto", que mide la utilización de las instalaciones deportivas que dependen directamente del Indecam, presenta el mismo comportamiento respecto a los otros indicadores de una reducción de 27% y que implica que solo se alcanzó el 57 por ciento de la meta programada.</li><li>• El Indicador a Nivel Actividad 1343 "Promedio de participación en los cursos de capacitación de entrenadores deportivos realizados en el Estado", ha presentado una tendencia lineal positiva mientras que en 2018 el promedio de los cursos ascendía a 25.69, durante el 2021 ese indicador fue de 30.04, aunque es menor al del año 2020, es un año fuera de la tendencia. La meta programada era de 19 y al lograrse 30, implicó un cumplimiento extraordinario de 158%.</li><li>• El Indicador a Nivel actividad 1345 "Porcentaje de Juegos Deportivos Escolares apoyados (Actividad)", El indicador muestra un comportamiento de 100% debido a que en los últimos años de la pandemia no se programaron actividades de este tipo. Se sugiere reportarlo como No aplicable o no realizado, para diferenciar de un cumplimiento activo de la meta.</li></ul>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>El Indicador 1346 "Tasa de variación de personas atendidas con las estrategias de activación física y recreación en el Estado, el indicador decreció radicalmente durante el 2021 que pasó de haber crecido en 2019 y 2020 en tasas de 23% y 12% respectivamente, la caída de 82% es un dato relevante que implica la revisión de las propuestas realizadas durante el año.</li><li>El Indicador a Nivel actividad 1347 "Tasa de variación de deportistas participantes en las ligas deportivas escolares y municipales." Presentaba una meta de crecimiento del 1% y sin embargo, decreció ese mismo porcentaje. No parece ser una pérdida relevante en los participantes de las ligas escolares y municipales y tomando en cuenta la magnitud de las cifras base del indicador y del momento del COVID esa ligera tasa de variación no resulta tan relevante.</li></ul>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"><li>El Indecam es la institución encargada del programa 127 es, según la ley orgánica del gobierno del Estado, la encargada junto con su cabeza de sector la secretaria del bienestar la encargada de diseñar y operar la política pública de promoción del deporte, por lo tanto el Programa tiene una vinculación con los Planes Nacional, Estatal, Programa Sectorial y Plan Estratégico Institucional vigentes.</li><li>El Indecam cuenta con infraestructura deportiva consolidada en los municipios más grandes del Estado y que sienta las bases para la operación del programa 127.</li><li>Los servidores públicos de las Unidades Responsables demuestran experiencia y especialización en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación.</li><li>El programa 127 "Promoción del deporte" cuenta con una MIR diseñada con base a la Metodología del Marco Lógico y que presenta en el resumen narrativo de los objetivos una lógica vertical adecuada que refleja el objetivo de la institución y se encuentra bien alineada hacia los objetivos estratégicos superiores.</li><li>El INDECAM cumple con la presentación de su información financiera de acuerdo con las disposiciones aplicables.</li></ul>
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"><li>El planteamiento del problema que da estructura al programa muestra una prioridad indirecta a la activación física y deportiva por una objetivo de salud, sin embargo el deporte es reconocido en la constitución como un derecho en sí mismo por lo que es una oportunidad la de replantear con base en los derechos sociales el problema y sus objetivos.</li><li>La disminución de las actividades del programa debidas principalmente a la coyuntura del Covid 19 que provocó el cierre de actividades escolares y la disminución de eventos públicos venido disminuyendo de manera paulatina, lo que ha estimulado una necesidad de retomar en la población y las instituciones las actividades deportivas y recreativas, por lo que es previsible un incremento sustancial de la demanda de servicios al programa.</li><li>El resultado de los indicadores muestran una desviación clara entre metas y logros y una reducción drástica en las actividades del programa y por lo tanto en la atención a la población de los servicios que ofrece. Sin embargo, la definición y el cálculo de los indicadores muestran una oportunidad de reenfocar a la población potencial, objetivo y atendida ya que actualmente tienen un sesgo hacia las actividades directas que promueve el Indecam en general y el programa en particular y no son tomados en cuenta los procesos fomentados y coordinados en la población más allá de las atendidas directamente por el programa y más específicamente en las instalaciones administradas por el Instituto.</li><li>Los indicadores no muestran una de las funciones primordiales del Instituto y el programa que se refiere a la definición y coordinación de la política sobre activación y deportiva del Estado, es una oportunidad la de fomentar las funciones de coordinación y obtener a través de los mecanismos implementados la información necesaria para que los indicadores muestren el comportamiento de sus objetivos a nivel de toda la población potencial.</li><li>Durante los periodos históricos evaluados, el programa ha presentado toda la información disponible y tiene la oportunidad de implementar métodos más precisos para contabilizar la población atendida directamente en las actividades administradas por el programa como la de medir la evolución en la población abierta.</li><li>La renovación política y administrativa del gobierno estatal y la experiencia del personal especializado presentan una oportunidad de enfocar con los nuevos instrumentos de planeación, principalmente el Plan Estatal de Desarrollo y a través de la elaboración de un nuevo plan institucional, a que los objetivos y los indicadores reflejen la misión de la institución y estén de acuerdo con el artículo 4º sobre el derecho a las actividades deportivas.</li></ul>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El problema más importante es que bajo la medición y el desarrollo de los indicadores y su relación aritmética se puede medir la dinámica del funcionamiento interno del programa 127 y aunque este podría contribuir en parte a la sustancia del objetivo, realmente no puede medir el desempeño y efectividad en el propósito del programa.</li><li>• Es importante mencionar que actualmente no se dispone con una adecuada metodología documentada para identificar el análisis de población objetivo y población atendida, solo se basan en un estimado general por rango de edad. No se cuenta con lineamientos para la selección de beneficiarios, estandarizados, sistematizados o con criterios de elegibilidad claramente especificados ni normativos que atiendan el total de las solicitudes de apoyos, con formatos definidos y al alcance de la población objetivo.</li><li>• En algunos indicadores no se cumplió la meta establecida, el factor relevante fue la Contingencia Sanitaria por la Pandemia Mundial, durante los dos últimos años, que coinciden con el proceso de la reducción de actividades por el COVID 19 y por la prolongación de su presencia social, ha implicado, en escuelas, universidades, una reducción significativa de sus actividades presenciales, también en los lugares de trabajo, con menor grado, pero también se ha reducido las actividades presenciales y grupales.</li><li>• La falta de flexibilidad del sistema de indicadores estatales para adaptarse a coyunturas que muevan estructuralmente las posibilidades de cumplimiento de cada programa.</li><li>• El presupuesto asignado al Programa Presupuestario en este último Ejercicio tuvo un decremento.</li></ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La situación económica nacional y mundial que ha incrementado la inflación y reducido el crecimiento pueda afectar de manera relevante el presupuesto y con eso la atención del programa a la población con las expectativas altas de regreso de las actividades.</li><li>• La prolongación indefinida de actitudes de precaución y riesgo ante la coyuntura del Covid 19 que no permita el regreso pleno a las actividades del programa.</li><li>• Que la reducción de las actividades causadas por la coyuntura del Covid 19 se descontextualice y se provoque una reducción estructural de la capacidad de atención o del presupuesto necesario para su desarrollo.</li></ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El INDECAM responsable del programa 127 es, según la ley orgánica del gobierno del Estado, la encargada junto con su cabeza de sector la secretaría del bienestar, de diseñar coordinar y operar la política pública de promoción del deporte. En esos términos debe de plantear sus objetivos y sus indicadores.</p> <p>El Programa tiene una vinculación con los Planes Nacional, Estatal, Programa Sectorial Nacional y Plan Estratégico Institucional vigentes en el año evaluado. Para lo anterior, cuenta con una MIR diseñada con base a la Metodología del Marco Lógico y establece en su MIR que el fin del programa es contribuir a fomentar una cultura de la salud y fortalecer la cohesión social a través del deporte y como propósito y punto base de la evaluación que la población realice actividades físicas y deportivas, en esos términos el resumen narrativo del objetivo a nivel propósito enfoca adecuadamente el objetivo alineado del programa 127.</p> <p>El resultado de los indicadores muestran una desviación clara entre metas y logros y una reducción drástica en las actividades del programa y por lo tanto en la atención a la población de los servicios que ofrece. Aún siendo el segundo año de experimentar la coyuntura del Covid 19, no se presentaron adaptaciones o correcciones en las expectativas del programa reflejadas en las metas, Al parecer no hay flexibilidad de adaptar las metas a escenarios coyunturales.</p> <p>La definición y el cálculo de los indicadores muestran la necesidad de reenfocar a la población potencial, objetivo y atendida ya que actualmente tienen un sesgo hacia las actividades directas que promueve el Indecam en general y el programa en particular y no son tomados en cuenta los procesos fomentados y coordinados en la población más allá de las atendidas directamente por el programa y más específicamente en las instalaciones administradas por el Instituto.</p> <p>La reducción presupuestal observada deberá ser revertida debido al regreso presencial pleno de las actividades escolares y laborales y con eso a las actividades de apoyo, promoción y activación deportiva.</p>





**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Redefinir el problema que da origen a los objetivos del programa enfocado no como una contribución indirecta a la salud sino como la garantía y promoción del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte consagrado en el artículo 4º de la constitución.
2. Redefinir a la población potencial, objetivo y atendida para que esté relacionada con la función de promover y garantizar las capacidades de la práctica deportiva en la población en general según sus diferentes contingencias de edad, lugar de residencia, potencialidades y discapacidades.
3. En el mismo sentido que la recomendación 2 los objetivos del programa se deben de enfocar en el desarrollo progresivo de las posibilidades de coordinar, fomentar e implementar la política de activación y deporte en los diferentes niveles de gobierno y en los diferentes sectores sean públicos, sociales o privados.
4. En la búsqueda de que los indicadores reflejen adecuadamente los objetivos planteados se recomienda establecer una metodología documentada y un proceso definido de cuantificación para el análisis de población objetivo y población atendida.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <b>Rodrigo León Olea</b>
4.2 Cargo: <b>Director General</b>
4.3 Institución a la que pertenece: <b>Incide para el desarrollo S.A. de C.V.</b>
4.4 Principales colaboradores: <b>n.a.</b>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <b>rodrigo.leon.olea@icloud.com</b>
4.6 Teléfono (con clave lada): <b>9811604956</b>

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>"Promoción del Deporte"</b>
5.2 Siglas: <b>N/A</b>
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)</b>
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <b>Unidad de Planeación y evaluación del Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)</b>
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: <b>LCFyD. Francisco Rogelio Menéndez Botanez</b> Puesto: <b>Director General</b>	Nombre <b>Lic. Manuel Basto Beltruy</b> Unidad administrativa: <b>Unidad de Planeación y evaluación</b> manuel_babel@hotmail.com <b>TELEFONO: 8114597 EXT. 111</b>


6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Dirección de Administración y Finanzas</b>
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 con I.V.A. incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: <b>Estatal</b>


7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx">www.contraloria.campeche.gob.mx</a> , <a href="http://www.indecam.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion-pae/">http://www.indecam.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion-pae/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: : <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

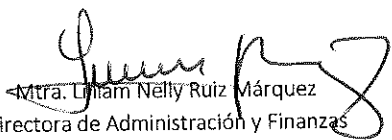
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

  
Lic. Manuel Adrián Basto Beltruy  
Jefe de la Unidad de Planeación y  
evaluación

  
LCFyD. Francisco Rogelio Menéndez  
Botanez  
Director General del INDECAM

  
Mtra. Miriam Nelly Ruiz Márquez  
Directora de Administración y Finanzas  
del INDECAM





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Diseño del “Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” Ejercicio 2021	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 2 de mayo de 2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 18 de julio de 2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> C.P. Hilda Mercedes de Atocha Gómez Rodríguez	<b>Unidad administrativa:</b> Coordinación Administrativa
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Evaluar el diseño del “Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, Ejercicio 2021 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.</li> <li>• Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.</li> <li>• Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.</li> <li>• Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Objetivo 5. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios__ Entrevistas X FormatosX__ Otros__ Especifique:	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	
Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las Evaluaciones de Diseño, las cuales están dirigidas específicamente a los programas de	



nueva creación o que presentan cambios sustanciales en su diseño y operación. Los Términos de Referencia (TDR) son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño para el "006 Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" considerando como una Instancia Ejecutora, al Sistema Estatal de Niños, Niñas y Adolescentes, específicamente en lo que respecta al componente 0036 Coordinar acciones que garanticen la protección, prevención y restitución integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como sus respectivas actividades en materia de convenios entre los distintos sectores público y privado, asesorías, capacitaciones y apoyos a la población en general, comprendido dentro de los documentos de diseño y planeación del programa presupuestario.

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa busca atender a niños, niñas y adolescentes en el territorio mexicano que están inmersos en riesgos psicosociales (adicciones y embarazo adolescente), trabajo infantil, explotación sexual, migración no acompañada o que se encuentran en situación de calle. De igual manera ejerce acciones preventivas e informa a la población sobre los riesgos de las problemáticas antes descritas;





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

promociona la participación infantil y el buen trato. Asimismo, incluye acciones para el fortalecimiento institucional mediante la capacitación del personal que opera el programa que refuerzan la atención de calidad y efectiva de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 son muchos y apremiantes los problemas que enfrenta el grupo poblacional. Entre aquellos que son considerados prioritarios y que serán atendidos a través de las estrategias y acciones puntuales establecidas en el programa, se encuentran los siguientes

- Problema público 1.- Niñas, niños y adolescentes en condición de vulneración por la falta de garantía y acceso a sus derechos humanos relacionados con la supervivencia.
- Problema público 2.- Niñas, niños y adolescentes en condición de vulneración por la falta de garantía y acceso a sus derechos humanos relacionados con el desarrollo.
- Problema público 3.- Niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas y/o que han sido víctimas de delito, sin acceso a mecanismos efectivos para su protección especial hasta la restitución de sus derechos humanos
- Problema público 4.- Existencia de una cultura basada en el adultocentrismo que excluye a niñas, niños y adolescentes de las decisiones relacionadas a su desarrollo y bienestar, con actitudes estereotipadas por parte de las personas adultas, quienes justifican el no reconocimiento de derechos de esta población por ser "menores de edad", considerándolos como "incapaces" y afectando el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Bajo este contexto, en el ámbito estatal, el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se enfoca en revertir el bajo crecimiento y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desigualdad dentro de un ambiente no propicio para el bienestar familiar y social, situación que se identifica en el árbol de problemas que acompaña al diagnóstico del anteproyecto de presupuesto del programa y que se presenta a consecuencia de insuficientes servicios asistenciales para las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad física y/o psicológica, falta de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, incumplimiento de normas en los centros de asistencia social, insuficiente capacidad de recurso humano para el seguimiento de servicios de investigación social para atender solicitudes de autoridades, incremento de reportes de maltrato infantil y violencia intrafamiliar, baja representación a niños, niñas y adolescentes ante autoridades ministeriales y judiciales, baja cobertura de servicios de procuración jurídica a niñas, niños y adolescentes, insuficiente nivel de intervención en los fenómenos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, insuficientes acciones que detecten problemas de salud mental de niñas, niños y adolescentes, bajo nivel de atención de los problemas psicosociales de niñas, niños y adolescentes asociados a cualquier tipo de maltrato y vulneración de sus derechos, insuficientes factores de protección de las acciones de prevención del embarazo en las y los adolescentes, baja cobertura en acciones educativo-preventivas dirigidas a niñas, niños y adolescentes y falta de promoción y cultura de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, ocasiona un incremento en los riesgos psicosociales en las niñas, niños y adolescentes del estado de Campeche, así como de la violencia física y psicosocial, desintegración familiar, abandono, inestabilidad emocional, incremento de suicidios en niñas, niños y adolescentes, incremento de conductas antisociales, acoso escolar, incremento de los niveles delictivos, abuso sexual de las niñas, niños y adolescentes, embarazo adolescente, discriminación y trabajo infantil.

Desafortunadamente, son muchos y apremiantes los problemas que enfrenta este grupo poblacional; no obstante, entre aquellos que son considerados prioritarios y que serán atendidos a través de este



programa se encuentran los relativos a la salud y nutrición, adicciones, salud mental, embarazo adolescente e infantil, educación, pobreza, entornos seguros, atención a poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad (migrantes, refugiados, en conflicto con la ley, víctimas de violencia), trabajo infantil, acceso a las tecnologías y participación, entre otros.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

- El programa responde a una problemática claramente identificada y busca atender a la infancia y adolescencia de toda la geografía estatal, población que es altamente vulnerable.
- Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas
- Las acciones programadas van encaminadas a contribuir al cumplimiento del objetivo máximo del programa.
- Se han definido temáticas específicas de actuación en beneficio de la población atendida.
- Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tienen como propósito dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y entre órdenes de gobierno, la articulación de acciones prioritarias y presupuestos y la vinculación entre los sectores público, privado, social, académico y las organizaciones de la sociedad civil, en torno a la política de niñez y adolescencia del Estado.
- El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales.

**2.2.2 Oportunidades:**

- El documento diagnóstico si tiene definida un área de enfoque, así como su población potencial y objetivo, pero de manera general.
- La mayoría de los medios de verificación de los indicadores son Institucionales y describen el origen de sus fuentes en documentos específicos que permitan realizar la consulta y que se puedan identificar las fuentes o bases de datos disponibles para validar los resultados.
- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales conforme al Calendario de Gasto Público y en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos correspondientes.

**2.2.3 Debilidades:**

- El diagnóstico del Pp carece de un apartado en donde se desarrollen las características de la población a la que va dirigido y cuál es el objetivo que se persigue con la operación del programa
- No existe una metodología clara de estimación y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, de igual forma, no se cuenta con un proceso sistematizado de registro de casos atendidos
- No existe un listado de beneficiarios separado por cada instancia ejecutora, por lo tanto.

**2.2.4 Amenazas:**

- Los indicadores no miden la calidad del Programa de manera eficaz desde el punto de vista que no se alcanza a medir el impacto del programa mediante una retroalimentación por parte de los usuarios.
- No encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas. Sólo se ha identificado una posible coordinación con los programas del sistema nacional para el desarrollo integral de la familia





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

--

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa busca atender a niños, niñas y adolescentes en el territorio estatal que están inmersos en violencia, desnutrición, maltrato infantil, problemas de riesgo psicosociales (adicciones y embarazo adolescente), trabajo infantil, explotación sexual, o que se encuentran en situación de calle. De igual manera ejerce acciones preventivas e informa a la población sobre los riesgos de las problemáticas antes descritas; promueve la participación infantil y el buen trato. Asimismo, incluye acciones para el fortalecimiento institucional del Sistema mediante la capacitación del personal que opera el programa que refuerzan la atención de calidad y efectiva de las niñas, niños y adolescentes.

El programa responde a una problemática claramente identificada y busca atender a la infancia y adolescencia en el territorio estatal, población que es altamente vulnerable. Las acciones del programa contribuyen al cumplimiento de la obligación tutelar del Estado sobre la población menor de edad, utilizando como marco la Convención sobre los Derechos del Niño. Se han definido temáticas específicas de actuación en beneficio de la población atendida.

A continuación, se presentan las conclusiones para cada uno de los siete apartados que conforman la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 006:

I. Justificación de la creación y diseño del Programa: Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificados. Asimismo, se cuenta con soporte normativo del Programa a través de Matriz de Indicadores para Resultados, Árbol de Problemas y Objetivos, Programa Sectorial, POA's y Fichas técnicas de indicadores, lo que permite identificar que el Programa se encuentra claramente alineado a la Estrategia Nacional y Estatal y se sustenta con experiencia nacional e internacional el tipo de problema que se presenta y su modelo de intervención.

II. Contribución a las metas y estrategias nacionales: el Programa PP006 contribuye de manera directa a las metas estatales, sectoriales y nacionales.

III. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad: El programa define de forma general la Población Potencial y Población Objetivo, no se cuenta con un documento metodológico para establecer con precisión su cuantificación y su realización, asimismo, en el documento diagnóstico no es posible identificar la Población Objetivo ni un mecanismo de cuantificación para estimar la cobertura del programa o que contribuya al diseño de estrategias de mediano y largo plazo, por lo que tampoco se cuenta con un proceso estandarizado de elegibilidad en los procesos de atención, lo anterior, en función de poder determinar cuántos niños, niñas y adolescentes afrontan situaciones de vulnerabilidad en materia de violencia, desnutrición, maltrato infantil, etc; y poder de esta forma, enfocar acciones en coberturas geográficas específicas, una vez definidas las zonas de influencia de manera prioritaria.

IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: En cuanto al padrón de beneficiarios la evaluación identificó que en el Programa no existe un listado de beneficiarios separado por cada instancia ejecutora, por lo tanto, se recomienda homologar un total de población atendida del programa a través de la revisión anual de cada institución que interviene en el Programa para definir de manera coordinada las estrategias de mediano y largo plazo, en función de los



resultados obtenidos.

V. Matriz de Indicadores para Resultados MIR: En este rubro se identificó que la Matriz de Indicadores expresa claramente los términos de monitoreo de cada componente y actividad que se realiza en el Programa, no obstante, se recomienda incluir indicadores de impacto que permitan identificar los efectos atribuibles del Programa.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas: La evaluación identificó que el Programa cuenta con un mecanismo adecuado de registro de las operaciones presupuestales conforme al Calendario del Gasto Público del Gobierno del Estado de Campeche, contando con desglose de las partidas presupuestales de los capítulos correspondientes claramente identificados.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales: El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas. Sólo se ha identificado una posible coordinación con los programas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Como parte de los hallazgos identificados durante el proceso de evaluación en materia de diseño del Programa 006, se han considerado las siguientes recomendaciones que el equipo evaluador considera pertinentes para mejorar la transparencia y monitoreo del programa, que además permitirá facilitar el proceso de reporte y análisis de información:

- Actualizar un diagnóstico institucional, y/o sectorial que permita analizar y definir a la Población Potencial del Programa en función del total de niñas, niños y adolescentes que presenta carencias, alta marginación, pobreza extrema, violencia, maltrato, desnutrición, etc, y dónde se encuentran ubicados, para poder focalizar acciones futuras que incidan positivamente en revertir la problemática que atiende el problema. Cabe señalar, la importancia de que esta fase del modelo de intervención sea concebida desde el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de sus unidades administrativas encargadas de ejercer programas y acciones de atención a esta población, con base en su experiencia de atención y estadísticas de sus programas operativos, debiendo reportar al SIPINNA aquellos indicadores clave para considerar que el Sistema cumple en materia de políticas y estrategias a favor de la niñez.
- El enfoque del Programa debe de incluir la medición de aquellas instancias ejecutoras a nivel estatal y municipal que participan del SIPINNA y que atienden de manera directa a sus beneficiarios, generando indicadores para el SIPINNA que permitan medir la evolución y desempeño de las otras instancias ejecutoras, a partir de la concepción del SIPINNA como un órgano coordinador de las estrategias en favor de la niñez del Estado.

Estos indicadores deberán de basarse en medir lo siguiente:

-Porcentaje de niños/as de entre 1 y 17 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes o año

-Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes

-Prevalencia de desnutrición, peso para la edad (% de niños menores de cinco años)

(Niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema atendidos / total de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema en el Estado) x 100

-Tasa neta de cobertura de educación media superior

-Porcentaje de egresos hospitalarios de niñas, niños y adolescentes por causas de lesiones

-Tasa de ocupación de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años

-Porcentaje de solicitudes de adopción resueltas en el Estado

-Incidencia de carencias sociales en niñas, niños y adolescentes





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- Implementar un sistema de captura de información que permita registrar a la población atendida a través de los diversos componentes del programa y que permita la interacción entre sus diversas instancias ejecutoras, para facilitar así el reporte y monitoreo de información, así como la integración de un padrón de beneficiarios.
- En congruencia con el punto anterior, implementar un registro de datos sociodemográficos o estudio socioeconómico de la población atendida, que permita obtener un diagnóstico de cada beneficiario del programa para determinar posteriormente su evolución y la forma en que impactó el programa en su calidad de vida o situación.
- Evaluar la calidad del programa Presupuestario a través de algún instrumento metodológico que permita cuantificar el grado de satisfacción de cada beneficiario desde el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con indicadores que se reporten al SIPINNA, como miembros del comité y sus resultados a lo largo de toda la geografía estatal.
- Incluir acciones de difusión del Programa a la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de fomentar que las metas del programa no sean laxas y permitan así, incrementar la cobertura del Programa en el Estado.
- Constituir los criterios de atención en cada grupo de la población en los que se enfoque el programa a través de los servicios de las diversas instancias ejecutoras que intervienen en el SIPINNA.
- Elaborar un Plan de Trabajo (PAC) en coordinación con las instancias que pertenecen al sistema.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
<b>4.2 Cargo:</b>	Evaluador/Consultor
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>	M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>	<p>Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez Director General</p> <p>C.P. Ofelia Ucán Pech Director de Auditoría Financiera</p> <p>Lic. Karime Yaranel Estrada Valle Analista "B"</p> <p>Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos</p>



T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:direccion@ibsgroup.com.mx">direccion@ibsgroup.com.mx</a> <a href="mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com">ibsproyectos.mexico@gmail.com</a> , <a href="mailto:ibscontacto.mexico@gmail.com">ibscontacto.mexico@gmail.com</a>	
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731	

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
<b>5.2 Siglas:</b> NA	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>	
- Coordinación Administrativa	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Liliana Alejandra Adame Amador.	<b>Cargo:</b> Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:sipinna.estatal@gmail.com">sipinna.estatal@gmail.com</a>	<b>Teléfono con clave lada:</b> (981) 12 7 13 46

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Subdirección Administrativa	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$30,000.00 (Son treinta mil pesos 00/100), Impuestos incluidos	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso Estatal	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación :</b>	
<a href="http://www.sipinna.campeche.gob.mx/index.php/transp/tcg">http://www.sipinna.campeche.gob.mx/index.php/transp/tcg</a>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-</a>	





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

de-programas

RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Hilda de las Mercedes de  
Atocha Gómez Rodríguez.

**Coordinadora Administrativa.**

C.P. Hilda de las Mercedes de  
Atocha Gómez Rodríguez.

**Coordinadora Administrativa.**

Lic. Lilita Alejandra Adame  
Amador.

**Secretaria Ejecutiva.**



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de desempeño Educación para Adultos (FAETA)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/05/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Jorge Alberto Sanmiguel Wong	Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Contar con una valoración del desempeño de los Programas Federales y Acciones en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>• Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó a través de un análisis del área responsable con base en la información proporcionada por la instancia responsable de operar el Programa Presupuestal, así como información necesaria para complementar dicho análisis. Entendiendo al análisis de área responsable como el conjunto de actividades que involucran la recopilación, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, así como documentación pública.	
Instrumentos de recolección de información: Planes y Programas Nacionales y Estatales, Reglas de Operación, Matriz de Indicadores, Fichas Técnicas, Documentos Oficiales de la Institución, Cuenta Pública, Ley del Presupuesto de Egresos.	
Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El estudio de campo consideró el levantamiento de la información mediante requerimientos de información de todo lo relativo a la operación del Programa Presupuestal. Se realizaron entrevistas semi-estructuradas a los responsables del área encargada del programa. En dichas áreas se entrevistó a los responsables del programa a analizar y se recopiló información sobre el desempeño del programa.	





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Se redujo el índice de analfabetismo 1 décima porcentual a nivel estatal, pasando del 5.7 al 5.6 por ciento. De igual manera se redujo el índice de rezago educativo en 4 décimas porcentuales pasando del 29.7 por ciento al 29.3.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los objetivos del Instituto con la operación del Programa Presupuestal FAETA Educación para Adultos se encuentran alineados a los objetivos y estrategias del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como también al Plan Sectorial de Educación del Gobierno Federal, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Sectorial de Educación del Estado de Campeche, que mediante las acciones que el Instituto realiza se da cumplimiento a lo establecido en los diferentes planes, objetivos y estrategias mencionados.</li><li>• Existe diferentes programas para atender a personas que cuentan con las características de rezago educativo que se encuentran en diferentes circunstancias como lo son el programa de “Adultos Mayores 60 años y más”, el programa “Indígena”, el programa “Ceresos”, el programa para “Ciegos y débiles visuales”, el programa “Promajoven”, y el programa “10-14”, todos buscan contribuir a la reducción del rezago educativo mediante diferentes modalidades.</li><li>• Se retomaron las actividades de aplicación de exámenes a educandos de todos los niveles educativos para seguir favoreciendo la continuidad educativa mediante las Jornadas de Acreditación y Certificación como parte de las estrategias para incorporar y reincorporar educandos al sistema educativo, con el propósito de seguir brindando los servicios que ofrece el IEAA a las personas de 15 años o más que se encuentran en rezago educativo y con las medidas sanitarias de prevención del SARS COV2 (COVID-19).</li></ul>
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Se tomaron en cuenta los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2020.</li></ul>
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Las cifras en cuanto a rezago educativo no siempre serán las mismas, ya que año con año, estas tienden tanto a subir como bajar. Aun que la tendencia a causa de la pobreza y la pandemia por COVID-19 ha sido el crecimiento del rezago educativo, son muchas circunstancias por las que niños entre 10 y 14 años o adultos de 15 o más, no inician, continúan o concluyen su educación básica.</li></ul>
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"><li>• La pandemia por el COVID-19 sigue actualmente activa, la cual seguirá dificultando en ciertas ocasiones que los educandos que asisten a las plazas comunitarias y círculos de estudio de manera presencial puedan continuar con sus estudios por la situación de difícil acceso a vías electrónicas.</li></ul>

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Durante el ejercicio 2020 surge la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2, y que para el 2021 sigue activo, con el que las actividades laborales, escolares y vida diaria en general cambió drásticamente, el cual originó la cuarentena en todo el país y el mundo, esto con el objetivo de quedarse en casa para evitar los contagios. El IEAA implementó su respectivo Plan de Contingencia para poder seguir trabajando y prestando los servicios del Instituto, y que no se afectará las actividades y avances de los educandos,



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
sin embargo, aun así, los resultados que muestran los indicadores de la Matriz de Indicadores para el ejercicio 2020, muestra que hubo un decremento en cuanto a la población atendida, sin embargo, para el ejercicio 2021 muestra un incremento de más del 100%.
No existen aspectos susceptibles de mejora. Durante el ejercicio 2021, se atendieron nuestras sugerencias de la evaluación 2020.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
No existen recomendaciones para el ejercicio 2021, consideramos que la información incluida en la Matriz de Indicadores, es suficiente para evaluar el programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Rodolfo Kantún Kantún
4.2 Cargo: Responsable de la evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Kantún y Horta Contadores Públicos, S.C.
4.4 Principales colaboradores: C.P.C. Ricardo Manuel Horta Borges, L.A.E. Fidel P. Tún Alvarado.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: khc_14@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 1446265 y 1446270

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación para Adultos (FAETA)
5.2 Siglas: FAETA.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: Prof. Ricardo Sánchez Cerino. Correo electrónico: ricardos@inea.gob.mx	Unidad administrativa: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche. Tel. 01 981 81 6 60 34

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>  x  </u> 6.1.2 Invitación a tres <u>    </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>    </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>    </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>    </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 46,000.00 I.V.A. Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/evaluacion_faeta_2021.pdf">http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/evaluacion_faeta_2021.pdf</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong  
Jefe del Departamento de Planeación y  
Seguimiento Operativo

VO.BO.

C.P. Jorge del Jesús Mendoza Zavala  
Jefe del Departamento de  
Administración

AUTORIZÓ

Prof. Ricardo Sánchez Cerino  
Director General del Instituto Estatal  
de la Educación para los Adultos  
del Estado de Campeche.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Diseño del Programa Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 13 de mayo de 2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 10 de agosto de 2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Fabiola Colin Rocha	<b>Unidad administrativa:</b> Coordinación Administrativa
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Evaluar el diseño del Programa "100 Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios__ Entrevistas X FormatosX__ Otros__ Especifique:	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	
Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las Evaluaciones de Diseño, las cuales están dirigidas específicamente a los programas de nueva creación o que presentan cambios sustanciales en su diseño y operación. Los Términos de Referencia (TDR) son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo	



anterior, se utilizó como documento guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño para el "100 Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública" el cual está sujeto al cumplimiento de los lineamientos que marca la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche y los municipios. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 19, Titulo quinto Capítulo I Ejercicio del Gasto Público, Capitulo III Disposiciones de Austeridad Ajuste del Gasto Corriente; Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Apartados de la Evaluación**

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Actualmente en el Estado de Campeche, la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad han aumentado en los últimos años debido a la falta de la implementación y aplicación de políticas públicas eficientes en materia de seguridad. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, en el 2020 la tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes fue de 20 mil 672 víctimas, teniendo un incremento con relación al año 2019. Siendo los delitos del fuero común los de mayor incidencia delictiva, el más frecuente fue el fraude, las



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

amenazas verbales, el asalto en la calle o transporte público, el robo a casa habitación y la extorsión. Por otro lado, conforme a los datos del INEGI para el año 2020, los accidentes de tránsito terrestres tuvieron una disminución del 16 por ciento en comparación al año anterior.

En cuanto a la información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021), el 53 por ciento de la población considera inseguro vivir en su entidad federativa y el 55 por ciento de la población considera inseguro su municipio. Asimismo, el primer lugar de las conductas delictivas y antisociales es el consumo de alcohol en las calles con un 67 por ciento, en segundo lugar, el consumo de droga con un 52 por ciento y en el tercero, los robos y asaltos frecuentes con el 49 por ciento.

Cabe destacar que el 85 por ciento de los habitantes no denuncia al momento de sufrir algún tipo de delito, un 36 por ciento destaca la pérdida de tiempo y un 6 por ciento no denuncia por causas atribuibles a la autoridad por miedo a que los extorsionen, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, entre otras.

La inseguridad pública en los últimos años ha ido en aumento, en donde el número de delitos por cada 100 mil habitantes para el año 2020 fue de 25,390, y las víctimas de delitos por cada 100 mil habitantes para ese mismo año fueron de 20,672 de acuerdo con los datos de la ENVIPE 2021. Siendo los delitos con mayor frecuencia, el fraude con 6 mil 552 las amenazas verbales con 3 mil 142, el robo en la calle y transporte público con 2 mil 895 y el robo a casa habitación con 2 mil 778.

El incremento de la actividad criminal en el estado se ha presentado debido al crecimiento del desempleo, la pobreza, la falta de educación y la corrupción. Los municipios con una mayor población son los que presentan un mayor índice delictivo: Campeche, Carmen y Escárcega.

#### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

##### 2.2.1 Fortalezas:

- Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.
- El FIN del Programa no cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa.

##### 2.2.2 Oportunidades:

- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000.



- El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.

#### **2.2.3 Debilidades:**

- Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir objetivamente el impacto del Programa, de igual forma, la MIR carece en la mayoría de sus objetivos de Línea Base, a su vez que los Supuestos se consideran incorrectos en su redacción, especialmente a nivel de FIN y Propósito, por lo tanto también se consideran insuficientes las actividades realizadas para lograrlos.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- No se encuentra definida una Población Potencial por zona geográfica y tipo de necesidad.
- Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir el impacto del Programa.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

El artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende entre otras, la prevención de los delitos para hacerla efectiva.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que la seguridad pública tiene entre otros fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos; en ese mismo sentido, dispone que el estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

El artículo 142 de la Ley antes señalada contempla los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y prevé que los recursos asignados únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en lo sucesivo "Ley General") indica que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos, integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas.

El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Cabe destacar, que por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado, por lo que partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que dicho nivel de objetivo dentro de la MIR (CESP, 2022) es incorrecto, debido a que el programa no contribuye al fortalecimiento institucional, sino que tiene como eje rector la sensibilización y la captación de un mayor número de denuncias de delitos cometidos contra mujeres y niños.

Por lo tanto, si bien es cierto que el Programa contribuye a que se generen las condiciones idóneas para hacer más productivo al Estado en materia de seguridad, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender "Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad."

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como parte de los hallazgos identificados durante el proceso de evaluación en materia de diseño del Programa 100, se han considerado las siguientes recomendaciones que el equipo evaluador considera pertinentes para mejorar la transparencia y monitoreo del programa, que además permitirá facilitar el proceso de reporte y análisis de información:

I. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad: Se recomienda generar estadísticas para el seguimiento de las denuncias, la población atendida y el alcance de las sensibilizaciones realizadas. Por lo tanto, se recomienda desarrollar un procedimiento bajo el cual puedan establecerse los criterios para desarrollar las estadísticas necesarias en función de las necesidades de la población, mismas que también deberán sustentarse. De igual modo se recomienda descentralizar el Centro Estatal de Seguridad Pública para tener una mayor autonomía, tener ingresos propios y coordinar la política de seguridad pública en la entidad.

II. Matriz de Indicadores para Resultados MIR: Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR.

III. Planeación: Se recomienda la creación de un Programa Espacial de Seguridad Pública que de manera integral diseñe, planee, coordine y de seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Seguridad del Estado, apegada al marco de actuación nacional, elevando el carácter de la Política Pública actual para poder abatir la incidencia delictiva y prevenir su incremento, desde una perspectiva integral.

De igual forma, se recomienda la elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en coordinación con las Instancias de Seguridad Pública en donde se definan acciones estratégicas a realizar.

Finalmente, se recomienda la conformación de un tablero de indicadores de impacto y resultados de cada Dependencia que contribuye directa o indirectamente en materia de Seguridad Pública,



que pueda ser monitoreado desde el CESP conforme a evidencias y registros de las acciones de cada una.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Evaluador/Consultor

4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez  
Director General

Mtro. Elías Armando Gómez González  
Director de Auditoría Financiera

Lic. Karime Yaranel Estrada Valle  
Analista "B"

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul  
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul  
Analista General de Apoyo Técnico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [direccion@ibsgroup.com.mx](mailto:direccion@ibsgroup.com.mx)  
[ibsproyectos.mexico@gmail.com](mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com), [ibscontacto.mexico@gmail.com](mailto:ibscontacto.mexico@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa "Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública"

5.2 Siglas: NA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

- Coordinación Administrativa



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Fabiola Colin Rocha	<b>Cargo:</b> Coordinadora Administrativa
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:fabiolacolincesp@hotmail.com">fabiolacolincesp@hotmail.com</a>	<b>Teléfono con clave lada:</b> (981) 81 19106 Ext. 10005

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Subdirección Administrativa
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$35,000.00 (Son Treinta y cinco mil pesos 00/100), Impuestos incluidos
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación : <a href="https://www.cespcampeche.gob.mx/web/public/">https://www.cespcampeche.gob.mx/web/public/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

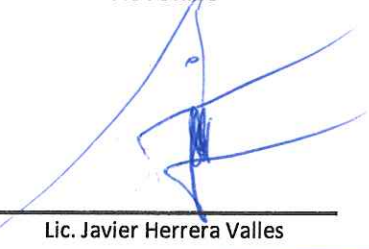
**RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Fabiola Colin Rocha  
Coordinadora Administrativa

**VO.BO.**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Fabiola Colin Rocha  
Coordinadora Administrativa

**AUTORIZÓ**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Javier Herrera Valles  
Secretario Ejecutivo del  
Consejo Estatal de Seguridad  
Pública





**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Prevención del Delito	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 13 de mayo de 2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 10 de agosto de 2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Fabiola Colín Rocha	<b>Unidad administrativa:</b> Coordinación Administrativa
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Evaluar el diseño del Programa Presupuestario 191 denominado "Programa Nacional de Prevención del Delito" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios__ Entrevistas <b>X</b> Formatos <b>X</b> __ Otros__ Especifique:	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	
Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las Evaluaciones de Diseño, las cuales están dirigidas específicamente a los programas de nueva creación o que presentan cambios sustanciales en su diseño y operación. Los Términos de Referencia (TDR) son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño para el "191 Programa Nacional de Prevención del Delito" el cual está sujeto al cumplimiento de los lineamientos que marca la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información	

financiera, control y evaluación de los ingresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche y los municipios. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 19, Título quinto Capítulo I Ejercicio del Gasto Público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad Ajuste del Gasto Corriente; Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Actualmente en el Estado de Campeche, la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad han aumentado en los últimos años debido a la falta de la implementación y aplicación de políticas públicas eficientes en materia de seguridad. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, en el 2020 la tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes fue de 20 mil 672 víctimas, teniendo un incremento con relación al año 2019. Siendo los delitos del fuero común los de mayor incidencia delictiva, el más frecuente fue el fraude, las amenazas verbales, el asalto en la calle o transporte público, el robo a casa habitación y la extorsión. Por otro lado, conforme a los datos del INEGI para el año 2020, los accidentes de tránsito terrestres tuvieron una disminución del 16 por ciento en comparación al año anterior.





## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

En cuanto a la información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021), el 53 por ciento de la población considera inseguro vivir en su entidad federativa y el 55 por ciento de la población considera inseguro su municipio. Asimismo, el primer lugar de las conductas delictivas y antisociales es el consumo de alcohol en las calles con un 67 por ciento, en segundo lugar, el consumo de droga con un 52 por ciento y en el tercero, los robos y asaltos frecuentes con el 49 por ciento.

Cabe destacar que el 85 por ciento de los habitantes no denuncia al momento de sufrir algún tipo de delito, un 36 por ciento destaca la pérdida de tiempo y un 6 por ciento no denuncia por causas atribuibles a la autoridad por miedo a que los extorsionen, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, entre otras.

La inseguridad pública en los últimos años ha ido en aumento, en donde el número de delitos por cada 100 mil habitantes para el año 2020 fue de 25,390, y las víctimas de delitos por cada 100 mil habitantes para ese mismo año fueron de 20,672 de acuerdo con los datos de la ENVIPE 2021. Siendo los delitos con mayor frecuencia, el fraude con 6 mil 552 las amenazas verbales con 3 mil 142, el robo en la calle y transporte público con 2 mil 895 y el robo a casa habitación con 2 mil 778.

El incremento de la actividad criminal en el estado se ha presentado debido al crecimiento del desempleo, la pobreza, la falta de educación y la corrupción. Los municipios con una mayor población son los que presentan un mayor índice delictivo: Campeche, Carmen y Escárcega.

#### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

##### 2.2.1 Fortalezas:

- Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.
- El FIN del Programa no cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa.

##### 2.2.2 Oportunidades:

- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000.
- El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.

##### 2.2.3 Debilidades:

- Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir objetivamente el impacto del Programa, de igual forma, la MIR carece en la mayoría de sus objetivos de Línea Base, a su vez que los Supuestos se consideran incorrectos en su redacción, especialmente a nivel de FIN y Propósito, por lo tanto también se consideran insuficientes las actividades realizadas para lograrlos.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- No es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad.
- Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir el impacto del Programa.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

El artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende entre otras, la prevención de los delitos para hacerla efectiva.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que la seguridad pública tiene entre otros fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos; en ese mismo sentido, dispone que el estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

El artículo 142 de la Ley antes señalada contempla los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y prevé que los recursos asignados únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en lo sucesivo "Ley General") indica que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos, integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas.

El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

El artículo 10, apartado B, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), incluye la cantidad de \$2 '500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/10 M.N.), para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, a aquellas entidades federativas que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA". Asimismo establece que la distribución de los recursos a las entidades federativas, deben considerar, entre otros criterios, los de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de





## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la aplicación de dichos recursos y sus resultados.

Cabe destacar, que por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado, por lo que partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que dicho nivel de objetivo dentro de la MIR (CESP, 2022) es incorrecto, debido a que el programa no contribuye al fortalecimiento institucional, sino que tiene como eje rector la sensibilización y la captación de un mayor número de denuncias de delitos cometidos contra mujeres y niños.

Por lo tanto, si bien es cierto que el Programa contribuye a que se generen las condiciones idóneas para hacer más productivo al Estado en materia de seguridad, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender "Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad."

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Como parte de los hallazgos identificados durante el proceso de evaluación en materia de diseño del Programa 100, se han considerado las siguientes recomendaciones que el equipo evaluador considera pertinentes para mejorar la transparencia y monitoreo del programa, que además permitirá facilitar el proceso de reporte y análisis de información:

I. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad: Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial (mujeres y niños), de manera práctica y operativa no se beneficia a toda la población estatal con los servicios ofrecidos, por lo tanto es necesario elaborar el diagnóstico del Programa. Se recomienda generar estadísticas para el seguimiento de las denuncias, la población atendida y el alcance de las sensibilizaciones realizadas. Por lo tanto, se recomienda desarrollar un procedimiento bajo el cual puedan establecerse los criterios para desarrollar las estadísticas necesarias en función de las necesidades de la población, mismas que también deberán de sustentarse.

II. Matriz de Indicadores para Resultados MIR: Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. De igual forma, se sugiere añadir actividades con base en las recomendaciones realizadas en el apartado correspondiente con la finalidad de dar mayor soporte a la estructura del programa y la información que reporta.

III. Planeación: En primera instancia, se recomienda descentralizar el Consejo Estatal de Seguridad Pública para tener una mayor autonomía, tener ingresos propios y coordinar la política de seguridad pública en la entidad.

Se recomienda la creación de un Programa Especial de Seguridad Pública que de manera integral diseñe, planee, coordine y de seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Seguridad del Estado, apegada al marco de actuación nacional, elevando el carácter de la Política Pública actual para poder abatir la incidencia delictiva y prevenir su incremento, desde una perspectiva integral.

De igual forma, se recomienda la elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en coordinación con las Instancias de Seguridad Pública en donde se definan acciones estratégicas a realizar.

Finalmente, se recomienda la conformación de un tablero de indicadores de impacto y resultados de cada Dependencia que contribuye directa o indirectamente en materia de Seguridad Pública, que pueda ser monitoreado desde el CESP conforme a evidencias y registros de las acciones de cada una.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Evaluador/Consultor

4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez  
Director General

Mtro. Elías Armando Gómez González  
Director de Auditoría Financiera

Lic. Karime Yaranel Estrada Valle  
Analista "B"

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul  
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul  
Analista General de Apoyo Técnico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [direccion@ibsgroup.com.mx](mailto:direccion@ibsgroup.com.mx)  
[ibsproyectos.mexico@gmail.com](mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com), [ibscontacto.mexico@gmail.com](mailto:ibscontacto.mexico@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Nacional de Prevención del Delito

5.2 Siglas: NA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal  Local \_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):





**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>	
- Coordinación Administrativa	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Fabiola Colin Rocha	<b>Cargo:</b> Coordinadora Administrativa
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:fabiolacolincesp@hotmail.com">fabiolacolincesp@hotmail.com</a>	<b>Teléfono con clave lada:</b> (981) 81 19106 Ext. 10005


<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa</b>
<b>6.3 Costo total de la evaluación: \$35,000.00 (Son Treinta y cinco mil pesos 00/100), Impuestos incluidos</b>
<b>6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal</b>


<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación : <a href="https://www.cespcampeche.gob.mx/web/public/">https://www.cespcampeche.gob.mx/web/public/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

**RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN**

**VO.BO.**

**AUTORIZÓ**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Fabiola Colin Rocha  
Coordinadora Administrativa

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Fabiola Colin Rocha  
Coordinadora Administrativa

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Javier Herrera Valles  
Secretario Ejecutivo del  
Consejo Estatal de Seguridad  
Pública



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa para Coordinar la Política de Población	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/04/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/08/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Sheyla Vianney Espadas Sima	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa del COESPO.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión que integran la MIR del Programa para Coordinar la Política de Población, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a sus indicadores.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar el cumplimiento de criterios mínimos en los indicadores de resultados, servicios y gestión;</li> <li>2. Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de resultados;</li> <li>3. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>4. Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el programa;</li> <li>5. Analizar el uso de los indicadores de resultados y servicios en los procesos de toma de decisiones;</li> <li>6. Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>7. Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>8. Analizar, de ser el caso, las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y servicios.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación está apegado a los Términos de Referencia de Evaluación de Indicadores del CONEVAL (TdREI). Se contemplarán tres etapas que implica un proceso gradual e incorporación de criterios particulares. En la siguiente figura se exponen las etapas.  Descripción de las etapas	





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

**Etapa 1.** Valoración integral (relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad). En esta etapa se hizo el análisis para los 14 indicadores identificados en el Programa: 1 a nivel de Fin, 1 a nivel de Propósito, 3 a nivel de Componentes y 9 a nivel de actividad.

Método de análisis: Gabinete.

**Etapa 2.** La etapa de valoración específica consistió en evaluar el cumplimiento de los criterios de consistencia (pertinencia temática, factibilidad técnica, economía y aporte marginal) para los indicadores de resultados (Fin y Propósito) contenidos en la MIR del programa.

Método de recopilación y análisis de datos: Aplicación de cuestionario

**Etapa 3.** La valoración global consistió en evaluar para los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y servicios (Componentes) los siguientes elementos:

- Disponibilidad de recursos humanos y materiales por parte del programa para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores;
- Permanencia de los indicadores en el tiempo, número de observaciones históricas, y capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el programa;
- Uso de los indicadores en los procesos de toma de decisiones;
- Construcción de líneas base y metas;
- Congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores;
- Las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores, en todos los casos que la fuente de información corresponda a un registro administrativo.

Método de recopilación y análisis de datos: Aplicación de cuestionario

**Método de valoración del programa**

A partir de los resultados obtenidos de la entrevista estructurada se integró una calificación final del programa en una escala de 0 a 100 conformada por tres puntajes, correspondientes a cada una de las etapas de la evaluación. La ponderación se muestra a continuación:

Etapa	Ponderación en la calificación final
Valoración integral	30%
Valoración específica	30%
Valoración global	40%



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
Para obtener el puntaje se aplica la siguiente fórmula		
Etapa	Puntaje obtenido en la etapa	Calificación final del programa
Valoración integral	pe1	ce1 = pe1 x 0.3
Valoración específica	pe2	ce2 = (pe2 x 30) / pme2
Valoración global	pe3	ce3 = (pe3 x 40) / pme3
Calificación final		cf = ce1 + ce2 + ce3
<p>La etapa 1, consistente en la valoración integral se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información contenida en la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, misma que fue provistas por el programa sujeto a la evaluación.</p> <p>Donde:</p> <p>pei = puntaje obtenido en la etapa i, siendo i = 1, 2, 3;  cei = calificación de la etapa i, siendo i = 1, 2, 3;  pmei = puntaje máximo de la etapa i, siendo i = 2, 3;  cf = calificación final del programa.</p>		
Instrumentos de recolección de información:		
Cuestionarios_x_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_x_ Especifique: Revisión de documentos oficiales		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:		
<p><b>Análisis de gabinete</b></p> <p>Para cada una de las etapas se realizó el análisis de gabinete que consistió básicamente en la organización y tratamiento de los datos obtenidos a través de la Fichas Técnicas de los indicadores, la MIR del programa, análisis e interpretación de la información.</p> <p><b>Trabajo de campo</b></p> <p>De igual se recurrió al trabajo de campo considerando la opinión directa de los responsables y operadores del programa para la recolección de datos primarios. El trabajo consistió en una entrevista libre y semiestructurada. La entrevista libre se relacionó con preguntas abiertas con la cual se profundizó en las características del indicador, sobre todo como fue el diseño y la manera en cómo fijan las metas. Con relación a la entrevista estructurada, se dio respuesta a partir de la entrevista libre.</p>		
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
<p>1. La calificación final de la evaluación de indicadores del Programa para Coordinar la Política de Población fue de 87.4; la valoración integral fue de 100; la valoración específica fue de 90 y la valoración global fue de 75.8.</p>		





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"><li>2. El nombre y la definición del indicador fue el mismo, no habiendo una descripción correcta en la definición sobre lo que realmente mide.</li><li>3. Cerca del 60% del resumen narrativo de la MIR careció de la sintaxis adecuada en los diferentes niveles de la MIR, de acuerdo con la Guía de la MIR del CONEVAL.</li><li>4. Pese a que los indicadores presentaron medio de verificación, estos correspondieron más bien a las evidencias de los productos terminados, puesto que no se entendía que variables de la fórmula se podría tomar de cada evidencia descrita. Así mismo, la mayoría de ellos no presentó una descripción correcta ya que estos carecían de nombre de la fuente, ubicación física y la frecuencia del mismo, por lo que no podría ser replicado por alguna persona externa al programa.</li><li>5. Ninguno de los indicadores presentó Línea base y en todas ellas, el indicador está clasificado como "Nominal", es decir, no comparable con el tiempo.</li><li>6. Se proponen 3 nuevos indicadores ya que estos no contribuían a la descripción narrativa de la MIR. 1 a nivel fin, y 2 a nivel de actividad.</li></ol>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa esta alineado al Programa Estatal de Desarrollo.</li><li>• El 86% de los indicadores incluyeron por lo menos un factor relevante en su redacción; describiendo el logro esperado y el sujeto sobre quién se esperó el logro. El porcentaje restante correspondió a dos indicadores de nivel de actividad que no tuvieron algún factor relevante.</li><li>• Se corroboró que q el 85.7% de los indicadores son relevantes, es decir, están asociados con los objetivos descritos de la MIR;</li><li>• El 100% de los indicadores tuvo una correlación directa con la fórmula</li></ul>
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• La Coordinación Administrativa tiene buen control interno para dar seguimiento a las actividades que se realizan en la institución, pese a que el proceso no está documentado, la encargada tiene el conocimiento y la experiencia para obtener los indicadores propuestos.</li><li>• Los encargados de área tienen experiencia en las actividades del programa y en la integración de las evidencias para el seguimiento de la evaluación.</li><li>• A excepción del Fin, todos los registros para el cálculo de los indicadores del programa son internos, sin embargo, no se genera en base de datos histórica.</li><li>• Existe el Sistema de Indicadores de Evaluación de la Contraloría del Estado lo cual facilita el análisis de los datos de los indicadores de forma trimestral.</li></ul>
2.2.3 Debilidades:



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El nivel de propósito y nivel de FIN no tiene una línea base y el sentido del indicador es "Nominal", por lo que no muestra el verdadero desempeño del programa.
- Al propósito falta agregar dentro su población objetivo a las "escuelas" ya que es donde mayor operación de programas tiene el COESPO.
- Las evidencias descritas carecen de nombre de la fuente, periodo, ubicación física y la frecuencia de la misma, por lo cual no podría ser replicado por alguien externo al programa y no tienen como objetivo utilizarlo para el cálculo del indicador sino que son evidencia de productos finales.
- Dos indicadores no tuvieron alguna asociación con relación a la descripción narrativa de la MIR correspondiente a nivel de las actividades C2753.A2810 Descentralización de la política de población y la actividad C2753.A2822 Coordinar al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA)..

#### 2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron en la presente evaluación.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

##### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con el árbol de problemas, se señala que la problemática principal que pretende atender el programa es el "Bajo nivel de institucionalización de la Política de Población Estatal", es decir, son muy pocas las instituciones que incluyen la política de población en sus programas; por lo cual, se plantea como propósito: "Los Consejos Municipales de Población, Dependencias Estatales, Delegaciones Federales y la Sociedad Civil están alineados y coordinados con la política de población en el Estado de Campeche "y esto lo atiende a través de tres componentes:

- Coordinación de acciones de vinculación institucional
- Estudios sociodemográficos y de prospectiva de población y desarrollo realizados
- Actividades de Cultura Demográfica

El Programa para Coordinar la Política de población tiene un total de 14 indicadores: 2 a nivel de propósito del programa, 3 a nivel de componentes y 9 a nivel de actividad.

La **calificación final** de la evaluación de indicadores del Programa para Coordinar la Política de Población fue de **87.4**, el cual, para la valoración Integral este fue de 100; la valoración específica fue de 90 y la valoración global fue 75.8.

A grandes rasgos, se pudo corroborar que todos los indicadores, al menos tuvieron alguna observación para mejora, siendo lo principal el nombre y la definición del indicador que fue el mismo; falta de sintaxis en el resumen narrativo de la MIR; los indicadores por lo menos tenían un factor relevantes, pudiendo mejorar la redacción; los medios de verificación obedecen a productos terminados y no aporta información en "datos" que pueda ser utilizado para el cálculo de los indicadores; todos los indicadores son congruentes con la fórmula.





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
1.	Corregir en todas las fichas técnicas la definición de los indicadores con mayor precisión en las variables que se utiliza. Como guía deberán responder a la pregunta ¿qué mide? y ¿para qué lo mide? ya que identificó que el nombre del indicador y la definición del mismo son iguales.
2.	Ser más específicos en todas las fichas en los medios de verificación ya que no se menciona con exactitud el nombre además de estos deberán responder a las variables que se obtendrán en ellas para realizar el cálculo del indicador.
3.	Adecuar el resumen narrativo de la MIR acorde con la sintaxis sugerida contempladas en el apartado 4 de este documento.
4.	Cambiar el indicador del FIN por uno acorde a lo que se quiere medir, en este caso "al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes
5.	Adecuar el resumen narrativo y crear un nuevo indicador de la actividad C2753.2810 Descentralización de la política de población por una más acorde.
6.	Agregar una nueva actividad con indicador sobre la Atención a solicitudes de diagnósticos o estudios sociodemográficos, puesto que estos se agregaban en un solo indicador sobre temas ya programados, llegando a no cumplir con el desempeño.
7.	Identificar el valor de la línea base de los indicadores, en especial los niveles de FIN, Propósito y Componente que sirva como referencia en la evaluación y seguimiento de las metas.
8.	Analizar el sentido del indicador del propósito y fin.
9.	Adecuar los nombres de los indicadores (de acuerdo al apartado 4 de la evaluación).
10.	Generar informes por área y publicarlo en línea a fin de que puedan ser consultados y tomados como referencia para la creación de los indicadores del programa

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: L.E. Elfego Ronces Ortega
4.2	Cargo: Consultor
4.3	Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4	Principales colaboradores: Ninguno
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gestionpersonal829@gmail.com
4.6	Teléfono (con clave lada): 981 15 7 72 04

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa para Coordinar la Política de Población.
5.2	Siglas: Ninguno



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Población	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Consejo Estatal de Población	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Antrop. Martha Alicia Angulo García Correo electrónico: coespo@campeche.gob.mx (981) 8116529 y (981) 8165492	Unidad administrativa: Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 32,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.coespo.campeche.gob.mx/index.php">http://www.coespo.campeche.gob.mx/index.php</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a> .





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Licda. Sheyla Vianney Espadas Sima  
Coordinadora Administrativa

VO.BO.

Antrop. Martha Alicia Angulo García  
Secretaria Técnica del COESPO

AUTORIZÓ

Antrop. Martha Alicia Angulo García  
Secretaria Técnica del COESPO



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación de Diseño del Programa Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental.</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1/06/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/08/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Isabel Peralta Nieto	Unidad administrativa: Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: <b>Evaluar el diseño del Programa 013 "Planeación estratégica e Innovación Gubernamental" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;</li> <li>3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;</li> <li>4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;</li> <li>5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li> <li>6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e</li> <li>7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>En el marco del Gestión por Resultados, "el PbR (Presupuesto basado en Resultados) es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable" (SHCP, 2016). Por su parte, la Constitución Política del Estado de Campeche, en su artículo segundo expresa que "[...]los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas competentes, de conformidad con la legislación aplicable, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos señalados".</p> <p>La presente evaluación en materia de diseño se desarrolló con base en análisis de gabinete de acuerdo con la "información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis" (CONEVAL, 2021).</p>	

*[Handwritten signature and blue ink mark]*





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
Asimismo, se hizo uso de la Metodología de Marco Lógico (MML), que es "una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos" (SHCP,2016). Esto con el objetivo de dar respuestas, justificaciones y recomendaciones adecuadas con relación al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:  Se realizaron entrevistas con la Unidad Responsables, con el objeto de dar a conocer el avance del documento, así como para aclarar dudas sobre aspectos específicos de la evaluación.  En este sentido, se usaron formatos para la recolección de la información, así como un documento específico denominado "Checklist". El cual contiene el listado de documentos necesarios para el desarrollo de la evaluación. El mismo se proporcionó a la institución vía correo electrónico.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se realizaron reuniones presenciales con la Unidad Responsable para recabar información, tratar puntos específicos y se revisó la información desde la óptica de la MML para la evaluación de diseño.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1) La expresión del problema identificado debe adaptarse a los elementos mínimos que indica la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: (1) Población o área de enfoque, 2) Descripción de la situación o problemática central, y 3) Magnitud del problema).</li><li>2) La construcción de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, que es "la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos" (SHCP), exhibe que el problema identificado debería ser coherente con el objetivo y el propósito registrado en el resumen narrativo de la Matriz del Indicadores para Resultados.</li><li>3) Se recomienda revisar toda la MIR desde la Metodología del Marco Lógico dentro del Presupuesto Basado en Resultados para el diseño del Programa Presupuestario mismo que se detecta en el propósito y que se replica en cada nivel de objetivos de la MIR.</li><li>4) La Matriz de Indicadores para Resultados debe fortalecerse en la lógica vertical y horizontal, como se pude observar en los siguientes hallazgos:<ol style="list-style-type: none"><li>a. El 38.46% de las actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.</li><li>b. Los Componentes y Actividades no están redactados de acuerdo con la sintaxis recomendada por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Componente "Servicio o producto proporcionado + verbo en pasado participio"; y, para las Actividades "Sustantivo derivado de un verbo + el complemento".</li><li>c. El 33.3% de los Componentes presentan lógica vertical.</li><li>d. El fin y el Propósito deben revisarse de acuerdo a la lógica vertical y horizontal.</li><li>e. El 50% de los indicadores de componente Componentes permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel (Lógica horizontal).</li><li>f. El 65.30% de los indicadores de Actividad permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</li><li>g. La totalidad de los indicadores no presentan la suficiente claridad, ya que no logran responder a la totalidad de interrogantes establecidas por el CONEVAL: ¿Qué se está midiendo?, ¿cuál es la medición que se debe</li></ol></li></ol>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p>utilizar (porcentaje, tasa de variación, promedio, índice) ?, y ¿cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador?</p> <p>h. Los indicadores del programa cuentan con un cumplimiento del 63.49% en términos de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, y adecuación.</p> <p>i. El 60.31% de los indicadores son relevantes. Es decir, miden el resultado clave del objetivo (fin, propósito, componente y actividad). Una de las causas se debe, a que el resumen narrativo no refleja la suficiente claridad para identificar adecuadamente el resultado clave, y por ende la efectividad del indicador en claridad, relevancia, y adecuación.</p> <p>5) Sin embargo, como resultado de la observancia de la Fichas Técnicas, se tiene como resultado que el 100% de los indicadores cumplen al contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.</p> <p>6) Por otra parte, el 100% los resultados encontrados indican que, la totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles en términos de recursos humanos y monetarios.</p> <p>7) Se recomienda el trazado de un documento normativo que incluya los siguientes elementos: padrón de beneficiarios, Reglas de Operación ROP, documento de diagnóstico, que permita conocer a los beneficiarios del programa, los mecanismos de focalización, de elección y de atención, entre otros elementos señalados.</p> <p>8) Revisión integral de la MIR del Programa presupuestario.</p>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b></p> <p><b>2.2.1 Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con una justificación jurídico-normativa que sustenta el programa.</li><li>• El Programa Presupuestario se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.</li><li>• Presenta vinculación indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (16 y 17)</li><li>• El Programa Presupuestario 013 cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, árbol de problemas, y objetivos.</li><li>• El Programa Presupuestario 013, desglosa el presupuesto aprobado en los conceptos 1000, 2000, 3000, 4000, y 5000 e informa el avance con relación a las metas del Programa trimestralmente en el Sistema de Evaluación Integral SEI, de acceso público.</li></ul>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar un diagnóstico del Programa Presupuestario, Reglas de Operación y documento normativo, que sustente el problema. En la evaluación se construyó un diagnóstico que puede servir de guía.</li><li>• Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos que sea coherente con la Matriz de Indicadores para Resultados. En la evaluación se presenta una recomendación de árbol de problemas, árbol de objetivos y Estructura Analítica del Programa presupuestario EApp.</li><li>• Fortalecer el enfoque de la Agenda 2030 en el Programa Presupuestario 013.</li><li>• Incluir en el documento normativo y diagnóstico todos los mecanismos de elección, atención y focalización de la población potencial, objetivo y atendida, siguiendo la identificación del problema y beneficiarios del programa.</li><li>• Fortalecer los lazos interinstitucionales con la Secretaría de la Contraloría y con la Secretaría de Administración y Finanzas para el Sistema de Planeación Democrática Estatal.</li></ul>

g

*[Handwritten signature]*





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b>
<b>2.2.3 Debilidades:</b>  La EAPp debe revisarse desde la MML.
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa Presupuestario puede tener una disminución en el presupuesto.</li><li>• El Programa Presupuestario puede sufrir modificaciones que eliminen la coincidencia con el Programa presupuestario 034 "Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública"</li></ul>

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</b> <p>El Programa 013 es resultado de una reestructuración de varios programas presupuestarios, entre ellos la integración del 078 Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios, a cargo de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental; el 015 Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible, a cargo de la Secretaría de Planeación; el 144 Fortalecimiento de las Capacidades Municipales, a cargo del Instituto de Desarrollo y Formación Social, INDEFOS, que se integró parcialmente<sup>1</sup>; el 147 Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral, a cargo del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, INFOCAM; y el 011 Programa del Emprendimiento y Desarrollo Sostenible e Inclusivo de las MIPYMES, en específico al Componente y Actividades a cargo de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche.</p> <p>En lo global la evaluación exhibe que, aunque el Programa cuenta con una robusta justificación jurídico-normativa existen amplias ventanas de oportunidad para Aspectos Susceptibles de Mejora. La posibilidad de un diagnóstico profundo que permita contextualizar el programa arroja claridad a la hoja de ruta para el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño. Así, la primera parte de la evaluación remite a la presentación de un diagnóstico para el Programa 013, sustentado en el mandato constitucional y en el marco jurídico vigente, así como en documentos oficiales de planeación internacional, nacional y estatal, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, PND, y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2017, PED; y en estadística y diagnósticos que observan varios factores del desempeño estatal, como el Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación del PBR-SED en las entidades federativas 2022 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, el Índice de Competitividad Estatal 2022 del Instituto Mexicano para Competitividad, IMCO, y el Índice de Estado de Derecho del <i>World Justice Project</i>, entre otros.</p> <p>Los resultados del diagnóstico permiten la generación de recomendaciones basadas en la Metodología de Marco Lógico, como por ejemplo, la construcción de una definición del problema a atender, el árbol de problemas, el árbol de objetivos, la Estructura Analítica del Programa presupuestario, EAPp y la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR.</p> <p>A continuación, se propone el siguiente árbol de problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• "Falta de implementación de procesos de modernización administrativa para alcanzar las metas y objetivos de la planeación estratégica estatal"</li></ul> <p>El cual tiene como causas primarias las siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Bajo nivel de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño</li><li>2. Programa Público sin enfoque de ODS centrado en GpR en especial 16 y 17</li></ol>

<sup>1</sup> Una parte de INDEFOS fue absorbida por SEMAIG; la otra se integra a la Misión 3 del PED.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.	
3.	<i>Política de Mejora Regulatoria desacelerada</i>
4.	<i>Falta de consolidación del Gobierno Abierto</i>
5.	<i>Bajo fortalecimiento institucional para el federalismo</i>
6.	<i>Bajo aprovechamiento de las relaciones internacionales</i>
7.	<i>Débil transversalización de política pública con perspectiva de DDHH y género</i>
8.	<i>Ausencia de Paridad de género en la conformación de las titularidades de las dependencias y entidades</i>
Como causas secundarias se tienen las siguientes:	
1.1.	<i>Falta de metodología para la elaboración y revisión del PED</i>
1.2.	<i>Bajo nivel de consulta ciudadana</i>
1.3.	<i>Falta de definición correcta de los programas presupuestarios</i>
1.4.	<i>Falta de definición de la población de los programas presupuestarios</i>
1.5.	<i>Falta de padrones de beneficiarios de los programas presupuestarios</i>
1.6.	<i>Falta de diagnósticos para el diseño de programas presupuestarios</i>
1.7.	<i>Falta de presupuestos participativos</i>
1.8.	<i>Falta de georreferenciación de obras</i>
1.9.	<i>Falta de programa anual de inversión</i>
1.10.	<i>Falta de implementación de resultados de ASM a los programas presupuestarios</i>
1.11.	<i>Falta de sistema de seguimiento de indicadores para acciones de mejora</i>
1.12.	<i>Falta de un sistema informático consolidado de libre acceso</i>
2.1.	<i>Falta de difusión de información estadística para la promoción de sociedades justas, inclusivas y pacíficas</i>
2.2.	<i>Falta de gobernanza para la institucionalización de la Agenda 2030</i>
2.3.	<i>Inexistente sistema de seguimiento y monitoreo de los ODS en el Estado</i>
3.1.	<i>Falta de herramientas para la consolidación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria</i>
4.1.	<i>Necesidad de modernización e innovación administrativas para los procesos de promoción de la información pública</i>
4.2.	<i>Pobre cobertura y conectividad en el Estado</i>
5.1.	<i>Insuficiente capacitación a servidoras y servidores públicos municipales</i>
5.2.	<i>Insuficiente capacitación en los Municipios sobre la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal</i>
5.3.	<i>Falta de capacitación y asesoramiento a los catastros municipales para mantener actualizada la base catastral</i>
6.1.	<i>Falta de estrategias para la cooperación internacional competitiva</i>
7.1.	<i>Falta de generación de información estadística desagregada por género, edad, y otras condiciones que pudieran atentar contra la dignidad, libertades y derechos de todas las personas en Campeche</i>
7.2.	<i>Falta de medición de impacto de política pública diferenciada por género y otras condiciones de las poblaciones beneficiadas</i>
Los efectos generados son los siguientes:	
•	<i>Estado de Derecho Débil</i>
•	<i>Débil capacidad institucional para el Buen Gobierno</i>
•	<i>Baja Generación de Valor Público</i>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: La principal recomendación radica en el replanteamiento del problema y la EAPP, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: (1) Población o área de enfoque, 2) Descripción de la situación o problemática central, y 3) Magnitud del problema). Tomando en consideración la elaboración de un diagnóstico.	

*g*  
*A*

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <b>María Cecilia Liotti</b>
4.2 Cargo: <b>Coordinadora de la Evaluación</b>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.3 Institución a la que pertenece: <b>María Cecilia Liotti Consultora independiente</b>
4.4 Principales colaboradores: <b>No aplica</b>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <b>cecilialiotticonsultores@gmail.com</b>
4.6 Teléfono (con clave lada): <b>981 821 1773</b>

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>Programa Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental</b>	
5.2 Siglas: <b>No aplica</b>	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental SEMAIG.</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <b>C. Isabel Peralta Nieto</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas</b>

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$90,000 (son noventa mil pesos 0/100 M.N) IVA incluido.</b>
6.4 Fuente de Financiamiento: <b>Recurso estatal</b>


<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Página de internet de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental SEMAIG <a href="https://semaig.campeche.gob.mx/">https://semaig.campeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Campeche <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

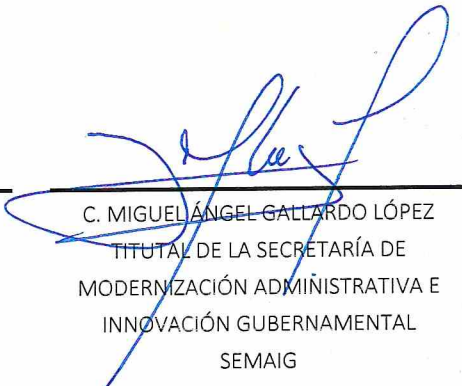
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

  
C. ISABEL PERALTA NIETO  
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

  
C. ANA GUTIÉRREZ.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
C. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO LÓPEZ  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
SEMAIG





15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/05/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/08/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Glorla A. Arroyo Castillo	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación:  El equipo evaluador evaluará la consistencia y orientación a resultados del Pp 094 "Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se analizará la lógica y congruencia en el diseño del Pp 094 "Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios" su vinculación con la planeación sectorial, estatal y/o nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales;</li> <li>• Se identificará si el Pp cuenta con Instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>• Se examinará si el Pp ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Se analizará los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) de Pp o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Se identificará si el Pp cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados, y</li> <li>• Se examinará los resultados del Pp respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>• Se examinará los resultados del Pp respecto a la atención del problema para el que se creó.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  Para el desarrollo de la ECYR se implementó la metodología que está sustentada en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL y avalados y publicados por la SECONT, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la administración pública del Estado de Campeche y a la regulación específica en	



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
materia de evaluación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL que han establecido para la evaluación de los programas presupuestarlos.
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>
<b>Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:</b>
Para el desarrollo de la evaluación será necesaria una revisión del contexto en el que el programa opera y se ejecuta, para llevar a cabo dicho análisis se requiere realizar trabajo de gabinete que incluye el acopio, organización, sistematización y valoración de información que se encuentre contenida en: evaluaciones externas, registros administrativos, documentos normativos, documentos administrativos y cualquier otro documento relacionado con el programa.
Es importante mencionar que, el equipo evaluador, para seleccionar las fuentes de información considerara la normatividad asociada a la implementación del programa, la información generada por las instancias implicadas en la operación, gobierno estatal y otros actores que sean considerados relevantes, así como fuentes de información externas que se consideren pertinentes para la evaluación.
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>
Para el desarrollo de la valoración, se revisó en primera instancia el análisis de la lógica y congruencia en el diseño del Pp, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales así mismo, se analizó los mecanismos y herramientas de planeación, así como los mecanismos para establecer metas y definir indicadores y la estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>
Con base en el análisis de las fuentes primarias y secundarias de información se tuvieron los siguientes hallazgos:
Respecto al Diseño del programa, el Pp cuenta con un documento de Diagnóstico en donde se identificó el problema que busca resolver, sin embargo, no se encuentra actualizado, puesto que fue elaborado en 2016.
De acuerdo con lo anterior, se tuvo evidencia en el documento de Diagnostico del programa por lo que, se identificó el análisis de causas y efectos, pero no de la cuantificación de las poblaciones. Por otro lado, se identificó que el programa tiene justificación teórica y empírica, en donde se sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, pero no obstante cabe mencionar que no se encontró la evidencia de los efectos atribuibles.
Referente a su alineación, se encontraron elementos comunes del programa con el PED (2021-2027), específicamente al Objetivo 1 "Acceso y cobertura universal a servicios de salud seguros, eficientes y de calidad" y al Objetivo 1.2 "Incorporar la perspectiva de género, derechos humanos y no violencia como elementos transversales de la Administración Pública Estatal", en cuanto a la alineación con los ODS, se identificó que el programa se encuentra vinculado al objetivo 3: Salud y bienestar.
Por su parte, se tuvo evidencia en el documento de Diagnóstico del Pp, únicamente la definición de la población potencial, así como la cuantificación, sin embargo, fue información del ejercicio fiscal 2015 y 2016, así mismo, no se identificó la metodología y el plazo de revisión. Por otra parte, el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, donde se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.
En cuanto a la consistencia del documento normativo con la MIR, se logró identificar una clara consistencia de la presencia de los indicadores de la MIR en el Reglamento Interior de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, por consiguiente, se realizó un análisis sobre las características con las que cuenta la MIR, misma que cumple en su totalidad, en cuanto a





## 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

la orientación al desempeño y factibilidad de las metas se identificó que el 77.7 por ciento de las metas de los indicadores cumplen con tener unidad de medida, ser retadoras y factibles de alcanzar.

Por último, se tuvo evidencia de que el programa presenta coincidencias con los programas, Pp "Atención médica de Segundo nivel" a cargo del Hospital Dr. Manuel Campos y con el Pp "Servicios de Salud, Prevención y Atención Médica" de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche.

En cuanto al planeación y orientación a resultados del programa, no cuenta con un Plan Estratégico, sin embargo, se identificó como plan de trabajo anual el Programa Operativo Anual (POA) 2021, donde establece las metas de los indicadores por Componente, por otro lado, se tuvo evidencia documental de que el programa ha sido sujeto anteriormente a cuatro procesos de evaluación, donde se identificaron solamente los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las primeras dos evaluaciones la primera en materia de Diseño en el ejercicio fiscal 2018 y la segunda Específica de Desempeño en el ejercicio fiscal 2019. Finalmente, se identificó que el programa recolecte información para monitorear su desempeño.

Por otra parte, en el análisis de la cobertura y focalización del programa, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con una "Estrategia de Cobertura", por lo tanto, no se identificó que el programa cuente con información sobre la evolución de la cobertura.

Respecto al análisis de la operación del programa, en relación con los procedimientos con los que opera el programa, no se identificaron los diagramas de flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y/o servicios, así mismo, se identificó que el programa cuenta con información sistematizada, sin embargo, no permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se identificó en el portal de la CCAMECAM, cuenta con una sección exclusiva de transparencia, así mismo, cuenta con la sección de mecanismos de participación ciudadana, sin embargo, no se tuvo evidencia de los resultados de participación ciudadana y en cuanto al monitoreo de indicadores de desempeño, el Estado de Campeche cuenta con el Sistema de Evaluación Integral (SEI), misma en la que resulta fácil y dinámica la búsqueda de información sobre los programas presupuestales.

En cuanto a los cambios normativos del programa se identificó que el programa no cuenta con un documento normativo propio, por lo que no se pudieron identificar los cambios sustantivos. Por otro lado, no se tuvo evidencia de que el Pp identifique y cuantifique los gastos en operación y desglose cada gasto por los conceptos establecidos.

Referente a la percepción de la población atendida del programa no se identificó que el programa cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.

En lo que respecta a los resultados del programa se tuvo evidencia documental de que el Pp documenta sus resultados a partir de indicadores de la MIR y evaluaciones externas, así mismo, se identificó que el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El Pp cuenta con justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva, sin embargo, no se identificó si es consistente con el documento Diagnóstico puesto que no se tiene evidencia de este.
- Se identificó que el Pp se vincula con el ODS 3 "Salud y bienestar", y la meta 3.8
- El Pp cuenta con evidencia de Fichas Técnicas.
- El Pp cuenta con un padrón de beneficiarios que incluye tanto las características de los beneficiarios como el tipo de apoyo, se encuentra sistematizado y la base de datos se actualiza cada año.
- El Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a través de la aplicación del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica.



## 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se tiene Identificada la contribución del Pp a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Campeche.</li><li>• La información que recolecta el Pp para monitorear su desempeño, es oportuna, se encuentra sistematizada, y la información esta actualizada.</li><li>• El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre.</li><li>• El Pp cuenta con diversos instrumentos para medir sus resultados, entre ellos las evaluaciones externas, la MIR y los POA.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp presenta y complementariedades con otros programas estatales, es decir, que comparten objetivos.</li><li>• Analizar el diseño del Pp una vez que se realice su respectiva MIR.</li></ul>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp cuenta con evidencia documental del problema público o necesidad que pretende atender, sin embargo, esta no cumple con los elementos metodológicos.</li><li>• El Pp no cuenta con un documento Diagnóstico integral en donde identifique un análisis de causas y efectos, así como la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial.</li><li>• El Pp tiene una alineación directa y clara con los instrumentos de planeación vigentes. Con el PED 2021-2027 con el objetivo 1: "Acceso y cobertura universal a servicios de salud seguros, eficientes y de calidad" en su estrategia 3 "Servicios de salud de calidad para el bienestar de todos".</li><li>• En el documento de diagnóstico se cuenta con un documento donde se define y cuantifica la población potencial, no así la objetivo.</li><li>• En el documento normativo de Pp (Reglamento Interior) se identificaron algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR.</li><li>• Aunque las metas a nivel Fin cumplen con las características de tener unidad de medida, y por sus valores estar orientadas al desempeño; a nivel Fin, la construcción del indicador presenta áreas de oportunidad.</li><li>• Para la determinación de las metas del ejercicio fiscal, el Pp no toma como referencia los resultados de ejercicios fiscales anteriores.</li><li>• No se tuvo evidencia del Plan Estratégico del Pp</li><li>• El Pp fue ha sido sujeto a evaluaciones externas, sin embargo, no se tiene evidencia de que estas se tomen como base para la toma de decisiones ya que aún no se concluye con la atención de los ASM.</li><li>• El Pp no cuenta con una "Estrategia de cobertura" por lo no se identificó que el Pp cuente con información sobre la evolución de la cobertura.</li><li>• El Pp no presentó mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios.</li><li>• El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y la característica de los solicitantes, sin embargo, no se tuvo evidencia de cuenta con la información socioeconómica de los solicitantes.</li><li>• El Pp no presento procedimientos para recibir, registrar, dar trámite, seguimiento, apoyo a la ejecución.</li><li>• El Pp no identifica información acerca de algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b>





## 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

No se identificaron Amenazas

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

A partir del análisis de los distintos apartados de la evaluación de consistencia y resultados se concluye lo siguiente para cada uno de los apartados:

#### ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

- El Pp cuenta con una definición del problema, sin embargo, esta no cumple con los elementos metodológicos, ya que no identifica a la población objetivo y no establece el plazo para su revisión y actualización.
- El Pp desarrolló un documento denominado de diagnóstico, sin embargo, en este no se desarrollan la totalidad de las secciones del documento publicado por la SECONT, por lo que no se identifica un análisis integral del problema.
- El Pp cuenta con justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva, sin embargo, no se identificó si es consistente con el documento Diagnóstico puesto que no se tiene evidencia de este.
- El Pp tiene una alineación directa y clara con los instrumentos de planeación vigentes. Con el PED 2021-2027 con el objetivo 1: "Acceso y cobertura universal a servicios de salud seguros, eficientes y de calidad" en su estrategia 3 "Servicios de salud de calidad para el bienestar de todos". Con la planeación sectorial, se encuentra en proceso la publicación del Programa Sectorial.
- En el documento de diagnóstico el Pp define y cuantifica la población potencial, no así la objetivo, por lo que no se tiene evidencia suficiente de la cobertura del Pp respecto de la necesidad que le dio origen.
- Por la naturaleza del Pp, a este no la aplica el diseño y sistematización de un padrón de beneficiarios, sin embargo, requiere contar con una base de datos sistematizada de los servicios que presta a la población objetivo.

#### PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

- El Pp no cuenta con un Plan Estratégico, pero se identificó el Programa Operativo Anual, donde establecen sus metas.
- Se tuvo evidencia de los ASM de dos de las evaluaciones externas que se realizaron al Programa, donde muestra el avance y el documento esperado.
- El Pp recolecta información para monitorear el desempeño, misma que es oportuna, confiable, esta sistematizada y esta actualizada.

#### COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- El Pp no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura".
- El Pp no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, solo identifica la definición y cuantificación de la población potencial, sin embargo, no se encuentra actualizada.

#### OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- No se tuvo evidencia sobre la existencia de diagramas de flujo, así como tampoco se identificaron mecanismos documentados para verificar los procedimientos del programa.



## 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, no se tuvo evidencia de la participación ciudadana.
- En relación con el presupuesto y rendición de cuentas el Pp no cuenta con información de los gastos desglosados por capítulo.
- El Pp, cuenta con un sistema de información, que es la Plataforma para el registro de quejas médicas y dictámenes de las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico (CONAMED), donde se integra la información remitida por las 26 comisiones estatales.

#### PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAM

- El Pp no cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

#### RESULTADOS DEL PROGRAMA

- El Pp documenta sus resultados a través de indicadores de la MIR y con hallazgos de las evaluaciones externas.
- No se identificó que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

#### Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Redefinir el problema público como *"Las y los usuarios y prestadores de los servicios médicos públicos y privados que manifiestan quejas y conflictos en la Comisión en un ejercicio fiscal presentan dificultades para su atención"*. Con lo anterior se busca focalizar el problema a través de focalizar la población objetivo como las dificultades de las y los usuarios, así como los prestadores de los servicios médicos.
2. El evaluador propone las siguientes definiciones de población del Pp:
  - a. *Población potencial*: Las y los usuarios y prestadores de los servicios médicos públicos y privados que manifiestan quejas y conflictos.
  - b. *Población objetivo*: Las y los usuarios y prestadores de los servicios médicos públicos y privados que manifiestan quejas y conflictos en la Comisión en un ejercicio fiscal.
  - c. *Población atendida*: Las y los usuarios y prestadores de los servicios médicos públicos y privados que manifiestan quejas y conflictos en la Comisión en un ejercicio fiscal y que son atendidos.
3. Desarrollar un documento de Diagnóstico en cual se incorpore la definición del problema público actual apegado a lo establecido y publicado por el CONEVAL y la SHCP en su documento denominado *"Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación"*.
4. Modificar el diseño del indicador como una tasa de variación de los casos recibidos relacionado con los que se recibieron en el periodo t respecto a los que se recibieron en el t-1. Adicionalmente, se debería considerar el resultado obtenido de este indicador en ejercicios fiscales anteriores y utilizarlo como línea base.
5. Desarrollar un documento normativo propio del Pp en la figura de Lineamientos en los que se definan criterios, tiempos, mecanismos de operación, procedimientos de atención etc., del Pp hacia la población objetivo.
6. Concluir con la atención de los ASM derivados de evaluaciones externas.
7. Documentar una estrategia de cobertura iniciando por la identificación y cuantificación de la población objetivo y atendida. A partir de allí realizar el cálculo inicial (línea base) de la relación de cobertura y a partir de dicho cálculo determinar, con





15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
	base en los recursos presupuestarios disponibles, las proyecciones anuales, las metas en el mediano y largo plazo, lo que permitirá identificar la sustentabilidad del Pp.
8.	Documentar la planeación institucional con base en el PED 2021-2027, así como en los Programas Sectoriales próximos a publicarse, en donde se establezcan los objetivos de corto y mediano plazo, las metas a alcanzar y los indicadores que permitan monitorear su avance. Este instrumento se puede enmarcar en un Programa Institucional.
9.	En el marco del cambio programático del Pp, considerar el desarrollo de una evaluación de diseño que asegure el cumplimiento del proceso de planeación estratégica.
10.	Incorporar en la MIR del Pp ya sea nivel Propósito o Componente un indicador que permita monitorear el cumplimiento de la meta del ODS al que está alineado.
11.	Desarrollar un instrumento que permita recolectar el grado de satisfacción de la población atendida.
12.	Documentar la alineación del Pp con el PED 2021-2027, así como con el Programa Sectorial de Salud que está próximo a publicarse.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2	Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3	Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4	Principales colaboradores: Lic. Yussulli Anahí Hernández Rosales
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:ulises.alcantara04@gmail.com">ulises.alcantara04@gmail.com</a>
4.6	Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios"
5.2	Siglas: N/A
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Oficina del Titular, Dra. Raquel Castillo Gamboa Encargada del Despacho de la CCAMECAM



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (Oficina del Titular)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada): Oficina del Titular, Dra. Raquel Castillo Gamboa Encargada del Despacho de la CCAMECAM, <a href="mailto:scmedica@campeche.gob.mx">scmedica@campeche.gob.mx</a> . 981 81 11873	
Nombre: Dra. Raquel Castillo Gamboa Encargada del Despacho de la CCAMECAM	Unidad administrativa: Oficina del Titular

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$24,450 (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.ccamecam.campeche.gob.mx/Index.php/pae">http://www.ccamecam.campeche.gob.mx/Index.php/pae</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.ccamecam.campeche.gob.mx/Index.php/pae">http://www.ccamecam.campeche.gob.mx/Index.php/pae</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

\_\_\_\_\_  
Lic. Gloria A. Arroyo Castillo  
Coordinadora Administrativa

VO.BO.

\_\_\_\_\_  
Dra. Raquel Castillo Gamboa  
Encargada del Despacho de la  
CCAMECAM

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
Dra. Raquel Castillo Gamboa  
Encargada del Despacho de la  
CCAMECAM





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de junio de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16 de agosto de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Alejandro Enrique Manzanilla Casanova	Unidad administrativa: Dirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del programa presupuestario Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, con base en la información entregada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche, unidad responsable del mismo, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reportar los resultados y productos del programa presupuestario Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal durante el ejercicio fiscal 2021 mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>✓ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>✓ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>✓ Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.</li> <li>✓ Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La principal metodología utilizada es la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta de trabajo que permite diseñar, controlar y evaluar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Presenta de forma sistemáticamente y lógica, los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad, así como la forma en que se logran sus objetivos, considerando tanto factores internos y externos que puedan afectar su consecución. La utilización de esta metodología permitirá responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es la finalidad que se persigue con la ejecución del programa?, ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar?, ¿Qué bienes o servicios son producidos?, ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes y servicios?, ¿Cuánto cuesta producirlos (los bienes o servicios)?, ¿Cómo sabemos si se han cumplido los objetivos? Y ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito? La MML comprende las siguientes etapas: Definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativas, definición de la estructura analítica del programa y elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Con base en esto, se analizó la información correspondiente al programa con el objetivo de contar con una valoración del desempeño del mismo. En este sentido, se realizó un análisis al avance de los indicadores expuestos en la MIR, a la cobertura y al seguimiento de</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
los aspectos susceptibles de mejora del programa comprometidos en evaluaciones anteriores. Con ello, se aportaron recomendaciones para mejorar el desempeño del programa y contribuir al cumplimiento del objetivo del mismo.
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ <b>Especifique:</b> Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, informes en materia de gasto.
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>
<p>Para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2021 (Pp) del se tomó como base en Modelo de Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De esta manera, el objetivo general de la evaluación es contar con una valoración del desempeño del programa para tener información para la toma de decisiones.</p> <p>La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA) del gobierno del estado de Campeche (antes Secretaría de Desarrollo Rural "SDR"), la cual consiste en información operativa, documentación normativa, fichas técnicas de proyectos e indicadores de resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2021.</p> <p>El documento cuenta con tres apartados principales. En el primer apartado principal se exponen los Resultados y Productos del Pp. Dicho apartado comienza con una descripción breve del Pp en donde se indica cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace y a quién está dirigido. Después, se realiza un análisis del indicador sectorial, el cuál expresa el programa sectorial al que se encuentra vinculado el Pp, y de los indicadores de resultados y servicios y gestión. Asimismo, se evalúan los resultados del Pp haciendo énfasis a los efectos atribuibles del mismo expresados en evaluaciones externas. Por último, se valoran los avances en los indicadores del interés y los resultados y productos del Pp. El segundo apartado principal consiste en la Cobertura del Pp. En él, se describen las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del mismo, determinando si estas se expresan de manera correcta. Asimismo, se realiza un análisis de la cobertura y su evolución durante los ejercicios fiscales más recientes. En el tercer apartado se evalúa el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Para ello, se describen los aspectos comprometidos para el Pp en 2020 destacando las acciones puntuales ligadas a estos. Además, se evalúa el avance en acciones de mejora comprometidas en años anteriores.</p>

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>
<p>El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), al ser un componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, tiene como objetivo destinar recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. La operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se rige por los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos cada año por la Secretaría de Bienestar.</p> <p>El Gobierno del Estado de Campeche ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) a través de tres dependencias en el ejercicio fiscal 2021. Es importante mencionar que la presente evaluación se realiza exclusivamente sobre los recursos de una de estas tres dependencias: la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche. Esta dependencia, a través de la Dirección de Infraestructura Rural, ejecuta proyectos de infraestructura agrícola de caminos saca cosecha con recursos</p>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE). De esta manera, contribuye al objetivo del Fondo combatiendo la pobreza extrema mediante la implementación de proyectos rurales que incrementan el nivel de ingreso de sus beneficiarios.</p> <p>En general, se considera que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) del Ejercicio Fiscal 2021 ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche presenta un desempeño aceptable. Se aprecia un avance en un número considerable de indicadores y se entiende que estos estén alineados entre sí y con objetivos superiores. Asimismo, se identifica que la información relativa al programa se encuentra publicada en distintos portales de información pública, por lo que la valoración de su desempeño se realiza de manera sencilla. Además, es posible concluir que las acciones financiadas por el programa abonan al cumplimiento del objetivo del mismo, incidiendo directamente en el combate a pobreza extrema generando proyectos que incrementan el nivel de ingreso de sus beneficiarios.</p> <p>Aun así, el Fondo presenta aspectos que pueden ser corregidos para mejorar el desempeño y la consecución de objetivos. En particular, algunos de los indicadores de desempeño pueden ser reformulados para reflejar correctamente la alineación con objetivos estatales, sectoriales y nacionales y la verificación de su avance. Asimismo, es necesario realizar una estrategia de cobertura que identifique la población potencial, objetivo y atendida del programa para abonar en la planeación. Además, se necesitan desarrollar mecanismos de coordinación entre las dependencias ejecutoras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa y evitar duplicidad de funciones o deficiencias en la operación del programa.</p>
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Los indicadores del Pp cuentan con los elementos necesarios para el monitoreo de su avance.</li><li>✓ La operación del Pp se alinea a los distintos documentos normativos y programáticos en la materia.</li><li>✓ Los resultados del Pp se publican en distintos portales de información de dependencias federales y estatales, abonando a la transparencia y rendición de cuentas.</li><li>✓ La cobertura del Pp se incrementó en el último ejercicio fiscal.</li><li>✓ Las acciones financiadas por el Pp abonan al cumplimiento de su objetivo.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se aprecia cierto grado de diversificación en selección de proyectos de infraestructura social entre las dependencias ejecutoras del Pp.</li><li>✓ Los proyectos que entrega el programa se ajustan a la capacidad institucional de SDA.</li></ul>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se aprecian errores en el diseño de indicadores de desempeño y en los procesos de monitoreo de su avance.</li><li>✓ Se aprecian inconsistencias de información relacionada con el Pp en distintas fuentes de información pública.</li><li>✓ No se cuenta con una estrategia de cobertura.</li><li>✓ No se cuenta con criterios de identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp.</li><li>✓ La información relativa a la operación del programa no es pública.</li><li>✓ No se cuenta con un mecanismo de planeación de proyectos que se ajuste a los objetivos del Pp.</li></ul>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El indicador sectorial al que está alineado el programa se encuentra expresado en una unidad de medida distinta a la que reporta avances.</li><li>✓ No se identificaron mecanismos de coordinación para dar seguimiento a aspectos susceptibles de mejora por parte de las dependencias ejecutoras del programa.</li><li>✓ El Pp no cuenta con evaluaciones de impacto.</li></ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El FISE del Ejercicio Fiscal 2021 ejecutado por SDA sigue presentando aspectos que pueden ser corregidos para mejorar el desempeño del mismo. Estos aspectos se centran en la ausencia de una estrategia de cobertura que permite verificar el avance en la cobertura del Pp. Se puntualiza en este aspecto debido a que se aprecia que es un tema recurrente en evaluaciones realizadas en años pasados.</p> <p>Asimismo, se aprecia una falta de coordinación entre las dependencias ejecutoras del FISE que impide su correcto desempeño. En particular, no se identifican mecanismos de planeación entre las dependencias para implementar proyectos de acuerdo con necesidades de beneficiarios y a capacidades institucionales. Por otro lado, tampoco existen mecanismos de coordinación para dar seguimiento a ASM; incluso cuando se aprecia que estos son recurrentes en distintas evaluaciones realizadas a distintas dependencias ejecutoras.</p> <p>Otros aspectos que pueden ser mejorados se relacionen con el diseño de algunos indicadores, ya que se aprecia que este no se alinea a los objetivos del Pp, no refleja la forma de operación del Pp o no presente los medios necesarios para monitorear su avance. Por otro lado, se aprecian inconsistencias en la información reportada ante distintas fuentes públicas.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda definir criterios para la identificación y cuantificación de las poblaciones del Pp, atendiendo las distintas definiciones de pobreza proporcionadas por CONEVAL y el número de beneficiarios de las acciones de SDA con recursos del FISE.
2: Se recomienda integrar un mecanismo de planeación de proyectos de inversión que incorpore la distribución de carencias en la entidad e incentive a las dependencias ejecutoras del FISE a coordinarse bajo los mismos criterios de ejecución.
3: Se recomienda definir criterios para asignar el gasto del Pp de manera más equitativa entre todos los municipios de la entidad y, con ello, coadyuvar al objetivo del FISE. Asimismo, se sugiere implementar el indicador de "Gasto por persona en pobreza extrema" como criterio de asignación de gasto.
4: Se recomienda desarrollar mecanismos de coordinación entre las dependencias ejecutoras del Pp para dar seguimiento a los ASM comprometidos en evaluaciones externas, debido a que estos suelen ser los mismos para cualquiera de las dependencias.
5: Se recomienda hacer públicos los documentos relativos a la recepción de solicitudes por parte de productores y a la mecánica de entrega de obras de infraestructura. Además, se recomienda hacer públicos los convenios de colaboración entre productores y SDA para la implementación de proyecto.
6: Se recomienda hacer pública la información referente al gasto del Pp por municipio para ejercicios fiscales anteriores, con el objetivo de contar con más elementos para realizar una mejor evaluación de la evolución de la cobertura del FISE.





**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
7: Se recomienda indicar a la dependencia del programa presupuestario la necesidad de cambiar el indicador a nivel fin por "Porcentaje de población en pobreza extrema" con el propósito de vincularse completamente al objetivo del Pp (dado que SDA no es responsable de establecer los indicadores a nivel fin)

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Iván Patrese Trujillo De La Luz
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Especialistas en Control Interno y Organizacional
4.4 Principales colaboradores: Lic. Adolfo Pastor Lara
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.trujillo@escio.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (52) 55 3020 4624

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	
5.2 Siglas: FISE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agropecuario	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal_X_ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Director General de Planeación, Administración y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Marcial Bojórquez Hernández <a href="mailto:marcialbn@hotmail.com">marcialbn@hotmail.com</a> 981 81 19700 Extensión 42301	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación, Administración y Finanzas



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b> 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> _ 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección de Planeación
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 100,000.00 IVA incluido.
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recursos Estatales

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en Internet de la evaluación:</b> <a href="https://sda.campeche.gob.mx/">https://sda.campeche.gob.mx/</a> y <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>
<b>7.2 Difusión en Internet del formato:</b> <a href="https://sda.campeche.gob.mx/">https://sda.campeche.gob.mx/</a> y <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

**ELABORÓ**

Nombre, Cargo y Firma

L.I. Amparo Mercedes Dzul Sierra  
Jefe de Unidad,  
Enlace Institucional del PAE

**REVISÓ**

Nombre, Cargo y Firma

Lic. Alejandro E. Manzanilla Casanova  
Director de Planeación

**VO.BO.**

Nombre, Cargo y Firma

Lic. Marcial Bojórquez Hernández  
Director General de Planeación,  
Administración y Finanzas

**AUTORIZÓ**

Nombre, Cargo y Firma

Ing Ramón Gabriel Ochoa Peña  
Secretario





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Agrícola	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de junio de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19 de agosto de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: *	
Nombre: Lic. Alejandro Enrique Manzanilla Casanova	Unidad administrativa: Dirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa Agrícola (Pp F019), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar y valorar elementos que constituyen el diseño del Programa Agrícola (Pp F019);</li> <li>✓ Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Programa Agrícola (Pp F019);</li> <li>✓ Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como en su caso los mecanismos de focalización, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Programa Agrícola (Pp F019);</li> <li>✓ Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Programa Agrícola (Pp F019), los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;</li> <li>✓ Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados;</li> <li>✓ Valorar los resultados del Programa Agrícola (Pp F019) respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, y</li> <li>✓ Valorar la lógica y congruencia del diseño del Programa Agrícola (Pp F019), su vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Rural, la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad que se atiende, así como con la normativa que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública del Estado de Campeche.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología utilizada es la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta de trabajo que permite diseñar, controlar y evaluar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Presenta de forma sistemáticamente y lógica, los objetivos del programa F019 y sus relaciones de causalidad, así como la forma en que se logran sus objetivos, considerando tanto factores internos y externos que puedan afectar su consecución. La utilización de esta metodología permitirá responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es la finalidad que se persigue con la ejecución del programa?, ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar?, ¿Qué bienes o servicios son producidos?, ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes y servicios?, ¿Cuánto cuesta producirlos (los bienes o	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>servicios) ?, ¿Cómo sabemos si se han cumplido los objetivos? Y ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito? La MML comprende las siguientes etapas: Definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativas, definición de la estructura analítica del programa y elaboración de la MIR.</p> <p>El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por y para el programa, así como técnicas cualitativas de trabajo de campo como cuestionarios y entrevistas a los principales involucrados en el Pp con el objeto de determinar la pertinencia en el desarrollo de sus principales procesos. Con la información anterior, se lograron las respuestas a los cuestionamientos de la evaluación.</p>
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>
<p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, informes en materia de presupuesto.</p>
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>
<p>Para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados 2021 del Programa Agrícola del estado de Campeche (Pp F019), se realizó en base en el Modelo de Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De esta manera, el objetivo general de la evaluación es el de valorar la consistencia y orientación a resultados del Programa antes mencionado con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p> <p>La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA) del gobierno del estado de Campeche (antes Secretaría de Desarrollo Rural "SDR"), la cual consiste en información operativa, documentación normativa, así como del informe completo de la Evaluación de Diseño realizada en 2019 y la Evaluación de Procesos realizada en 2020 para el Programa Agrícola (Pp F019).</p> <p>El documento consta de dos partes. La primera consiste en la respuesta a las 51 preguntas de las que consta esta evaluación. En este apartado es preciso anotar que dado que no existen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares no se cuentan con los elementos que permitan responder las preguntas 48, 49, 50 y 51 de la sección de Resultados. La segunda parte consiste en una serie de anexos que complementan la información recabada y analizada.</p>
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>
<p>El Programa Agrícola (Pp F019), está destinado a que los productores agrícolas incrementen su productividad y rentabilidad con enfoque de sostenibilidad, lo anterior, vinculado a los objetivos y estrategias estatales, nacional y con los ODS.</p> <p>El Programa Agrícola (Pp F019) tiene fundamento teórico-normativo en la Ley Agrícola del Estado de Campeche , ya que su artículo primero establece como principal propósito de dicha Ley el de "el fomento de las actividades agrícolas y el impulso de un desarrollo sustentable de las mismas, con el fin de incrementar su eficiencia, productividad y competitividad, mediante un aprovechamiento ambientalmente racional de los recursos naturales, la aplicación de la tecnología y el desarrollo de la investigación, para mejorar las condiciones socioeconómicas de los productores. Asimismo, en el Programa Sectorial de Desarrollo Rural , presenta un breve diagnóstico del problema haciendo mención que el campo campechano registra un rezago ancestral que hoy impone la atención prioritaria de todos los actores económicos y sociales del Estado, debido a que presenta bajos niveles de productividad, altos niveles de endeudamiento, insuficiente capacitación; escasa transferencia de tecnología, así como de financiamiento oportuno y accesible, lo que ha generado un círculo de marginación y pobreza.</p>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Con sustento en lo anterior, se puede determinar que el Programa Agrícola (Pp F019) cuenta con una justificación teórica / empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y es consistente con el diagnóstico.</p> <p>De acuerdo a la Evaluación en Materia de Diseño del Programa Agrícola (Pp F019) realizado en el año 2019, el Programa cuenta con definición de la población potencial. Respecto a la población objetivo, se han utilizado bases de datos oficiales, así como la Geografía y la Estadística del Estado.</p> <p>Se cuenta con padrones de beneficiarios, los cuales contiene el nombre de las personas que solicitaron y recibieron apoyo por parte del Programa Agrícola (Pp F019), sin embargo, no se encontró la documentación donde se pueda analizar la información socioeconómica de sus beneficiarios.</p> <p>Se cuenta con fichas técnicas que plasman las características de los indicadores del programa y con ello contar con el seguimiento adecuado de los mismos.</p> <p>Existe dos documentos de seguimiento a hallazgos y recomendaciones, una es la Evaluación de Diseño 2019 y segunda la Evaluación de Procesos 2020 como Aspectos Susceptibles de Mejora, que se tradujeron en acciones específicas con un Mecanismo para su seguimiento, además se cuenta con un mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo que es posible concluir que las evaluaciones externas son utilizadas con regularidad para la toma de decisiones sobre cambios del Programa.</p> <p>Se cuenta con Lineamientos Operativos de los componentes del programa para la correcta operación y otorgamiento de apoyos.</p> <p>Y finalmente, no se identificó que el Programa Agrícola (Pp F019) cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.</p>
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El Programa Agrícola (Pp F019) cuenta con la mayoría de las características establecidas respecto a la información existente que permite conocer quienes reciben los apoyos del programa.</li><li>✓ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Los programas federales con los que el Programa Agrícola (Pp F019) tiene coincidencias o se complementa son: Programa de Fertilizantes para el Bienestar; Programa Producción para el Bienestar; Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.</li><li>✓ No se cuenta con información acerca de problemas existentes en alguno de los procedimientos de transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios.</li><li>✓ Se cuenta con Padrones de Beneficiarios, sin embargo, no se encuentran publicadas en la página de la Secretaría.</li></ul>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ No se encontró la documentación donde se pueda analizar la información socioeconómica de sus beneficiarios.</li><li>✓ El programa no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios</li><li>✓ En los lineamientos del programa, no es claro el proceso de operación del mismo.</li><li>✓ Los lineamientos del programa no especifican el proceso de elegibilidad de los proyectos.</li></ul>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Con la información disponible, no se encontró evidencia documental que almacene la supervisión de los apoyos entregados.</li><li>✓ De acuerdo con la información proporcionada, en los tres últimos años anteriores no existía un documento normativo del programa.</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ No se identificó que el Programa Agrícola (Pp F019) cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.</li><li>✓ No se cuenta con evidencia de que los operadores del Programa Agrícola (Pp F019) cuenten con información acerca de estudios rigurosos que evalúen el impacto del programa con intervenciones similares.</li><li>✓ El Programa Agrícola (Pp F019) no cuenta con evaluaciones de impacto.</li></ul>
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El programa se encuentra vinculado a los objetivos y estrategias estatales, nacional y con los ODS.</li><li>2. Se cuenta con Padrones de Beneficiarios por cada componente del programa, sin embargo, se identificó deficiencias en el contenido, faltando información socioeconómica de los beneficiarios, con la finalidad de conocer el grado de impacto.</li><li>3. El programa está vinculado o se complementa con programas a nivel federal.</li><li>4. No se encontró con una base de datos general, que contenga la información específica de los solicitantes y beneficiarios de los componentes del programa.</li><li>5. Se cuenta con Lineamientos Operativos de los componentes del programa, la cual, describe los procesos y características de los apoyos.</li><li>6. No se encontró evidencia documental para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.</li></ol>
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1: El Padrón de Beneficiarios requiere de documento que describa el procedimiento del llenado del mismo, así como para la depuración y actualización de la información.</li><li>2: Se recomienda incluir en los requisitos para participar en los componentes del programa una encuesta socioeconómica con la finalidad de conocer el impacto social de cada región.</li><li>3: Se recomienda incluir en los requisitos para participar en los componentes del programa una encuesta socioeconómica. Asimismo, se requiere contar con una base de datos que incluya tanto la situación socioeconómica de los beneficiarios, así como información económica de la región mediante datos estadísticos con el fin de comparar el impacto que tiene el programa en la sociedad</li><li>4: Derivado a que los lineamientos del programa no especifican el proceso de elegibilidad de los proyectos, se recomienda introducir en las mismas un proceso claro, así como, robustecer los procedimientos de selección, otorgamiento, entrega, ejecución y seguimiento de apoyos, asimismo se recomienda la actualización anual de los lineamientos.</li><li>5: Con la información disponible, no se encontró evidencia documental que almacene la supervisión de los apoyos entregados, se recomienda contar con un sistema de control de supervisión con la finalidad de dar seguimiento a cada uno de los mismos.</li></ol>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
6: Es de suma importancia que los Padrones de Beneficiarios se encuentren disponibles en la página de la Secretaría con la finalidad de hacer transparente el recurso del programa
7: Derivado a que no se encontró evidencia documental para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, se recomienda aplicar una encuesta de satisfacción a los beneficiarios con la finalidad de calificar el grado de conformidad del programa.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Iván Patrese Trujillo De La Luz
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Especialistas en Control Interno y Organizacional
4.4 Principales colaboradores: Lic. Adolfo Pastor Lara
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.trujillo@escio.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (52) 55 3020 4624

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Agrícola	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agropecuario	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Fomento Agrícola	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lic. Victor Salinas Balam	
Nombre: Lic. Lic. Victor Salinas Balam victor.salinas@campeche.gob.mx 981 81 19700 Extensión 42201	Unidad administrativa: Dirección General de Fomento Agrícola



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X_
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 100,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://sda.campeche.gob.mx/">https://sda.campeche.gob.mx/</a> y <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="https://sda.campeche.gob.mx/">https://sda.campeche.gob.mx/</a> y <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

ELABORÓ

Nombre, Cargo y Firma

L.I. Amparo Mercedes Dzul Sierra  
Jefe de Unidad,  
Enlace Institucional del PAE

REVISÓ

Nombre, Cargo y Firma

Lic. Alejandro E. Manzanilla Casanova  
Director de Planeación

VO.BO.

Nombre, Cargo y Firma

Lic. Víctor Salinas Balam  
Director General de  
Fomento Agrícola

AUTORIZÓ

Nombre, Cargo y Firma

Ing Ramón Gabriel Ochoa Peña  
Secretario





**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Educación para Adultos.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Jorge Sanmiguel Wong	Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas Federales y Acciones en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>• Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó a través de un análisis del área responsable con base en la información proporcionada por la instancia responsable de operar el Programa Presupuestal, así como información necesaria para complementar dicho análisis. Entendiendo al análisis de área responsable como el conjunto de actividades que involucran la recopilación, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, así como documentación pública.	
Instrumentos de recolección de información: Planes y Programas Nacionales y Estatales, Reglas de Operación, Matriz de Indicadores, Fichas Técnicas, Documentos Oficiales de la Institución, Cuenta Pública, Ley del Presupuesto de Egresos.	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El estudio de campo consideró el levantamiento de la información mediante requerimientos de información de todo lo relativo a la operación del Programa Presupuestal. Se realizaron entrevistas semi-estructuradas a los responsables del área encargada del programa. En dichas áreas se entrevistó a los responsables del programa a analizar y se recopiló información sobre el desempeño del programa.	





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Se redujo el índice de analfabetismo 1 décima porcentual a nivel estatal, pasando del 5.7 al 5.6. por ciento. De igual manera se redujo el índice de rezago educativo en 4 décimas porcentuales pasando del 29.7 por ciento al 29.3.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"><li>Los objetivos del Instituto con la operación del Programa Educación para Adultos se encuentran alineados a los objetivos y estrategias del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como también al Plan Sectorial de Educación, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Sectorial de Educación del Estado de Campeche, que mediante las acciones que el Instituto presta se da cumplimiento a lo plasmado en los diferentes planes, objetivos y estrategias mencionados.</li><li>Existe diferentes programas para atender a personas que cuentan con las características de rezago educativo que se encuentran en diferentes circunstancias como lo son el programa de "Adultos Mayores 60 años y más", el programa "Indígena", el programa "Cereso", el programa para "Ciegos y débiles visuales", el programa "Promajoven", y el programa "10-14", todos buscan contribuir a la reducción del rezago educativo mediante diferentes modalidades.</li><li>Se retomaron las actividades de aplicación de exámenes a educandos de todos los niveles educativos para seguir favoreciendo la continuidad educativa mediante las Jornadas de Acreditación y Certificación como parte de las estrategias para incorporar y reincorporar educandos al sistema educativo, con el propósito de seguir brindando los servicios que ofrece el IEEA a las personas de 15 años o más que se encuentran en rezago educativo y con las medidas sanitarias de prevención del SARS COV2 (COVID-19).</li></ul>
2.2.3 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"><li>Se tomaron en cuenta los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2020.</li></ul>
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none"><li>Las cifras en cuanto a rezago educativo no siempre serán las mismas, ya que año con año, estas tienden tanto a subir como bajar. Aunque la tendencia a causa de la pobreza y la pandemia por COVID-19 ha sido el crecimiento del rezago educativo, son muchas circunstancias por las que niños entre 10 y 14 años o adultos de 15 o más, no inician, continúan o concluyen su educación básica.</li></ul>
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"><li>La pandemia por el COVID-19 sigue actualmente activa, la cual seguirá dificultando en ciertas ocasiones que los educandos que asisten a las plazas comunitarias y círculos de estudio de manera presencial puedan continuar con sus estudios por la situación de difícil acceso a vías electrónicas.</li></ul>
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>Durante el ejercicio 2020 surge la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2, y que para el 2021 sigue activo, con el que las actividades laborales, escolares y vida diaria en general cambió drásticamente, el cual originó la cuarentena en todo el país y el mundo, esto con el objetivo de quedarse en casa para evitar los contagios. El IEEA implementó su respectivo Plan de Contingencia para poder seguir trabajando y prestando los servicios del Instituto, y que no se afectará las actividades y avances de los educandos, sin embargo, aun así, los resultados que muestran los indicadores de la Matriz de Indicadores para el ejercicio 2020, muestra que hubo un decremento en cuanto a la población atendida, sin embargo, para el ejercicio 2021 muestra un incremento de más del 100%.</p> <p>No existen aspectos susceptibles de mejora. Durante el ejercicio 2021, se atendieron nuestras sugerencias de la evaluación 2020.</p>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: No existen recomendaciones para el ejercicio 2021, consideramos que la información incluida en la Matriz de Indicadores, es suficiente para evaluar el programa.	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Rodolfo Kantún Kantún	
4.2 Cargo: Responsable de la evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: Kantún y Horta Contadores Públicos, S.C.	
4.4 Principales colaboradores: C.P.C. Ricardo Manuel Horta Borges, L.A.E. Fidel P. Tún Alvarado.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: khc_14@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 1446265 y 1446270	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación para Adultos.	
5.2 Siglas: N/A.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Prof. Ricardo Sánchez Cerino. Correo electrónico: ricardos@inea.gob.mx	Unidad administrativa: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche. Tel. 01 981 81 6 60 34



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_x__ 6.1.2 Invitación a tres____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional____ 6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 28,000.00 M.N. I.V.A. Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/evaluacion_educacionadultos_2021.pdf">http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/evaluacion_educacionadultos_2021.pdf</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong  
Jefe del Departamento de Planeación y  
Seguimiento Operativo

VO.BO.

C.P. Jorge del Jesús Mendoza Zavala  
Jefe del Departamento de  
Administración

AUTORIZÓ

Prof. Ricardo Sánchez Cerino  
Director General del Instituto Estatal  
de la Educación para los Adultos  
del Estado de Campeche.





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Desempeño del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Ejercicio Fiscal 2021.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 17 de junio de 2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 31 de agosto de 2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra	<b>Unidad administrativa:</b> Unidad de Planeación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
<p>Contar con una valoración del desempeño del Programa "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" y sus Acciones en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.</p>	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>• Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>• Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios__ Entrevistas X FormatosX__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del	

proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de este con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y como los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Estructura de la MIR

Filas

I. Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.

II. Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.

III. Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa.

IV. Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.

Columnas

1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz

2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados)

3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados).

4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

Etapas de la Intervención





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Etapa 1: conocimiento previo

Fase de Diagnóstico

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, cómo van a determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables con su componente respectivo.

Actividades específicas:

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo

Etapa 2. Estudio General

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas:

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada período del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.
- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

Fase de análisis de control

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas:

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.

- Toma de decisiones.

#### Fase de control e implementación de medidas

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios, procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

#### Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

#### Actividades específicas

Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que la CAPAE, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al programa.

En el tema de asignación, programación y presupuestación del programa se encontró que utiliza los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) para llevar a cabo el registro de cada una de las acciones que se realizan con recursos de este. Es decir, a nivel general se tiene que la CAPAE presenta un buen cumplimiento de la normatividad referente a la presupuestación, programación y ejercicio. En materia de transparencia y rendición de cuentas la CAPAE cumple cabalmente con la norma establecida.

Cabe destacar que, por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado. Partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que el nivel de objetivo dentro de la MIR (CAPAE, 2021) es incorrecto, ya que, en su redacción, se especifica de manera clara que el programa busca contribuir al crecimiento económico del Estado mediante el incentivo de factores que influenciarán un incremento futuro del Producto Interno Bruto Estatal. Si bien es cierto que el Programa contribuye a que se generen las condiciones idóneas para hacer más productivo el Estado, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender "Contribuir al acceso a servicios básicos de infraestructura y servicios básicos" en este caso agua potable y, que eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad.

De igual forma, el Propósito actual del Programa se considera incorrecto ya que el Índice de Marginación no es abatido por algún componente específico del Programa, por lo que éste debiera ser el Indicador de Fin, siendo más apropiado para medir el impacto de las obras de servicios en la Entidad.

Los indicadores de la MIR CAPAE 2021 no cuentan con líneas base.

El Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitan verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyan de manera directa al Programa.

Reducción del presupuesto autorizado en un 34.89% (de \$133,480,688.00 y tuvo una reducción de \$46,572,033.51 quedando en \$86,908,654.49) de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se había ejercido la cantidad de \$84,488,937.21

El Ente Evaluado no tiene establecidos procesos y procedimientos para la operación del Programa, en el que se señalen los lineamientos de la operación y qué procesos son críticos para lograr los objetivos





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>que el Programa plantea en la Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Especial.</p> <p>Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa por parte de la CAPAE no es suficiente para conseguir el objetivo en el Fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones, sin embargo, contribuye de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo.</p> <p>En general el desempeño del Programa en cuanto a las metas programadas y los resultados alcanzados son satisfactorios.</p>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b></p>
<p><b>2.2.1 Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa parte de una planeación estratégica a nivel sectorial que le permite establecer una vinculación precisa a las estrategias del sector.</li><li>• El objetivo del Programa contribuye de manera directa a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 del Gobierno del Estado, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</li><li>• Existe correspondencia entre el Problema identificado y los elementos de Diseño del Programa. Sin embargo, en el Documento Diagnóstico y Programa Sectorial no se profundiza en la cuantificación y caracterización de la Población que requiere de obras y acciones.</li><li>• Capacidad y compromiso por parte de actores involucrados de nivel directivo para implementar acciones de mejora.</li><li>• La CAPAE tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa.</li><li>• La CAPAE tiene actualizada su portal institucional de transparencia.</li></ul>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Posibilidad de concurrencia con otras fuentes de financiamiento para potenciar las inversiones e impacto del Programa.</li></ul>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se definen de forma general la Población Potencial y Población Objetivo pero el Programa no cuenta con un documento metodológico para establecer con precisión su cuantificación y su realización.</li><li>• Los indicadores definidos en la MIR no permiten constatar el avance o impacto del Programa con base en resultados.</li><li>• No se llevan a cabo estudios profesionales basados en la realidad social, económica y cultural de la población, que fundamenta la toma de decisiones sobre los proyectos a realizar.</li><li>• No se identifican la contribución individual de los entes involucrados en la ejecución del Programa.</li></ul>

#### 2.2.4 Amenazas:

- Dependencia de recursos de carácter federal para la ejecución del Programa.
- Los costos en que incurre la ejecución de las obras presentan niveles importantes de volatilidad.
- Disminución drástica del presupuesto anual

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

En el informe final se presentan los resultados de una Evaluación en materia de Desempeño efectuada al programa Pp U231 "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos", cuyo principal objetivo es fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche, para la revertir el proceso de servicios básicos deficientes que se presenta en la entidad, para esto, el programa entrega bienes y servicios a la ciudadanía mediante la realización obras, acciones y servicios en el interior de todo el Estado, contribuyendo así al crecimiento económico.

A partir del análisis de la información enviada por el ente evaluado, se concluye lo siguiente:

Principales Hallazgos del Informe:

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que la CAPAE, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al programa.

En el tema de asignación, programación y presupuestación del programa se encontró que utiliza los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) para llevar a cabo el registro de cada una de las acciones que se realizan con recursos de este. Es decir, a nivel general se tiene que la CAPAE presenta un buen cumplimiento de la normatividad referente a la presupuestación, programación y ejercicio. En materia de transparencia y rendición de cuentas la CAPAE cumple cabalmente con la norma establecida.

Cabe destacar que, por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado. Partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que el nivel de objetivo dentro de la MIR (CAPAE, 2021) es incorrecto, ya que, en su redacción, se especifica de manera clara que el programa busca contribuir al crecimiento económico del Estado mediante el incentivo de factores que influenciarán un incremento futuro del Producto Interno Bruto Estatal. Si bien es cierto que el Programa contribuye a que se generen las condiciones idóneas para hacer más productivo el Estado, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender "Contribuir al acceso a servicios básicos de infraestructura y servicios básicos" en este caso agua potable y, que eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad.

De igual forma, el Propósito actual del Programa se considera incorrecto ya que el Índice de Marginación no es abatido por algún componente específico del Programa, por lo que éste debiera ser el Indicador de Fin, siendo más apropiado para medir el impacto de las obras de servicios en la Entidad.

Los indicadores de la MIR CAPAE 2021 no cuentan con líneas base.

El Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitan verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyan de manera directa al Programa.

Reducción del presupuesto autorizado en un 34.89% (de \$133,480,688.00 y tuvo una reducción de \$46,572,033.51 quedando en \$86,908,654.49) de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se había ejercido la cantidad de \$84,488,937.21

El Ente Evaluado no tiene establecidos procesos y procedimientos para la operación del Programa, en el que se señalen los lineamientos de la operación y qué procesos son críticos para lograr los objetivos que el Programa plantea en la Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Especial.

Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa por parte de la CAPAE no es suficiente para conseguir el objetivo en el Fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>sin embargo, contribuye de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo.</p> <p>En general el desempeño del Programa en cuanto a las metas programadas y los resultados alcanzados son satisfactorios.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>
<p>Recomendación No. 1</p> <p>Cambiar el Resumen Narrativo a nivel de FIN: "Contribuir a consolidar una ciudad moderna, productiva, competitiva e incluyente", que eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad, así como de imagen y entorno. Se sugiere que indicador a nivel de Propósito establecido como: "Índice de Marginación" sea el nuevo indicador a nivel de FIN, ya que, de igual forma, este indicador representa un objetivo trascendental al que el Programa por sí mismo contribuye, pero no es determinante.</p>
<p>Recomendación No. 2</p> <p>Implementar una metodología estandarizada que permita diagnosticar y cuantificar una población potencial que pudiera tener mayores índices de escases en función de la población objetivo que tiene el programa y de la cobertura que finalmente se atiende durante su operación</p>
<p>Recomendación No. 3</p> <p>Establecer que el plazo para la revisión y actualización de las Poblaciones sea con una frecuencia trienal en función de la metodología mediante levantamiento en campo. Dicha revisión facilitará que los apoyos del Programa sean focalizados a corto y mediano plazo y a su vez, permitirá ponderar obras por prioridad e impacto, facilitando la toma de decisiones basada en necesidades reales de la población objetivo.</p>
<p>Recomendación No. 4</p> <p>Las Unidades Responsables de la Operación del Programa evaluado, deberán analizar la pertinencia de los indicadores y así como programar metas que impulsen el desempeño de indicadores que vayan más allá de cumplir metas respecto a lo realizado y lo programado, más bien indicadores con metas concretas, índices respecto a años anteriores, localidades atendidas respecto a las localidades que presentaron necesidades prioritarias, metros lineales de sistemas de agua potable instalados.</p>
<p>Recomendación No. 5</p> <p>Cada uno de los indicadores de la MIR deberían tener línea base que sirva como antecedente para la programación de las metas, esto ayuda a programar metas reales y acordes a la realidad y capacidad económica del programa.</p>
<p>Recomendación No. 6</p> <p>El Ente Evaluado deberá analizar e incluir en la información programática, indicadores estratégicos y de gestión que permitan verificar y medir adecuadamente el cumplimiento de Metas congruentes con los objetivos e indicadores establecidos en el Programa, es decir deberá incluir indicadores que midan: cobertura, eficiencia, impacto económico, social, calidad y equidad.</p>
<p>Recomendación no. 7</p> <p>El Ente deberá de documentar sus procesos claves de operación con la finalidad de garantizar los estándares de servicio que permitan cumplir las metas propuestas por el Programa, así como establecer los lineamientos de actuación de las Instancias Ejecutoras.</p>

<p>Recomendación no. 8</p> <p>De igual forma, se recomienda definir criterios normativos para integrar una cartera de proyectos a partir de necesidades concretas que presente la población de diversas zonas en función de aspectos prioritarios a atender, así como la integración de un comité que sesione de manera interinstitucional la autorización de las obras a realizar.</p>
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
<b>4.2 Cargo:</b> Evaluador/Consultor
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>
<p>Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez Director General</p> <p>C.P. Ofelia Ucán Pech Directora de Auditoría Financiera</p> <p>Lic. Karime Yaranel Estrada Valle Analista "B"</p> <p>Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos</p> <p>T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico</p>
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> <a href="mailto:direccion@ibsgroup.com.mx">direccion@ibsgroup.com.mx</a> <a href="mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com">ibsproyectos.mexico@gmail.com</a> , <a href="mailto:ibscontacto.mexico@gmail.com">ibscontacto.mexico@gmail.com</a>
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 9997672731
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos"
<b>5.2 Siglas:</b> NA
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>
- Unidad de Planeación
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>Nombre:</b> Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra	<b>Cargo:</b> Encargado de Despacho de la Unidad de Planeación
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:Jorge.hernandez@capae.gob.mx">Jorge.hernandez@capae.gob.mx</a>	<b>Teléfono con clave lada:</b> (981) 81 68668 / 81 68680 Ext.108
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa</b>	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> 128,599.14 (Ciento veintiocho mil quinientos noventa y nueve pesos 14/100 M.N.) Impuestos incluidos	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación : <a href="https://capae.gob.mx/">https://capae.gob.mx/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN y Vo.Bo.

Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra

Encargado del Despacho de la  
Unidad de Planeación

AUTORIZÓ

Lic. Álvaro Miguel Gutiérrez Castro

Director General de la Comisión de Agua Potable  
y Alcantarillado del Estado de Campeche



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 2 de mayo de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre : Lic. Aurora Jacquelin Brito Gómez	Unidad administrativa: Titular de la Unidad Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa de Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>✓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;</li> <li>✓ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;</li> <li>✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;</li> <li>✓ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li> <li>✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,</li> <li>✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realizó tomando como referencia los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL, con el objetivo de contribuir en la toma de decisiones para mejorar la lógica interna del programa bajo un estudio de gabinete realizado a la información presentada por la unidad responsable.</p> <p>El documento integra los resultados obtenidos de los análisis realizados a la información presentada, con base en la contestación de 30 preguntas de investigación divididas en 7 apartados temáticos. Al término de cada pregunta, se aporta la evidencia documental utilizada para su contestación. Es importante mencionar que la evidencia se muestra una única vez en la pregunta en donde se utiliza por primera vez. Esto, con el objetivo de orientar al lector sobre los documentos analizados en cada apartado de la evaluación.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Para realizar la evaluación se utilizaron informes, reportes, manuales administrativos e instrumentos normativos presentados por las unidades responsables del programa.	





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> <p>La presente evaluación se centra en el diseño del programa presupuestario. La metodología aplicada consistió en la ejecución de 7 apartados que comprendieron un total de 30 preguntas. Los apartados abordados son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Justificación de la creación y del diseño del Programa;</li><li>2. Contribución a las metas y objetivos nacionales;</li><li>3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;</li><li>4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención;</li><li>5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);</li><li>6. Presupuesto y rendición de cuentas;</li><li>7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.</li></ol> <p>De las 30 preguntas, 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (sí/no) sustentadas con evidencia documental que permitió la emisión de justificaciones. Asimismo, se presentaron diversos niveles de respuestas cuya puntuación más alta fue de 4 y la mínima 0 cuando la respuesta fue negativa; las 6 preguntas restantes fueron respondidas a través de la realización de análisis lógicos.</p>
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b> <p>En general, se considera que el diseño del Evaluación de Diseño del Programa Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública es satisfactorio. Todos los documentos relacionados con su diseño cuentan con elementos claros, precisos y, en su caso, cuantificables que permitirán evaluar correctamente el desempeño del mismo. Además, se considera que el programa cuenta con la documentación normativa suficiente que guía la consecución de su objetivo.</p> <p>El programa, al contar con un Manual de Procedimientos, presenta procesos claros atribuidos a cada una de las unidades administrativas que intervienen en la operación. Con ello, se cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados que permiten un mejor desahogo de las facultades conferidas a la SECONT.</p>
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El programa cuenta con una correcta conceptualización del problema que pretende atender en donde se identifica a la población objetivo.</li><li>✓ El programa cuenta con los elementos necesarios para la correcta identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo.</li><li>✓ El programa cuenta con mecanismos para entrega de servicios a la población objetivo que abonan a la consecución de su objetivo.</li><li>✓ El programa cuenta con un documento normativo en donde se identifica en resumen narrativo de los elementos de la MIR.</li></ul>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos cumplieron con todas las características que demanda un buen diseño.</li> </ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El programa cuenta con procedimientos establecidos para la entrega de acciones.</li> <li>✓ La estrategia de cobertura del programa cuenta con los elementos necesarios para analizar su evolución de manera anual.</li> </ul>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención.</li> <li>✓ El programa no cuenta con un plazo para la actualización o revisión del documento en donde se identifica y cuantifica a la población objetivo.</li> <li>✓ Algunos de los Componentes contenidos en la MIR del programa no se redactan como un servicio o producto proporcionado.</li> <li>✓ El programa no hace distinción entre gastos de operación, mantenimiento, capital ni unitarios.</li> </ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El programa sectorial que tendría una potencial alineación con el programa en cuestión aún no se publica.</li> <li>✓ La estrategia de cobertura del programa no considera acciones de mediano y largo plazo.</li> </ul>

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b> <p>El programa podría implementar mejoras simples para contar con un mejor diseño. En particular, se deben de establecer plazos para la revisión y actualización de distintos documentos en donde se plasman los elementos lógicos del programa. Asimismo, se debe de aportar evidencia empírica, en algún documento normativo, que justifique la intervención que realiza el programa. También es necesario desarrollar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, ya que solo se contemplan acciones con frecuencia anual. Aun así, se manifiesta que estos elementos pueden solventarse con la publicación del programa sectorial con vinculación al programa.</p> <p>En cuanto a la MIR del programa, esta puede ser complementada con la agregación de columnas que permitan identificar a las unidades administrativas a cargo de cada una de las actividades definidas. Asimismo, incluir una columna con el presupuesto asociado a cada actividad abonaría de manera considerable a la rendición de cuentas del mismo. También, se debe de corregir la redacción de algunos de los componentes del programa para presentar una mejor conceptualización.</p>
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b>
1: Se recomienda actualizar la alineación del programa en cuanto se publique el programa sectorial en cuestión.
2: Se recomienda definir y documentar un plazo para la revisión o en su caso, actualización de la conceptualización del problema.
3: Se recomienda definir y documentar una estrategia de cobertura con metas sexenales.
4: Cambiar la redacción de todos los componentes para que reflejen un servicio o producto proporcionado.





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
5: Se sugiere presentar los gastos del programa diferenciando entre gastos de operación, mantenimiento, capital y unitarios, conforme a la clasificación económica del gasto.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Iván Patrese Trujillo De La Luz
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Especialistas en Control Interno y Organizacional S.C.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Adolfo Pastor Lara, Arturo Rojo Siliceo, Alejandro Ramírez Rosales.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.trujillo@escio.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (52) 55 3020 4624

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública.	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Coordinación Administrativa	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Auditoría Gubernamental; Dirección General de Investigación Administrativa; Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional; Dirección General de Órganos Internos de Control, Dirección General de Contraloría Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Aurora Jacquelin Brito Gómez	Unidad administrativa: Titular de la Unidad Administrativa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b> 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres <u>___</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>___</u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>___</u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>___</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

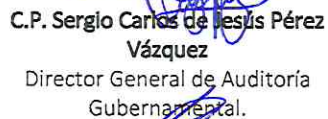
  
**Lic. Iván Omar Ramírez Hernández**  
 Director General de Asuntos Jurídicos.

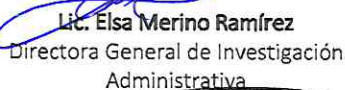
VO.BO.

  
**Lic. Aurora Jacqueline Brito Gómez**  
 Titular de la Unidad Administrativa

AUTORIZÓ

  
**Lic. María Eugenia Enríquez Reyes.**  
 Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

  
**C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez**  
 Director General de Auditoría Gubernamental.

  
**Lic. Elsa Merino Ramírez**  
 Directora General de Investigación Administrativa

  
**Lic. Gildardo Cilia López**  
 Director General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

  
C.P. Guillermina Nieves Aragón  
Martínez

Directora General de Órganos Internos  
de Control.

  
Lic. Bertz Miguel Acosta Rodríguez

Director General de Contraloría Social.



Núm. Oficio: INFOCAM.DG/323/2023.

Asunto: Justificación del PAE 2022

San Francisco de Campeche, Cam., a 29 de marzo de 2023.

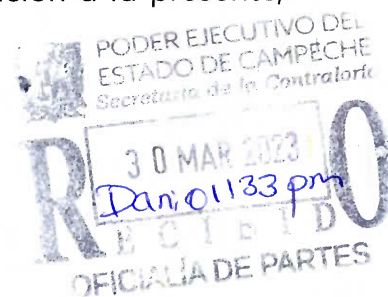
**MTRA. MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES**  
**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA**  
**PRESENTE**

Por este medio le informo, que debido a los cambios que se realizaron al inicio de esta administración 2021-2027, referente a las nuevas estructuras orgánicas y programas presupuestales, este Instituto decidió **NO REALIZAR** la evaluación que se tenía programada durante 2022 y misma que se presentó en el CIPE para el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) al ejercicio fiscal 2021, ya que se había programado realizar en ella, una **Evaluación de Indicadores del Programa Presupuestario 147-"Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral"**, pero con los cambios antes citados, dicho programa fue sustituido por el 013-"Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental", en coordinación con la SEMAIG como nuestra cabeza de sector, motivo por el cual se tomó la decisión de no realizar dicha evaluación, *ya que no permitiría obtener información relevante y aspectos susceptibles de mejora coherentes con la nueva estructura e indicadores del programa vigente*, por lo que se consideraba un gasto innecesario para este ente y por ende, para el Estado; al tener que contratar un servicio externo para realizar una evaluación a un programa que ya no estaba operando en el ejercicio 2022.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
  
**EDUARDO ZUBIETA MARCO**  
**DIRECTOR GENERAL**



c.c.p. Lic. Claudia del Rosario Prado González. - Directora General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional  
Archivo



*Handwritten signature and date: 3/03/23*





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Promoción Turística, ejercicio fiscal 2021, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 06 de junio de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de septiembre de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Jaime Ermilo Olivera Novelo.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Estadística.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión que integran la MIR del Programa de Promoción Turística a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el cumplimiento de criterios mínimos en los indicadores de resultados, servicios y gestión;</li> <li>• Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de resultados;</li> <li>• Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>• Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el programa;</li> <li>• Analizar el uso de los indicadores de resultados y servicios en los procesos de toma de decisiones;</li> <li>• Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>• Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>• Analizar, de ser el caso, las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y servicios.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para el alcance de los objetivos propuestos conforme al TDR del CONEVAL, se llevaron a cabo las siguientes etapas: Etapa I. Valoración integral: Reuniones con las áreas responsables de la Secretaría de Turismo, análisis de gabinete, y la evaluación del cumplimiento de criterios mínimos (relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad). Etapa II. Valoración específica: Evaluación del cumplimiento de los criterios de consistencia (pertinencia temática, factibilidad técnica, economía y aporte marginal) para los indicadores de resultados (Fin y Propósito) contenidos en la MIR del programa. Etapa III, Valoración Global: Evaluación para los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y servicios (Componentes) en la disponibilidad de recursos, permanencia, uso, construcción de líneas base y metas y congruencia de las fuentes de información.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas <u>X</u> Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las formulaciones de los programas presupuestarios crean valor público. Se realiza bajo la metodología de Marco Lógico (MML) misma que facilita el proceso de conceptualización, ejecución y evaluación de los programas presupuestarios. El uso de la MML se ha generalizado como herramienta de administración de programas para presentar de forma sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad: identifica y define los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento	



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
de los objetivos; evalúa el avance en la ejecución de los objetivos; y examina el desempeño del programa en todas sus etapas. Es una forma estructurada de pensamiento que auxilia en el diseño y planificación de programas y proyectos, así como a través de la matriz, se resumen los elementos más relevantes, inclusive el presupuesto requerido. La MML contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de estrategias y líneas de acción.
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b> El objetivo del programa es claro. Los indicadores presentan una expresión matemática definida adecuadamente y de fácil comprensión. Se encontró que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión obedecieron de forma media a los criterios de claridad. El medio de verificación es ambiguo en los indicadores estratégicos y de gestión.
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> El objetivo es claro del Programa. Difundir los atractivos, productos y recursos turísticos de la entidad, para posicionar competitivamente la imagen de Campeche en los mercados y segmentos apropiados, a fin de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales. Los Indicadores presentan una expresión matemática (método de cálculo) definida adecuadamente y de fácil comprensión utilizada para su medición.
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> Medir el impacto de la actividad turística en cuanto a la derrama económica, debe existir una fuente de información sólida con una metodología explícita que garantice el insumo de información. Incluir cuáles serán los centros de monitoreo de los principales centros turísticos de la entidad, así como identificar cuáles serán las principales erogaciones que efectúa un visitante promedio durante su estadía (canasta básica de consumo). Definir de forma clara el nivel Fin del Programa, no debe ser mayor que el objetivo del Programa Regional. Identificar con claridad los medios de verificación ya que estos proporcionan transparencia al programa y son los insumos de información de los indicadores. Cumplir con los lineamientos de CONEVAL en cuanto a las características de los medios de verificación. Establecer un mecanismo metodológico para el suministro de información que integre los tiempos de entrega, los elementos de los medios de verificación tales como ubicación de la información, frecuencia de publicación, y que la información sea pública de fácil acceso, así como la dirección o área a cargo de generar la información. Lo anterior conlleva aun buen monitoreo de los indicadores. Establecer la línea base en los indicadores ya que nos indica el punto de partida para evaluar y darle seguimiento, para ello es importante las reuniones con los que generan la información y los tomadores de decisiones de forma trimestral para conocer el avance de los mismos.
<b>2.2.3 Debilidades:</b> La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión obedecieron de forma media a los criterios de claridad. El medio de verificación es ambiguo, en los indicadores estratégicos y de gestión. Los indicadores de gestión solo 5 indicadores señalan la ubicación electrónica, los 11 indicadores restantes dónde se encuentran físicamente dicha fuente de información. No se define a nivel propósito la población objetivo.
<b>2.2.4 Amenazas:</b> La MIR debe integrar al Programa Evaluado; e integra indicadores a nivel Componente "Arrendamiento de recintos para eventos", que no fueron evaluados, ya que corresponden a otra dependencia, por lo que no se evalúa de forma integral.





**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Los indicadores deben permitir monitorear los programas, por lo que es importante que el indicador mida los factores relevantes incluidos en los objetivos. Al evaluar, se espera que un programa determinado logre ciertos objetivos y la mejor manera de comprobar si ha cumplido con ellos es analizar sus indicadores. Para medir el desempeño del programa de Promoción Turística es necesario que los indicadores se relacionen con una mejor claridad con los objetivos.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Definir de forma clara el nivel Fin del Programa, no debe ser mayor que el objetivo del Programa Regional</p>
<p>2: Identificar con claridad los medios de verificación ya que estos proporcionan transparencia al programa y son los insumos de información de los indicadores.</p>
<p>3: Establecer la línea base en los indicadores ya que nos indica el punto de partida para evaluar y darle seguimiento.</p>
<p>4: Cumplir con los lineamientos de CONEVAL en cuanto a las características de los medios de verificación.</p>
<p>5: Establecer un mecanismo metodológico para el suministro de información que integre los tiempos de entrega, los elementos de los medios de verificación tales como ubicación de la información, frecuencia de publicación, y que la información sea pública de fácil acceso, así como la dirección o área a cargo de generar la información</p>

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Nancy Alcudia Robles</p>
<p>4.2 Cargo: Evaluadora independiente</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Nancy Alcudia Robles (Consultoría)</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: N/A</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: nancy.alcudia22@gmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 981-170-8225</p>

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Promoción Turística.</p>
<p>5.2 Siglas: N/A.</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche.</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p> <p>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
Federal ___ Estatal <u>X</u> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Oficina del Titular. Dirección General de Turismo. Dirección de Promoción Turística. Dirección de Servicios y Atractivos Turísticos. Dirección de Capacitación. Dirección de Proyectos, Programas e Inversiones. Dirección de Congresos y Convenciones. Dirección de Planeación y Estadística. Dirección de Desarrollo y Turismo Sostenible Unidad Administrativa.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Mauricio Arceo Piña <a href="mailto:mauricio.arceo@campeche.gob.mx">mauricio.arceo@campeche.gob.mx</a>	Oficina del Titular 981-127-3300
Lic. Oskar Mejía Mendizabal <a href="mailto:oskar.mejia@campeche.gob.mx">oskar.mejia@campeche.gob.mx</a>	Dirección General de Turismo 981-127-3300
C. Julio Manuel Peña Domínguez <a href="mailto:julio.pena@campeche.gob.mx">julio.pena@campeche.gob.mx</a>	Dirección de Promoción Turística 981-127-3300
Lic. Emilio Fernando Vázquez Pin <a href="mailto:emilio.vazquez@campeche.gob.mx">emilio.vazquez@campeche.gob.mx</a>	Dirección de Servicios y Atractivos Turísticos 981-816-1782
Lic. Myriam Gachuz Martínez <a href="mailto:myriam.gachuz@campeche.gob.mx">myriam.gachuz@campeche.gob.mx</a>	Dirección de Capacitación
Lic. Hilaria Acuña Requena <a href="mailto:hilaria.acuna@campeche.gob.mx">hilaria.acuna@campeche.gob.mx</a>	Dirección de Proyectos, Programas e Inversiones 981-127-3300
Lic. Marcelo Vargas Ríoja <a href="mailto:marcelo.vargas@campeche.gob.mx">marcelo.vargas@campeche.gob.mx</a>	Dirección de Congresos y Convenciones
Lic. Jaime Ermilo Olivera Novelo <a href="mailto:jaime.olivera@campeche.gob.mx">jaime.olivera@campeche.gob.mx</a>	Dirección de Planeación y Estadística 981-127-3300
Lic. Zoraida Pérez Herrera <a href="mailto:zoraida.perez@campeche.gob.mx">zoraida.perez@campeche.gob.mx</a>	Dirección de Desarrollo y Turismo Sostenible
C.P. Lilián Esther Bojórquez González <a href="mailto:lilian.bojorquez@campeche.gob.mx">lilian.bojorquez@campeche.gob.mx</a>	Unidad Administrativa 981-127-3300

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 77,000.00 (Son: Setenta y siete mil pesos 00/100 M.N) con IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : 15A-Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones)

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://gestiontransparencia.campeche.gob.mx/index.php/category/1323-xxx?download=60325:1-informe-final-evaluacion-de-indicadores&amp;start=40">http://gestiontransparencia.campeche.gob.mx/index.php/category/1323-xxx?download=60325:1-informe-final-evaluacion-de-indicadores&amp;start=40</a> <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Lilián Esther Bojórquez González.  
Titular de la Unidad Administrativa.

Lic. Jaime Ermilo Olivera Novelo.  
Director de Planeación y Estadística.

Lic. Mauricio Arceo Piña.  
Secretario.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Educación Media Superior Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/09/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Olimpia María Pérez Hernández	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa Educación Media Superior Tecnológica, en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:	
Enfoque cuantitativo y cualitativo.	
Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.	
Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten checkmark]*

*[Handwritten signature]*





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda efectuar la actualización de varios documentos normativos y administrativos como: el Manual de la Calidad Estatal, el Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad, el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior.</li> <li>• El Colegio, establece en el Sistema de Gestión de la Calidad, tomando en cuenta estándares de calidad de gestión educativa como los requeridos en el Sistema Nacional de Bachillerato o Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSiNEMS), y los solicitados por la Norma ISO 9001:2015; su capacidad para proporcionar los Servicios de Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller y Capacitación para el Trabajo.</li> <li>• Los principales procesos del colegio son seis macro procesos para la prestación de servicios educativos y su aplicación en el Sistema CONALEP, de los cuales tres son macro procesos sustantivos: "Modelo Académico", "Servicios Institucionales" y "Vinculación Institucional"; dos son considerados macro procesos directivos: "Planeación y Seguimiento de la Gestión" y "Evaluación y Mejora Continua" y uno más denominado "Apoyo Administrativo".</li> <li>• La Información de gestión, reporte de datos, cifras o Informes financieros mediante los Reportes se efectúan reportes estadísticos en el formato 911 reporta al sistema Nacional de información Estadística Educativa SNIEE.</li> <li>• Se sugiere verificar el momento de acumulación anualizada de los indicadores a nivel actividad cuya periodicidad de cálculo sea trimestral.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>El CONALEP Campeche es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, creado por acuerdo del ejecutivo del Estado, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche el 08 de enero de 1999; actualmente sectorizado a la Secretaría de Educación.</p> <p>El Colegio cuenta con documentos y normatividad internos, rectores a la Gestión Educativa, Comparte con su homóloga federal, información como capacitación metodología de programas, políticas públicas, educativas en general.</p> <p>El Programa se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, el Programa Sectorial Estatal de Educación 2016-2021.</p> <p>La información plasmada en los diversos reportes es en general veraz y oportuna, como son: los reportes trimestrales de avances del POA ante la contraloría estatal, los reportes e informes generados en las Juntas de Gobierno del Conalep Campeche.</p> <p>De los planteles incorporados al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior PC-SINEMS los tres planteles Lic. Guillermo González Galera, Carmen y Dzitbalché, Calkiní, se encuentran incorporados en el nivel III los dos primeros y el tercero en nivel II.</p> <p>Cuenta con un documento denominado "Gestión de la Calidad Conalep Campeche", describiendo los procesos a seguir.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>El programa cuenta con su documento Diagnóstico del programa "Educación Media Superior Tecnológica" (CONALEP CAMPECHE).</p> <p>Entorno económico favorable, para generar ingresos propios como, el Tren Maya, la actividad Petrolera en Carmen, la actividad Turística en Campeche y Camino Real.</p> <p>Cuenta con un área importante de Capacitación la cual es sustentable y al mismo tiempo proporciona al colegio capacidad económica para cubrir sus necesidades</p> <p>Se realizan reportes, por pertenecer al sistema de CONALEP los reportes del formato 911 a (SNIEE) datos relacionados con matrícula, docentes, infraestructura.</p>

*[Handwritten signature]*

✓

*[Handwritten signature]*



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b> Se encuentra caducada la información estadística en el documento diagnóstico, se tiene deficiencias en lo relativo a mantenimiento y crecimiento de infraestructura (salones, laboratorios, mobiliario escolar), es decir, insuficiencia presupuestal en los capítulos 2000, y 3000.</p> <p>La información contenida en la página de internet en el apartado de transparencia se encuentra actualizada parcialmente.</p> <p>No se cuenta sistematizado el proceso de la gestión de calidad</p> <p>Los indicadores no son monitoreables, ya que los medios de verificación carecen de información que permitan que se repliquen los indicadores, no cuentan con el nombre del medio, el área responsable o la liga de la fuente de información.</p> <p>La redacción de los objetivos del programa en su nivel actividades, (sustantivo derivado de un verbo más un complemento) no cumple con la sintaxis recomendada por la guía para la elaboración de la MIR (CONEVAL)</p> <p>En la MIR no se incluye información relativa al valor de la línea base.</p> <p>La MIR general carece de identificación de la institución ejecutora en el caso de CONALEP en los indicadores 1130, 1131 y 1132.</p>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b> Mantener las certificaciones vigentes y salir adelante con las auditorías de las diversas autoridades fiscalizadoras</p>

Ⓟ  
✓  
g

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b></p> <p>El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, se crea el 08 de enero de 1999, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Campeche, sectorizado a la Secretaría de Educación. Se encuentra integrado por tres planteles en tres municipios de Campeche, Lic. Guillermo González Galera 020, Ciudad del Carmen 021, Dzitbalché 272, en los que se imparten 7 carreras técnicas.</p> <p>El programa presupuestario se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, el Programa Sectorial Estatal de Educación 2016-2021.</p> <p>La estructura actual del Sistema CONALEP se establece con la formalización de los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, funciona en dos ámbitos de competencia: el Federal, representado por el Sistema CONALEP, y el Estatal, se integra por el Colegio de Educación Profesional Técnica creado en el Estado de Campeche, como Organismos Públicos Descentralizados, sus planteles y, en su caso, los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos y las instituciones particulares que presten servicios de Formación de Profesional Técnico, con reconocimiento de validez oficial de estudios incorporados al Sistema CONALEP.</p> <p>El Conalep Campeche forma parte del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSINEMS) conformado por planteles que incorporan en su práctica educativa la implementación de planes y programas de estudio orientados al desarrollo de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales; la formación, actualización, y evaluación del desempeño de los directivos y docentes, así como el acompañamiento con servicios de tutoría, orientación educativa, vocacional y socioemocional para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y la formación integral de los estudiantes.</p> <p>El Colegio se asegura de implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito de operación Estatal, mediante la organización funcionamiento, comunicación y coordinación de las funciones con los planteles, basándose en el organigrama funcional del Sistema de Gestión de la Calidad, conformado por el Comité de Calidad. (04-539-MCC-01).</p>





## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa cuenta con un manual donde se describe el Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, homologado al Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC), del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica (SISTEMA CONALEP), de acuerdo con los requisitos dictados por la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 y/o su equivalente UNE en ISO 9001:2015, así como los requerimientos establecidos en el manual vigente para evaluar planteles que solicitan el ingreso o bien la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato o Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSIEMS).

El colegio cuenta con documentos y normatividad internos rectores a la Gestión Educativa, además comparte con su homóloga federal, información como capacitación metodología de programas, políticas públicas educativas en general.

Si bien es cierto que se ha avanzado con la implementación del Sistema de la Gestión de la Calidad, a través de un Plan de Gestión, donde se diagrama de manera estructural la administración de la información del universo de los beneficiarios desde su captación, a través de formatos uniformes, hasta su proceso de elección, su base de datos, así como su difusión, conteniendo la información suficiente como características socioeconómicas, demográficas, periodicidad de los beneficios, sus históricos incluyendo cuestionarios para medir índices de satisfacción de los beneficiarios, es importante la dirección técnica del líder del proyecto, pero más importante la participación integral de todas las unidades administrativas involucradas. Se sugiere la implementación con celeridad del Sistema de la Gestión de la Calidad con apoyo de tecnologías de la información.

El programa cumpliendo con recomendaciones de evaluaciones pasadas ha generado un documento normativo "Diagnóstico" que contiene la identificación, definición, descripción y el estado actual del problema, formulado como una situación que puede ser revertida y la identificación y caracterización de la población potencial y de la población objetivo, así como la meta de la población a atender y que puede ser sujeto de los beneficios que el mismo ofrece, también se señala la cobertura y el diseño de la intervención a aplicar, es un programa con presupuesto proveniente de la partida presupuestal del ramo de organismos públicos descentralizados del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

Si bien la actualización del documento "Diagnóstico" ha sido anual, se sugiere complementar la información estadística con información vigente ya que la información con la que se cuenta data de años anteriores, se recomienda contar con bases estadísticas para sustentar las intervenciones y optimizar los beneficios del programa, ya que el documento debe regir al programa durante cada ejercicio presupuestal y contemple los objetivos y metas del mismo.

La MIR es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento del programa, en donde de manera general se presenta información como: los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior, los servicios que ofrece a sus beneficiarios, las actividades necesarias para producirlos, los indicadores que miden el impacto del programa, los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores, así como los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. En el caso del programa sujeto a evaluación, 104 Educación Media Superior Tecnológica, este es operado por tres instancias ejecutoras, CECYTEC, COBACAM y CONALEP, razón por la cual comparten la MIR.

Debido a que la MIR es compartida por 3 Instituciones Educativas que operan este programa, es importante identificar claramente cada uno de los indicadores se sugiere incluir el nombre de la institución ejecutora CONALEP en el nombre de los indicadores 1130, 1131 y 1132.

Siguiendo la lógica horizontal de la MIR se presenta la carencia de información en la columna de medios de verificación lo que no permite replicar la determinación de los indicadores, se sugiere incorporar a esta columna la información mínima indispensable requerida en los lineamientos.

El indicador con mejor desempeño registrado es el 1132 Porcentaje de personas capacitadas, resultado obtenido por el arduo trabajo realizado en la implementación de capacitación en línea ofrecida durante este ejercicio.

En la información presentada por CONALEP, los resultados obtenidos durante el ejercicio 2021 con relación al 2020 de los indicadores: matrícula presenta una disminución de 72, reprobación se incrementó en 0.18 puntos porcentuales, la deserción real disminuyó 0.58 puntos porcentuales, el abandono escolar se incrementó 1.13 puntos, el rendimiento escolar disminuyó 5.63 puntos porcentuales y la eficiencia terminar presentó un ligero decremento de 1.4



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
La Información establecida en el Portal de Transparencia de la página WEB del CONALEP CAMPECHE se encuentra actualizada hasta el cuarto Trimestre del 2021.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Si bien es cierto que se ha avanzado con la implementación del Sistema de la Gestión de la Calidad, a través de un Plan de Gestión, donde se diagrama de manera estructural la administración de la información del universo de los beneficiarios desde su captación, a través de formatos uniformes, hasta su proceso de elección, su base de datos, así como su difusión, conteniendo la información suficiente como características socioeconómicas, demográficas, periodicidad de los beneficios, sus históricos incluyendo cuestionarios para medir índices de satisfacción de los beneficiarios, es importante la dirección técnica del líder del proyecto, pero más importante la participación integral de todas las unidades administrativas involucradas. Se sugiere la implementación con celeridad del Sistema de la Gestión de la Calidad con apoyo de tecnologías de la Información.
Si bien la actualización del documento "Diagnóstico" ha sido anual, se sugiere complementar la información estadística con información vigente ya que la información con la que se cuenta data de años anteriores, se recomienda contar con bases estadísticas para sustentar las intervenciones y optimizar los beneficios del programa, ya que el documento debe regir al programa durante cada ejercicio presupuestal y contemple los objetivos y metas del mismo.
Se recomienda hacer un análisis en los reportes de indicadores estratégicos y de gestión en la captura del sistema SEI, en lo relativo a la acumulación de la información del indicador para que la información proporcionada por el Reporte sea congruente, veraz y refleje el verdadero espíritu de la información que se requiere a nivel gerencial para la toma de decisiones.
Se sugiere ampliar la información contenida en la columna de Medios de Verificación detallando el nombre de los informes y/o reportes en donde se encuentra contenida los datos a verificar o en su caso la liga de internet en donde se puede tener acceso, a la información para poder replicar el indicador.

*[Handwritten signature]*  
✓

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. y L.D. David Antonio Chay May
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor Independiente.
4.4 Principales colaboradores: Gloria Bastarrachea Puga Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: davidchay@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 10 8 41 09

*[Handwritten signature]*

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación Media Superior Tecnológica.
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General Dirección de Administración de Recursos Subdirección de Planeación y Evaluación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Psic. Celia Rodríguez Gil direccionggeneral@cam.conalep.edu.mx	Unidad administrativa: CONALEP Campeche Dirección General
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación	
6.3 Costo total de la evaluación: \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://conalepcampeche.edu.mx/">https://conalepcampeche.edu.mx/</a> <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>	
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraioria.campeche.gob.mx/">http://www.contraioria.campeche.gob.mx/</a>	

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten checkmark]*  
*[Handwritten signature]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Vo.Bo.

AUTORIZÓ

CP. Olimpia María Pérez  
Hernández

**Subdirectora de Planeación y  
Evaluación**

Lic. Marijo Alberto Castro  
Mosqueda

**Director de Administración de  
Recursos**

Psic. Celia Rodríguez Gil

**Directora General**





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Diseño del Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 15 de mayo de 2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 30 de septiembre de 2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> :Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Política y Gobernanza Ambiental
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Analizar y valorar el diseño del Pp 029 "Evaluación de Diseño del Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal.</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención.</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por la SEMABICCE permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp.	
Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 30 preguntas relacionadas con los siguientes temas: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a las metas y objetivos estatales; c) Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); f) Presupuesto y rendición de cuentas; g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales.	
Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta	
Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.	





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:  Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Pp pertenecientes al SEMABICCE y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>  Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el Pp.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>
Los principales resultados del Pp 029 se señalan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto de la justificación de la creación y del diseño del programa: en la evidencia documental se identificó que para el ejercicio fiscal 2022 fue creado el Pp 029 con base a la fusión de dos Programas presupuestales que son: el 028 "Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad", el Pp 030 "Programa de Impulso Forestal como Medida de Mitigación de Cambio Climático", y el Pp 231 "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos", por lo que tuvo evidencia del problema público de dichos programas, pero no así del Pp 029 por lo que, no se identificó el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa, considerando que el programa es reciente no cuenta con un documento de Diagnóstico, cabe mencionar que se identificó que el Pp considera el "Anexo Técnico Programa de Conservación Restauración de Ecosistemas" como documento de Diagnóstico, sin embargo, no cuenta con los elementos metodológicos de la estructura establecida por la SECONT, por consecuencia no describe las causas y efectos.</li> <li>Por otro lado, el Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se tuvo evidencia de la definición del problema y no se identificó la evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados.</li> <li>En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se identificó relación del nivel Propósito con el PED 2021-2027 y con el Programa Estatal de acción ante el Cambio Climático 2015-2030, pero no se identificaron de manera clara los conceptos comunes, por lo que no se contaron con los elementos metodológicos necesarios para valorar este apartado.</li> <li>De igual manera el Propósito del Pp está vinculado con siete de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son: objetivo 6 "Agua limpia y saneamiento", objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", objetivo 12 "Producción y Consumos Responsables", objetivo 13 "Acción por el clima", objetivo 14 "vida Submarina", objetivo 15 "vida de Ecosistemas Terrestres y objetivo", objetivo 17. "Alianzas para lograr los objetivos", por lo que su alineación es indirecta ya que se considera que el logro del Propósito presenta diversas vinculaciones con los ODS pero no es suficiente para su cumplimiento integral.</li> </ul>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Por otra parte, en el análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, como se mencionó al inicio, se consideraron las definiciones de los programas fusionados que en este caso son el Pp 028, Pp 231 y el Pp 030, mismos en los que se identificó la definición de la Población Potencial y Población Objetivo, pero no cuentan con la misma unidad de medida y no explica la metodología para su cuantificación.

En el mismo apartado, sobre la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, la información no se encuentra en bases de datos estructuradas que permiten su análisis, no obstante, permite conocer la demanda total de apoyos del programa, pero estos solo son enfocados a dos de los Componentes del Pp 029, pero no se tuvo evidencia de las características de los solicitantes y el registro total de la población potencial y objetivo, lo anterior se debe a que los programas no han definido la población o área de enfoque.

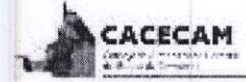
El Pp no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura", en lo relativo a los procedimientos, no se tuvo evidencia de los procedimientos de selección de beneficiarios, así como los procedimientos para otorgar apoyos.

- Respecto a la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificaron los siguientes hallazgos:
  - Actividades: se encontró que todas las Actividades identificadas implican acciones específicas y puntuales, por lo anterior la redacción se considera clara, a excepción de las Actividades del Componente (C1254) ya que no especifica la actividad que se realizará, así mismo, se identificó que se encuentran ordenadas cronológicamente ya que, pertenecen a diversos servicios y se identificó en su mayoría que las Actividades son necesarios para el logro de los Componentes.
  - Componentes: Se identificaron trece Componentes, de los cuales diez están redactados como bienes o servicios que entrega el Pp a la Población Objetivo, pero no como resultados logrados. También se identificó, que doce de los Componentes son necesarios para la generación del Propósito, finalmente, respecto a los supuestos, si contribuyen a que junto con el Componente se genere el Propósito.
  - Propósito: No fue posible identificar su unicidad ya que en su redacción considera dos objetivos para atender, por otro lado, está definido como una situación alcanzada, pero no fue posible identificar la población objetivo en su redacción.
  - Fin: Se encuentra claramente especificado, puesto que cumple con la unicidad del objetivo, posteriormente contribuye con el PED 2021-2027 y su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- En el documento normativo del Pp se identificaron la mayoría de las Actividades, Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR.
- En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características de Claro, Relevante, Económico, Medible y Adecuado mejor conocido por sus siglas como CREMA, de las que se cumplió con el 76.15 por ciento de éstas, y en cuanto a su orientación al desempeño y factibilidad no se identificaron elementos suficientes para comparar porque, solo se cumplió con el 21.15, los medios de verificación cumplieron con el 53 por ciento.
- En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas el Pp cuenta con información sobre los gastos del Pp por Capítulo, mismo que se encuentra clasificado por el Capítulo 1000, 2000, 3000, 4000 y 8000.
- Por otra parte, se identificó que el documento normativo del Pp es público y sus principales resultados, así mismo, la información se encuentra disponible en el Portal de la SEMABICCE, mismo donde se identificó que propicia la participación ciudadana.
- Con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, se identificó que el Programa presenta complementariedades con el 028 "Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad", perteneciente a





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
la SEMABICCE, y se identificaron coincidencias con el Pp E014 "Protección Forestal" a cargo del Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención de cada uno de los Pp que fueron fusionados.</li><li>• Se identificó una clara vinculación entre el Propósito y el PED 2021-2027, en específico a la misión 5 y objetivo específico 3.</li><li>• Se identificó, con base a la información proporcionada por la Secretaría, la alineación distintos ODS, tanto de manera directa como indirecta.</li><li>• La mayoría de los trece componentes del Pp, presenta relaciones de causalidad con el nivel Propósito, es decir, son relevantes para su cumplimiento, aunque lo hacen desde distintas perspectivas.</li><li>• El Fin contribuye con un objetivo superior por la relación que guarda el Fin con el PED, su logro no está controlado por los responsables del Pp.</li><li>• En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas el Pp cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.</li><li>• Se identificó que el documento normativo del Pp es público, así como sus principales resultados, además se corroboró que el Pp cuenta con mecanismos de participación ciudadana.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp presenta complementariedad con otros Pp tanto de la propia Secretaría como a nivel Federal.</li></ul>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp no tiene identificado un problema o necesidad que busca resolver.</li><li>• El Pp no cuenta con un documento Diagnóstico en el que se identifique un análisis de causas y efectos, así como la cuantificación y características de la población que presenta el problema, su ubicación y el plazo para la su revisión y actualización del diagnóstico.</li><li>• Los programas que se fusionaron no cuentan con la misma unidad de medida en la definición de sus poblaciones potencial y objetivo.</li><li>• No se identificó consistencia en la demanda total de apoyos solicitados de los Pp que dieron origen al 029.</li><li>• No se tuvo evidencia de los mecanismos para identificar la Población Objetivo del Pp.</li><li>• El Pp no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura".</li><li>• No se identificaron procedimientos para la selección de beneficiarios, así como para recibir y para otorgar los apoyos a los beneficiarios.</li><li>• El Pp no cuenta con instrumentos en los que se identifique el tipo de apoyo, así como el monto que reciben los beneficiarios para cada uno de los servicios (Componentes) que integran el Pp.</li><li>• No se identificó algún mecanismo o base de datos que contenga información socioeconómica de los beneficiarios, ni el procedimiento de recolección de la información socioeconómica de los beneficiarios del Pp.</li><li>• En términos generales, para el nivel de Actividades, aunque son claras en su redacción, con excepción de la C1254.1264, éstas no se encuentran organizadas de manera cronológica ni se puede asegurar que sean las necesarias para el logro de cada uno de los trece componentes que integran el Pp. Adicionalmente, no en todos los casos, las actividades cuentan con supuestos considerados como factores externos necesarios para su desarrollo.</li><li>• Sólo cuatro de los trece componentes están redactados como resultados logrados, mientras que otros no se identifican como bienes o servicios que otorga el Pp a la población objetivo o área de enfoque.</li><li>• Referente al Propósito, no fue posible identificar su unicidad ya que tiene dos objetivos.</li></ul>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Aunque en el documento normativo del Pp (Reglamento) fue posible identificar las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR ya que se refieren a las atribuciones de las distintas áreas, el Pp no cuenta con algún otro documento normativo en donde se establezca la población objetivo, así como procedimientos y criterios de elegibilidad de esta, lo que dificulta la focalización del Pp.
- No se tuvo evidencia de todas las Fichas Técnicas de los indicadores del programa.
- En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 76.15 por ciento de éstas.
- En cuanto a la orientación al desempeño y factibilidad de las metas de los indicadores, estas cumplieron 21.15 por ciento.
- Los medios de Verificación cumplen con el 53.37 por ciento de las características requeridas en la pregunta.
- Sólo se identificaron 2 conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación
- El Pp no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas relevantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

- El Pp cuenta con un documento de Diagnóstico, sin embargo, no considera los elementos metodológicos necesarios para la adecuada definición del problema, por lo que no se tuvo evidencia de la información para valorar los primeros apartados, uno de ellos el árbol de problemas que de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico debe considerar las respectivas causas y efectos del problema que pretende atender el Pp.
- El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica que resalta la problemática que busca atender el Pp evaluado, sin embargo, no se tiene evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficiarios o apoyos otorgados a la población objetivo.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

- El Pp tiene relación relevante entre el nivel Propósito y el PED 2021-2027, así como con el Programa Estatal de acción ante el Cambio Climático 2015-2030, sin embargo, no se identificaron elementos comunes para verificar una clara vinculación.
- El Pp se encuentra vinculado a 7 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que son: Objetivo 6 "Agua limpia y saneamiento", Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", Objetivo 12 "Producción y Consumos Responsables", Objetivo 13 "Acción por el clima", Objetivo 14 "Vida Submarina", Objetivo 15 "Vida de Ecosistemas Terrestres" y finalmente al Objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

- El Pp presenta inconsistencias en la unidad de medida, identificación y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, referente a la fusión realizada de los Pp 028, Pp 231 y el Pp 030. De igual forma, no establece de manera clara la metodología para la cuantificación de la población potencial con base en criterios que permita cuantificar la cobertura del Pp. Así mismo, no permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- El Pp no tiene definidos procedimientos estandarizados para la identificación de la población objetivo, la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos del Pp 029, por lo que, no se tuvo evidencia suficiente para valorar el apartado.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Las actividades relacionadas con cada uno de los Componentes, en la mayoría de los casos, son acciones específicas y puntuales, así mismo, son necesarias para el logro del Componente y se encuentran ordenadas cronológicamente. Los Componentes en su mayoría cumplen con estar redactados como bienes y/o servicios, y como resultados logrados, así mismo, son necesarios para el logro del Propósito.
- El nivel Propósito cumple con las solicitadas en la pregunta, a excepción de que incluye un solo objetivo, puesto que en su definición cuanta con dos diferentes objetivos, uno enfocado a la conservación y, por otro lado, la protección.
- El nivel Fin, está claramente vinculado con uno de los Objetivos del PED 2021-2027 y cumple con tener un único objetivo.
- La mayoría de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados establecidos en el Resumen Narrativo, se identificaron en el documento normativo del Pp

Los indicadores cumplen con el 76.15 por ciento de las características de CREMA.

- No se tuvo evidencia suficiente de las metas de los indicadores del ejercicio fiscal anterior, por lo que no se identificaron elementos necesarios para comparar y realizar el análisis de la orientación al desempeño y la factibilidad de las metas.
- Los medios de verificación de los indicadores del Pp contenidos en la MIR cumplen con el 53 por ciento, puesto que en algunos casos no se tuvo evidencia de estos por lo que no se pudo corroborar si la información es necesaria y suficiente para reproducir el indicador, así mismo en cuanto a los conjuntos establecidos de objetivo-Indicador-medios de verificación, solo dos fueron cumplen con los objetivos establecidos.

#### PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Se identificó que el Pp desglosa el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado por capítulo de gasto, sin embargo, no se identificó que calcule los precios unitarios.
- El Pp cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.
- Se identificaron dos programas uno coincidente y otro complementario al Pp 029.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Modificar la definición del problema de la siguiente manera: "la superficie forestal de los ecosistemas del Estado de Campeche tiene una limitada conservación para hacer frente a los factores que generan el cambio climático".
2. Desarrollar un documento de diagnóstico del Pp 029 apegado al marco normativo de la SEMABICCE, donde se desarrolle el árbol de problemas y objetivos, tomando como referencia lo establecido y publicado por el CONEVAL en su documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación", de la SHCP y el CONEVAL.
3. Modificar de una identificación de población objetivo a un área de enfoque que es la superficie forestal de los ecosistemas del Estado de Campeche.
4. Establecer una estrategia de cobertura del Pp, en primera instancia definir que el Pp cuenta con un área de enfoque de acuerdo con lo establecido en la definición del problema y con base en lo anterior, establecer metas de cobertura (en materia de conservación). A partir de la definición de estas metas, planearlas para el mediano o largo plazo con la finalidad





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
de determinar el avance en la atención del problema público que le dio origen al Pp.
5. Diseñar un mecanismo, en la forma de Lineamientos del Pp, en donde se describa, entre otros elementos, y de manera específica, el procedimiento para identificar el área de enfoque objetivo con criterios de selección, actividades, instancias y tiempos de ejecución.
6. Utilizar la definición del problema propuesta y desarrollar las etapas de la Metodología del Marco Lógico con el objetivo de diseñar una nueva Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.
7. Fortalecer el proceso de construcción de indicadores en particular lo relacionado con la característica de relevancia y de ser monitoreables.
8. A partir de la redefinición de los indicadores, reformular las metas del Pp, asegurando que estas sean retadoras, y que retomen, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores.
9. Sistematizar en bases de datos la información de los Componentes del Pp, desde el registro del total de la demanda de apoyos, el proceso de selección de beneficiarios y los apoyos otorgados. Estas bases de datos, se recomienda que sean flexibles en su manejo lo que permita realizar análisis transversales entre distintos momentos del tiempo, tipos de apoyos, ubicación geográfica de la población potencial y objetivo, etc.
10. Integrar un Manual de procedimientos con todos los servicios que brinda el programa de acuerdo con los Componentes de la MIR, los procedimientos deberán estar documentados, estandarizados y sistematizados, así como difundidos públicamente.
11. Incorporar en el documento de diagnóstico la alineación al PED 2021-2027 así como al respectivo Programa Sectorial próximo a publicarse.
12. Revisar y asegurar que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y que efectivamente permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, considerando las variables que se emplean para su cálculo.
13. Con base en la redefinición y cuantificación del área de enfoque, calcular los costos unitarios del Pp (costo de intervención) y darles seguimiento anual.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Yussulli Anahí Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:ulises.alcantara04@gmail.com">ulises.alcantara04@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> "Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático"
<b>5.2 Siglas:</b> No aplica
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b> <b>Dirección de Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad</b> Titular: Mtra. Jocelyn Duran Murrieta <b>Dirección de Política y Gobernanza Ambiental</b> Titular: Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos <b>Dirección de Gestión Ambiental</b> Titular: Biól. Misty Rashelle Hill Ojeda
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Dirección de Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad Dirección de Política y Gobernanza Ambiental Dirección de Gestión Ambiental
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b> <b>Dirección de Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad</b> Titular: Mtra. Jocelyn Duran Murrieta Correo: <a href="mailto:jduran.sustentabilidaddao@gmail.com">jduran.sustentabilidaddao@gmail.com</a> Tel. 9818119730 ext. 44101 <b>Dirección de Política y Gobernanza Ambiental</b> Titular: Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos Correo: <a href="mailto:angelica.lara.pr@gmail.com">angelica.lara.pr@gmail.com</a> Tel. 9818119730 ext. 44101 <b>Dirección de Gestión Ambiental</b> Titular: Biól. Misty Rashelle Hill Ojeda Correo: <a href="mailto:mhill.oj@gmail.com">mhill.oj@gmail.com</a> Teléfono: 9818119730 ext. 44101



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b> 6.1.1 Adjudicación Directa __x__ 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Unidad Administrativa y Coordinadora de Archivo
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$63,800 (sesenta y tres mil ochocientos pesos) impuestos incluidos
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recursos estatales

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en Internet de la evaluación:</b> <a href="https://www.semabicce.campeche.gob.mx/pae-2020/">https://www.semabicce.campeche.gob.mx/pae-2020/</a>
<b>7.2 Difusión en Internet del formato:</b> <a href="https://www.semabicce.campeche.gob.mx/pae-2020/">https://www.semabicce.campeche.gob.mx/pae-2020/</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos  
Directora de Política y Gobernanza  
Ambiental de la Secretaría de Medio  
Ambiente, Biodiversidad, Cambio  
Climático y Energía

L.A.E. David Osorio Martínez  
Coordinador Administrativo de la  
Secretaría de Medio Ambiente,  
Biodiversidad, Cambio Climático y  
Energía

Dra. Sandra Martha Laffon Leal  
Titular de la Secretaría de Medio  
Ambiente, Biodiversidad, Cambio  
Climático y Energía





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del "Programa para el Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Mauro David Chi Can	Unidad administrativa: Coordinación de Planeación del Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Pp E145 "Programa para el Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano" en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por el INDEFOS, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Programa.</li> <li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.</li> <li>• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.</li> <li>• Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por el INDEFOS permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:	
Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación institucionales y estatales, manuales de procedimientos y Reporte de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones realizadas al Pp.	

↑  
[Firma manuscrita]  
↓



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

##### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para el desarrollo de la valoración se revisó en primera instancia, la lógica vertical de la MIR del Pp a partir de la revisión de la Metodología del Marco Lógico, de la que en términos generales se observó su cumplimiento. Posteriormente se realizó un análisis de la lógica horizontal en donde se hizo especial énfasis en el proceso de construcción de los indicadores y sus metas lo que en términos generales se logró constatar. Para lo anterior se tomó como referencia la Guía para la Construcción de Indicadores Estratégicos publicada por la SHCP.

Posteriormente se realizó un análisis estadístico en donde se contrastaron los resultados programados y alcanzados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp tanto para los ejercicios 2019 y 2020 y posteriormente para 2021, y se determinó su grado de cumplimiento. Posteriormente se analizó la factibilidad de las metas con base en estudios de *benchmark* que comparan los valores establecidos en ejercicios fiscales anteriores para determinar la orientación a resultados de las metas.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

##### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

##### Resultados/Productos

En este primer apartado se hace una descripción de las principales características del Pp 145, su contribución a los objetivos estatales y sectoriales, así como la distribución de los recursos presupuestales destinados al programa en 2019 – 2021, y la evolución que el Pp ha tenido desde su creación, en cuanto a las metas, la mayoría se presentaron como retadoras para la atención de cada uno de los objetivos de la MIR, así mismo cada indicador se presentó como “ascendente” y “regular”, lo que significa que se espera que los resultados de los indicadores vayan en constante crecimiento.

Respecto al indicador sectorial, en primera instancia se corroboró que el Pp se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 del Estado de Campeche, en el Eje 1 “Igualdad de Oportunidades” y Objetivo Específico 1.2 “Bienestar para el Desarrollo Humano: Fortalecer las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad, para que superen las condiciones que limitan su libertad y se desarrollen plenamente”. Por otro lado, en lo que respecta a la alineación a nivel sectorial, el Pp 145 no está vinculado a ningún programa sectorial del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en su lugar, el INDEFOS cuenta con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021 con el objetivo 2 “Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano”, así mismo, el Pp contribuye a un indicador institucional denominado “Promoción el Desarrollo Humano en los municipios y en la administración pública de los tres niveles de gobierno”.

Respecto a los resultados se identificó una disminución para el indicador sectorial, lo que se explica por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ya que no se llevaron a cabo todas las actividades, relacionadas con el indicador, que se tenían programadas.

Por otro lado, el Pp mostro avances importantes en el cumplimiento de las metas para el ejercicio 2021, la estructura de la MIR era fue distinta a la del año anterior por lo que no resulto comparable, sin embargo, el análisis se centró en el año 2021 y se analizó la meta alcanzada con respecto a la programada.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>En términos generales, los resultados de los indicadores para el presente año tuvieron avances significativos con respecto al periodo anterior, que fue del 2019-2020, donde los indicadores se vieron afectados por la emergencia sanitaria observada en nuestro país y en particular al Estado de Campeche.</p> <p><b>Cobertura del Programa</b></p> <p>Respeto a la cobertura del Pp, se identificó que el programa cuenta con un instrumento donde documenta la Metodología para estimar la población potencial y objetivo, con respecto a la capacitación en temas de desarrollo humano, pero no se tuvo evidencia de que se realizará un cálculo al avance del Pp en relación con el problema que dio origen.</p> <p>Sin embargo, en el documento de Diagnóstico, el Pp identifica y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida, lo que dio evidencia de los avances que ha tenido el programa.</p> <p><b>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p> <p>En este apartado se presentan los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones anteriores a la presente evaluación específica de desempeño, en primera instancia no se identificaron ASM comprometidos para 2021, debido a que de las dos evaluaciones anteriores realizadas al Pp, como base en su documento institucional y en el documento de trabajo, se observó que todos los ASM derivados de las evaluaciones anteriores fueron atendidos al 100 por ciento.</p> <p><b>Presupuesto</b></p> <p>Se analizó el comportamiento del presupuesto aprobado, modificado y ejercido durante el periodo 2019 -2021, el presupuesto del Pp E145 destinado al estado de Campeche, entre dicho periodo presento una importante disminución de 21 por ciento y el ejercido se incrementó en 32 por ciento.</p>
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<p><b>2.2.1 Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp cuenta con una adecuada alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 del Estado de Campeche específicamente al Eje 1 "Igualdad de Oportunidades", así mismo es clara la vinculación al Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021 del Estado de Campeche, al Objetivo 2 "Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano".</li><li>• El Pp se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de los Derechos Humanos del PED 2015-2021, en específico al Objetivo Estratégico 7.3 "Fortalecer el Derechos a la Igualdad", y de manera indirecta se alinea al Eje Transversal de Perspectiva de Género del PED 2015-2021, al Objetivo Estratégico 6.1. "Perspectiva de Género".</li><li>• Lógica Vertical<ul style="list-style-type: none"><li>○ Las Actividades de la MIR se encuentran definidas adecuadamente, están ordenadas cronológicamente y son necesarias para el logro del Componente.</li><li>○ Los dos Componentes están redactados como bienes y servicios que entrega el Pp y como resultados logrados, así mismo, se identificó que contribuye de manera directa al Nivel Propósito.</li></ul></li></ul>

*[Handwritten signature]*



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>○ El Propósito se define como una situación alcanzada, así mismo, es relevante ya que atiende un problema público e incluye la población objetivo.</li><li>● El Pp se vincula al indicador institucional, "Promoción el Desarrollo Humano en los municipios y en la administración Pública de los tres niveles de gobierno", del cual se tuvo evidencia de los resultados, sin embargo, el indicador disminuyó de 2019 a 2020 de manera significativa pasando de 103.12 por ciento a 55.55 por ciento, lo que representa una disminución de 47.56 puntos porcentuales.</li><li>● Para el ejercicio fiscal evaluado, 2021, las metas de los indicadores tuvieron resultados positivos a nivel Propósito, así como en las actividades relacionadas con la planeación y programación de las actividades a desarrollar por el Pp.</li><li>● Las metas de los indicadores mantuvieron consistencia en no ser laxas, es decir, que, a pesar de las restricciones en materia sanitaria, el Pp buscó en todo momento metas que fueran desafiantes.</li><li>● En la mayoría de los indicadores el comportamiento del indicador se presentó como "ascendente" y "regular", lo que significa que se espera que los resultados vayan en crecimiento.</li><li>● El Pp 145 ha sido sujeto a dos procesos de evaluación, el primero que fue una Evaluación Especifica de Desempeño en 2017 y la segunda una evaluación de Diseño que fue en 2020, lo que ha permitido que este realice modificaciones en favor de su orientación a resultados.</li><li>● El Pp cumplió con la atención de la totalidad de los ASM definidos en evaluaciones anteriores.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Los procesos de capacitación requieren modificaciones, principalmente en lo que respecta a la adaptación a las nuevas tecnologías, lo que implica requerimientos adicionales de recursos tecnológicos tanto para el Pp como para los propios gobiernos municipales.</li></ul>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● No se identificaron debilidades</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Entre 2019 y 2020 el presupuesto aprobado disminuyó en un porcentaje del 21 por ciento, lo que pudo incidir en el logro de los resultados del Pp</li><li>● El Pp E145 no se le ha realizado ninguna evaluación de impacto, por lo tanto, no se puede hacer referencia a efectos atribuibles del Pp, ya que no se cumplen con las condiciones metodológicas necesarias para identificar tales efectos.</li></ul>
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● El Pp se encuentra alineado de manera clara con el Eje 1 "Igualdad de Oportunidades" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 del Estado de Campeche.</li></ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp no se encuentra vinculado a algún Programa Sectorial, en su lugar, se encuentra específicamente ligado al Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021 en su objetivo 2 <i>"Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano"</i>.</li><li>• Se cumple con la Lógica Vertical y para cada uno de ellos, se identificó que cumple con los criterios CREMA, con lo que se asegura una adecuada medición del desempeño, cabe mencionar que presenta áreas de oportunidad en la redacción de sus actividades para evitar que sean ambiguas.</li><li>• En cuanto a los resultados de los indicadores del Pp se hace notar que para los ejercicios anteriores a 2021, la estructura de la MIR era distinta por lo que los resultados no son comparables con 2021. Es por ello que el análisis se centra en este año y se analizan las metas alcanzadas respecto a las programadas.</li><li>• El Pp, tuvo afectaciones importantes en su desempeño a causa de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2, este realizó esfuerzos importantes para mantener su operación como lo fue el uso de plataformas digitales, lo que le permitió cumplir algunas de sus metas. Aún más importante es que a nivel Propósito, se logró superar la meta de conclusión de las actividades de capacitación.</li><li>• Se identificó con base en las evaluaciones realizadas previamente, avances significativos del Pp, sobre todo en materia de diseño, lo que implicó que el Pp modificara su estructura para mejorar la orientación a resultados.</li><li>• Se tuvo evidencia de que el programa cuenta con un instrumento que documenta la Metodología para estimar la población potencial y objetivo de la capacitación en temas de desarrollo humano, sin embargo, en esta, no se realiza un cálculo respecto al avance del Pp en relación con el problema que le dio origen, y en consecuencia no se tiene la evidencia suficiente para concluir respecto al avance del Pp.</li><li>• En el diagnóstico del Pp se tuvo evidencia de la definición de la población, potencial, objetivo y atendida, y la cuantificación se muestra en el Análisis de la población objetivo. Adicionalmente, en el documento de "Análisis de la población objetivo 2021", se identifica y cuantifica la población objetivo y atendida con lo que tienen los elementos necesarios para el cálculo del indicador de cobertura, obteniéndose un resultado del 84.4 por ciento de la población objetivo, lo que da evidencia de los avances del Pp respecto a su problemática.</li><li>• El Pp ha sido sujeto a dos procesos de evaluación de donde se han desprendido distintos ASM, mismos que el Pp se ha preocupado por atender. En términos generales estos se han atendido en su totalidad.</li></ul>
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incorporar en la MIR un indicador en materia de cobertura que permita medir de manera anual la atención de la población objetivo.</li><li>2. Introducir para el componente de capacitación e instrucción un indicador de calidad, es decir, una valoración de los participantes que atienden las sesiones de capacitación e instrucción, lo que permita identificar áreas de oportunidad, tanto en el proceso de instrucción, como en asegurar la aplicabilidad de los aprendizajes.</li><li>3. Promover el desarrollo de los cursos de capacitación en modalidad virtual a través de plataformas digitales, como una estrategia permanente. Esto se puede lograr a través de las plataformas en línea o en su caso, de la señal abierta de televisión digital abierta o TDT.</li><li>4. Documentar de manera homologada una estrategia de cobertura de la población consistente entre los diversos instrumentos del Pp (MIR, POA, Diagnóstico, etc.), donde considere el presupuesto que requiere el programa que permita atender a su población objetivo en el mediano y largo plazo, así mismo, que se especifique las metas de cobertura anuales para el mediano y largo plazo.</li></ol>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
5. Actualizar el Diagnóstico del Pp cada año con respecto a los cambios y la evolución de la población.
6. Integrar una base de datos con los gastos de operación, de mantenimiento, capital y calcular el gasto unitario por intervención, clasificado por capítulo y partida, en sus distintos momentos del gasto (aprobado, ejercido y pagado) integrando la información de todos los municipios donde se entregan los apoyos del programa.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Yussulli Anahí Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:ulises.alcantara04@gmail.com">ulises.alcantara04@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa para el Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Capacitación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Dulce Yelivet González Rodríguez <a href="mailto:dulce.glez.riguez@hotmail.com">dulce.glez.riguez@hotmail.com</a>	Unidad administrativa: Dirección de Capacitación

*[Handwritten signature and initials]*





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

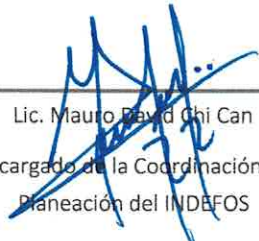
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
9818112746 ext. 103	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres <u>___</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>___</u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>___</u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>___</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa del Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS).
6.3 Costo total de la evaluación: \$58,000 (cincuenta y ocho mil pesos) impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatal (Gasto corriente)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/transparencia/">https://indefos.gob.mx/portal/transparencia/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mauro David Chi Can  
Encargado de la Coordinación de  
Planeación del INDEFOS

VO.BO.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Dulce Yelivet González Rodríguez  
Directora de Capacitación del INDEFOS

AUTORIZÓ

  
\_\_\_\_\_  
Profr. José Guadalupe Guzmán Chi  
Director General del INDEFOS



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <p>Evaluación Específica de Desempeño del Programa Conservación del Patrimonio Documental del Estado.</p>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Romy Italia Arias Maldonado	Unidad administrativa: Subdirección Administrativa del Archivo General del Estado de Campeche.
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>Contar con una valoración de desempeño del Programa Conservación del Patrimonio Documental del Estado, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y de las unidades de evaluación del gobierno del estado, a través del Módulo de Sistemas de Evaluación de Indicadores de la Secretaría de la Contraloría, para contribuir a la toma de decisiones.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"><li>Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li><li>Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li><li>Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li><li>Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li><li>Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li><li>Contar con una Evaluación Integral del Desempeño del programa.</li></ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La evaluación está apegada a los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño (TREED) publicado por el CONEVAL. La investigación y el análisis de la información se basó en trabajo de gabinete con la información proporcionada por la unidad responsable del programa y apoyado con el Sistema de Evaluación Integral y el Sistema de Indicadores de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche las cuales están validadas. Además, se apoyó en las entrevistas para profundizar en los temas que los datos simplemente no revelaban.</p> <p>Para el desarrollo de los objetivos la evaluación se dividió en cinco temas:</p>	





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración de los resultados finales del programa</li><li>• Valoración sobre los bienes y servicios del programa</li><li>• Identificación del Indicador Sectorial</li><li>• Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora</li><li>• Cobertura de programas</li></ul>
Cada uno de los temas mencionados se desarrolla una valoración global en las que se resaltó los principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_Especifique: Revisión de documentos oficiales
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La evaluación fue de tipo cualitativa. Consistió en análisis de gabinete en el que se apoyó con documentos oficiales, tales como: Fichas Técnica de Indicadores, Matriz de Indicadores para Resultados, Reporte de presupuesto de gasto por capítulo, Programa Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Gobierno, entre otros. La evaluación fue completada con entrevistas directas y retroalimentación en grupo de los resultados obtenidos.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<p><b>Hallazgo 1.</b> Los indicadores del fin y el propósito son adecuados, ya que contemplan una línea base y describen correctamente el sentido del indicador; sin embargo, este punto de partida (línea base) no se toma en consideración para el cálculo del indicador y conocer el desempeño real del programa, por lo cual hay un sesgo de la información.</p> <p><b>Hallazgo 2.</b> Todos los indicadores de gestión contemplan una línea base o punto de partida, sin embargo, por el tipo de indicador no amerita que tenga necesariamente una, ya que se trata de procesos o tareas que tienen un inicio y tienen un fin. Sin embargo, aunque en las fichas técnicas se contemplan, estos no afectaron el resultado del desempeño dado que no se tomaron en cuenta los puntos de partida.</p> <p><b>Hallazgo 3.</b> No existe una correcta aplicación de la fórmula cuando se contempla línea base. Al reportar el resultado del indicador, es necesario agregar la información que le precede ya que forma parte de un todo para el logro de los objetivos.</p> <p><b>Hallazgo 4.</b> Otro de los hallazgos es que no existe una buena estructura en la lógica vertical de la MIR, ya que no tiene un orden las actividades y existen actividades que podrían ser componentes.</p> <p><b>Hallazgo 5.</b> Aún no definen la metodología para determinar la población potencial, objetiva y atendida del programa.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>El programa se encuentra alineado al objetivo 10. Conservación del Patrimonio Cultural del Estado; estrategia 4. Patrimonio documental histórico del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.</li><li>El Archivo General del Estado tiene sus bases en la Ley del Archivo General del Estado de Campeche del 13 de agosto de 1997.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>La conservación del archivo histórico documental es prioritaria para la actual Administración ya que está planteado en el PED 2021-2027.</li></ul>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>El diagnóstico del Programa tiene una antigüedad de cinco años, el cual no describe el árbol de objetivos y la descripción del MIR; además de que no se especifica el periodo de actualización.</li><li>No tienen una metodología para cuantificar y definir a la población objetivo del programa.</li><li>En el resumen narrativo del propósito no se identifica a la población objetivo.</li><li>No existe una coherencia entre el árbol de problemas del Programa con la MIR del diagnóstico que actualmente se utiliza.</li><li>Existe ambigüedad de los resúmenes narrativos de la MIR del Programa.</li><li>Las metas planteadas originalmente no son retadoras.</li><li>No existe un planteamiento real de las características de la meta; en la mayoría de los casos se señala una línea base sin que este fuera necesario, dado la naturaleza del indicador.</li><li>Los indicadores de resultados no indican un desempeño real, debido a que no se toma en consideración la línea base.</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>No se identificaron en la presente evaluación.</li></ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b> <p>El Archivo General del Estado de Campeche tiene su antecedente en el antiguo Archivo Histórico que fue creado en 1941 y el 13 de agosto de 1997 toma su actual nombre bajo el decreto número 329 constituyendo su marco legal en la Ley de Archivos del Estado de Campeche publicada el 6 de mayo de 2010.</p> <p>El problema público no es de tipo social, sino nace de la necesidad de conservar el Patrimonio Documental que tienen un valor histórico.</p> <p>El Archivo General del Estado tiene como propósito estabilizar los fondos documentales conservados de acuerdo con las normas de conservación documental. Es por ello por lo que una de sus principales actividades es el proceso de recopilación, organización y por supuesto la conservación de los mismo; además de brindar el servicio de capacitación de personal de los sujetos obligados en la creación de sus Archivos Históricos y de proporcionar los servicios de la información histórica del acervo documental.</p> <p>A través del análisis de los 11 indicadores que conforma el programa se concluyó:</p>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Se cumplió con el 81.8% de las metas programadas (con modificaciones) para el ciclo fiscal 2021; sin embargo, considerando las metas programadas iniciales la efectividad fue de 36.4%, resultado de la subestimación o sobrestimación en la programación de metas.</li><li>El 54.5% de los indicadores son claros, es decir, hay congruencia entre el nombre del indicador, el método de cálculo y la definición del mismo; el 54.5% son indicadores relevantes, lo que significa que el indicador comparte factores relevantes que se relacionan directamente con el resumen narrativo de la MIR; el 100% de los indicadores son económicos, dado que la misma dependencia produce los registros administrativos; el 9.1% de los indicadores son adecuado y el 63.6% son medianamente adecuados, es decir, se puede emitir un juicio a través del desempeño de los indicadores y ; el 36.4% son monitoreables y 54.5% son medianamente monitoreables es decir, en la mayoría de estos, no se identifica con exactitud de donde se obtendría la variable para el cálculo, y una persona ajena al programa muy difícilmente podría estimar el indicador.</li></ul>
<p><b>Valoración de resultados.</b></p> <p>Los indicadores del Fin y Propósito no muestran un desempeño real, pese a que la meta fue alcanzada en el propósito y no así en el fin. Esto se debió a que no se tomó en consideración los avances acumulados de acuerdo con la línea base planteada.</p> <p>No obstante al replicar la fórmula, se obtuvo que el desempeño del indicador del propósito tiene un comportamiento ascendente: pasó de 7.69% en 2019 (año de línea base) a 16.17% de documentos estabilizados del acervo documental en 2021; es decir, que del total del acervo documental (997 mil 743 documentos), se han estabilizados 161 mil 318 documento al 2021.</p> <p>Con relación al indicador del fin, del desempeño del indicador Porcentaje de documentos conservados y divulgados del Patrimonio Documental del Estado en 2021 fue de 15.85%, lo significa un total de 158 mil 148 documentos conservados para su divulgación.</p> <p>Cabe señalar que la línea base establecida, del año 2019, fue de 97 mil 310 (9.75%) de documentos en proceso de conservación, lo que significa que de ese año al 2021 hubo un incremento de 60 mil 838 documentos.</p>
<p><b>Valoración de productos</b></p> <p>A nivel de producto, los indicadores de gestión mostraron el 100% de desempeño en los indicadores; sin embargo, es muy importante hacer notar que pese a ello, tomando en consideración las metas originales programadas en varios de los indicadores, las metas fueron muy poco retadoras.</p>
<p><b>Valoración del seguimiento</b></p> <p>Se identificaron tres ASM, uno corresponde al 2020 y dos al 2021, el primero de ellos tiene que ver con la documentación del proceso técnico de conservación del acervo documental para su estandarización y los dos restantes con el registro y sistematización de los visitantes con información básica de procedencia e información sociodemográfica. Sin embargo, a la fecha de esta evaluación no lleva avance.</p>
<p><b>Valoración de cobertura</b></p> <p>Por la naturaleza del programa, la población objetivo tiene un enfoque NO social ya que la población que se beneficia de forma DIRECTA con el Programa no es un grupo de seres humanos, sino al Archivo General del Estado como institución de Gobierno. En consecuencia, tanto los empleados como la ciudadanía se verán beneficiados por las mejoras, pero este beneficio será INDIRECTO.</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
No obstante, el AGECE identifica a la población potencial y objetivo a todo el público en general, investigadores y estudiantes de nivel básico, el cual plantea un total de 1800 personas, cifra que se mantiene desde 2016.	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
1.	Es prioritario que las metas que son planeadas en los indicadores del Fin y del Propósito sean replanteadas, considerando los resultados acumulados en años anteriores de la línea base.
2.	Se requiere la revisión de la línea base de los indicadores de gestión, ya que, se pudo corroborar que todas la tienen, y que por su naturaleza no es necesaria; además que no se consideran en los cálculos. Así mismo, es importante realizar una revisión del sentido del indicador, ya que la mayoría de ellos son "nominales" y no ascendentes como se describe en la Ficha Técnica del Indicador
3.	El resumen narrativo de la actividad C2809.A2813 y C2809.A2814 es exactamente la misma, en ambos se describe "Digitalización de los acervos documentales", por lo cual, se plantea dos sugerencias para que el Archivo General del Estado considere para su revisión: <ul style="list-style-type: none"><li>• Sí se quiere conservar la misma actividad, se recomienda ser más específico en el resumen narrativo de la actividad y hacer hincapié de que es "digitalización de fotografías del acervo documental" o;</li><li>• Incorporar este indicador como segundo a la actividad C2809.A2813 y eliminar la actividad, con ello tendría como característica un "indicador con aporte marginal".</li></ul>
4.	Se sugiere replantear el indicador de la actividad C2809.A2816 (Porcentaje de Cursos Realizados) con uno más acorde al resumen narrativo; se propone: Porcentaje de personas capacitadas obligadas en la creación de sus Archivos de Concentración e Históricos
5.	Se recomienda replantear la fórmula del indicador Componente 2811. Porcentaje de documentos difundidos, ya que la variable del denominador "documentos solicitados" limita el valor del indicador y no se conoce realmente el desempeño del mismo. Se sugiere la siguiente fórmula: $(\text{Total de documentos difundidos} / \text{total de documentos programados para la difusión}) \times 100$ .
6.	Se recomienda que al resumen narrativo del propósito del programa, le sea agregado la población objetivo, para que esta tenga mayor claridad sobre el indicador planteado. Por lo cual se propone la siguiente sintaxis: "El Archivo General del Estado estabiliza los Fondos Documentales conservados de acuerdo con las normas de conservación documental".
7.	Se requiere la revisión de los medios de verificación de todos los indicadores, ya que en varios de los casos se manejan evidencia de productos y no necesariamente un reporte estadístico que sirva como insumo para el cálculo del indicador.
8.	Formular reportes "tipo" de manera interna de los indicadores de la MIR que sirva de insumo para plantear las metas del próximo año
9.	La actividad C2809.A2818 (Porcentaje de consultas al acervo del Archivo General) requiere la revisión de la definición del indicador, ya que, en esta se incluye "visitas al museo", que en ningún momento se menciona en la fórmula, ni en el nombre del indicador





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.E. Elfego Ronces Ortega
4.2 Cargo: Consultor
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Ninguno
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gestionpersonal829@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 15 7 72 04

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación Específica de Desempeño del Programa Conservación del Patrimonio Documental del Estado.	
5.2 Siglas: Ninguno	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Archivo General del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subdirección de Administración del Archivo General del Estado de Campeche	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Romy Italia Arias Maldonado Correo electrónico: <a href="mailto:archivo_general@campeche.gob.mx">archivo_general@campeche.gob.mx</a> Teléfono: 981 81 6 09 39	Unidad administrativa: Subdirección Administrativa del Archivo General del Estado de Campeche

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 20,000.00 (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://agec.campeche.gob.mx/index.php/transparencia2/transparencia-de-la-contabilidad-gubernamental">agec.campeche.gob.mx/index.php/transparencia2/transparencia-de-la-contabilidad-gubernamental</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluación-de-programas">contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluación-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

AUTORIZÓ

C.P. Romy Italia Arias Maldonado

Subdirectora Administrativa del Archivo  
General del Estado de Campeche

Lic. Josefa Elydé Osorio Medina

Directora del Archivo General del Estado de  
Campeche

Vo. Bo.

Lic. Josefa Elydé Osorio Medina

Directora del Archivo General del Estado de  
Campeche





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### Anexo 1

#### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
Nombre de la evaluación: <b>“Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Capacitación para y en el Trabajo.”</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/05/2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/09/2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ivonne León López.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:  Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa 105 “Capacitación para y en el Trabajo”, ejercicio fiscal 2021, a cargo del ICATCAM, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  1, Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;  2, Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;  3.Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;  4.Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;  5.Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y  6.Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, del Gobierno Federal.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
1. Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.
2. Aplicación de cuestionarios ordenados por temas a evaluar y expresados en una serie de preguntas cuya respuesta de 34 de ellas, parte de un esquema binario -SI o NO-. Al final se da un puntaje por tema, para emitir un juicio de valor que haga saber que tan contributivo es el Programa para resolver el Problema para el que fue creado.
3. Trabajo de gabinete para el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas y documentación pública, así como también la recopilada en las entrevistas con responsables del Programa evaluado.
4. Análisis comparativo entre las diversas fuentes de información, para verificar la consistencia y veracidad de la información presentada.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Dentro de los hallazgos derivados de la evaluación se encuentran los siguientes:
1. En el diseño del Programa no se ha cuantificado ni focalizado integralmente, al grupo poblacional que hay que capacitar, para el trabajo y en el trabajo, para crearles mayor acceso al mercado laboral o autoemplearse. El problema debe abordarse desde la garantía de los derechos humanos y el derecho al trabajo.
2. El Programa carece de un programa institucional que oriente estratégicamente sus objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública dicha instancia deban realizar, en función del diseño de políticas públicas adecuadas para la solución de la problemática identificada en la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR.





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>3. El Programa no cuenta con mecanismos que identifiquen su población objetivo y su convergencia con la población potencial, y el registro estadístico de la población atendida no genera la evidencia documental suficiente, para análisis de su evolución.</p> <p>4. El Programa cuenta con la normatividad, lineamientos y reglas de operación para realizar los cursos de capacitación para y en el trabajo en las modalidades presencial y en línea, así como el presupuesto autorizado en forma anual para realizarlo. Es necesario fortalecer sus sistemas de control escolar, y coordinar entre las áreas normativas la elaboración de la MIR y POA, para que la información sea consistente, con alto grado de confiabilidad.</p> <p>5. La información que se presenta en los documentos de evaluación muestran variaciones entre la población atendida y la población objetivo determinada por el Programa.</p> <p>6. Se cuenta con dos instrumentos que se aplican mínimo al 25% de la matrícula registrada: las Encuestas de Satisfacción y la de Deserción. La primera califica cuatro temas Contenido, Facilitador, Logística, y Servicio y Material Didáctico, a través de cuatro niveles excelente, bueno, regular y malo.</p> <p>7. Aunque se da cuenta de los resultados de los indicadores, no hay evidencia de información sobre el cálculo de los mismos.</p> <p>8. Si bien existe una adecuada integración técnica de los indicadores de la MIR, conforme a los criterios establecidos por la guía de diseño de indicadores de la Secretaría de Finanzas y del CONEVAL, no se encuentra vinculación entre las capacitaciones impartidas a trabajadores y a personas en busca de empleo y el cambio de su realidad social.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
<p>1. Existe una justificación jurídico-normativa de la existencia de los servicios que brinda el Programa.</p> <p>2. La información se deriva de instrumentos para análisis del Problema (árboles) y una ficha de identificación de las poblaciones aún y cuando no se encuentran en un diagnóstico.</p> <p>3. La Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas cuentan con los elementos e información suficiente y necesaria para cumplir con los objetivos de la misma.</p> <p>4. El Programa cuenta con Programas Operativos Anuales, POA's, y estos se encuentran en relación con la MIR.</p> <p>5. El Programa cuenta con dos evaluaciones previas a la presente: una de diseño y otra de diagnóstico. La información ha sido utilizada para cambiar la MIR en 2019 y ajustar indicadores en 2020.</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>6.El programa presupuestario, cuenta con un presupuesto anual.</p> <p>7.Cuenta con normatividad, lineamientos, reglas de operación, procedimiento y diagrama de flujo para llevar a cabo la capacitación para y en el trabajo.</p> <p>8.El Programa tiene un Sistema de Control Escolar, SICOE, que le permite dar seguimiento a los cursos y capacitandos y, un Sistema Contable Presupuestal INDETEC, para el control y ejercicio de los presupuestos autorizados.</p> <p>9.Existen dos instrumentos que se aplican mínimo al 25% de la matrícula registrada: a) Encuesta de Satisfacción y b) Encuesta de Deserción. La Encuesta de Satisfacción se divide en cuatro temas con diferentes reactivos cada uno, con cuatro niveles de aceptación a escoger (excelente, bueno, regular y malo). Además de dos preguntas abiertas. Los reactivos son muy fáciles de entender calificando cuatro temas simples: Contenido, Facilitador, Logística y Servicio y Material Didáctico.</p> <p>10.El programa presupuestario cuenta con un seguimiento que facilita la operación, y medir los resultados, particularmente los del Fin y Propósito.</p> <p>11.El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respaldados.</p>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <p>1. El Programa, se alinea a documentos rectores vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo vinculado también con dos de sus Ejes Transversales, a los Programas Sectoriales de Educación Federal y Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, lo cual garantiza la contribución institucional al objetivo en materia laboral.</p> <p>2.Se basa en información para identificar y caracterizar a sus áreas de enfoque, aunque carece de una metodología de cuantificación y diferenciación de la población objetivo y de la población atendida.</p> <p>3.Como Programa de Desarrollo Social, tiene un listado de beneficiarios que debe estar depurado y actualizado para tomar decisiones sobre su eficiencia y eficacia.</p> <p>4. No se cuenta con una estrategia de cobertura, la cual es necesaria tener dado que la demanda de capacitación es muy alta.</p>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <p>1. No se ha cuantificado, ni focalizado integralmente al grupo poblacional que hay que capacitar para crearles mayor acceso al mercado laboral o autoemplearse.</p> <p>2.No se contempla un programa institucional que fije metas en el mediano y largo plazo.</p>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>3. Si bien el programa presupuestario cuenta con dos evaluaciones, no se encontró documento de trabajo donde se evidencie el avance en la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM, aunque se menciona que se observa el cambio en las versiones de las MIR de 2019 y 2020.</p> <p>4. El programa presupuestario no cuenta con mecanismos que identifiquen su población objetivo y potencial; y requiere fortalecer su sistema para mayor evidencia documental de la evolución de la población atendida.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>1. Entorno político, económico y social, que inhibe la generación de fuentes formales de empleo, para captar a un mayor número de egresados u ofrezca mayores oportunidades para el autoempleo.</p> <p>2. Aunque el Programa atiende a la población demandante con cursos de capacitación, la falta de confiabilidad y veracidad de la información que se proporciona puede ocasionar reducción en el presupuesto.</p> <p>3. Si bien el programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, no se derivan recomendaciones y mejoras a partir de ellos y el resultado no se dirige a la toma de decisiones.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Las conclusiones de la Evaluación de Consistencia y Resultados efectuada al Programa 105 "Capacitación para y en el Trabajo", ejercicio fiscal 2021, el cual cumple con atender un derecho humano básico, el derecho al trabajo, se describen brevemente.</p> <p>El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, ICATCAM, surge como un mecanismo operador de políticas públicas orientadas a fortalecer las habilidades de los trabajadores para mejorar en el ámbito laboral, así como para aquellas personas que ante la situación económica buscan emprender un micronegocio o autoemplearse.</p> <p>El Programa cuenta con procesos establecidos y cumple con los criterios técnicos de diseño, planeación, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.</p> <p>Es de destacar que la operación del Programa ya suma los 29 años, por lo que se hace necesaria la consideración de llevar a cabo una evaluación de impacto, pues si bien sus resultados no se pueden catalogar como insuficientes, hasta hoy no tenemos manera de medir la calidad de los servicios y su incidencia en la disminución del desempleo o la cantidad de personas que han obtenido mejores posiciones en sus fuentes de trabajo.</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se diseñó para resolver el problema de una población vulnerable -15 a 65 años- que, por su poca formación para el trabajo, no acceden al mercado laboral y cuando tienen la oportunidad, los salarios devengados no les permite satisfacer sus necesidades básicas.

Situación que se presenta a nivel mundial, nacional y local, y es atendido, con particularidades propias, en tres sentidos, Capacitación para y en el Trabajo, Formación para el Trabajo y las Certificaciones Laborales.

El Programa está vinculado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo; Programas Sectoriales de Educación Federal y Estatal; y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, que guía los propósitos internacionales para el bienestar de la población de todos los continentes.

Define sus poblaciones potencial y objetivo, y en su Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, integra el Fin y el Propósito con los productos y acciones, estableciendo los indicadores y metas respectivos.

Se considera coincidente con el Programa Capacita T: Cambia tu vida, del Gobierno Federal, dirigido a la población de 15-29 años, interesados en aprender o potencializar sus conocimientos y habilidades para el trabajo.

Su existencia se justifica al contribuir a resolver un problema de carácter social, replicable en otros contextos por su diseño, para crear oportunidades a una población de 15 a 65 años, que desea ingresar al mercado laboral o autoemplearse.

Se recomienda, replantear el problema con base a las políticas y estrategias de la nueva Administración Gubernamental 2021-2027, específicamente con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, PED, y el Programa Sectorial de Educación del sexenio. A la fecha, sólo se cuenta con el PED.

Definir y precisar la población objetivo, y determinar la población a atender, con cifras que permitan conocer la demanda por municipio en donde exista una unidad de capacitación, con la finalidad de dar mayor consistencia al determinar las metas programadas.

Determinar la programación de cursos para el trabajo y en el trabajo, con más consistencia en sus metas y establecer un indicador para medir el número de personas inscritas en los cursos que en ese momento se encuentran desempleadas y las interesadas en fortalecer sus conocimientos o certificarse en el área laboral con el objetivo de mejorar sus ingresos.

Para la planeación del programa presupuestario en cuestión, no se cuenta con un programa institucional que oriente estratégicamente sus objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública dicha instancia deban realizar, en función del diseño de políticas públicas adecuadas para la solución de la problemática identificada en la MIR.





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de presupuestación anual debe considerar la diferenciación de las necesidades de la población objetivo, conforme al espacio geográfico en el que se brindan los servicios de la Institución, para proyectar un mejor aprovechamiento del presupuesto.

Existe el soporte de que los resultados de las evaluaciones que derivaron anteriormente en Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM, han sido consideradas a nivel institucional y han servido para modificar algunos aspectos del Programa, especialmente en materia de indicadores y consistencia de la MIR, sin embargo, no hay evidencia de que la Institución haya solventado los aspectos críticos que fueron señalados en el pasado, como parte de los informes de evaluación en el marco del Programa Anual de Evaluación, PAE, a nivel estatal.

Se puede decir, que las mejoras implementadas no han sido significativas en el rediseño de la planeación para consecución de los objetivos planteados por la institución en cumplimiento del Fin de la MIR, sino prevalece un modelo inercial, que no necesariamente impacta en las necesidades de desarrollo del estado.

No existe una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. El programa presupuestal no cuenta con mecanismos para identificarla, situación vinculada con la falta de una definición operacional de este tipo de población, que permita desarrollar una estrategia de cobertura.

Buscando la mejora del Programa para lograr un mayor impacto, es necesario establecer un mecanismo sistemático para la recolecta de información de los beneficiarios y establecer la frecuencia, a su vez, obtener las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria e indicar qué información se recaba y con qué frecuencia.

Pese a que el Programa es medido en términos de indicadores de desempeño, ejercicio del gasto y metas anuales dentro del POA, su diseño adolece de una estrategia de cobertura adecuada.

Para la operación del Programa, el ICATCAM, cuenta con los documentos normativos, lineamientos, procedimientos emitidos por la Dirección General de Formación para el Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (SEMS), y los formulados por el mismo Instituto, para darle sustento a los cursos de capacitación para y en el trabajo que justifican el fin de la organización, los cuales son previamente autorizados por su H. Junta de Gobierno.

El año evaluado, se distingue por haber sido un año completamente atípico, debido a los cambios en la interacción social a la que como humanidad, nos obligó la pandemia del SARS COV2, que azotó al mundo entero, y en la que nuestro país y en particular nuestro estado no fueron excepción; entre las varias consecuencias que se vivieron y que aún hoy persisten, se encuentra la del trabajo y educación a distancia, en donde el acercamiento social fue posible a través de dispositivos electrónicos conectados a internet, situación que se popularizó ante el cierre de oficinas y escuelas para evitar o reducir los contagios de COVID-19, disminuyendo el contacto entre personas, el efecto directo al ICATCAM fue el cierre de las oficinas administrativas, los planteles y unidades móviles.





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Para mantener la actividad y continuar proporcionando cursos de capacitación para y en el trabajo fue necesario ofertarlos en la modalidad a distancia, autorizados mediante acuerdo del ejecutivo del estado en el año 2020.

La implementación de este modelo que a su vez resultaba innovador para la organización llevó a plantear cambios fundamentales en la normatividad, debido a que no existían antecedentes al respecto, por lo que se elaboró reglas de operación para impartir los cursos en línea, y los requisitos de inscripción a los cursos de capacitación se modificaron, las personas interesadas podían inscribirse sin rango de edad, ni escolaridad específica.

Por lo anterior, se determina que la MIR y el POA 2021, no son consistentes con las actividades realizadas y la población objetivo, debido a que estos instrumentos de planeación no se elaboraron atendiendo la situación de pandemia que inició en el año 2020.

Es de destacar, que para el programa presupuestario 105, en forma anual, se autoriza un presupuesto conformado por una mezcla de recursos en donde la federación aporta el 60 % y el estado 40% y para el ejercicio 2021, objeto de esta evaluación, se ejecutó un 97% del mismo, lo que como resultado permitió la ampliación presupuestal que autorizó el poder ejecutivo.

Derivado de ello, se recomienda actualizar y reforzar el sistema SICOE, que permita tener información veraz y oportuna de los beneficiarios o alumnos inscritos.

La MIR y el POA, deben ser revisados y actualizados en forma anual de acuerdo a la atención de la demanda y el presupuesto disponible, para el cumplimiento de las metas establecidas en las actividades institucionales, en forma coordinada con todas áreas involucradas en la ejecución del Programa.

Ya que si bien la Matriz de Indicadores expresa claramente los términos de monitoreo de cada Componente y Actividad que se realiza, no sabemos cuáles son los efectos atribuibles del Programa, sobre la mejora de la calidad de vida de la población beneficiada. Así mismo, es necesario adecuar los Componentes especificando los servicios que brinda la dependencia, a la vez que se implemente un procedimiento de seguimiento y control de egresados, con el fin de generar información para valorar su situación antes y después del apoyo, para tener la capacidad de medir el desempeño del programa presupuestario.

Para medir la percepción de la población atendida, se cuenta con dos instrumentos que se aplican mínimo al 25% de la matrícula registrada: 1. Encuesta de Satisfacción y 2. Encuesta de Deserción. Sin embargo, no se ha realizado algún tipo de estudio con la información obtenida a partir de la aplicación de las encuestas que permitan definir una línea base en materia de satisfacción de la población que atiende el Programa, en función de los servicios de capacitación para y en el trabajo brindados.

Lo señalado conlleva a que no exista un proceso de retroalimentación con base a la percepción de la población atendida para llevar una mejora del Programa y los servicios ofrecidos.





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Se recomienda medir el grado de satisfacción de la población atendida, y dar seguimiento a los egresados para conocer el número de alumnos que se incorporan al sector laboral.</p> <p>En conclusión, los indicadores cuantifican la gestión del Programa en términos de eficiencia y eficacia respecto al desempeño del gasto en este sentido y no se llega a plantear indicadores estratégicos que puedan medir el impacto del mismo.</p> <p>En el diseño de la MIR no se consideran criterios de focalización específica para los diversos componentes del Programa, pues no identifica las diferencias para la población según la zona de asentamiento y las características particulares de las acciones que se requieren, para propiciar intervenciones que tengan impacto en la calidad de vida de los beneficiarios.</p> <p>La población potencial se identifica de manera general, pero no se visualizan a los distintos grupos sociales con cierto grado de vulnerabilidad, que deben ser atendidos para propiciar un impacto social que transforme su realidad.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>A continuación, se enumeran las principales recomendaciones al programa presupuestario 105, derivadas del presente ejercicio de evaluación:</p>
<p>1. Realizar un diagnóstico que defina áreas y diferencie la población objetivo por características socioeconómicas.</p>
<p>2. Diseñar los instrumentos necesarios para darle seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que van resultando de las evaluaciones que se llevan a cabo y con ello sea posible el control adecuado de los mismos.</p>
<p>3. Mejorar la distribución del presupuesto por áreas responsables administrativas, y el seguimiento y control de lo ejercido, en el cumplimiento de las metas.</p>
<p>4. Fortalecer y actualizar el Sistema de Control Escolar SICOE y el Sistema Contable Presupuestal INDETEC.</p>
<p>5. Generar un instrumento que lleve el seguimiento de la implementación de las mejoras propuestas al Programa desde el enfoque de la percepción de los usuarios.</p>
<p>6. Reformular los indicadores de Fin y Propósito, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR.</p>
<p>7. Modificar los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para alinearlos a los servicios que ofrece la institución.</p>
<p>8. Evaluar la calidad del Programa mediante un muestreo de la población atendida.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
9. Fortalecer el seguimiento de egresados, al implementar un procedimiento de control y monitoreo de la población atendida que permita valorar la situación del beneficiario antes y después del Programa.
10. Evaluar los procesos del Programa para determinar el grado de consolidación.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Julián Javier Chi Cen.
4.2 Cargo: Administrador General y Representante Legal.
4.3 Institución a la que pertenece: Asesores y Contadores Integrados S.C.
4.4 Principales colaboradores: Evaluador: Mtra. Beatriz del Pilar Torres Jiménez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Evaluador: betytorres1107@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): Evaluador: 9811037674

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Capacitación para y en el Trabajo"
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, ICATCAM.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Lic. Juan Pedro Huchín Tuz      Unidad administrativa: Dirección General.





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

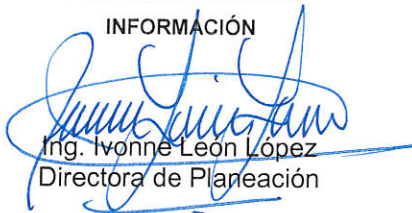
### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación.
6.3 Costo total de la evaluación: \$: 81,200.00 incluye IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal.

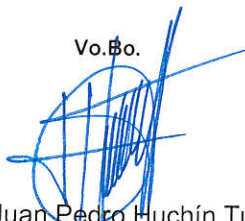
  

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: : <a href="https://www.icatcam.edu.mx/">https://www.icatcam.edu.mx/</a> <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: : <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>

RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN

  
Ing. Ivonne León López  
Directora de Planeación

Vo.Bo.

  
Lic. Juan Pedro Huchín Tuz  
Director General

AUTORIZÓ

  
Lic. Luis Humberto Calderón Rullán  
Director de Administración



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de junio de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 28 de octubre de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Mónica Almeyda Herrerías	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración del diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su estructura, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.</li><li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional</li><li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.</li><li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li><li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.</li><li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.</li><li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera siete apartados de estudio integrados con 30 preguntas que servirán de base para la valoración del diseño del programa y poder formular las propuestas de mejora al mismo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique:	
Documentos proporcionados por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete, con base en la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación, como Unidad responsable designada por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, para dar seguimiento a la evaluación e información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Las actividades	





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
desarrolladas involucran el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la naturaleza y forma de operar del programa.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b> <p>El Programa justifica su creación mediante información estadística generada por organismos oficiales, misma que es empleada para la cuantificación de su población potencial y objetivo.</p> <p>Su Propósito se alinea a las metas de los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes al momento de la evaluación, de igual manera contribuye al logro de objetivos de la Agenda 2030. Es importante señalar que existe complementariedad con programas federales afines, creados con el objetivo de disminuir la violencia contra las mujeres y contribuir a su bienestar social e igualdad.</p> <p>El Programa cuenta con un Documento Normativo que contiene los principales elementos requeridos para su adecuada elaboración, no obstante, requiere adecuarse para incluir referentes teóricos de la justificación del tipo de intervención realizada, la metodología para la cuantificación de sus poblaciones y plazos definidos para la actualización de estos elementos.</p> <p>Los procedimientos para la selección y atención de beneficiarios están estandarizados, documentados y son conocidos por los colaboradores, la información recabada de los usuarios junto con el tipo de servicio brindado es administrado de manera electrónica y sistematizada. El Programa carece de estrategias de cobertura a mediano y largo plazo, por lo que se requiere de su diseño y que sean documentadas junto con líneas de acción que contribuyan al control de la evolución del problema en el tiempo.</p> <p>Existen elementos en todos los niveles que integran la Matriz de Indicadores para Resultados que requieren adecuación, principalmente en su resumen narrativo para lograr congruencia entre la lógica horizontal y vertical. De igual manera se deben actualizar los medios de verificación de los indicadores con la finalidad de que permitan la reproducción de estos.</p> <p>Se sugiere redoblar los esfuerzos de gestión, para incrementar el número de colaboradores contratados que realizan las actividades de capacitación, sistematización de la información, seguimiento y evaluación de programas estatales, que el IMEC lleva a cabo con los diversos organismos, para reducir sensiblemente la dependencia actual de personal adscrito a los programas federales.</p> <p>El IMEC requiere de un sistema electrónico diseñado ex profeso para cubrir sus necesidades de información, así como hardware específico para la salvaguarda de los datos recabados de las beneficiarias que solicitan apoyo y del propio instituto. Por la naturaleza de las acciones que debe emprender el IMEC, debe ampliar su infraestructura física, dotándola de espacios donde se proporcione los servicios de asesoría jurídica, psicológica y seguimiento, con la discrecionalidad que amerita cada uno de los casos de las mujeres que son víctimas de algún tipo de violencia, y así lograr las metas establecidas en la MIR en favor del Propósito y Fin del programa.</p> <p>El Programa cumple con la normatividad aplicable para el registro de las operaciones presupuestales derivadas de sus actividades, cuenta con mecanismos documentados para rendición de cuentas y difunde públicamente la información recabada referente a los resultados obtenidos.</p>
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <p>1.- El Fin señalado en la MIR persigue un objetivo superior al programa, su logro no es controlado por los responsables de este y está vinculado a los objetivos estratégicos del IMEC de igual forma el Propósito se alinea a leyes estatales orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres; vinculándose al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 a través de su Misión 3 "Inclusión, Bienestar y Justicia Social", y Misión 4 "Desarrollo económico con visión al futuro".</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>2.- La razón de ser del Programa lo vincula a objetivos 3 "Salud y Bienestar", 4 "Educación de Calidad", 5 "Igualdad de Género", 10 "Reducción de las Desigualdades", 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles" y 16 "Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas" de la Agenda 2030.</p> <p>3.- Las definiciones y cuantificación de la población potencial y objetivo están plasmados en documentos institucionales del IMEC, así como los plazos para la actualización de objetivos, estrategias, líneas de acción y elementos de la MIR del Programa.</p> <p>4.- Las metas establecidas para los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos del Programa.</p> <p>5.- El documento normativo del Programa y los mecanismos empleados para medir el grado de avance en el logro de metas están actualizados, así como los procedimientos requeridos para proporcionar los servicios a la población objetivo que están contemplados en el "Manual de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Campeche", mismo que está sistematizado y es difundido al público a través de la página web oficial del IMEC.</p>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b>
<p>1.- La problemática que el Programa pretende atender está definida en su documento normativo, mismo que contempla causas, consecuencias y valoración de la situación actual en el Estado, lo que justifica la intervención realizada en beneficio de la población.</p> <p>2.- Se puede establecer la relación del Programa a la contribución del objetivo "Libertad e Igualdad" del Eje 1 "Política y Gobierno" y los principios rectores "Por el bien de todos, primero los pobres", "Economía para el Bienestar" y "No puede haber paz sin Justicia" del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.</p> <p>3.- El programa E 046 "Políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres" se complementa con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020 – 2024 a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2021 – 2024 a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) y con el Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024 elaborado por la Secretaría de Bienestar, cuyos objetivos coinciden con los del programa evaluado.</p>
<b>2.2.3 Debilidades:</b>
<p>1.- El documento normativo del Programa no contempla la metodología para cuantificar su población potencial y objetivo, así como los plazos para la revisión y actualización de éstas. Los procesos para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios no están estandarizados en documentos institucionales.</p> <p>2.- Las Actividades presentadas en la MIR no son suficientes para producir los Componentes y la realización de sus supuestos no contribuyen al Propósito del Programa.</p> <p>3.- La redacción del Propósito no es adecuada, toda vez que no incluye un solo objetivo y contempla a la población potencial en lugar de la población objetivo. El Fin del Programa da lugar a interpretación ambigua pues parece indicar que existe un doble objetivo.</p> <p>4.- La mayoría de los indicadores que integran la MIR carecen de los elementos requeridos para ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Los medios de verificación no son suficientes, toda vez que el nombre de los reportes e informes empleados no son especificados junto con el área encargada de generarlos.</p> <p>5.- El Programa no cuenta con un sistema electrónico actualizado para captar la información de la población objetivo y atendida, requiere de un diseño propio para cubrir las necesidades de información de cada una de las áreas que integran al IMEC.</p> <p>6.- La infraestructura física actual del IMEC no cuenta con espacios que reúnan los requisitos mínimos de privacidad y secrecía para dar asesoría psicológica y jurídica a las mujeres víctimas de alguna modalidad de violencia.</p>
<b>2.2.4 Amenazas:</b>
<p>1.- El Programa requiere evidencia empírica de nivel nacional o internacional, de los efectos positivos de los servicios otorgados a su población objetivo, adicionalmente no contempla estrategias y procedimientos de atención a mediano y largo plazo que justifiquen su operatividad en el tiempo.</p>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

##### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa presupuestario de E046 "Políticas para la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres", es de nueva creación y deriva de la necesidad de atender el porcentaje elevado de mujeres en el Estado de Campeche que son víctimas de violencia en diversos ámbitos y modalidades.

El Programa cuenta con un Documento Normativo propio que contempla el diagnóstico referente a la problemática que atiende y una valoración de la situación actual en el Estado. Adicionalmente incluye la definición y cuantificación de su población potencial y objetivo, junto con plazos definidos para la actualización de objetivos, estrategias y líneas de acción. No obstante, es importante señalar que este documento carece de elementos como justificación teórica o empírica documentada de los beneficios en la población derivados del enfoque e intervención del Programa, de igual manera adolece de períodos para la revisión y actualización de sus poblaciones, así como la metodología diseñada para la cuantificación de estos, los cuales son aspectos solicitados por el modelo de marco lógico y los TdR de los instrumentos de evaluación.

El Propósito del Programa es que las mujeres que habitan en el estado de Campeche puedan acceder de manera efectiva a los Derechos Humanos, por lo que se vincula con la Misión 3 "Inclusión, Bienestar y Justicia Social" del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 cuyo objetivo es promover el acceso de grupos vulnerables a servicios que les permitan mejorar su calidad de vida. De igual manera, es posible inferir la relación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y sus principios rectores "Por el bien de todos, primero los pobres", "Economía para el Bienestar" y "No puede haber paz sin Justicia" y con el Eje 1. Política y Gobierno, en su objetivo "Libertad e Igualdad" en los cuales se señalan que la calidad de vida de mujeres y niñas del país tienen importantes atrasos en diferentes aspectos y la importancia de mejorar las condiciones de desarrollo de grupos marginados. Finalmente, tomando en consideración la razón de ser del Programa y que el problema que atiende es de carácter global, se puede establecer la contribución de este a los Objetivos 3 "Salud y Bienestar", 4 "Educación de Calidad", 5 "Igualdad de Género", 10 "Reducción de las Desigualdades", 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles" y 16 "Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas" de la Agenda 2030.

De acuerdo con la información plasmada en el Documento Normativo del Programa, la población potencial abarca el total de habitantes del Estado, mientras que la población objetivo considera a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género en cualquier modalidad. Cabe mencionar que, de acuerdo con documentos institucionales del IMEC, no hace distinción entre mujeres y hombres al brindar sus servicios.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa evaluado está integrada por los elementos establecidos por la Metodología de Marco Lógico, no obstante, dichos elementos requieren de revisión y adecuación en sus resúmenes narrativos e indicadores a nivel Actividad y Componente para que su realización conlleve al logro del Propósito del Programa. Se sugiere modificar la redacción del Fin del Programa ya que da lugar a interpretaciones ambiguas, cabe mencionar que este elemento es superior al que el Programa contribuye y está vinculado con los objetivos del IMEC.

Se observa la necesidad de crear el área de Capacitación, de Informática y de Archivo, así como dividir la Dirección de género y violencia, para poder llevar a cabo los objetivos que plasma la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres; de igual forma es necesario el fortalecimiento de la Dirección de planeación y evaluación, todas con personal que apoye las acciones de las responsables que están al frente de las mismas, lo anterior incrementaría la certeza en el logro de las metas de los Componentes, Propósito y Fin del programa,

De igual forma es importante mencionar la necesidad que tiene el IMEC de contar con infraestructura física, dotada de espacios individuales que generen un ambiente de confianza y secrecía, donde psicólogos, abogados y trabajadores sociales, que formen parte de la plantilla laboral del Instituto, puedan brindar asesoría psicológica y jurídica, así como acciones de seguimiento y acompañamiento a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia.

El IMEC requiere de un servidor cuya tecnología favorezca la implementación de una intranet que permita el almacenamiento y salvaguarda electrónica de la información de las beneficiarias y del propio Instituto, así como un servicio de internet que dé soporte a un sistema informático diseñado particularmente para la obtención de datos y generación de información, que facilite la consulta oportuna sobre las características de la población objetivo y atendida; así como el tipo de servicios brindados o bien la detección de nuevas acciones de apoyo para disminuir la violencia de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el IMEC cumple con el registro y control de las partidas presupuestales necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa y son informados a través de los medios establecidos en la normatividad aplicable vigente. Adicional a las contribuciones del Programa al logro de los objetivos de los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo vigente, este guarda complementariedad con programas federales como el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020 – 2024 a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Programa Integral para Prevenir,



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2021 – 2024 a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) y el Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024 elaborado por la Secretaría de Bienestar, todos orientados a la disminución de la violencia contra las mujeres y contribuir a su bienestar social e igualdad.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Incluir en el documento normativo del Programa, estudios e investigaciones académicas y/o científicas efectuadas por organizaciones públicas en contextos nacionales o internacionales que avalen el tipo de intervención realizada por el IMEC.
2: Establecer en el documento normativo los plazos para la revisión de las características y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como describir de forma analítica la metodología utilizada para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo del Programa
3: Diseñar e implementar de manera conjunta entre las áreas involucradas del Instituto, estrategias de cobertura y atención orientadas al mediano y largo plazo junto con plazos definidos para su revisión.
4: Incluir en el documento institucional los procedimientos y periodicidad para la actualización y depuración del sistema de información de beneficiarios.
5: Revisar y modificar la MIR en su resumen narrativo para la realización jerárquica de los elementos que la integran en sus diferentes niveles.
6: Actualizar los indicadores del Programa con las características señaladas por la metodología pertinente para su adecuada construcción.
7: Actualizar los medios de verificación de la MIR para incluir el nombre de los documentos fuente, las áreas encargadas de su gestión y difundirlos públicamente.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: CP Francisco Javier Matú Hernández y CP. Iván Alberto Quijano Leal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <u>X</u> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Vania María Kelleher Hernández 981 811 2656	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00 IVA Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://imecam.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones-pae-2022/">https://imecam.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones-pae-2022/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ



Mtra. Mónica Almeyda Herrerías  
Directora de Planeación y Evaluación



C.P. Aidymar Sansores Cambranis  
Directora Administrativa y Enlace de la  
UE



Mtra. Vania María Kelleher Hernández  
Directora General del IMEC





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Educación Media Superior Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05/09/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/10/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.C.P. Linda J. Aguilar Arcos	Unidad administrativa: Dirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación:  Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario 104 Educación Media Superior Tecnológica a cargo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC) en el Ejercicio Fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reportar los resultados y productos del programa, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li><li>2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li><li>3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivados de las evaluaciones externas.</li><li>4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.</li><li>5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.</li></ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Búsqueda en fuentes públicas oficiales, Solicitud de información a las unidades administrativas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  Trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del programa, proporcionada por las dependencias responsables.  Búsqueda y acopio de información del programa presupuestario en fuentes públicas oficiales.	

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El programa está alineado con el Eje General 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, que incluye el derecho a la educación.</p> <p>Con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, el programa se alinea con la Misión 3 Inclusión, en el que se establece el Objetivo 3 “Promover la cobertura educativa universal con calidad y pertinencia para todos los niveles educativos, donde los alumnos cuenten con las competencias necesarias para desarrollarse en todos los ámbitos de su vida”.</p> <p>Los resultados de los indicadores del CECyTEC relacionados con los servicios que presta a sus alumnos alcanzaron las metas establecidas para el año 2021.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2021, el CECyTEC devengó oportunamente el 99.99% de los 249,342,386 pesos a que ascendió su presupuesto.</p> <p>El CECyTEC financió con recursos propios el 100.0% de los 534,342 pesos que destinó a equipamiento.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>Tema: Resultados / Productos</p> <p>Los resultados de los indicadores del CECyTEC relacionados con los servicios que presta a sus alumnos son positivos. A nivel componente el indicador 1110 Porcentaje de alumnos atendidos de manera integral tiene un resultado de 94.08% que representa un incremento de 17.21 puntos porcentuales con respecto al ejercicio inmediato anterior y se sitúa por encima del ejercicio previo. A nivel Actividad los indicadores que presentan resultados positivos son 0986 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad, 1118 Porcentaje de alumnos beneficiados en los programas de vinculación del CECyTEC y 1119 Porcentaje de actividades extra curriculares del CECyTEC en el que se alcanzó el 100.00% de cumplimiento.</p> <p>El indicador 1116 Porcentaje del personal docente y administrativo capacitado del CECyTEC alcanzó la meta programada con un resultado anual de 74.82% en 2021.</p> <p>Presupuesto</p> <p>El CECyTEC complementa los recursos previstos en el Anexo de Ejecución correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, con sus ingresos propios y otros recursos que le asigna el Gobierno del Estado, de tal forma que los ingresos totales fueron 249,363,134 pesos y que representan un incremento del 3% con respecto a los ingresos totales del año anterior.</p> <p>Tema: Cobertura</p> <p>El CECyTEC tiene definida la unidad de medida de su población potencial, objetivo y atendida; asimismo, usa una metodología adecuada para su medición.</p>

✓





## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Tema: Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>El CECyTEC atendió los aspectos susceptibles de mejora comprometidos derivados de las evaluaciones a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>El CECyTEC tiene oportunidad de mejorar la información que presenta sobre el logro de sus objetivos, mediante la incorporación del reporte de la Eficiencia Terminal específica del CECyTEC. Asimismo, es conveniente que el CECyTEC realice un análisis integral del indicador 1115 Demanda Potencial en el área de influencia en Media Superior en el Ciclo Escolar del CECyTEC, para determinar la pertinencia de la información que genera y, en su caso, replantearlo o reemplazarlo para presentar información relevante sobre la consecución de sus objetivos.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: no se identificaron.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: no se identificaron.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Tema: Resultados / Productos</p> <p>Está claramente identificada la alineación del programa presupuestario 104 Educación Media Superior Tecnológica con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Estatal.</p> <p>En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se estableció el compromiso de garantizar el acceso a todos los jóvenes a la educación. Los indicadores a nivel Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 104 Educación Media Superior Tecnológica son congruentes con ese objetivo y miden la forma en que se contribuye a su cumplimiento.</p> <p>El indicador a nivel fin mide la eficiencia terminal, su resultado en 2021 fue de 62.3% y, el indicador a nivel propósito mide la tasa de absorción, con un resultado de 45.9%, cumpliéndose la meta de ambos indicadores.</p> <p>A nivel propósito, el indicador 1109 Porcentaje de Absorción del CECyTEC presentó un resultado de 24.1% que está por debajo de su meta, en tanto que el indicador 1110 Porcentaje de alumnos atendidos de manera integral superó su meta con un resultado de 94.08%.</p> <p>Cabe resaltar que, a la fecha de la evaluación, el dato más reciente disponible de Eficiencia Terminal específica del CECyTEC es de 64.65% correspondiente al periodo Febrero – Julio 2022. De igual forma, a la fecha de la evaluación es notoria la recuperación del número de alumnos de nuevo ingreso con un total de 1,942 alumnos, cifra que supera la de 2020 y que contribuirá a mejorar el resultado del indicador 1109 Porcentaje de Absorción del CECyTEC para el año 2022.</p> <p>A nivel actividad los indicadores que alcanzaron sus metas fueron 1116 Porcentaje del personal docente y administrativo capacitado del CECyTEC con 74.82%, 0986 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad con 100.00%, 1118 Porcentaje</p>

★





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>de alumnos beneficiados en los programas de vinculación del CECyTEC con 101.88% y 1119 Porcentaje de actividades extra curriculares del CECyTEC con 100.00%. El indicador 1115 Demanda Potencial en el área de influencia en Media Superior en el Ciclo Escolar del CECyTEC no alcanzó su meta anual y se situó en 21.42%.</p> <p><b>Presupuesto</b></p> <p>El presupuesto del programa presupuestario 104 Educación Media Superior Tecnológica a cargo del CECyTEC se complementó con recursos propios, recursos federales del Anexo de Ejecución 2020 y recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples vertiente Educación Media Superior y otros recursos estatales, de tal forma que los ingresos totales fueron 249,363,134 pesos y que representan un incremento de 3% con respecto a los ingresos totales del año anterior.</p> <p>El gasto devengado por el CECyTEC al 31 de diciembre de 2021 representó el 99.9% de los ingresos que obtuvo. Destaca el porcentaje de gasto destinado a Servicios Personales que fue 78.1%, comportamiento esperado para una institución que presta servicios educativos.</p> <p><b>Tema: Cobertura</b></p> <p>La población atendida por el CECyTEC en 2021 fue el 27.0% de la población objetivo con una tendencia a la baja respecto a los dos años anteriores, considerando que en 2019 fue 29.4% y en 2020 fue 27.6%.</p> <p><b>Tema: Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p> <p>El CECyTEC atendió los aspectos susceptibles de mejora comprometidos de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020.</p> <p><b>Conclusión General</b></p> <p>El CECyTEC tiene resultados positivos en los servicios que presta a sus alumnos mediante atención de manera integral, programas de vinculación, actividades extracurriculares y atención de las personas con discapacidad.</p> <p>También cumple con la meta fijada para capacitación de personal docente y administrativo.</p> <p>El CECyTEC realizó esfuerzos importantes que le permitieron incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso a los niveles que se encontraba antes de la pandemia de COVID-19, lo que contribuye a la mejora del resultado del indicador sectorial.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Valorar incorporar la medición de la Eficiencia Terminal del CECyTEC como un indicador a nivel Componente con el objetivo de tener un elemento para medir su contribución al objetivo de nivel propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li></ol>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
2. Realizar un análisis integral del indicador 1115 Demanda Potencial en el área de influencia en Media Superior en el Ciclo Escolar del CECyTEC, con el objeto de determinar la pertinencia de la información que genera y, en su caso, replantearlo o reemplazarlo para presentar información relevante sobre la consecución de los objetivos del CECyTEC.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jorge Martín Pacheco Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Profesional Independiente
4.4 Principales colaboradores: C.P. Francisco Roberto Ancona Magaña
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jmp75@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 113 4227

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación Media Superior Tecnológica	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Margarita Nelly Duarte Quijano margarita.duarte@cecytec.edu.mx direccion.general@cecytcampeche.edu.mx Tel. 9818166134 ext 108	Unidad administrativa: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC)

M  
✓  
✓  
✓

X





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 98,922.41 pesos, incluye I.V.A. y retención de I.S.R.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos federales
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a> <a href="https://www.cecycampeche.edu.mx/">https://www.cecycampeche.edu.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a> <a href="https://www.cecycampeche.edu.mx/">https://www.cecycampeche.edu.mx/</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Linda Aguilar Arcos.

L.C.P. Linda J. Aguilar Arcos  
Directora de Planeación

Ena Juliette Pacheco Y Re  
Directora de Administración

Mtra. Margarita Nelly Duarte Quijano

Mtra. Margarita Nelly Duarte Quijano  
Directora General del CECyTEC





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa "FAM Asistencia Social"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de mayo de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de octubre de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.I. Maritza Elizabeth Gómez Molina	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Estratégica
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario 122 denominado "FAM Asistencia Social" Ejercicio 2021 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas X FormatosX__ Otros__ Especifique:	
La Metodología de la Evaluación está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el	

GA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

- Técnica de Investigación Documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. También se llevó a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

A partir de los datos proporcionados, los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental. Durante el proceso de evaluación también se llevarán a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Evaluado, con el propósito de que, mediante estas entrevistas se identificara la evidencia documental validada y garantizar la calidad de la evaluación. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

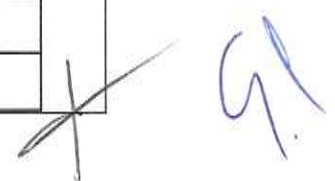
Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

El presente documento contiene los resultados de la evaluación, conforme a lo establecido en el Modelo para los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, que ha emitido el CONEVAL,

Para llevar a cabo la evaluación, se dieron respuestas a 51 preguntas, divididas en 6 temas de Evaluación los cuales son: Diseño del Programa, Planeación y Orientación a Resultados del Programa, Cobertura y Focalización del Programa, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados. De igual manera incluye los anexos que complementan las respuestas con los componentes prioritarios de la evaluación, integrados de la siguiente manera:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3







LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.
2. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
3. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
4. El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal de incidencia delictiva, que es resultado de un conjunto de Programas o Políticas Públicas.
5. El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como prioridad incrementar el acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria, de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como familias en condiciones de emergencia, preferentemente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas. Dicho propósito se encuentra relacionado al Plan Estatal de Desarrollo, por tal, el programa 122 está acorde a lograr dicho resultado favorable a través de su componente y actividades.
6. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
7. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Eje Rector 1. Justicia Social para el Bienestar, del Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
8. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP122 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador, sin embargo.
9. El valor del resultado del indicador de Fin difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI).
10. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Fin de un Programa, es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo de alcance sectorial o nacional. En ese sentido, el PP122 tiene como Fin: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia, medido través del indicador: Variación del total de personas en inseguridad alimentaria, que demuestra si la contribución del programa tuvo un efecto positivo

GP



mediante la disminución en el número de personas en inseguridad alimentaria en el año. Por tal, el indicador es correcto para demostrar la contribución del programa a la problemática central.

11. El resultado del indicador de Propósito presenta una meta alcanzada superior a la programada, obteniendo así que el resultado del propósito del programa fue satisfactorio.

12. El valor del resultado del indicador de FIN difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) donde tiene un importe de 10.81%, debiendo ser 11.81%.

13. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP122 tiene como Objetivo de Propósito: Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuenta con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria, con base en el componente y actividades de operación del programa, medido través del indicador: Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, el cual presenta una meta alcanzada superior a la programada, lo que demuestra si el objetivo del programa fue cumplidor al entregar apoyos alimentarios a la totalidad de los beneficiarios inscritos en los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) en el año. Por tal, el indicador es correcto para demostrar el cumplimiento del objetivo del programa ante la problemática central.

14. Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se tuvo un resultado muy superior al programado. Esto se justifica en gran medida por la nueva estructura de la EIASADC, implementada por DIF Nacional, en la cual se atienden a dos poblaciones objetivos: Menores de 5 años y sujetos vulnerables.

15. Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre, se tuvo un resultado acorde al programado.

16. Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida no se alcanzó la meta debido a que durante el ejercicio fiscal 2021 no se llevó a cabo este programa, ya que el número de beneficiarios no es suficiente para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se ha gestionado y enfatizado a los 13 sistemas Municipales DIF la importancia de la implementación de este programa para el beneficio de la población.

17. Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios entregados a través del Programa Desayunos Escolares, el resultado obtenido fue superior al programado debido a que durante el ejercicio 2021 se distribuyeron más raciones de lo programado, derivado de las economías de los proyectos de insumos de abarrotes, fruta y verdura fresca; se contó con una economía para entregar una dotación adicional de lo programado a fin de beneficiar a las niñas, niños y adolescentes en más raciones calientes.

18. Las variaciones en los resultados de los indicadores de las Actividades se justifican en gran medida por la contingencia sanitaria que se vive actualmente, la cual inició el año 2020, lo que originó que se suspendieran actividades y por consiguiente disminuyó la entrega de apoyos por parte del programa a los beneficiarios escolarizados. En otros casos, la contingencia sanitaria generó un desfase en la entrega de los apoyos alimentarios, desde el segundo al cuarto trimestre, pero sí cumplieron con la entrega de los mismos. Por otra parte, dicho desfase redujo el aprovechamiento de los beneficios del programa en el tiempo establecido.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

90





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la ejecución del Programa se puede reducir los tiempos de entrega</li></ul>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Algunos indicadores presentan metas que reflejan resultados no satisfactorios.</li><li>• Algunos indicadores tienen reportada información en el SEI que no coincide con la obtenida</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El indicador del FIN de la MIR corresponde al objetivo macroeconómico del CONEVAL, para reducir la pobreza alimentaria, dicho objetivo no es competencia absoluta del Programa FAM ni del Sistema DIF Estatal, por lo que su cumplimiento depende del trabajo coordinado de diversas instituciones del sector público y del sector privado. Debido a lo anterior los esfuerzos del programa están orientados a contribuir con el cumplimiento de la meta nacional, sin embargo es una variable que esta fuera de control del programa.</li></ul>

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>El Programa 122 "FAM Asistencia Social" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.</p> <p>El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos, y el Programa Sectorial de Salud (Estatal) 2016-2021.</p> <p>Los resultados del programa están documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores SEI al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos, sin embargo, en su mayoría su frecuencia de medición es anual y se reporta en el cuarto trimestre.</p> <p>Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.</p> <p>Por tal, se presentan los siguientes hallazgos derivados de la Evaluación:</p> <p>Hallazgos de la Planeación y Diseño del PP122</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.</li><li>2. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.</li></ol>

3.

El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

4.

El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal de incidencia delictiva, que es resultado de un conjunto de Programas o Políticas Públicas.

5.

El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como prioridad incrementar el acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria, de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como familias en condiciones de emergencia, preferentemente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas. Dicho propósito se encuentra relacionado al Plan Estatal de Desarrollo, por tal, el programa 122 está acorde a lograr dicho resultado favorable a través de su componente y actividades.

6.

Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.

7.

El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Eje Rector 1. Justicia Social para el Bienestar, del Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.

8.

El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP122 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador, sin embargo,

9.

El valor del resultado del indicador de Fin difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI).

10.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Fin de un Programa, es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo de alcance sectorial o nacional. En ese sentido, el PP122 tiene como Fin: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia, medido través del indicador: Variación del total de personas en inseguridad alimentaria, que demuestra si la contribución del programa tuvo un efecto positivo mediante la disminución en el número de personas en inseguridad alimentaria en el año. Por tal, el indicador es correcto para demostrar la contribución del programa a la problemática central.

11.

El resultado del indicador de Propósito presenta una meta alcanzada superior a la programada, obteniendo así que el resultado del propósito del programa fue satisfactorio.

12.





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El valor del resultado del indicador de FIN difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) donde tiene un importe de 10.81%, debiendo ser 11.81%.

13.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP122 tiene como Objetivo de Propósito: Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuenta con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria, con base en el componente y actividades de operación del programa, medido través del indicador: Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, el cual presenta una meta alcanzada superior a la programada, lo que demuestra si el objetivo del programa fue cumplidor al entregar apoyos alimentarios a la totalidad de los beneficiarios inscritos en los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) en el año. Por tal, el indicador es correcto para demostrar el cumplimiento del objetivo del programa ante la problemática central.

14.

Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se tuvo un resultado muy superior al programado. Esto se justifica en gran medida por la nueva estructura de la EIASADC, implementada por DIF Nacional, en la cual se atienden a dos poblaciones objetivos: Menores de 5 años y sujetos vulnerables.

15.

Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre, se tuvo un resultado acorde al programado.

16.

Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida no se alcanzó la meta debido a que durante el ejercicio fiscal 2021 no se llevó a cabo este programa, ya que el número de beneficiarios no es suficiente para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se ha gestionado y enfatizado a los 13 sistemas Municipales DIF la importancia de la implementación de este programa para el beneficio de la población.

17.

Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios entregados a través del Programa Desayunos Escolares, el resultado obtenido fue superior al programado debido a que durante el ejercicio 2021 se distribuyeron más raciones de lo programado, derivado de las economías de los

proyectos de insumos de abarrotes, fruta y verdura fresca; se contó con una economía para entregar una dotación adicional de lo programado a fin de beneficiar a las niñas, niños y adolescentes en más raciones calientes.

18.

Las variaciones en los resultados de los indicadores de las Actividades se justifican en gran medida por la contingencia sanitaria que se vive actualmente, la cual inició el año 2020, lo que originó que se suspendieran actividades y por consiguiente disminuyó la entrega de apoyos por parte del programa a los beneficiarios escolarizados. En otros casos, la contingencia sanitaria generó un desfase en la entrega de los apoyos alimentarios, desde el segundo al cuarto trimestre, pero sí cumplieron con la entrega de los mismos. Por otra parte, dicho desfase redujo el aprovechamiento de los beneficios del programa en el tiempo establecido.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

A continuación, se enumeran las recomendaciones al Pp122, derivadas del presente ejercicio de evaluación:

- 1) Contar con un informe en el cual se establezcan datos referentes a los porcentajes de beneficiarios atendidos en municipio por grado de marginación
- 2) Contar con información sistematizada de altas y bajas del padrón de beneficiarios y de los procesos de inscripción
- 3) Contar con una encuesta de satisfacción
- 4) Contar con un concentrado de las encuestas aplicadas por el vocal de contraloría social y el análisis de los resultados de la aplicación de las encuestas.
- 5) Designar funciones y atribuciones del personal de la Dirección, debidamente distribuidas y congruentes con los tratos necesarios de control interno de los procesos de operación.
- 6) Reducir los tiempos de entrega de los beneficios del programa para maximizar el aprovechamiento de los mismos.
- 7) Se sugiere llevar a cabo un proyecto para la creación de aplicaciones informáticas que hagan posible la sistematización de toda la información relacionada.
- 8) Actualizar el manual de organización
- 9) Actualizar el manual de procedimientos
- 10) Contar con una base de datos confiable que permita conocer el alcance real del programa
- 11) Elaborar el diagnóstico del programa en base al árbol de problemas
- 12) Mantener el presupuesto de operación constante a efecto de mejorar los resultados de metas alcanzadas.
- 13) Depurar padrón de beneficiarios
- 14) Contar con una base de datos confiable que permita conocer el alcance real del programa
- 15) Estandarizar los procesos internos para disminuir tiempos de respuesta en los reportes del programa
- 16) Homologar el criterio de selección de la población objetivo en función del grado de marginación de las localidades y del crecimiento poblacional, para la actualización anual del padrón de beneficiarios del programa.
- 17) Realizar el análisis de los datos de los indicadores capturados en el sistema SEI
- 18) Elaborar una ficha informativa con las observaciones o justificaciones pertinentes





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

10) Elaborar los proyectos de adquisición de insumos de los programas alimentarios con la anticipación necesaria

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Evaluador/Consultor

4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez  
Director General

C.P. Ofelia Ucán Pech  
Directora de Auditoría Financiera

Lic. Karime Yaranel Estrada Valle  
Analista "B"

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul  
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul  
Analista General de Apoyo Técnico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [direccion@ibsgroup.com.mx](mailto:direccion@ibsgroup.com.mx)  
[ibsproyectos.mexico@gmail.com](mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com), [ibscontacto.mexico@gmail.com](mailto:ibscontacto.mexico@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "FAM Asistencia Social"

5.2 Siglas: FAM-AS

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>	
- Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Ing. Marco Antonio Aguilera Collí	<b>Cargo:</b> Encargado de Despacho de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:dir_asit_alimentaria@difcampeche.gob.m">dir_asit_alimentaria@difcampeche.gob.m</a>	<b>Teléfono con clave lada:</b> (981) 8169177 / (981) 8161798 ext 103
<input checked="" type="checkbox"/>	

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa</b>
<b>6.3 Costo total de la evaluación: \$102,078.00 (Ciento dos mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Impuestos incluidos</b>
<b>6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal</b>

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://difcampeche.gob.mx/pae-2022/">http://difcampeche.gob.mx/pae-2022/</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://difcampeche.gob.mx/pae-2022/">http://difcampeche.gob.mx/pae-2022/</a></b>

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

Ing. Marco Antonio Collí Aguilera  
Encargado de Despacho de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario

**VO.BO.**

Lic. Maritza Elizabeth Gómez Molina  
Directora de Planeación Estratégica

**AUTORIZÓ**

Lic. Mario Pavón Carrasco  
Director General del Sistema DIF Estatal





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa “107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”, ejercicio fiscal 2021, PAE 2022.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 13 de mayo de 2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 4 de noviembre de 2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Gabriela Granados Córdoba	<b>Unidad administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Vinculación.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario 107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</li><li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li><li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li><li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</li><li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</li><li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li></ul>	

<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>
Cuestionarios__ <b>Entrevistas X FormatosX</b> __ Otros__ Especifique:
<p>La Metodología de la Evaluación está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.</p> <p>En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.</p> <p>La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y</li> <li>• Técnica de Investigación Documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.</li> </ul> <p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. También se llevó a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p> <p>A partir de los datos proporcionados, los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental. Durante el proceso de evaluación también se llevarán a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Evaluado, con el propósito de que, mediante estas entrevistas se identificara la evidencia documental validada y garantizar la calidad de la evaluación. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.</p> <p>Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.</p> <p>La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.</p> <p>Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.</p> <p>Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".</p> <p>El presente documento contiene los resultados de la evaluación, conforme a lo establecido en el Modelo para los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, que ha emitido el CONEVAL,</p> <p>Para llevar a cabo la evaluación, se dieron respuestas a 51 preguntas, divididas en 6 temas de Evaluación los cuales son: Diseño del Programa, Planeación y Orientación a Resultados del Programa, Cobertura y Focalización del Programa, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados. De igual manera incluye los anexos que complementan las respuestas con los componentes prioritarios de la evaluación, integrados de la siguiente manera:</p>





## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

##### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
2. El Programa evaluado contempla objetivos estratégicos que se relacionan con el Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024.
3. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
4. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
5. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
6. El objetivo a nivel de fin y propósito son correctos.
7. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
8. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
9. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el Pp107 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.
10. El Programa de Trabajo Anual (PTA) desglosa mensualmente las acciones y procesos estratégicos contempladas en MIR del programa presupuestario 107.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

- El Programa contiene objetivos, indicadores y metas alineadas al PED y Programa Sectorial.
- El Programa contribuye al cumplimiento de metas estatales y sectoriales.
- El programa cuenta con elementos normativos que sustentan su mecanismo de intervención
- El Programa cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo plenamente identificada.
- El diseño del Programa está claramente definido y se encuentra adecuadamente documentado en la MIR, y su ejecución conforme a la operación contribuye al logro del Fin y objetivos.
- El Problema identificado por el Programa si distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.
- Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente a la Secretaría de Contraloría al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos. Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

**2.2.2 Oportunidades:**

- Obtener convenios de colaboración con otros organismos públicos y privados para apoyar en actividades de incorporación laboral de la población objetivo.

**2.2.3 Debilidades:**

- Algunos indicadores presentan metas que reflejan resultados no adecuados. Solo refleja el alcance de la meta mas no los impactos sociales.

**2.2.4 Amenazas:**

- Disminución del presupuesto del programa que no permita la consistencia en el desempeño de las metas alcanzadas.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

El Programa Presupuestario 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos.

Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores de la Secretaría de la Contraloría del estado, los cuales se consideran idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos.





## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

A continuación, se presentan los siguientes hallazgos derivados de la Evaluación:

##### Hallazgos de la Planeación y Diseño del Pp107

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
2. El Programa evaluado contempla objetivos estratégicos que se relacionan con el Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024.
3. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
4. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
5. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
6. El objetivo a nivel de fin y propósito son correctos.
7. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
8. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
9. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el Pp107 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.
10. El Programa de Trabajo Anual (PTA) desglosa mensualmente las acciones y procesos estratégicos contempladas en MIR del programa presupuestario.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

A continuación, se enumeran las recomendaciones al Pp107, derivadas del presente ejercicio de evaluación:

##### Recomendación No. 1

Reforzar y dar seguimiento al rubro de titulación de los jóvenes egresados para cumplir la meta programada.

##### Recomendación No. 2

Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la vinculación con el sector productivo, privado y social para lograr un buen nivel de inserción laboral de los egresados.

Recomendación No. 3

Llevar a cabo una Evaluación de diseño para saber si el esquema actual de la MIR cumple con el fin establecido por el programa.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Evaluador/Consultor

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez  
Director General

C.P. Ofelia Ucán Pech  
Directora de Auditoría Financiera

Lic. Karime Yaranel Estrada Valle  
Analista "B"

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul  
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul  
Analista General de Apoyo Técnico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [direccion@ibsgroup.com.mx](mailto:direccion@ibsgroup.com.mx)  
[ibsproyectos.mexico@gmail.com](mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com), [ibscontacto.mexico@gmail.com](mailto:ibscontacto.mexico@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche"

**5.2 Siglas:** NA

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):** Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Escárcega

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

**Poder Ejecutivo**  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal  Estatal  Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

- Subdirección Académica





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

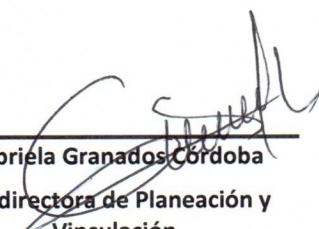
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> M.A. Lucía Viveros Moreno	<b>Cargo:</b> Subdirectora Académica
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:subdireccionplan@itsescarcega.edu.mx">subdireccionplan@itsescarcega.edu.mx</a>	<b>Teléfono con clave lada:</b> 982 11 7 54 67


<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa_x___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa</b>
<b>6.3 Costo total de la evaluación: \$ 15,000.00</b> (son Quince mil pesos 00/100 M.N.) Impuestos incluidos
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación : <a href="https://escarcega.tecnm.mx/planeacionyvinculacion/PAE%202022%20EJERCICIO%20FISCAL%202021/">https://escarcega.tecnm.mx/planeacionyvinculacion/PAE%202022%20EJERCICIO%20FISCAL%202021/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

**RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
Gabriela Granados Córdoba  
Subdirectora de Planeación y  
Vinculación

**VO.BO.**

  
\_\_\_\_\_  
Vladimir Ortega García  
Subdirector de Servicios  
Administrativos

**AUTORIZÓ**

  
\_\_\_\_\_  
Julio Cesar Montero Sarmiento  
Director General

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE ESCÁRCEGA  
DIRECCIÓN



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Consistencia y Resultados del Programa Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/11/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Erik Pech Lechuga	Unidad administrativa: Jefe del departamento de Planeación y Vinculación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del "Programa 107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros: __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:	
Enfoque cuantitativo y cualitativo.	
Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.	
Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.	





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda efectuar la actualización de varios documentos normativos y administrativos como: el Manual de la Calidad Estatal, el Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad, el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior.</li><li>• El Colegio, establece en el Sistema de Gestión de la Calidad, tomando en cuenta estándares de calidad de gestión educativa como los requeridos en el Sistema Nacional de Bachillerato o Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSiNEMS), y los solicitados por la Norma ISO 9001:2015; su capacidad para proporcionar los Servicios de Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller y Capacitación para el Trabajo.</li><li>• Los principales procesos del colegio son seis macro procesos para la prestación de servicios educativos y su aplicación en el Sistema CONALEP, de los cuales tres son macro procesos sustantivos: "Modelo Académico", "Servicios Institucionales" y "Vinculación Institucional"; dos son considerados macro procesos directivos: "Planeación y Seguimiento de la Gestión" y "Evaluación y Mejora Continua" y uno más denominado "Apoyo Administrativo".</li><li>• La información de gestión, reporte de datos, cifras o informes financieros mediante los Reportes se efectúan reportes estadísticos en el formato 911 reporta al sistema Nacional de Información Estadística Educativa SNIEE.</li><li>• Se sugiere verificar el momento de acumulación anualizada de los indicadores a nivel actividad cuya periodicidad de cálculo sea trimestral.</li></ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con un documento Diagnóstico que señala las características del problema, causa y efectos cuantificación y características de la población, se mencionan los tipos de intervención.</li><li>• El Programa se encuentra alineado al Programa Sectorial de Educación Derivado 2019-2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 y el programa sectorial de Educación.</li><li>• El programa cuenta con instrumentos normativos como el POA, cuenta con toda una metodología en relación al MML, con indicadores, MIR, Fichas Técnicas, las metas de los indicadores de la MIR, cuentan con unidad de medida, orientados a impulsar el desempeño.</li><li>• Se le ha dado seguimiento a los ASM, y en su mayoría se encuentran solventados del ejercicio 2020.</li><li>• Cuenta con un documento diagnóstico, donde se señala la definición de la Población Potencial, Población Objetivo, y Población Atendida, así como la cobertura esperada y un Programa Operativo Anual.</li><li>• El Sistema de Control Escolar y el Modelo Educativo Nacional son las principales fortalezas del programa.</li><li>• Los procedimientos para recibir, registrar y tramitar solicitudes de apoyo con excelentes resultados.</li><li>• La información estadística educativa que genera.</li><li>• La existencia de mecanismos que miden el grado de satisfacción de los beneficiarios.</li></ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa tiene complementariedad con otros programas a nivel federal lo cual enriquece la operatividad.</li><li>• Existe una débil vinculación y de manera natural el Potencial Regional de la Reserva de la Biósfera de Calakmul el cual es un espacio natural protegido mexicano, declarada como reserva de la biosfera de la UNESCO en 1989.</li><li>• Página WEB y mecanismos de Transparencia.</li><li>• La especialización de los planes de estudio, con apego a las necesidades y demandas locales.</li></ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tiene debilidad al documentar la justificación que sustente el tipo de intervención y se plasme en el DOCUMENTO diagnóstico de manera anualizada.</li><li>• Carece de información en el documento diagnóstico relativo a la metodología para identificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida.</li><li>• No cuenta con un Plan Estratégico específico plasmado en un documento.</li><li>• Se encuentra incompleta la información relativa a los ASM de 2 ejercicios fiscales para atrás.</li></ul>

Handwritten signature or initials in blue ink.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el Documento Diagnóstico no se especifica un plan a mediano y largo plazo.</li><li>• La carencia de un Manual de procedimientos y el Flujograma de los procesos clave.</li><li>• Carecen de mecanismos de verificación documentada que incluya información socioeconómica estructurada y procesada de las solicitudes de apoyo, de los procedimientos de selección de beneficiarios, de otorgamiento de apoyos y/o ejecución de acciones.</li><li>• La carencia de evidencia documental que muestre información estructurada y procesada de la percepción de los beneficiarios.</li><li>• La MIR no cuenta con información detallada en la columna de mecanismos de verificación.</li></ul>
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta actualizar la información en la página de transparencia.</li><li>• Carece de comparabilidad con información procedente de evaluaciones y estudios de impacto, no impacto o programas similares naciones e internacionales.</li></ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>La Universidad Tecnológica de Calakmul se crea el 5 de Marzo de 2015, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Campeche, sectorizado a la Secretaría de Educación, en los que se imparten 5 carreras Universitarias: T.S.U. Turismo, T.S.U. Administración, T.S.U. Recursos Naturales, Lic. en Gestión y desarrollo turístico, y Lic. En Gestión de Negocios y Proyectos.</p> <p>El programa presupuestario se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, el Programa Sectorial Estatal de Educación 2016-2021.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Calakmul comparte y forma parte del sistema que dirige el Instituto Tecnológico Nacional de México para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.</p> <p>El Programa 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche", cumple con su propósito "los Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica – tecnológica, lo cual, se consigue a través del desarrollo de varias actividades.</p> <p>La Universidad cuenta con un documento Diagnóstico que señala las características del problema, causa y efectos cuantificación y características de la Población, en el que se mencionan los tipos de intervención con vigencia anual, aun así, con ciertas debilidades.</p> <p>En la información proporcionada por la Universidad se pudo contactar que se le ha dado seguimiento a los ASM, y en su mayoría se encuentran solventados del ejercicio 2020.</p> <p>La Universidad se encuentra geográficamente en el Municipio de Calakmul en el que se encuentra igual la Reserva de la Biósfera de Calakmul el cual es un espacio natural protegido mexicano, declarada como reserva de la biosfera de la UNESCO en 1989, la Universidad no cuenta con un plan Estratégico que de manera específica este plasmado en un documento.</p> <p>El programa no cuenta con un documento normativo o Manual de Procedimientos que nos permita identificar con claridad el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios, así como los procesos clave en la operación del programa. Sin embargo, cuenta con un documento diagnóstico en donde se encuentra información desagregada que permite identificar como se llevan a cabo las acciones y actividades que conducen a la generación de los componentes del programa.</p> <p>La información se encuentra sistematizada en el Sistema de Control Escolar, que permite conocer la demanda total de apoyos y las</p>

Y

[Firma manuscrita]





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>características de los solicitantes; el modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Calakmul es el que siguen todas las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Sistema de Educación superior a nivel nacional, el cual es una combinación entre el profesorado de carrera y profesionales de la práctica, así mismo, cumple con ciertos atributos de calidad educativa como son: pertinencia, flexibilidad, polivalencia, continuidad e intensidad. Este modelo incluye la formación técnico superior, ingeniería/licenciatura, posgrado con fundamento de la nueva escuela mexicana del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y cumple con los lineamientos estipulados en las Políticas para la Operación, desarrollo y consolidación del subsistema de Universidades y Tecnológicos ambos documentos son oficiales y forman parte del marco normativo.</p>
<p>Los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo; para la selección de beneficiarios; otorgamiento de apoyos y ejecución de acciones, así como los mecanismos de verificación documentados para cada uno de estos procedimientos se encuentran en la normatividad aplicable y coordinado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente una vez que se encuentran los formatos de inscripción y reinscripción y demás formatos utilizados y disponibles en la página WEB de la Universidad. <a href="https://utcalakmul.edu.mx/servicios-escolares/inscripcion.html">https://utcalakmul.edu.mx/servicios-escolares/inscripcion.html</a>, al igual que en la página oficial de la secretaria de educación pública, subsecretaría de educación superior, <a href="https://educacionsuperior.sep.gob.mx/direc_coordi.html">https://educacionsuperior.sep.gob.mx/direc_coordi.html</a></p>
<p>En lo concerniente a las transferencias de recursos que recibe la UTCALAKMUL por parte de la federación y del estado, se consideraron los siguientes inconvenientes, en el mes de enero y febrero no hubo ministración por parte del subsidio federal por ajuste de calendario, en el Subsidio Estatal, correspondiente al mes de abril se ministro en el mes de marzo por falta de fondos, para el pago de nómina y gastos corrientes.</p>
<p>De conformidad con el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021 la principal fuente de financiamiento para la operación del programa es bipartita 50 % de la federación con cargo al programa federal U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 50% del estado. En dicho convenio se establece que la aportación federal es de \$5,086,775.00 y la aportación estatal es de \$5,086,775.00 siendo un total de \$10,173,550.00 más una modificación de política salarial de \$225,190.00 por cada una de las fuentes es decir tanto estatal como federal llegando a \$10,623,930.00</p>
<p>El programa Educación Media Superior, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, que es compartida con varias instancias ejecutoras, contando la UTCALAKMUL con dos indicadores a nivel FIN (compartidos), un indicador a nivel Propósito (compartido), dos indicadores a nivel Componente y 9 indicadores a nivel Actividad.</p>
<p>El promedio de eficiencia es 84.57% es decir en general los indicadores del programa se encuentran por arriba del 50% en el cumplimiento de sus logros con relación a las metas planteadas. Se han presentado los valores definitivos de los indicadores comparando entre si la meta planteada y el logro obtenido de cada indicador. En el caso del indicador 2264 Porcentaje de eficiencia de convenios se observa una inconsistencia una vez que hay una mezcla entre los valores absolutos y los relativos se menciona como meta 15 convenios por firmar, lo que no corresponde con el logro obtenido de 65 por ciento, esta inconsistencia está generando una eficiencia de 433.33%; el mismo caso es el del indicador 1156, que como meta tiene 8 alumnos y en el reporte de resultados presenta 0.00 por ciento; también el indicador 2265, que tiene como meta 100 proyectos, y como resultado se observa 100%. Por otro lado, los indicadores 1965, 1194 y 1170 no obtuvieron ningún logro. Se sugiere contar internamente con una MIR específica, unificar las unidades de medida en el caso de los indicadores 2264, 2265 y 1156; identificar con claridad el nombre de la instancia ejecutora en el nombre de los indicadores y detallar la información contenida en la columna de medios de verificación.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>Si bien la actualización del documento "Diagnóstico" ha sido anual, se sugiere complementar la información estadística con bases actualizadas para documentar la justificación que sustente el tipo de intervención, plasmar en el documento diagnóstico, la metodología para identificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida, y proponer un plan a mediano y largo plazo.</p>
<p>Se encuentra incompleta o más bien no se encuentra la información relativa al seguimiento de los ASM de años anteriores, Se sugiere complementar la información relativa a los ASM de 2 ejercicios fiscales para atrás y darle el seguimiento correspondiente.</p>
<p>Se sugiere generar o elaborar un plan estratégico alineado al Plan anual de trabajo, programa sectorial de Educación, pero al mismo tiempo orientado a Fortalecer el área de vinculación y orientarlo a hacer convenios y generar vínculos con organismos nacionales e internacionales de preservación del medio ambiente y organismos promoventes del turismo sustentable.</p>

8

PK



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Se sugiere la elaboración de un Manual de Procedimientos con los flujogramas correspondientes.
Se sugiere generar evidencia documental de las solicitudes de apoyo, de los procedimientos de selección de beneficiarios, otorgamiento de apoyos y/o ejecución de acciones, pudiera fortalecerse con un sistema informático los procesos mencionados.
Se sugiere contar internamente con una MIR específica, unificar las unidades de medida en el caso de los indicadores 2264, 2265 y 1156; identificar con claridad el nombre de la instancia ejecutora en el nombre de los indicadores.
Se sugiere ampliar la información contenida en la columna de Medios de Verificación detallando el nombre de los informes y/o reportes en donde se encuentra contenida los datos a verificar o en su caso la liga de internet en donde se puede tener acceso, a la información para poder replicar el indicador.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental por el IMCP
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:jos_aguayo@hotmail.com">jos_aguayo@hotmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

8

PK





**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Jefatura de Planeación, Evaluación y vinculación de la Universidad Tecnológica de Calakmul	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Andrés Cruz Zamudio <a href="mailto:Andres.cruz@utcalakmul.edu.mx">Andres.cruz@utcalakmul.edu.mx</a>  Mtro. Erik Pech Lechuga <a href="mailto:Erik.pech@utcalakmul.edu.mx">Erik.pech@utcalakmul.edu.mx</a>	Unidad administrativa: Rector (983)16 68 104  Jefe de departamento de Planeación, Evaluación y Vinculación. (981) 17 54 042

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:  6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación
6.3 Costo total de la evaluación: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://utcalakmul.edu.mx/">https://utcalakmul.edu.mx/</a> ; <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

Mtro. Erik Pech Lechuga  
Jefe del departamento de Planeación,  
Evaluación y Vinculación

Mtro. Erik Pech Lechuga  
Jefe del departamento de Planeación,  
Evaluación y Vinculación

Mtro. Andrés Cruz Zamudio  
Rector

# **Anexo 1 Formato para la Difusión de Resultados**





**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación Específica de Desempeño del Programa Fomento Cultural y Cívico.</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>06/05/2022</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>08/03/2023</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <b>Lic. Ramiro Alberto Gordillo Zapata</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección de Planeación</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación: <b>Contar con una valoración de desempeño de los Programas estatales y Acciones en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y la unidad de evaluación del Instituto de Cultura y Artes del estado de Campeche, para contribuir a mejorar el proceso de toma de decisiones de la misma.</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados -MIR 060- en 2021, respecto de años anteriores (2018-2021) y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>iii. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>iv. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>v. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>vi. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La consultoría para llevar a cabo la evaluación se apoyó en la metodología de Marco Lógico, para ello se realizó trabajo de análisis en gabinete de la información proporcionada por la institución del gobierno estatal responsable del programa; así como entrevistas a profundidad con todos los funcionarios de la Unidad Administrativa que son responsables directos de la ejecución, seguimiento y evaluación de la MIR del Pp 060. Finalmente, la consultoría evaluadora solicitó información documental adicional, al considerarlo necesario para la realización de una evaluación objetivamente verificable.</p>	
Instrumentos de recolección de información: <b>Información documental provista por la dependencia responsable</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.</li> <li>2. Periódico oficial del Estado de Campeche. 28/04/2021.</li> <li>3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.</li> <li>4. Decreto de Creación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Campeche.</li> </ul>	

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the form]*



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades**

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.</li> <li>6. Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Campeche.</li> <li>7. Matriz de Indicadores del Pp. "060 Programa de Fomento Cultural y Cívico", años 2020 y 2021.</li> <li>8. Programa Operativo Anual 2021 y 2020 por Unidad Administrativa y Programa.</li> <li>9. Fichas Técnicas de Indicadores años 2020 y 2021.</li> <li>10. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Campeche.</li> <li>11. Evidencia del cumplimiento de los procesos.</li> <li>12. Resultados del PAE 2020 realizado a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Campeche.</li> <li>13. Reportes de la Cuenta pública 2020 y 2021.</li> <li>14. Reportes del Sistema de Evaluación Integral (SIE).</li> </ol>
<p>Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (Especifique):</p>

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recomienda usar la codificación de manera sistemática, lógica y consecutiva, es decir, la presentación de la estructura analítica actual de la MIR está dispuesta de manera arbitraria, sin orden alguno. Los componentes no tienen una secuencia ordenada con sus actividades, como si no existiera un factor vinculante entre las actividades y el componente del cual éstas contribuyen a su logro. Este desorden provoca el difícil manejo de la herramienta técnico-administrativa por parte de los responsables de su consecución.</li> <li>2. Es evidente que es insostenible continuar trabajando con una MIR que está inadecuadamente identificada. A pesar de que el Fin y el propósito contribuyen al logro de los objetivos sectoriales del PED, los componentes están mal contruidos y las actividades son insuficientes, por no decir nulas, para producir o entregar bienes o servicios que el programa deficitariamente produce. Esto se debe a que los componentes no obedecen a un verdadero análisis de causas y efectos, por lo que la relación medios – fin resulta incomprensible para los responsables del diseño, como de la ejecución del Pp.</li> <li>3. Es deseable abandonar la MIR que se está aplicando, para iniciar una nueva planeación estratégica que contribuya seria y objetivamente a construir una nueva política pública que contribuya a construir verdaderos procesos de desarrollo social y humano, para potencializar la creación y expresión cultural.</li> <li>4. Una nueva MIR, que integre criterios y estrategias competitivas en la industria de la cultura, a fin de dotar de nuevas capacidades, competencias y ventajas comparativas, que contribuyan a robustecer la capacidad de respuesta instalada, para juzgar correctamente lo que sucederá en el futuro a corto, mediano y largo plazo, a fin de planificar sus acciones basándose en este conocimiento de las nuevas demandas de la población para acceder a mejores oportunidades de desarrollo en la cultura y la artes..</li> <li>5. Con este andamiaje técnico-administrativo deberá diseñar una nuevo Pp y una nueva MIR que responda a las nuevas realidades que la Cuarta Transformación enfrenta de cara a la industria de la cultura y las artes.</li> </ol> <p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> <p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La SECULT es un Secretaría de reciente creación, que puede constituirse como una institución innovadora y disruptiva en sus procesos de gobierno electrónico al incluir herramientas electrónicas para la promoción y difusión de sus servicios entre sus audiencias.</li> <li>• La estrategia de posicionamiento para aumentar la presencia en redes sociales ha contribuido a fortalecer el <i>Branding</i> de las actividades culturales y cívicas, aun con las medidas restrictivas de movilidad impuestas por la pandemia ocasionada por el virus del COVID-19.</li> <li>• Los indicadores al final del ejercicio presupuestal han alcanzado el cumplimiento de sus metas.</li> <li>• Las y los funcionarios de la SECULT demuestran un sentido de trabajo en equipo, así como un alto grado de involucramiento y sentido de responsabilidad para acometer con rigor en la consecución de los resultados esperados.</li> </ul> <p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el crecimiento real de la marca PROEVENTOS a través de la innovación.</li> </ul>
---





### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

- Ejecutar con rigor el ejercicio de planeación estratégica a fin de consolidar a la SECULT en la preferencia de los diferentes grupos humanos que conforman la sociedad campechana, en el contexto de la nueva normalidad.
- Actualizar la Visión y Misión ante los escenarios de la nueva realidad derivada de la pandemia de COVID-19.
- Robustecer una estrategia de marketing digital en redes sociales que se ajuste a la nueva normalidad causada por la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Capacitar en marketing digital a los funcionarios públicos encargados de llevar a cabo la promoción de fomento educativo en la cultura y las artes; así como en las actividades de fomento cívico y cultura, a fin de implementar servicios gubernamentales innovadores y disruptivos.
- Modernizar el equipo de tecnologías de la información con que cuenta SECULT.
- Apoyar programas de capacitación en las tecnologías de la información.
- Tener una interlocución activa con los secretarios de estado, a fin de consolidar la relación estratégica para posicionar a SECULT, como el lugar exclusivo para impulsar el fomento de la cultura y las artes.
- Entender el futuro de los diferentes segmentos de la industria cultural, así como las tendencias de los clientes consumidores de eventos en la nueva realidad.
- Entender y anticiparse a la nueva demanda de servicios culturales y cívicos por parte de los ciudadanos con la evolución de una propuesta de valor innovadora y atractiva en la industria.
- Establecer alianzas estratégicas con cámaras empresariales, con las Secretarías del Estado de Campeche.
- Firmar acuerdos de colaboración y entendimiento con organizaciones de la industria a fin de lograr convenios con empresas disruptivas que logren financiar la cultura y las artes.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Los funcionarios públicos responsables de la ejecución, evaluación y monitoreo de la SECULT cuentan con un insuficiente nivel de conocimiento en el manejo técnico-administrativo de la metodología de marco lógico.
- Falta de análisis y entendimiento del impacto económico y financiero causado por la pandemia de COVID-19 en la industria de la cultura y las artes.
- Un débil e incipiente análisis estratégico de promoción y penetración en la población objetivo local y regional ante el escenario la nueva normalidad post pandemia del COVID-19.
- Un entorno económico restringido y desfavorable por la caída y desaceleración de la demanda externa y un menor dinamismo interno de la demanda interna.
- Presión administrativa con la reducción en un 20% de su presupuesto anual.
- Insuficiente infraestructura física en materia de cultura y artes; la existente con necesidad de cambio, renovación y modernización.
- Un presupuesto reducido por las restricciones y recortes presupuestales.
- Infraestructura de las tecnologías de la información desfasada y en mal estado, por no decir que nulas para el trabajo que se requiere.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Continuar con la misma MIR es optar por concebir a la administración pública meramente como una máquina inanimada que ejecuta irreflexiblemente el trabajo de gobierno.
- En el mundo actual en el que estamos experimentando una nueva normalidad que hasta ahora se ha caracterizado por ser volátil, incierta, compleja y ambigua, los cambios en la industria de la cultura y las artes se han acelerado, provocando que los gobiernos innoven para encontrar oportunidades de crecimiento. No darse cuenta de este proceso es motivo de alerta.
- Una serie de fuerzas macro están transformando radicalmente los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales y las tendencias de consumo cultural, las. Cuales son inciertas en este segmento de la industria de la cultura y las artes.
- Cambios tecnológicos, sociales, generacionales, regulatorios, económicos, entre otros están alterando profundamente el entorno económico nacional, así como el de los negocios y como consecuencia de ello la demanda de los ciudadanos en lo local, regional y nacional.
- La pandemia COVID-19 dejará una profunda marca en todas las industrias (servicios, consumo, eventos, financieras y demás), pero la percibirán de formas diversas y en diferentes intensidades.
- Un compromiso técnico-institucional deficiente por parte de Finanzas, para reorganizar de manera sistemática y lógica la presentación de la MIR, a fin de mantener una estructura metodológica clara, que contribuya a la interiorización, así como a un manejo lógico y fácil por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y monitoreo.
- Problemas macroeconómicos de la nación que están reduciendo los recursos financieros destinados a programas de fortalecimiento en infraestructura cultural.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El diseño de la MIR, tal cual fue pensada para esta etapa, ha contribuido de manera suficiente para alcanzar los componentes esperados, como se constata con el resultado de los indicadores de desempeño evaluados. Sin embargo, el Pp 060, presenta grandes oportunidades de mejora para replantear absolutamente su propuesta de creación de valor público, a fin de lograr ser mucho más competitivo en el segmento de la industria de la cultura y las artes.

La MIR fue rediseñada a partir del inicio del PED 2015-20121, con ello la planeación estratégica para la construcción de



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades**

una política cultural careció de un auténtico ejercicio metodológico para la construcción de la MIR, por lo que presenta graves deficiencias en los cuatro niveles de la lógica vertical, por lo que no hay una secuencia lógica entre los bienes y/o servicios que deben entregarse para los componentes para lograr propósito y a su vez contribuir a alcanzar el Fin de la MIR.

Por lo anterior, es evidente la insostenibilidad de continuar trabajando con una MIR del Pp 060 la cual está inadecuadamente identificada. A pesar de que el Fin y el Propósito contribuyen al logro de los objetivos sectoriales del PED, los componentes están mal contruidos y las actividades son insuficientes, por no decir nulas, para producir o entregar bienes o servicios que el programa deficitariamente produce. Esto se debe a que los componentes no obedecen a un verdadero análisis de causas y efectos, por lo que la relación medios – fin resulta incomprensible para los responsables del diseño, como de la ejecución del Pp.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

**En este orden de resultados, las recomendaciones son las siguientes:**

1. El logro satisfactorio de los resultados finales del programa son alcanzados en el Pp 060; éste es atribuible a que el Programa cuenta con un diseño suficiente, aunque inadecuado.
2. Una planeación y orientación a resultados, pero sin perspectiva de género, por lo que la consistencia en la cobertura y focalización para la entrega de bienes y servicios a la población beneficiada, a pesar de la crisis sanitaria derivada de la pandemia causada por el virus del SARS-CoV-2, muestra indicios de incremento, mostrando signos de una recuperación.
3. Pertinencia en la ejecución de los procesos operativos de manera eficiente; por lo que podemos concluir que el grado de cumplimiento de los procesos estratégicos de la gestión en la consecución de los resultados y productos de la MIR, contribuyen de manera significativa a la consecución de su Fin y Propósito, por lo que califican como "Alto" en la escala establecida en la metodología; asimismo los demás procesos de los componentes y las actividades, que conforman la lógica de intervención presentan un desempeño de Alto a Total cumplimiento, en acuerdo con los parámetros provistos.
4. El Pp 060 presenta grandes oportunidades de mejora, por lo que es importante recomendar que, en el primer trimestre del 2023, se realice un taller específico de planeación estratégica a fin de llevar a cabo un análisis exhaustivo de la nueva realidad en que se desempeña ahora la institución responsable de la cultura y las artes, para diseñar una nueva MIR que responda en la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, con el objetivo de satisfacer las necesidades y demandas que en materia de la cultura y las artes tienen los ciudadanos e impulsar el desarrollo de Campeche.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **M.G. y P.P. José Ángel Carvajal Maldonado**

4.2 Cargo: **Director General**

4.3 Institución a la que pertenece: **Carv Consultoria, S.C.**

4.4 Principales colaboradores: **Dr. Iván Carmona Tolosa**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **grupocarv@gmail.com**

4.6 Teléfono (con clave lada): **9811380060**

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Programa de Fomento Cultural y Cívico**

5.2 Siglas: **N/A**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Secretaría de Cultura del Estado de Campeche.**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la Información Financiera



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades**

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ___ Estatal <u>X</u> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
<b>CARGO: Titular de la Unidad de Arte y Gestión</b>
<b>NOMBRE Mtro. Luis Eduardo Ordoñez Kuc</b>
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave tada):
<b>CARGO: Titular de la Unidad de Arte y Gestión</b>
<b>NOMBRE Mtro. Luis Eduardo Ordoñez Kuc</b>

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación
6.3 Costo total de la evaluación: \$124,999.00, IVA INCLUIDO
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://www.icaecam.mx/transparencia">https://www.icaecam.mx/transparencia</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
Lic. Ramiro Alberto Gordillo Zapata  Director de Planeación	Mtra. Claudia Aurora Campos Calvillo  Titular de la Unidad de Administración y Planeación	C. Eulimio José Sosa Espina  Director General del Instituto de Cultura y Artes



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Procuración de Justicia	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 16 de septiembre de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 28 de diciembre de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: CP. Hugo Enrique Estrella Rodríguez	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas de la FGE CAM.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración del programa bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión y así, proveer información que retroalimente su diseño y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales</li> <li>• Identificar si los indicadores reúnen las características mínimas de diseño</li> <li>• Realizar la valoración integral y específica de los indicadores</li> <li>• Determinar la pertinencia temática y factibilidad técnica de los indicadores de resultados</li> <li>• Analizar la calidad de la MIR y de los indicadores</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera cinco apartados de estudio integrados con 21 preguntas que servirán de base para la valoración de los indicadores del programa.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique:	
Documentos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE CAM)	





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información documental proporcionada por la Coordinación de Administración y Finanzas, como la Unidad responsable designada por la Fiscalía General del Estado de Campeche, para dar seguimiento a la evaluación, e información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.</p> <p>Las actividades desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la naturaleza, características y forma de operar del programa.</p>
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El Programa tiene consistencia entre su diseño y el fin para el que fue creado, con lo cual contribuye al logro de diferentes objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), del Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, no obstante, se requiere plasmar dicha contribución en documentos institucionales oficiales. Por su naturaleza, el Programa se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) cuyo objetivo es contribuir a los Ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional.</p> <p>El Programa requiere un Documento Normativo que incluya los elementos que sugiere la metodología de Marco Lógico y que favorece identificar sus antecedentes, el problema que atiende, su alineación con planes y programas federales, así como la identificación y metodología de cuantificación de su población potencial y objetivo, estrategias de cobertura de mediano y largo plazo.</p> <p>En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe adecuarse la redacción de sus elementos con el objetivo de proveer claridad en su propósito, de igual manera se sugiere modificar y actualizar indicadores en sus líneas base, fórmulas y medios de verificación para que puedan cumplir con el objetivo para el que fueron construidos.</p> <p>El programa presupuestario "Procuración de Justicia", cuenta con un conjunto de aspectos positivos internos que lo fortalecen y externos que ofrecen oportunidades para la realización de las actividades para las que fue creado, sin embargo, debe analizar las debilidades y amenazas del entorno, que pueden afectar su operación y el logro de las metas.</p> <p>El Programa cuenta con un documento diagnóstico pero requiere formular un documento normativo que cumpla con los lineamientos de la metodología del Modelo de Marco Lógico y contenga los antecedentes, evolución y definición del problema atendido, justificación teórica y empírica que dé soporte al tipo de intervención que se lleva a cabo, su vinculación y contribución a planes y programas federales, la Matriz de Indicadores para Resultados y plazos para la revisión y actualización de los elementos que lo integran.</p> <p>Es posible inferir las poblaciones potencial y objetivo del Programa debido a su naturaleza y alineación con programas afines, no obstante, se requiere establecer dichas definiciones en el Documento Normativo de este, junto con su respectiva metodología de cuantificación, estrategias de cobertura orientadas al mediano y largo plazo, y mecanismos de elegibilidad para los beneficiarios de sus servicios.</p> <p>Los Componentes plasmados en la MIR se consideran necesarios para generar el Propósito del Programa, sin embargo, se requiere la adecuación de sus redacciones ya que no están planteados como resultados logrados. Existen indicadores en la MIR que requieren modificar sus líneas base y fórmulas para que su reproducción cumpla con la función para la que fueron diseñados.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>1. Existe congruencia entre el diseño del Programa y el problema que pretende atender.</p> <p>2. El Propósito del Programa contribuye al logro de las metas establecidas en el Principio Rector 8: "No puede haber paz sin justicia" y en el Eje General 1: "Política y Gobierno" del PND (2019 - 2024). De igual manera guarda relación con la Misión 2 del PED "Paz y seguridad ciudadana" del PED (2021 - 2027).</p> <p>3. La población potencial y objetivo del Programa están cuantificadas en el documento "Análisis de la población objetivo" junto con sus respectivos criterios de focalización. La Fiscalía cuenta con un sistema de información integrado por expedientes individuales de la población atendida que permite su cuantificación.</p> <p>4. El Fin de la MIR percibe un objetivo superior al Programa y está claramente identificado. Existen indicadores a nivel Propósito, Componente y Actividad que son claros, relevantes, económicos y adecuados.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>1. La naturaleza del Programa lo vincula al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU número 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" de la Agenda 2030.</p> <p>2. El Programa requiere un documento institucional actualizado que contemple la definición de la población potencial, objetivo y atendida, la metodología para su cuantificación y los procedimientos para la selección de beneficiarios.</p> <p>3. Se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual transfiere recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>1. El Programa carece de documentos institucionales oficiales que cumplan con los lineamientos estipulados en el Modelo de Marco Lógico y que permitan una adecuada planeación y orientación a resultados, así como establecer su vinculación con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial vigentes, al momento de la evaluación.</p> <p>2. El Resumen Narrativo de la MIR en todos sus niveles requiere de adecuaciones para que cumplan con las características establecidas por el CONEVAL. A nivel Actividad y Componente, hay elementos que no son indispensables para el logro de los objetivos del programa.</p> <p>3. Existen indicadores a nivel Fin, Componente y Actividad que requieren modificarse debido a que no cuentan con las características establecidas por la metodología pertinente para su adecuada construcción.</p> <p>4. Las líneas base establecidas para algunas metas requieren actualizarse debido a que la información plasmada no corresponde a los resultados obtenidos en el ejercicio previo, lo cual no permita medir el grado de avance en el cumplimiento de estas.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>1. Las condiciones económicas adversas nacionales e internacionales, pueden afectar el presupuesto para realizar las acciones programadas y el logro de metas.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Programa cuenta con un documento que contempla las causas y consecuencias de la problemática que atiende y los medios para el logro de los objetivos esperados, requiere formular un documento normativo acorde a los lineamientos de la metodología de Marco Lógico.</p> <p>De acuerdo con el documento denominado "Alineación del Programa Presupuestario (PP)", la razón de ser del Programa lo vincula con la Misión 2 "Paz y seguridad ciudadana" del Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027), específicamente son su Objetivo 2 "Impartición y procuración de justicia con enfoque ciudadano". Su Propósito contribuye al logro de las metas establecidas en el Principio Rector 8: "No puede haber paz sin justicia" y el Eje General</p>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>1: "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo (2019–2024).</p> <p>El Programa contempla la cuantificación y los criterios de focalización de su población potencial y objetivo en el documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", pero requiere señalar su metodología de cuantificación, estrategias de cobertura orientadas al mediano y largo plazo, y mecanismos de elegibilidad para los beneficiarios de sus servicios.</p> <p>El Fin plasmado en la MIR del Programa está claramente especificado y se vincula con los objetivos del organismo, está enfocado en un objetivo único y contribuye a un objetivo superior al que atiende el programa de manera individual. Existen elementos a nivel Propósito, Componente y Actividades que requieren modificar su redacción acorde a las características plasmadas en la guía para una adecuada elaboración y construcción de la MIR emitida por el CONEVAL. De igual manera existen Actividades cuyo enfoque requiere modificarse para ser relevantes para el logro de los objetivos del Programa.</p> <p>Respecto a los indicadores que integran la MIR, se requiere adecuar aquellos con descripciones poco claras y medios de verificación que no permitan identificar de donde proviene la información necesaria para su réplica. De igual manera se deben modificar las líneas base que no contemplan los resultados obtenidos en el ejercicio anterior con el objetivo de que el resultado permita medir el logro de las metas planteadas de manera correcta.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Elaborar de manera conjunta entre las áreas involucradas en la gestión y operatividad del Programa su Documento Normativo conforme a la metodología del Modelo de Marco Lógico que permita atender de manera eficiente el problema que justifica su existencia.</p>
<p>2: Considerar dentro del Documento Normativo las metas, y estrategias transversales del PND, PED y Programa Sectorial con los cuales se alinea el Programa.</p>
<p>3: Incluir los elementos relacionados a las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa que establece la metodología del Marco Lógico en su Documento Normativo. Adecuar el resumen narrativo de los elementos que integran la MIR con base en la metodología establecida por el CONEVAL.</p>
<p>4: Eliminar los elementos de la MIR que no son indispensables para el logro de los objetivos del Programa. Modificar los indicadores que así lo requieren para que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, así como revisar y actualizar el planteamiento de metas.</p>
<p>5: Como resultado de la evolución del Programa y para atender el problema al cual está dirigido, es necesario que se incorporen a la MIR, Fichas técnicas y el Presupuesto operativo anual, las actividades de las nuevas áreas denominadas: Unidad de Igualdad Sustantiva y la Vice Fiscalía General de Control Interno.</p>
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García</p>
<p>4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: CP Francisco Javier Matú Hernández y CP. Alejandro Quijano Leal</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Procuración de Justicia	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Administración y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Renato Sales Heredia 981 811 9400 pgj@pgj.campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Fiscal General del Estado

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración y Finanzas de la FGECAM
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 60,000.00 IVA Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.fgecam.campeche.gob.mx">www.fgecam.campeche.gob.mx</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

**RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN**

C.P. José Felipe Chan Dzib  
Subdirector de Contabilidad y  
Presupuesto

**VO.BO.**

Lic. Renato Sales Heredia  
Fiscal General del Estado

**AUTORIZÓ**

C.P. Hugo/Enrique Estrella  
Rodríguez  
Coordinador de Administración y  
finanzas



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación Específica del Programa: ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/07/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/12/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Álvaro Candelario Mejía Paredes	Unidad administrativa: Jefe del Departamento de Contabilidad
1.5 Objetivo general de la evaluación:  Evaluar la construcción y el diseño de los Indicadores de Resultados: Estratégicos y de Gestión que integran el Programa <b>129 Atención Médica de Segundo Nivel, del Hospital "Dr. Manuel Campos"</b> , correspondiente al ejercicio 2021, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Analizar el cumplimiento de criterios mínimos en los indicadores de resultados, servicios y gestión;</li> <li>b) Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de resultados.</li> <li>c) Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>d) Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el programa;</li> <li>e) Analizar el uso de los indicadores de resultados y servicios en los procesos de toma de decisiones;</li> <li>f) Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>g) Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>h) Analizar, de ser el caso, las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y servicios.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  La Evaluación Específica enfocada a Indicadores se realizó mediante un trabajo de gabinete.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios Entrevistas Formatos X Otros Especifique: Cuestionarios a Directores de área.	





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Metodología de gabinete, la información fue recopilada por parte de las áreas, revisada y analizada por parte del equipo evaluador

### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se observó que el único medio de verificación respecto a los Indicadores operativos es el Informe Estadístico de Archivo Clínico, debiendo ser más específica la fuente de información.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos del programa se encuentran bien definidos.
- Los Indicadores en su mayoría cumplen con las características CREMAA.
- La Unidad Hospitalaria, cumple con Normas de calidad vigentes para la atención de los pacientes.
- El programa se encuentra alineado de manera adecuada a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, correspondientes.
- Es una Unidad Hospitalaria que ofrece atención de Segundo Nivel y cuenta con servicio de urgencias, a bajos costos..

2.2.2 Oportunidades:

- Uno de los Indicadores reflejados en la Matriz de Indicadores para Resultados, debe ser sustituido por otro de mayor importancia para la toma de decisiones.
- Incluir los documentos específicos como medios de verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados.

2.2.3 Debilidades:

- Uno de los Indicadores reflejados en la Matriz de Indicadores para Resultados, debe ser sustituido por otro de mayor importancia para la toma de decisiones.
- Incluir los documentos específicos como medios de verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados.

2.2.4 Amenazas:

- No tiene amenazas

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3.1 Después de haber realizado una revisión y análisis, a la documentación técnica y normativa, proporcionada por la Unidad Responsable del Programa evaluado, a este Hospital "Dr. Manuel Campos", se pudo constatar que el programa 129: Atención Médica de Segundo Nivel, cumple con atender a los pacientes remitidos por los servicios del primer nivel de atención que requieren de procedimientos diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación; asimismo se aplican los métodos de diagnósticos: exámenes clínicos, estudios radiográficos, análisis de laboratorio, interconsultas con especialistas como cardiólogos, neurólogos, nefrólogos, gastroenterólogos, etcétera, de acuerdo con la necesidad de los pacientes; por lo tanto cumple con el objetivo para el cual fue creado.

Se pudo constatar que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa, se encuentra plenamente identificado, formulado como un hecho negativo, definiendo a la población que tiene el problema, estableciendo plazos periódicos para su revisión y actualización; de igual manera, este Programa se encuentra alineado al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como está vinculado con los objetivos de desarrollo sostenible para el 2030.

Cabe señalar que en el contenido de esta evaluación existen los Aspectos Susceptibles de Mejora, a los cuales deberá dar seguimiento este Organismo evaluado

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Después de haber realizado el análisis de la documentación entregada y de los Indicadores incluidos dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados 2021, se recomienda lo siguiente:

Robustecer el Programa de Trabajo, ya iniciado, dado que es un elemento fundamental para la consolidación de los objetivos y metas de este Organismo Público Descentralizado; habiéndose señalado en la Evaluación anterior.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Rosa Lourdes Díaz Centurión

4.2 Cargo:

Evaluador externo

4.3 Institución a la que pertenece: Se trata de una consultora independiente, Consultoría jurídica, administrativa y evaluaciones externas.

4.4 Principales colaboradores:

LAE. Lázaro Castillo Olivera.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rlourdesdiaz@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

9818193835





**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL</b>	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Hospital Dr. Manuel Campos	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección General	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subdirección Administrativa	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:  M.A.I.S. Marielba Villegas Pacheco  Correo electrónico: hospitalmanuelcampos@prodigy.net.mx	Unidad administrativa  Directora General  Teléfono: 981 8111709 ext. 112:

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General
6.3 Costo total de la evaluación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

\$ 40,000.00 pesos IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://sites.google.com/view/hospital-dr-manuel-campos/transparencia/contabilidad-gubernamental/programa-anual-de-evaluaci%c3%B3n-2022">https://sites.google.com/view/hospital-dr-manuel-campos/transparencia/contabilidad-gubernamental/programa-anual-de-evaluaci%c3%B3n-2022</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Álvaro Candelario Mejía Paredes  
Jefe del Departamento de Contabilidad

VO.BO.

C.P. Carlos Manuel Pino Rodríguez  
Subdirector Administrativo

AUTORIZÓ

M.A.I.S. Marielba Villegas Pacheco  
Directora General





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Estatal del Transporte.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Karla Teresa Bonilla Linares	Unidad administrativa: Coordinadora Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño específico de resultados del Programa Estatal del Transporte con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó a través de los siguientes métodos descriptivos:  Trabajo de gabinete: Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; Programas Presupuestarios u otros Programa estatales sujetos a monitoreo y evaluación. Entrevistas no estructuradas con operadores del Programa Presupuestario: Técnica de entrevista que puede proveer una mayor amplitud de recursos con respecto a los otros tipos de entrevista de naturaleza cualitativa. El esquema de preguntas y secuencia no está prefijada, las preguntas pueden ser de carácter abierto y el entrevistado tiene que construir la respuesta; son flexibles y permiten mayor adaptación a las necesidades de la investigación y a las características de los sujetos, aunque requiere de más preparación por parte de la persona entrevistadora, la información es más difícil de analizar y requiere de más tiempo.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Información documental.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de la Información con trabajo de gabinete. En específico del comportamiento de los indicadores, revisando en el SEI y en las fichas técnicas los resultados y su composición.</li> <li>2. Proceso de entrevistas para profundizar en aspectos que se derivaron del análisis de gabinete.</li> <li>3. Redacción de la primera versión del documento y la integración de los hallazgos y recomendaciones.</li> <li>4. Observaciones emitidas por la Unidad de Evaluación y la Unidad Responsable para integrar la versión final del documento.</li> <li>5. Emisión del reporte final del documento y presentación de resultados.</li> </ol>
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Existe una deficiencia en el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora resultado de evaluaciones externas. El Programa mide sus resultados a través de los indicadores de la MIR. Se observan errores en la captura de los resultados de la MIR a nivel Fin y Propósito.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>El Programa tiene entre sus fortalezas una adecuada estructura de su Presupuesto Basado en Resultados. Se constató que cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas de Indicadores, una plataforma para el registro y seguimiento de los resultados.</p> <p>Además, se encontró que los resultados son públicos y accesibles para cualquier ciudadano, y que se dispone de los resultados de forma histórica.</p> <p>Se observa que en la muestra seleccionada se cuenta con los soportes documentales de la información y que los registros se hicieron de forma trimestral, y que estos están disponibles en la Plataforma SEI de la Secretaría de la Contraloría a través del cuál se gestionan.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>Mejorar la calidad de los indicadores de la MIR.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>Como debilidades del Programa, se encontró que no hay un seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, toda vez que no se entregó evidencia del avance. Por otra parte, es necesario mejorar el seguimiento trimestral de los indicadores, debido a que se presentan importantes fallos en los cálculos acumulados.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>No se han documentado los aspectos susceptibles de mejora ni se han encontrado oficios soporte donde se rechazan o refutan las recomendaciones realizadas en las evaluaciones externas.</p>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se encontró que se realizaron en tiempo y forma el registro y seguimiento de los Indicadores. Se detectó que no se han atendido los ASM y que hay una importante oportunidad para mejorar la calidad de los indicadores.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: 1. Se deberán revisar y corregir los indicadores con errores en el registro de las variables que impactaron en cálculos inadecuados en el SEI. Específicamente los indicadores: 1091 Cobertura del Servicio de Transporte Público Masivo Estatal 1092 Grado de satisfacción del público usuario del transporte público de la Entidad 1093 Porcentaje de Operadores Certificados 1094 Porcentaje de acciones de inspección, vigilancia y verificación 1096 Porcentaje de trámites atendidos 1097 Porcentaje de expedientes de unidades actualizados
2. Se deberá corregir el proceso de planeación que incorpora metas muy por debajo de lo alcanzado como resultado final.
3. Se deberá mejorar el desempeño del indicador: 0200 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Edgard Felipe Avilés Salazar
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: Conseillers Contadores S.C.
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Elfego Ronces Ortega C.P. Gustavo Candelario Haaz Chan
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: g.haazchan@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 132 1787
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Estatal del Transporte



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

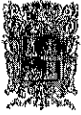
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.2 Siglas: N/A.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal X Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación Administrativa	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	
Karla Teresa Bonilla Linares	Coordinación Administrativa

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa X
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 incluye el Impuesto al Valor Agregado.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://transparenciaiet.campeche.gob.mx/">https://transparenciaiet.campeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/pae-2021">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/pae-2021</a>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

V.B.

Lic. Alma Sagrario Matos Matu  
Encargada del área de planeación

Lic. Karla Teresa Bonilla Linares  
Coordinadora Administrativa

AUTORIZÓ

Lic. Raúl Cárdenas Barrón  
Director General



INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE  
DIRECCION



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del programa</b>	
“Producción y Transmisión de Programas de Televisión con Fines de Orientación Social, Cultural y Cívica.”	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 01/06/2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 31/12/2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
Nombre: Julieta del Carmen López López	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Evaluar el diseño del Programa PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN CON FINES DE ORIENTACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y CÍVICA con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados..	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,</li> <li>2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,</li> <li>3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,</li> <li>4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,</li> <li>5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable</li> <li>6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e</li> <li>7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales..</li> </ol>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
De acuerdo con el CONEVAL, se utiliza la metodología establecida en los Términos de Referencia emitidos para la Evaluación de Diseño, que es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un Ejercicio Fiscal.	
El Esquema General de la Evaluación de Diseño será el siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Justificación de la creación y del diseño del programa,</li> <li>2. Contribución a las metas y objetivos nacionales</li> <li>3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</li> <li>4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.</li> <li>5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</li> <li>6. Presupuesto y rendición de cuentas.</li> <li>7. Complementariedades y coincidencias con otros programas</li> <li>8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones</li> <li>9. Conclusiones</li> <li>10. Ficha técnica</li> <li>11. Anexos</li> </ol>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios __ Entrevistas _ X Formatos _X_ Otros _X_ Especifique:	
Documentos Institucionales de Planeación del TRC, Planes y Programas, Reportes Programáticos y Presupuestales y de seguimiento a la MIR y POA, Fichas Técnicas de los indicadores, Informes de Evaluaciones anteriores, Manuales, y Reglamentos aplicables.	





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

##### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por TRC, así como información adicional que la evaluadora considere necesaria. Se entiende por análisis de gabinete al acopio, organización, valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

En el análisis de gabinete, se consideraron los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable vigente (leyes, reglamentos, reglas de operación del fondo, lineamientos, manuales).
- Diagnóstico y estudio de la problemática que el Programa presupuestario 104 pretende atender.
- Matriz de indicadores para resultados de TRC, del ejercicio fiscal a ser evaluado 2021 y de años anteriores (2019,2020)
- Información Programática y Presupuestal del Programa Presupuestario 146 de TRC
- Los Reportes de Avances presupuestal al cierre de ejercicio 2021, generados en los sistemas informáticos del Gobierno del Estado.
- Información de los Indicadores Específicos.
- Evaluaciones anteriores del Programa Presupuestario 146

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) es el encargado de instalar y operar las estaciones de televisión y radio del Estado de Campeche, además de producir y transmitir programas con un contenido educativo, cultural, que promueva las bellezas naturales y los sitios de interés turístico, la historia y las manifestaciones artísticas y tradiciones del Estado de Campeche. Los programas deben de estimular la conciencia cívica y la identidad de sus habitantes, promoviendo la integración social y política de todas sus regiones, de la lengua maya y otras etnias. Además, de divulgar los programas y acciones de los gobiernos, las medidas de protección civil en posibles desastres naturales y la prevención de adicciones.
- La claridad de los objetivos de TRC en la ley no corresponde a la justificación del programa 146 que se expone en el documento diagnóstico. Ya que estipula como problema principal que la población no cuenta con información ni entretenimiento enfocado al Estado.
- La justificación y el problema argumentado no está sustentado en algún indicador o evidencia. De la misma manera, la descripción de las causas y los efectos de ese problema tienen una correlación limitada.
- El documento diagnóstico no está actualizado por lo que contabiliza a su población de manera genérica, sin diferenciación en las capacidades y sin las estadísticas más actualizadas.
- Un sistema de radio y televisión pública tiene, en definitiva, una utilidad multidimensional con diversos objetivos del desarrollo que implícitamente vinculan al programa con muchos otros objetivos e instituciones públicas y sociales. TRC y su programa no compete con ningún otro programa presupuestal por su regionalización estatal, pero si complementa con algunos otros medios públicos.
- El programa 146 tiene una vinculación implícita en diversos objetivos de la planeación, nacional y estatal, también colabora en diversos objetivos del desarrollo sostenible, sin embargo, no tiene una vinculación explícita en el documento diagnóstico ni en los instrumentos del programa.
- Los objetivos transversales de los instrumentos de planeación se ven reflejados en 3 de las 5 actividades de la MIR del programa.
- El programa tiene una identificación de su población potencial y objetivo de manera genérica, “toda la población del estado”, sin embargo, su cobertura está definida desde la oferta por la su infraestructura y por su capacidad técnica y desde la potencial demanda de la tenencia de medios tecnológicos por parte de la población.
- El documento diagnóstico no muestra con claridad la diferenciación de audiencias ya sea por edad, sexo, lenguas y culturas, posición económica o localización geográfica, por lo que no establece una relación entre los servicios (programas culturales e informativos) que ofrece y la distinción de los diferentes segmentos de las poblaciones mencionadas.
- No cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de los bienes y servicios que ofrece el programa.
- Es consecuencia de lo anterior que el programa no cuenta con una clara identificación de los beneficiarios que además de la población y su segmentación, tampoco con los beneficiarios indirectos como las dependencias, asociaciones, personas con necesidades de comunicación y que contribuyen con los objetivos mismos de la institución y del programa.
- La Matriz de indicadores para resultados (MIR) tiene una relación entre actividades y componentes porque dos de las 5 actividades son subconjuntos del componente, sin embargo, no describen los procesos productivos de los componentes.
- El componente de la MIR tiene una redacción adecuada y forma parte de la causalidad del propósito, sin embargo, el componente representa la agrupación de los productos que se describen en dos de las cinco actividades.





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los objetivos desde componente hasta Fin tienen una redacción adecuada y correlación es genérica pero viable, sin embargo, los supuestos podrían ser parte de las actividades más que una descripción de riesgos potenciales.</li><li>• Las consecuencias de la generalización del diagnóstico y de la justificación del problema y por lo tanto de la población objetivo determinan en gran parte la eficacia con la que los indicadores pueden reconocer el resultado clave.</li><li>• Los indicadores de la MIR son claros en su redacción y no hay ambigüedades en su interpretación, sin embargo, no representan el resultado clave del objetivo por lo que no sustentan una relevancia.</li><li>• Los indicadores en todos los niveles de la MIR (actividades, componentes, propósito y fin) todos son calculados por información interna del programa, lo que resulta en una economicidad en su cálculo, sin embargo, por lo mismo no son fácilmente monitoreables por la población en general.</li><li>• La principal consecuencia de las características de los indicadores es que las metas no están orientados a impulsar el desempeño del programa, la mayoría son factibles de cumplir porque están explicitadas a repetir lo ya realizado.</li><li>• La MIR no refleja los procesos productivos y cotidianos que la institución realiza, por lo que no resulta útil como un instrumento estratégico para el programa.</li><li>• La institución y su personal muestran las capacidades operativas y administrativas para llevar a cabo las funciones que le corresponden, operan diariamente produciendo y transmitiendo programas informativos y culturales, misma operación y capacidad que no se refleja en la MIR por lo que no cuenta con un instrumento que oriente a los objetivos y a sus resultados.</li><li>• El programa cuenta con el personal y las herramientas institucionales y técnicas para llevar a cabo las funciones e identificar los gastos de operación, mantenimiento, capital que le permiten establecer el indicador de costo promedio por programa transmitido.</li><li>• El programa cumple con todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</li><li>• La operatividad del programa depende de la capacidad y la experiencia del personal, pero no se encuentran procedimientos estandarizados y sistematizados que permitan una mejor programación de objetivos y recursos.</li><li>• TRC es el único canal de televisión pública del Estado que complementa sus servicios con canales públicos federales y con otros privados que tienen los mismos medios, pero diferentes objetivos.</li><li>• Como única televisora pública estatal determina una vocación única que le permite enfocar sus esfuerzos a los servicios relevantes que la población necesita. Reconociendo su vocación diferenciada también puede establecer vinculación con el ecosistema de medios que le permita, más allá de la institución, complementar los objetivos sociales que le dan relevancia a la justificación del programa.</li></ul>
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Le programa está sustentado en una institución que tienen antecedentes desde 1980, por lo que hay experiencia y tradición en el ejercicio de sus funciones. Cuenta por lo mismo con personal con experiencia e infraestructura física y tecnológica.</li><li>• El programa y sus servicios tienen una utilidad multidimensional en diversos objetivos superiores de desarrollo, desde los DDHH, la agenda del desarrollo sostenible y cooperan como complemento de comunicación y educación en diversos objetivos en los planes de desarrollo nacional, estatal y derivados.</li><li>• La experiencia del equipo de producción les permite conocer la sensibilidad de la población cubierta lo que permite también generar los productos que mantienen a esa población.</li><li>• Reconocimiento de poblaciones usuarias y seguimiento de los servicios del programa.</li><li>• La Institución encargada del programa y los procesos estatales han sistematizado la elaboración, evaluación y seguimiento del sistema PBR-PAE por lo que la matriz de indicadores para resultados es parte de los procesos cotidianos de las instituciones y los programas.</li><li>• El propósito de programa está redactado conforme adecuadamente y representa un objetivo en la que deberían cooperar los componentes.</li><li>• El Fin de la MIR cumple con las características necesarias y está vinculado a objetivos superiores de planeación.</li><li>• El programa cuenta con los sistemas contables adecuados para la administración eficiente y eficaz del programa.</li><li>• El personal de la institución cuenta con los conocimientos y la experiencia para realizar los procesos de producción y transmisión de los programas de televisión.</li><li>• La estructura pública estatal del programa determina una vocación única frente a otros programas complementarios o sustitutos.</li><li>• La vinculación con otros programas públicos para la complementariedad en la parrilla</li></ul>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

##### 2.2.2 Oportunidades:

- El año de evaluación fue el final del período administrativo, con el inicio de una nueva, también se abren las posibilidades de replantear y enfocar las necesidades a través de un diagnóstico que se justifique y se diseñe en la causalidad que la experiencia y en la teoría permiten.
- El diagnóstico del programa contabiliza a la población potencial por medio del acceso tecnológico a los servicios del programa, por lo que puede también enfocar sus servicios en los mismos términos.
- La vinculación explícita o no, a diferentes objetivos de desarrollo y planeación, permitiría también, sustentar formal y financieramente a diferentes instituciones en la operación del programa.
- La diversificación de medios de transmisión de los productos y servicios del programa permite acceder a mediciones de la población cubierta.
- La medición de la población potencial y objetivo puede contar con el apoyo de instituciones estatales con acceso y proceso de información.
- La identificación de la población beneficiaria del programa en sus diferentes posibilidades: las audiencias, las instituciones con necesidades de difusión, las organizaciones sociales que piden difusión o aquellas que pueden generar contenidos de difusión.
- El periodo evaluado es el final de un periodo administrativo por lo que la renovación de los documentos superiores de planeación favorece la posibilidad del enfoque y replanteamiento de los instrumentos del PBR-PAE incluyendo la MIR.
- El inicio de la administración permitiría establecer metas de mediano y largo plazo y plantear proyectos de infraestructura y de producción para incrementar la cobertura del programa.
- Existe la oportunidad de proponer modificación de la legislación para promover una mayor participación de ingresos propios.
- Tiene la posibilidad de sistematizar y estandarizar los procesos de producción para una mejor programación y presupuestación de objetivos.
- Más allá de la institución, existe un ecosistema de medios que pueden complementar, mediante convenios, el objetivo de programa.

##### 2.2.3 Debilidades:

- El problema que está expresado en el documento diagnóstico no tiene una causalidad directa con las actividades del programa, explicitadas tanto en la ley como en su visión y misión.
- La problemática identificada está más sustentada en el ámbito de la operación administrativa (recursos, legislación inadecuada, competencia desleal)
- No existe un diagnóstico realista sobre el déficit de capacidades de la población que el programa quiere atender como es la participación ciudadana y la recepción de la información objetivo.
- Así como puede cooperar en cada uno de los identificados, resulta ambigua la forma en que es causal el programa con los objetivos
- Las fichas técnicas de los indicadores no muestran una vinculación explícita a ningún programa, mientras que si se encuentran explicitados en otros documentos. es la participación ciudadana y la recepción de la información objetivo.
- La generalización en la identificación de la población potencial y objetivo no permite enfocar los esfuerzos de producción a audiencias identificadas.
- No existe, en el mismo sentido, una interrelación entre la identificación de audiencias potenciales y el diseño de la parrilla y sus contenidos.
- No se identifica una población beneficiaria del programa.
- La MIR no presenta una lógica vertical fuerte, el componente integra a dos actividades que pudieran ser los componentes y el resto de las actividades no representa a los procesos productivos de los mismos sino a los objetivos transversales del estado.
- El Programa no cuenta con un documento normativo formal, aunque cuenta con un documento diagnóstico que tiene información de base.
- Los indicadores del programa no se identifican bien con el resultado clave del objetivo, por lo que el cumplimiento de las metas no garantiza



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>el cumplimiento del objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores más relevantes no están orientados a impulsar el desempeño.</li><li>• Toda la información para calcular los indicadores depende de registros internos que no son verificables.</li><li>• La lógica horizontal de los indicadores no es consistente con la causalidad de los objetivos y los supuestos podrían ser incorporados como parte de los objetivos a nivel actividad.</li><li>• Al faltar la identificación de procesos (actividades) para la generación de los componentes (bienes y servicios) no se lleva una medición específica de gastos unitarios y de la eficacia y eficiencia del presupuesto en el logro de las metas.</li><li>• El diferencial de presupuesto y cobertura entre otros programas complementarios y sustitutos pudieran representar una competencia que demerita los logros en los objetivos del programa.</li></ul>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En los términos de la redacción de los problemas y objetivos, existen diversos medios privados que cuentan con mayor cobertura que pudiera sustituir a los objetivos del programa de una manera no enfocada a las prioridades públicas.</li><li>• Una percepción de las instituciones del Estado que no visualizan al Programa como una posibilidad de comunicación.</li><li>• El estancamiento de los medios y objetivos para ampliar la cobertura del programa y la falta de medición de audiencias, podrían intensificar la sustitución de las audiencias cubiertas por otros medios con objetivos diferentes a los que el programa se enfoca.</li><li>• La desvinculación del programa con sus beneficiarios</li><li>• El sistema PBR-PAE puede no convertirse en un instrumento eficaz de evaluación y si en un trámite burocrático más.</li><li>• Las condiciones macroeconómicas y el presupuesto federal presionan a los programas para un estancamiento o reducción de presupuestos públicos.</li><li>• La centralización en los programas complementarios y sustitutos que no permitan una estructura de ampliación de la capacidad del programa.</li></ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>El objetivo general de la evaluación de diseño es proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa. Para poder llegar a ese objetivo se evalúa, conforme a los términos de referencia, la justificación del programa, la vinculación con objetivos nacionales, la adecuada definición de la población potencial, objetivo y los mecanismos de elegibilidad de esta, si fuera el caso el padrón de beneficiarios y sus mecanismos de atención. Así mismo se analiza el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tanto en su lógica vertical como en la lógica horizontal y sus indicadores.</p> <p>Se analiza la integración de su presupuesto y la rendición de cuentas y por último se enlista si existen programas complementarios y coincidencias con otros programas.</p> <p>El Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) es el encargado de instalar y operar las estaciones de televisión y radio del Estado de Campeche, además de producir y transmitir sus programas que deben de tener un contenido educativo, cultural, promoción de las bellezas naturales y los sitios de interés turístico, su historia y sus manifestaciones artísticas y tradiciones culturales. Los programas deben de estimular la conciencia cívica y la identidad de sus habitantes, promoviendo la integración social y política de todas sus regiones, de la lengua maya y otras etnias.</p> <p>Además, de divulgar los programas y acciones de los gobiernos, las medidas de protección civil cuando se den posibles desastres naturales y la prevención de posibles adiciones.</p> <p>Esa institución es la encargada del programa 146 Producción y Transmisión de Programas de Televisión con fines de Orientación Social, Cultural y Cívica, los programas presupuestales que se inscriben en el sistema PBR-PAE son la manera estratégica de operar los programas por lo mismo la base de su elaboración debe de encontrar eco en los sustentos institucionales y la MIR debe de servir para conducir el proceso de atención a las necesidades que el programa y con ello la institución han diagnosticado como relevante.</p> <p>La relevancia del diseño del programa es justamente el sustento desde donde si fijan los principales objetivos del programa en el periodo evaluado.</p>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

La Institución existe previamente al inicio de los procesos de planeación estratégica gubernamental PBR-PAE por lo que la justificación del programa está realizada a posteriori de su existencia. Lo anterior implica, en muchos programas con esta cronología, que el proceso de diagnóstico para justificar la existencia del programa no tiene un sustento causal desde un problema social o de la población sino desde el desarrollo institucional.

Para el programa 146 la justificación se localiza en un documento diagnóstico que aunque reconoce un problema, unas causas y una población que carece de información relacionada con el objetivo pero no está sustentado en alguna evidencia. De la misma manera las causas y los efectos del problema tienen una causalidad lógica pero limitada en la evidencia que presentan por lo que más bien es una afirmación genérica.

La dirección institucional depende de manera relevante de la capacidad de un diagnóstico en las necesidades sociales y de la misión institucional ante la relación causal entre ambas, con una clara diferenciación con otros medios que realizan funciones “similares” pero con otros objetivos.

Un sistema de radio y televisión pública tiene, en definitiva, una utilidad multidimensional con diversos objetivos del desarrollo que implícitamente vinculan al programa con muchos otros objetivos e instituciones públicas y sociales. El programa 146 tiene la oportunidad de vincular objetivos e instituciones que fortalezcan la capacidad misma del programa y que amplíen su cobertura no solo geográfica sino temática y en los diferentes segmentos de la población potencial.

El programa no tiene una clara identificación de su población potencial, objetivo y por lo tanto de su cobertura, aunque la define genéricamente como toda la población y encuentra la posibilidad de cobertura en los términos de la capacidad técnica de la institución y de la tenencia de medios por parte de la población. No muestra en ningún documento la claridad de la diferenciación de audiencias ya sea por edad, sexo, lenguas y culturas, posición económica o localización geográfica.

No establece una relación entre los servicios (programas) que ofrece y la distinción de los diferentes segmentos de las poblaciones ya mencionadas.

No tiene el programa una clara identificación de los beneficiarios que además de la población y su segmentación, también pudieran ser como beneficiarios indirectos, las dependencias, asociaciones, personas con necesidades de comunicación y que contribuyen con los objetivos mismos de la institución y del programa.

Las consecuencias del estado que guarda el diagnóstico y la justificación del problema y la generalización de la población objetivo determinan en gran parte la eficacia de la MIR y sus elementos. La MIR cumple técnicamente con las características necesarias y está vinculada a objetivos superiores. Sin embargo, no presenta una lógica causal en la verticalidad del análisis. Las actividades no representan los procesos necesarios para ofrecer los componentes y el propósito del programa es más bien la agrupación del componente y no el efecto en la población atendida.

Los indicadores no representan el resultado clave del objetivo y no están orientados a impulsar el desempeño del programa.

El programa y la institución muestran las capacidades administrativas y contables para llevar a cabo las funciones e identifica los gastos de operación, mantenimiento, capital que le permiten establecer el indicador de costo promedio por programa transmitido.

También cuenta con personal administrativo y operativo con la experiencia y capacidad para la realización de sus funciones.

Sin embargo, no se encuentran procedimientos estandarizados y sistematizados que permitan una mejor programación de objetivos y de recursos que le permitan definir objetivos que impulsen el desempeño del programa.

TRC es el único canal de televisión pública del Estado que complementa sus servicios con canales públicos federales y con otros privados que tienen los mismos medios, pero diferentes objetivos.

Como única televisora pública estatal determina una vocación única que le permite enfocar sus esfuerzos a los servicios relevantes que la población necesita. Reconociendo su vocación diferenciada también puede establecer vinculación con el ecosistema de medios que le permita, más allá de la institución, complementar los objetivos sociales que le dan relevancia a la justificación del programa.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Es necesario actualizar el documento diagnóstico y convertirlo en un documento normativo del programa que sustente el problema social a través de un enfoque de formación de capacidades en la población.

El diagnóstico del problema que afronta el programa debe de distinguir los problemas de la población que debe tratar de solucionar de aquellos problemas institucionales necesarios para lograrlos.

2.- La definición de la población objetivo debe de distinguir, edad, sexo, idioma y posición geográfica, características que determinan diferentes problemáticas y capacidades a afrontar por el programa.

3.- El documento normativo o su equivalente debe incluir un horizonte de planeación de mediano y largo plazo que identifique los proyectos de ampliación de capacidad necesarios para una cobertura total de la población. Cobertura no tanto en términos de los medios sino de los objetivos del desarrollo, lo anterior implica planeación financiera y gestión de recursos.

3.- Establecer mecanismos sistematizados para dar seguimiento a la población usuaria de los servicios del programa, tanto de los receptores o audiencias como de los posibles colaboradores para producción de contenidos relevantes al programa.

4.- Definir una metodología para medir sistemáticamente, con el apoyo de instituciones del Estado, el a la población potencial, objetivo y atendida identificando sus condiciones socioeconómicas, geográficas, por edad, sexo e idioma y sus cambios que permitan el diseño de los contenidos presentes (población cubierta) y de diseñar planes a mediano y largo plazo para la ampliación de la cobertura del programa.

5.- Se recomienda un replanteamiento general de la MIR desde la redefinición del propósito del programa y del Fin al cual coopera.





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
a) de la sustitución del componente por los dos principales productos del programa, programas informativos y programas de entretenimiento.
b) de las actividades para definir las como los procesos necesarios para realizar con éxito los componentes.
c) redefinir los indicadores como los resultados claves del objetivo
d) redefinir las fórmulas de los indicadores, verificando que su resultado corresponda al cumplimiento del objetivo.
e) Plantear las metas de los indicadores en términos que impulsen el desempeño del programa.
f) Redefinir los supuestos a través de una matriz de riesgo y que cumpla con la lógica horizontal de la matriz.
7.- Establecer una vinculación explícita del programa para enfocar los contenidos de la parrilla en las prioridades estatales.
Se recomienda ampliar incluir en los indicadores objetivos de vinculación institucionales, que permitan impulsar la ampliación de contenidos relevantes del programa aprovechando infraestructuras y coberturas diferenciadas.
8.- Establecer objetivos e indicadores para la ampliación de recursos propios.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Rodrigo León Olea
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Incide para el desarrollo S.A de C.V.
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Rodrigo.leon.olea@icloud.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811604956

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Producción y Transmisión de Programas de Televisión con Fines de Orientación Social, Cultural y Cívica."
5.2 Siglas: No Aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema de Televisión y Radio de Campeche TRC
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal X Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General Coordinación Administrativa





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)			
Depto. Recursos Financieros			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	Cargo	Correo electrónico	Teléfono (clave lada)
Raúl Eduardo Sales Heredia	Director General	trcdirecciongeneral@gmail.com	9818110491
Julieta del Carmen Loeza López	Coordinadora Administrativa	coordinaciontrc@gmail.com	9818110491
Martín Góngora Domínguez	Jefe de Recursos Financieros	trcfacturas@gmail.com	9818110491
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>			
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>			
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>			
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>			
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa			
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 IVA incluido			
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales			
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://trccampeche.gob.mx/pae-2022/">http://trccampeche.gob.mx/pae-2022/</a>			
7.2 Difusión en Internet del formato: : <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>			

RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN

C.P. Julieta del Carmen Loeza López  
Coordinadora Administrativa

VO.BO.

C.P. Raúl Eduardo Sales Heredia  
Director General de TRC

AUTORIZÓ

C.P. Raúl Eduardo Sales Heredia  
Director General de TRC



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación de Indicadores al Programa 087 Educación Media Superior, Superior y Posgrado.</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>18/07/2022</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>15/11/2022</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <b>Dra. Maribel Bautista Álvarez.</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano.</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación: <b>Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión que integran la MIR del Programa presupuestario 087 "Educación Media Superior, Superior, y Posgrado", a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar el cumplimiento de criterios mínimos en los indicadores de resultados, servicios y gestión;</li> <li>2. Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de resultados;</li> <li>3. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>4. Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el programa;</li> <li>5. Analizar el uso de los indicadores de resultados y servicios en los procesos de toma de decisiones;</li> <li>6. Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>7. Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>8. Analizar, de ser el caso, las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y servicios.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La presente evaluación de Indicadores se llevó a cabo con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), que es "una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos" (SHCP,2016). Puesto que permite generar información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, y posibilita la rendición de cuentas.</p> <p>En el proceso de evaluación se desarrolló por medio de análisis de gabinete, empleando la metodología de marco lógico mencionada anteriormente, este análisis es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la</p>	





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



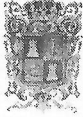
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.</p> <p>Para la realización de la evaluación se elabora una lista de documentos denominada "Check List", que será enviada a través de correo electrónico a la Unidad Responsable de dar seguimiento. Esta lista será necesaria para recopilación y análisis de los datos que permiten identificar y describir el programa a evaluar. La presente evaluación en materia de diseño se desarrolló con base en análisis de gabinete de acuerdo con la "información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis" (CONEVAL, 2021).</p>
Instrumentos de recolección de información:
<p>Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:</p> <p>Se realizaron entrevistas vía Google Meet con la Unidad Responsable. Con objetivo que informar el avance de la evaluación en cada una de las etapas establecidas en los términos de referencia. Asimismo, el espacio fue utilizado para gestionar cambios sobre aspectos puntuales de la evaluación.</p> <p>Se utilizaron formatos denominados "checklist" para la recolectar la información necesaria, y para dar a conocer a la Unidad Responsable la documentación específica a observar; es decir ,expresa el listado de documentos necesarios que se utilizaran en el transcurso de la evaluación. Este se proporcionó a la institución vía correo electrónico. Con objeto de agilizar el proceso de comunicación.</p>
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Como se mencionó en el apartado anterior, se realizaron entrevistas vía Google Meet con la Unidad Responsable. Con objetivo que informar el avance de la evaluación en cada una de las etapas establecidas en los términos de referencia. Asimismo, el espacio fue utilizado para gestionar cambios sobre aspectos puntuales de la evaluación

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b>
<p><b>Hallazgos y Resultados de la Etapa 1 "Valoración integral".</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El principal hallazgo es el referido al problema de diseño, en la Estructura Analítica de la MIR (EApp). Lo anterior fue observado desde la evaluación de indicadores del 2019 y reiterado en evaluaciones subsiguientes. La EApp "es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos" (SHCP). Sin embargo, esto es solo a nivel de Fin y de Propósito. Esto es a causa de lo ya expuesto en el transcurso de la evaluación: <p><i>El Programa presupuestario 087 "Educación Media Superior, Superior y Posgrado", está adscrito a tres instituciones: La Universidad Autónoma de Campeche (UAC), las Universidad Autónoma de Ciudad del Carmen (UNACAR), y el Instituto Campechano (IC). Que, de acuerdo, con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "deberá existir un único responsable de administrar la MIR" (SHCP). En este caso la institución responsable es la Universidad Autónoma de Campeche (UAC). Asimismo, con base en la guía mencionada la MIR "contará con un único Fin y Propósito nivel de Fin y de Propósito" (SHCP).</i></p> </li> <li>La totalidad de los indicadores de Fin tienen deficiencias en cuanto a la relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad. Por lo que, el puntaje en estos criterios es de 0%. Esto es porque los indicadores no miden el resultado clave, este es "el cambio sustantivo entre la situación descrita con el problema y la situación descrita una vez alcanzada la solución del problema" (SHCP). El cual se desprende del directamente del objetivo (Fin, Propósito, Componente y</li> </ol>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p>Actividad). Por lo que, se observa una desvinculación lógica entre el objetivo y el indicador a este nivel. Es decir, existe un problema de lógica horizontal. Además, los indicadores están referidos como "tasa de eficiencia", cuestión inadecuada debido que, a este nivel, "solo pueden ser de eficacia" (SHCP).</p> <p>3. El propósito del Programa tiene un puntaje de 0% en los criterios de relevancia, claridad, adecuación y monitoreabilidad. Ya que, al igual que a nivel de Fin, se observa una desvinculación lógica entre el objetivo y el indicador a este nivel. Es decir, un problema de lógica horizontal.</p> <p>4. La contribución directa del IC se observa a nivel de componentes y actividades. Esto es con base a lo establecido por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados cuando se trata de Programas Presupuestarios en los que participan más de una Unidad Responsable. Ya que, en estos niveles la información "será el agregado de la información de Componente y Actividades de cada unidad responsable, dependencia o entidad participante" (SCHP).</p> <p>5. Por consiguiente, se podrá observar dos cálculos en el apartado siguiente para la valoración integral, así como para los criterios de relevancia, claridad, adecuación y monitoreabilidad.</p> <p>a. En el primero se contempla la totalidad de los indicadores, donde se obtuvo para la relevancia un puntaje de 68.7%, para la adecuación 69.4%, en la claridad 40.9%, y en la monitoreabilidad 13.1%. La valoración integral resultante fue de 12.57% de un máximo de 30 % para esta etapa.</p> <p>b. En el segundo cálculo, solo se contempla aquellos en lo que el IC es responsable directamente. En este sentido, se evidencia un aumento en el puntaje en cada uno de los apartados o criterios. En relevancia se obtuvo 91.6%, en adecuación 92.5%, en claridad 54.6%, y en monitoreabilidad 17.5%. Asimismo, la valoración integral aumento a 16.7%.</p> <p>c. Este aumento observado en la comparación anterior evidencia una vez más el problema de diseño del Programa.</p> <p>A continuación, por cada uno de los criterios o apartados (relevancia, adecuación, claridad, y monitoreabilidad) se presentan los siguientes hallazgos. El puntaje se toma del cálculo de la totalidad de los indicadores.</p> <p>6. En la monitoreabilidad. Aunque, la mayoría de los medios de verificación son congruentes con la frecuencia de medición establecida en la MIR del indicador, tienen deficiencia en lo siguiente: 1) El 0% identifica la ubicación física o electrónica para consultar la información; 2) Solo el 25% establecen adecuadamente el nombre completo de la fuente de información; y 3) y, el 29.1% mantiene congruencia con lo que mide el indicador. Por ende, dificulta que un tercero ajeno al programa pueda realizar el cálculo de los indicadores. Por lo que, se tiene un puntaje de 13.1% en este apartado.</p> <p>Por lo tanto, se debe tomar en consideración para una adecuada monitoreabilidad, que el medio de verificación debe ser "preciso e inequívoco, contar con los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador" (CONEVAL, 2021). Por tal motivo, si uno de los elementos descritos falla, afecta la monitoreabilidad completa de este.</p> <p>7. En la claridad. De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la definición del indicador debe: 1) "precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado" (SHCP); y 2) "ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador" (SHCP). Y en la mayoría de los casos, los indicadores solo cumplen con uno de los requerimientos. Cuestión que afecta de la congruencia en cada uno de los elementos del indicador.</p> <p>Por otra parte, la descripción de las variables de la fórmula del indicador resulta deficiente en su explicación. Por lo tanto, es recomendable que se amplie la explicación tanto en la definición del indicador como en la descripción de las variables dentro de la ficha técnica.</p> <p>Por lo anterior, se tiene una claridad de en un 40.9%.</p> <p>8. Continuando con la claridad. Los puntos fuertes son, que en un 70.8% los indicadores son autoexplicativos, es decir que sí es posible detectar correctamente la unidad de medida y no caen en ambigüedad. Además de ser congruentes con su nombre (70.8%).</p> <p>9. Cabe destacar que los indicadores cumplen en un 68.7% en términos de relevancia, y en 69.4% en adecuación. Esto es porque, en un 70.8%, se mide el resultado clave, y además responden correctamente a las preguntas ¿qué se mide?, y en ¿quién se mide?</p> <p>10. Aunado a lo anterior, el 66.6% de los indicadores establecen una meta congruente con su frecuencia de medición. En un 70.8% la información proporcionada por este permite valorar adecuadamente el desempeño del programa. La meta establecida es alcanzable y orientada al desempeño en 66.6%. Y, en el 70.8%, la dimensión de los indicadores esta correctamente identificada.</p> <p><b>Hallazgos y Resultados de la Etapa 2 "Específica".</b></p>
---





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b>
<p>1. Cabe destacar que a nivel de Fin y de Propósito, no es posible realizar cambios, esto es a causa de lo antes expuesto en los hallazgos de la etapa 1. Sobre el problema de diseño de la Estructura Analítica de la MIR (EAPP). Por lo que, afecta a las tres instituciones participantes. De modo que, todo cambio requiere un diagnóstico del problema por cada una de las instituciones.</p> <p>Sin embargo, es necesario mencionar los siguientes hallazgos:</p> <p>A nivel de Fin.</p> <p>2. En la valoración de la orientación a resultados del objetivo a nivel de Fin, se observa que la redacción del objetivo cumple con los requerimientos que establece la pregunta "Contribuir + objetivo superior". Así como, de manera parcial hacen referencia a la consecución de un objetivo superior (Plan Nacional de Desarrollo PND, Programa Sectorial, Ejes Transversales). Por lo que, se procedió a la valoración de la pertinencia.</p> <p>3. En la pertinencia temática. Se retoma lo observado en la etapa 1. Ya que, el problema de diseño identificado en la Estructura Analítica del Programa presupuestario EAPP, impacta sobre la relevancia de los indicadores. Que, como se observó en la etapa 1, la puntuación obtenida en este aspecto en los niveles de Fin de y de Propósito fue de 0%. Esto es que los indicadores no aportan información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado (qué medir y en que medirlo).</p> <p>En este sentido, debido a que los indicadores no resultan relevantes, tampoco son pertinentes temáticamente, puesto que "no aportan de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado y no abordan una temática de orden superior vinculada con los objetivos del programa" (CONEVAL).</p> <p>Asimismo, como se ha mencionado en la etapa 1, la dimensión de los indicadores no es la adecuada para el nivel de Fin. Por lo que, los indicadores no son "una aproximación para medir la contribución del programa al objetivo superior al que se centra asociado". Por lo tanto, la pertinencia se valoró en 0.</p> <p>4. Relacionado con lo anterior. Los indicadores cumplen con la sintaxis recomendada, pero eso no significa que el Programa tenga congruencia en su diseño.</p> <p>5. En la factibilidad técnica. El Programa cuenta con la debilidad, que no es posible observar la congruencia de la información de la MIR con las Fichas Técnicas. Por lo que, cabe recordar que el Programa presupuestario 087 "Educación Media Superior, Superior y Posgrado", se encuentra integrado por tres Unidades Responsables. Y, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP la MIR "contará con un único Fin y Propósito" (SHCP). Es por ello, que el Instituto Campechano reporta trimestralmente a la UAC el avance de estos indicadores vía correo institucional. De tal forma, el IC no realiza fichas técnicas de Fin, que permitan responder los cuestionamientos de la factibilidad técnica. Los datos se envían a la Universidad Autónoma de Campeche, que los reporta de forma general.</p> <p>6. Sin embargo, respecto a la factibilidad técnica, el IC cuenta con metas propuestas y de cálculos propios de su contribución. Lo cual, se observa en los reportes de avance de los indicadores a nivel de Fin. Lo que se reconoce como una fortaleza de la institución. Aunque la información posteriormente se reporte de manera general por la Universidad Autónoma de Campeche UAC.</p> <p>7. Por ello, aunque no es posible de observar la factibilidad por medio de las fichas técnicas. Si se reconoce, por medio de los reportes de avance, que los medios de verificación son registros administrativos de la Institución, que no implican recursos humanos materiales extraordinarios por parte del programa para su obtención.</p> <p>8. El criterio de factibilidad es el único que recibió una puntuación. Siendo esta de 2 de un máximo de 8.</p> <p>9. En la economía. Derivado al punto número 2. Los indicadores al no ser relevantes, no se "logra medir la contribución del programa al logro del objetivo superior, por lo que, no justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo" (SHCP). Por lo tanto, en este criterio el puntaje fue de 0.</p> <p>10. En el aporte marginal, igualmente relacionado con el punto 2. Al no ser los indicadores relevantes, pertinentes, y totalmente factibles temáticamente, la información que aporta el indicador no es valiosa en relación con el logro del objetivo. Por lo tanto, en el apartado se obtuvo un puntaje de 0.</p> <p>A nivel de Propósito.</p> <p>11. En la valoración de la orientación a resultados del objetivo a nivel de Propósito. Se valoran tres elementos: 1) la sintaxis recomendada por la pregunta; 2) La definición clara de la Población Objetivo; 3) La identificación clara y única de la problemática atendida. En el Propósito, al igual que en el Fin, se cumple con la sintaxis recomendada por la pregunta, en este caso "población objetivo + efecto obtenido".</p> <p>12. Respecto al Segundo punto de la valoración de la orientación a resultados, el Propósito "Jóvenes que se insertan en el mercado laboral o bien obtienen el grado de Maestría o Doctorado mediante una oferta educativa de calidad y que contribuyen al desarrollo económico y social del Estado". Se pretende medir por dos indicadores. De los cuales, el indicador</p>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p>2203 "Tasa de variación de investigadores" refiere a una población que no necesariamente se contempla dentro de la referida en el resumen narrativo "jóvenes".</p> <ol style="list-style-type: none"><li>13. Respecto al punto 3 de la valoración de la orientación a resultados. La problemática, reconocida dentro del árbol de problemas no es coherente con el resultado esperado sobre la Población Objetivo. De manera que, no se identifica de manera clara y única la problemática atendida.</li><li>14. En este sentido, el Propósito contempla la sintaxis recomendada. Pero, ello no indica que se tenga coherencia o congruencia interna a este nivel. Lo cual, ya ha sido observado en la etapa 1, en relación con el problema de diseño de la Estructura Analítica de la MIR.</li><li>15. Debido a lo anterior, al contestar afirmativa mente solo uno de los puntos de la valoración de la orientación a resultados a nivel de Propósito. El indicador 2203 "Tasa de variación de investigadores" se convierte en no viable para un análisis de pertinencia y factibilidad temática. Por lo tanto, en estos criterios se obtuvo una puntuación de 0.</li><li>16. En la economía, debido a lo ya mencionado respecto a la deficiencia en la congruencia entre la población objetivo que mide el indicador 2203 "Tasa de variación de investigadores", y la población que expresa el resumen narrativo de Propósito. La utilidad del indicador para medir los resultados del programa en su población objetivo no justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo. Por lo tanto, en este criterio se obtuvo un puntaje de 0.</li><li>17. Por último. Debido a que el indicador 2203 "Tasa de variación de investigadores", no es relevante, a la vez que no es pertinente y factible temáticamente. La información que aporta el indicador no es valiosa en relación con el logro del objetivo. Por lo tanto, el aporte margina se valoró en 0.</li></ol> <p><b>Hallazgos y Resultados de la Etapa 3.</b></p> <p><b>Recursos, uso y sostenibilidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Programa 087, cuenta con recursos materiales y recursos humanos para realizar la gestión de los indicadores, y se cuenta con evidencia documentada. La cual está en los oficios de DGPLA-P04-F01 MIR interna, en los oficios de avance de las metas que el IC envía a la UAC, , en el DGPLA-P04-Procedimiento de Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y en el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE. Por lo que, destaca como una de las principales fortalezas del Instituto Campechano.</li><li>2. Lo anterior, permite que se conozcan a los principales usuarios de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 087.</li><li>3. Además, se tiene una frecuencia de seguimiento trimestral a las necesidades de información contenida en los indicadores por parte de los principales usuarios identificados. Esto fuertemente documentado en procedimientos y documentos integrados en el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE del IC.</li><li>4. En relación con lo anterior, se hace posible que la mayoría de los indicadores cuente con más de 3 observaciones históricas anuales.</li><li>5. <b>La debilidad de este apartado es lo ya observado en la etapa 1 de la evaluación, y desde el PAE 2019. Esto es que, a nivel de Fin y de Propósito, los indicadores no se hacen referencia al objetivo al que están asociados. Aun así, a nivel de Fin se tiene un puntaje de 85%, y a nivel de Propósito del 76.4%. Por otra parte, a nivel de componentes, se tiene un puntaje del 100%.</b></li></ol> <p><b>Definición de metas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>6. Se observa, para la definición de las metas, se emplean series de información documentada. Solo que, a nivel de Fin y de Propósito, se desconoce el procedimiento exacto. Esto es por lo ya comentado antes sobre lo siguiente: El Programa presupuestario 087 "Educación Media Superior, Superior y Posgrado", se encuentra integrado por tres Unidades Responsables. Y, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP la MIR "contará con un único Fin y Propósito" (SHCP). ). Es por ello, que el Instituto Campechano reporta trimestralmente a la UAC el avance de estos indicadores vía correo institucional. Los datos se envían a la Universidad Autónoma de Campeche, que los reporta de forma general. Por lo que, tampoco es posible observar metas intermedias a nivel de Fin y de Propósito. Cuestión contraria a nivel de Componentes.</li><li>7. Sin embargo, aunque se desconoce el procedimiento exacto para el establecimiento de las metas a nivel de Fin y de Propósito. El IC cuenta con metas propuestas y cálculos propios de su contribución. Lo cual, se observa en los reportes de avance de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito. Lo que se reconoce como una fortaleza de la institución.</li><li>8. Por lo que, en el Instituto sí se realiza consultas a las distintas áreas relacionadas con la gestión y operación del programa y se documenta este proceso. Lo que denota, un gran nivel de transparencia y rendición de cuentas dentro de la institución.</li><li>9. <b>Por todo lo anterior, en este apartado se tiene un puntaje de 66.6% a nivel de Fin, a nivel de Propósito de 41.6%, y a nivel de Componentes de 100%.</b></li></ol>
---





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p><b>Fuentes de Información:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>10. La debilidad a nivel general tanto a nivel de Fin, Propósito y Componente, es respecto a los medios de verificación. Esto es porque no se identifica el censo, encuesta, registro administrativo o estadística agregada, ni al responsable de su producción. Puesto que, "se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información. Por lo que, no se identifican de manera adecuada" (SHCP).</li><li>11. Por otra parte, todos los medios de verificación se encuentran disponibles para su consulta para su estimación dentro del interior del Programa. Y se cuenta con evidencia documentada. La cual está en los oficinas de DGPLA-P04-F01 MIR interna, en los oficinas de avance de las metas que el IC envía a la UAC, , en el DGPLA-P04-Procedimiento de Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y en el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE.</li><li>12. Sin embargo, debido a lo comentado anteriormente respecto a la claridad de los medios de verificación, la información no puede ser consultada por personas ajenas al programa.</li><li>13. Cabe destacar, que los medios de verificación se basan en metodologías estandarizadas, establecidas por órganos especializados. Esto es porque, el Instituto Campechano, cuenta con el ISO 21001:2018. Este es el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE. El cual ofrece, "ofrece un mejor servicio educativo, así como una gestión basada en resultados y desde una lógica de la gestión por procesos" (AENOR). A su vez, el ISO 21001 "permite mejorar la alineación de objetivos y actividades con la política de gestión de la organización, mayor responsabilidad social" (AENOR). En este sentido, el SGOE, es compatible con la Matriz de Indicadores para Resultados.</li><li>14. Debido a ello, se regula los registros, sistemas de información, mecanismos de captura y controles de calidad de la información.</li><li>15. Por todo lo anterior, se tiene a nivel de Fin y de Propósito un puntaje de 41,67%, y a nivel de Componentes entre 58 y 66%.</li></ol> <p><b>Registros administrativos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>16. A nivel de propósito no se procedió a un análisis de los medios de verificación o de registros administrativos. Esto es así por lo observado en la etapa 2, cuyo resultado fue de no ser pertinente temáticamente y no factible técnicamente.</li><li>17. En relación con lo anterior, se retoma que a nivel de Fin no se tiene claridad en la identificación del responsable de la información del registro administrativo, y tampoco es posible identificar los elementos que deben conformarlo.</li><li>18. Por otro lado, los registros administrativos sí cuentan con sustento legal, normativo o programático, necesario para que el registro alimente la estimación del indicador. Esto se encuentra tanto de manera externa en la legislación nacional y estatal, y de manera interna en los procesos documentados que hacen posible la estimación de los indicadores y la recolección de la información. Esto es así gracias al el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE.</li><li>19. En este sentido, el Instituto Campechano cuenta con un sistema propio, confiables y accesible. El mismo se complementa de manera externa con el Sistema de Evaluación Integral (SEI) de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Por lo que, permite evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitirán conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.</li><li>20. Lo anterior, hace posible que la periodicidad para el almacenamiento de los datos sea consistente con los tiempos establecidos para la recolección de datos, y estimación del indicador.</li><li>21. Asimismo, se cuenta con un periodo establecido para realizar la entrega de la información, misma que es consistente con el almacenamiento de datos y la periodicidad de medición del indicador.</li><li>22. De misma manera se puede observar que se cuenta con términos de entrega están definidos de manera formal en formatos específicos, así mismo los procedimientos descritos establecen los periodos para la realización de los oficios trimestrales. Mismos, que funcionan como reportes de control y seguimiento de los indicadores.</li><li>23. En este apartado, a nivel de Fin se tiene un puntaje de 85,71%, y a nivel de Componentes de 88.57%.</li></ol> <p><b>Resultados y hallazgos finales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>24. A nivel de fin el puntaje final alcanzado por los cuatro criterios (Recursos, uso y sostenibilidad, definición de metas, fuentes de información, y registros administrativos) es de 82%. A nivel de Componentes es Propósito es de 68.4%. Y a nivel de Componente es de 91.7 y 86.3%. Lo que, es evidencia del fuerte sistema con el que cuenta el Instituto Campechano para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores. Por lo tanto, la valoración global tiene un puntaje final de 33,57% de un máximo de 40%.</li></ol>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b></p>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Instituto Campechano cuenta con un fuerte sistema para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores. En este sentido, los registros administrativos sí cuentan con sustento legal, normativo o programático, necesario para que el registro alimente la estimación del indicador. Esto se encuentra tanto de manera externa en la legislación nacional y estatal, y de manera interna en los procesos documentados que hacen posible la estimación de los indicadores y la recolección de la información. Esto es así gracias al el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE (ISO 21001).</li><li>• El I.C. cuenta con un monitoreo de avance trimestral de los indicadores de la MIR, por parte de las áreas responsables de los procesos.</li><li>• En los bienes y servicios que proporciona el programa, (nivel de Componentes y Actividades), los indicadores son coherentes, y tienen un buen nivel de relevancia y adecuación. Por lo que, permiten mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia del gasto público.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Fortalecer los lazos interinstitucionales entre Unidades Responsables que participan en el Programa 087 (Universidad Autónoma de Campeche UAC, Universidad Autónoma del Carmen UNACAR y el Instituto Campechano IC). Para considerar la viabilidad de un rediseño del árbol de problemas y objetivos a nivel de propósito y objetivos. Así como una reescritura del resumen narrativo en estos niveles. Ello, con el objetivo de solucionar el problema del diseño en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario EApp. Para que los indicadores encargados de medir el desempeño en estos niveles logren tener relevancia, adecuación, pertinencia y factibilidad temática, que son los puntos débiles del programa en estos niveles.</i></li></ul>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Problema de diseño en la Estructura Analítica de la MIR (EApp). Lo cual, tiene afectaciones en la coherencia entre el indicador y el objetivo a nivel de Fin y de Propósito (relevancia, adecuación, pertinencia y factibilidad temática). De modo, que, en estos niveles no es posible realizar cambios. Ya que, afecta a las tres instituciones participantes.</li><li>• El Programa tiene dificultad en la monitoreabilidad de los indicadores para usuarios externos. Esto es debido a que, el 0% de los indicadores identifica la ubicación física o electrónica para consultar la información; 2) Solo el 25% establecen adecuadamente el nombre completo de la fuente de información; y 3) y, el 29.1% mantiene congruencia con lo que mide el indicador. Por ende, dificulta que un tercero ajeno al programa pueda realizar el cálculo de los indicadores.</li><li>• Dificultad en la claridad de la información especificada en las fichas técnicas respecto a la definición del indicador y de las variables del método de cálculo. Ya que, requieren una expresión más amplia que indique: 1) ¿qué se mide?, y 2) la utilidad de la medición.</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa Presupuestario puede tener una disminución en el presupuesto.</li><li>• Modificación o posible desaparición del Programa Presupuestario debido al cambio de administración en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.</li></ul>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</p> <p><b>Conclusiones:</b></p> <p>Las desventajas del Programa se encuentran a nivel de Fin y de Propósito. Que es donde existe una falta coherencia lógica, que en términos de Metodología de Marco Lógico (SHCP), se debe a una falla en la Estructura Analítica de la MIR. La cual, explica la razón de ser del programa. Es decir, la congruencia entre árbol de problemas, árbol de objetivos y resumen narrativo de la MIR.). Lo anterior fue observado desde la evaluación de indicadores del 2019 y reiterado en evaluaciones subsiguientes. Cuestión, que ha sido abordada por el Instituto Campechano, en las actualizaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados MIR para el Anteproyecto 2023, en los Oficios RIC/347/2022 y RIC/378/2022, enviados a la Secretaría de Finanzas.</p> <p>El día 12 de julio de 2022, la Secretaría de Finanzas envía respuesta a ambos oficios. Donde la única actualización procedente fue para el indicador 1906 de la Actividad 0810. Los demás cambios no fueron aceptados con la justificación que "son resumen narrativo compartido con otras Universidades y por lo tanto no se pueden cambiar". Así como el cambio solicitado para el árbol de problemas y objetivo, no fue procedente. Ello con la justificación de que "es un programa compartido y se debe realizar un solo árbol, y cada uno deberá enviarlo de manera oficial".</p> <p>En los resultados de la etapa 1 "Valoración integral" donde se observó la totalidad de los indicadores. Cuando se toma en consideración la totalidad de los indicadores en la calificación final, se obtuvo para la relevancia un puntaje de 68.7%, para la adecuación 69.4%, en la claridad 40.9%, y en la monitoreabilidad 13.1%. La valoración integral resultante fue de 12,57% de un máximo de 30 % para esta etapa. Y cuando solo se contempla aquellos en lo que el IC es responsable directamente (Componentes y actividades). Se evidencia un aumento en el puntaje en cada uno de los apartados o criterios. En relevancia se obtuvo 91.6%, en adecuación 92.5%, en claridad 54.6%, y en monitoreabilidad 17.5%. Asimismo, la valoración integral aumentó a 16.7%.</p> <p>Para la etapa 2 "Valoración específica", donde se observó solo los indicadores de Fin y Propósito, se obtuvieron puntuaciones bajas. Ello provocado por lo comentado anteriormente, respecto al problema en la Estructura Analítica de la MIR.</p> <p>En lo correspondiente a la etapa 3 "valoración global". Donde se observó los niveles de Fin, Propósito, y Componentes. A nivel de fin el puntaje promedio alcanzado por los cuatro criterios (recursos, uso y sostenibilidad, definición de metas, fuentes de información, y registros administrativos) es de 82%. A nivel de Propósito es de 68.4%. Y a nivel de Componente es de 91.7 y 86.3%. Lo anterior es evidencia del fuerte Sistema con el que cuenta el Instituto Campechano para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores. Por lo tanto, la "valoración global" tiene un puntaje final de 33,57%, sobre un máximo de 40%. Siendo una de las principales fortalezas del Instituto Campechano.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p><b>1. Fortalecer los lazos interinstitucionales entre Unidades Responsables que participan en el Programa 087 (Universidad Autónoma de Campeche UAC, Universidad Autónoma del Carmen UNACAR y el Instituto Campechano IC). Para considerar la viabilidad de un rediseño del árbol de problemas y objetivos a nivel de propósito y objetivos. Así como una reescritura del resumen narrativo en estos niveles. Ello, con el objetivo de solucionar el problema del diseño en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario EApp. Para que los indicadores encargados de medir el desempeño en estos niveles logren tener relevancia, adecuación, pertinencia y factibilidad temática, que son los puntos débiles del programa en estos niveles.</b></p> <p>2. Observar los medios de verificación en la ficha técnica y la MIR, ya que deben hacer referencia precisa al nombre del documento/fuente de información, y a la ubicación física o electrónica.</p> <p>3. Observar en la Mir y Ficha técnica la definición del indicador. Puesto que, la definición logra "precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado". Pero es insuficiente para ayudar a entender la utilidad y finalidad de este.</p>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

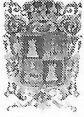


## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</b></p> <p><b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p> <p><b>Indicadores de Componente:</b></p> <p>1990 Tasa de variación de la matrícula atendida en el nivel medio superior, Superior y Posgrado del Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>1991 Porcentaje de proyectos de investigación científica realizados en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación.</p> <p>1992 Porcentaje de egresados que se insertan en el mercado laboral de acuerdo al perfil profesional en el lapso de dos años del Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p><b>Indicadores de Actividad:</b></p> <p>1994 Porcentaje de docentes capacitados y/o actualizados en relación a la plantilla global docente del Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>9078 Porcentaje de personal administrativo capacitado y/o actualizado en relación a la plantilla global administrativa del Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>1996 Porcentaje de asesorías realizadas en relación a las programadas en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>1997 Porcentaje de jóvenes atendidos con tutorías en el Instituto Campechano: Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>1998 Porcentaje de actividades deportivas realizadas en relación a las programadas en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>1999 Porcentaje de actividades culturales realizadas en relación a las programadas en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>2000 Porcentaje de solicitudes de servicios de mantenimiento realizados a los espacios educativos con relación al total de solicitudes programadas en el Instituto Campechano: Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación.</p> <p>2002 Promedio de libros por joven en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador</p>
---





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</b>
la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.
2005 Porcentaje de maestros que obtienen un posgrado con relación a los maestros sin posgrado del Instituto Campechano: Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación.
2028 Porcentaje de publicaciones científicas realizadas en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.
1906 Porcentaje de convenios celebrados por el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.
2281 Porcentaje de acciones en derechos humanos para la comunidad del Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.
2282 Porcentaje de requisiciones de compras atendidas con relación a las requisiciones recibidas en el Instituto Campechano: ? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación.
2204 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Fabián Ruíz
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: José Fabián Ruíz Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: josefabianrv@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52(81)17960292



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>Evaluación de Indicadores al Programa 087 Educación Media Superior, Superior y Posgrado.</b>	
5.2 Siglas: <b>No aplica</b>	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Instituto Campechano.</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <b>Dra. Maribel Bautista Álvarez.</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano.</b>

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres ___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Dirección General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano.</b>	
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$174,000.00 (son ciento setenta y cuatro mil pesos 0/100 M.N) IVA incluido.</b>	
6.4 Fuente de Financiamiento: <b>Recursos Propios</b>	





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Página de internet del Instituto Campechano: <a href="http://instcamp.edu.mx/transparencia/xl-evaluaciones-encuestas/">http://instcamp.edu.mx/transparencia/xl-evaluaciones-encuestas/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://instcamp.edu.mx/transparencia/xl-evaluaciones-encuestas/">http://instcamp.edu.mx/transparencia/xl-evaluaciones-encuestas/</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

L.I. Ana Guadalupe Flores Cú  
Encargada de la Dirección de  
Planeación

VO.BO.

Dra. Maribel Bautista Álvarez  
Encargada de la Dirección General de  
Planeación y Calidad

AUTORIZÓ

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría  
Rectora del I.C.